SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA Nº 9/18 SESIÓN ORDINARIA EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA 28/06/18



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág. PUNTO Nº 1.-Conocimiento del Pleno de la toma de posesión como 2 Concejala de esta Corporación de Da. Carmen Casero Navarro. SECRETARÍA GENERAL **ACTAS** PUNTO Nº 2.-Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones 2 ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 2 y 25 de mayo de 2018, respectivamente. COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal 2 Socialista relativa a los afectados de IDental en Málaga. PUNTO Nº 4.-Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal 5 Socialista, relativa a las pensiones. PUNTO Nº 5.-Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga 7 Ahora, con relación a la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones. PUNTO Nº 6.-Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga 11 Ahora, con relación a la retirada de la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018. PUNTO Nº 7.-Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal 13 Ciudadanos, relativa a la mejora de las políticas de emprendimiento en nuestra ciudad. PUNTO Nº 8.-Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo 17 Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida a denuncias de falsos autónomos y contratos externos con trabajadores/as en fraude de ley.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 9.-Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente Alcalde 22



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Delegada de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura "Julio Musical" de 2018.

- **PUNTO Nº 10.-** Dictamen referido a Moción Institucional, relativa al Día del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2018.
- **PUNTO Nº 11.-** Dictamen en relación a Moción Institucional, relativa al reconocimiento de la jugadora de hockey hierba malagueña Carmen Barea.
- **PUNTO Nº 12.-** Dictamen relativo a Moción Institucional, en relación con medidas de acogida y respeto de los derechos humanos de las personas refugiadas.
- **PUNTO Nº 13.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la bonificación en transportes públicos municipales para personas desempleadas de larga duración y familias en riesgo de exclusión.
- **PUNTO Nº 14.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la gestión de las bibliotecas municipales y para cambiar el modelo, tras la condena del consistorio por cesión ilegal de trabajadores y, por fraude de ley en el contrato externo de apoyo al servicio de Bibliotecas.
- **PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la instalación de cambiadores de bebés en los aseos de las dependencias municipales e inmuebles dependientes del Ayuntamiento, así como adecuar salas de lactancia acondicionadas al efecto en dichos inmuebles.
- **PUNTO Nº 16.-** Dictamen en relación a Moción del Concejal no Adscrito, relativa a la creación de espacios expositivos en los Museos de Málaga para apoyar a los creadores locales.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- Dictamen relativo a dación de cuenta y acatar sentencia nº 1717/2017, dictada el 21 de septiembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se anula determinación del plan especial para instalación de unidad de suministro de carburante en calle París nº 82, esquina a C/ Bahía Blanca nº 33.



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 18 Dictamen referido a Propuesta de dejar sin efecto acuerdo plenario de 23 de febrero de 2018 y aprobación de nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste".	57
PUNTO Nº 19 Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al patrimonio arquitectónico y para establecer una moratoria de demoliciones de edificios históricos en el centro histórico.	65
PUNTO Nº 20 Dictamen referido a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a la situación de la Plaza Pasaje de Frigiliana, en el distrito de Carretera de Cádiz.	70
PUNTO Nº 21 Dictamen en relación a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa a la inclusión del jardín sito en Eugenio Sellés 4 en el Catálogo de Jardines Protegidos.	72
PUNTO Nº 22 Dictamen referido a Moción del Portavoz Ajunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa a accesibilidad y desperfectos en obras municipales.	75
PUNTO Nº 23 Dictamen relativo a Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco J. Pomares Fuertes, referida a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento para que el Consistorio esté representado en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.	77
PUNTO Nº 24 Dictamen en relación a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, relativa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad para una mejor regulación de las paradas en doble fila en la ciudad de Málaga.	79
PUNTO Nº 25 Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa a ayudas a personas con movilidad reducida en la EMT.	85

PUNTO Nº 26.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, relativa a reforzar las medidas de seguridad en el Parque del Oeste y su entorno, en el distrito de Carretera de Cádiz.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 27.- Dictamen relativo a Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, referida al reconocimiento y felicitación pública por su actuaciones al Subinspector D. Ursino Severo Camacho Pérez, Oficiales D. Miguel A. Martín Molina, D. Alejandro Márquez Márquez, D. José A. Bravo Cañada, y los Policías D. Nicolás Peula Negro, D. Victoriano Silva González, Dª Dolores M. Bermúdez Perea, D. José M. González Mérida, D. Javier Villegas Ramírez, D. Jorge Pérez Bravo, D. Sergio Pérez Montañez, D. José A. Obregón Sepúlveda, D. Francisco J. Marín Rioja, D. Juan Miguel Avellaneda Molina, D. Carlos Haro Gordillo y D. Armando Z. García Navas.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- **PUNTO Nº 28.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde 92 Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas en relación a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Feria.
- **PUNTO Nº 29.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal 94 Socialista relativa a grietas realizadas en las casas del Camino Nuevo en Churriana con motivo de obras realizadas por EMASA.
- **PUNTO Nº 30.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal 95 Socialista relativa al Día Mundial del Medio Ambiente.
- **PUNTO Nº 31.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Málaga Ahora referida al alumbrado urbano y las prioridades en su actualización, así como otros asuntos relacionados con el trabajo de los servicios operativos.
- **PUNTO Nº 32.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Málaga Ahora relativa al estado de deficitario mantenimiento de las áreas verdes.
- **PUNTO Nº 33.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal 106 Ciudadanos relativa a la necesidad de estudiar actuaciones duraderas para la estabilización de las playas de San Andrés y del litoral occidental de la ciudad.
- **PUNTO Nº 34.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la creación de una reserva ecológica en el roquedal de los Baños del Carmen.

PROPOSICIONES URGENTES



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U-1 Moción urgente del Grupo Municipal Popular, en la que se insta a la Junta de Andalucía a no incrementar la presión fiscal de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestra ciudad.	112
PUNTO Nº U-2 Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la municipalización de la empresa LIMASA.	127
PUNTO Nº U-3 Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.	144
PUNTO Nº U-4 Moción urgente conjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la futura empresa pública de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos.	147
PUNTO Nº U-5 Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación al derecho a la vivienda.	154
PUNTO Nº U-6 Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a que Urbanismo redacte un proyecto provisional de ampliación de la Plaza de la Merced que permita el derribo de los antiguos cines Astoria y Victoria.	165
MOCIONES	
PUNTO Nº 35 Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de que la Junta amplíe las plazas en el Conservatorio Manuel Carra.	174
PUNTO Nº 36 Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al uso cultural de la Antigua Prisión Provincial de Málaga.	175
PUNTO Nº 37 Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la municipalización de LIMASA.	151
PUNTO Nº 38 Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al estudio de bonificaciones e incentivos fiscales para los propietarios que se decanten por promover el alquiler de larga duración.	178
PUNTO Nº 39 Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las obras inacabadas que no solucionaron los problemas de malos olores en la desembocadura del Guadalmedina.	181

PUNTO Nº 40.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la sanidad

190

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en Málaga

en Malaga.	
PUNTO Nº 41 Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la mejora del estado de las playas de la ciudad de Málaga.	194
PUNTO Nº 42 Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la toma de medidas de prevención frente a las agresiones sexuales.	196
PUNTO Nº 43 Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al apoyo del proyecto de barco fenicio de Astilleros Nereo como emblema de la Málaga fenicia.	199
PUNTO Nº 44 Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a las listas de espera en sanidad y recortes del SAS en verano y para garantizar una sanidad pública digna y de calidad.	202
COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO	
PUNTO Nº 45 Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 22 de junio de 2018, que modifica la de 6 de abril de 2018, en la que se establece la Estructura Municipal y contenido de las Áreas Municipales.	205
PUNTO Nº 46 Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.	205
PUNTO Nº 47 Información del Equipo de Gobierno.	205
RUEGOS Y PREGUNTAS PUNTO Nº 48 Ruegos	206
PUNTO Nº 49 Preguntas	209

209

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 9/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cuarenta minutos del jueves, día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

- D. Francisco de la Torre Prados
- D. Elías Bendodo Benasayag
- D^a. Elvira Maeso González
- D. Mario Cortés Carballo
- D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
- Da. Teresa Porras Teruel
- D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- D. Raúl Jiménez Jiménez
- Da. Elisa Pérez de Siles Calvo
- D^a. Gemma del Corral Parra
- D. Carlos Conde O'Donnell
- D. José del Rio Escobar
- Da. Carmen Casero Navarro

Grupo Municipal Málaga Ahora

- Da. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
- Da. Isabel Jiménez Santaella
- Da. Ma. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

- D. Daniel Pérez Morales
- D. Francisco Javier Conejo Rueda
- D. José Carlos Durán Peralta
- Da. Lorena Doña Morales
- D. Rafael Francisco Gálvez Chica
- Da. Ma. Begoña Medina Sánchez
- D. Sergio J. Brenes Cobos
- Da. Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

- D. Juan Cassá Lombardía
- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
- D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

- D. Eduardo Zorrilla Díaz
- Da. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO Nº 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE ESTA CORPORACIÓN DE Dª. CARMEN CASERO NAVARRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión como Concejala de esta Corporación de D^a. Carmen Casero Navarro.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 25 DE MAYO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 2 y 25 de mayo de 2018, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LOS AFECTADOS DE IDENTAL EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a los afectados de IDental en Málaga.

Estos días hemos tenido conocimiento del cierre sin previo aviso de las Clínicas IDental. Lamentablemente esta situación se está dando en más lugares del país, siendo el primer caso hace dos años en Tenerife cómo nos informan desde la Plataforma de Afectados por IDental.

Esto deja a muchos afectados, como son los 35 miembros de la plantilla de la empresa en Málaga, que ya iniciaron una huelga indefinida el pasado mes de septiembre para exigir a IDental el pago de sus salarios, además de realizar concentraciones diarias ante la sede de la empresa, con objeto de dar a conocer lo que estaba pasando a los pacientes de la clínica y reivindicar su justa demanda laboral, que ha finalizado con el cierre de las instalaciones.

Los pacientes afectados se han constituido en plataforma tras el cierre de las clínicas IDental, que sólo en Andalucía afecta a Sevilla, Málaga y Granada, ya que esta situación se suma a la avalancha de reclamaciones de pacientes y está dejando un rosario de miles de afectados, que se sienten engañados, con tratamientos mal hechos o que ni han empezado y que siguen pagando, ya que la mayoría de los pagos de estos se realizaban mediante crédito a financiera.

Según la información que nos traslada la Plataforma de Afectados por IDental, pueden estar afectadas unas 5.000 personas sólo en Málaga. Se encuentran en diferentes situaciones. Algunos están pagando por un tratamiento que nunca recibieron, otros se han quedado con el tratamiento a medias y los pocos que han podido terminarlo, que es el caso de quienes necesitaban una prótesis postiza removible, se encuentran con que estas son de un material de baja calidad que se ha roto y no pueden utilizar.

Los pacientes que se han quedado con un tratamiento a medias se encuentran con un doble problema. Además de tener que seguir pagando por un servicio no recibido, no les facilitan desde la empresa su historial médico, por lo que otros profesionales médicos no acceden a tratarlos y finalizar los tratamientos.

Esta empresa ofrecía un precio muy atractivo de los tratamientos, lo que fue su principal gancho, y prometía ahorros gracias a supuestas subvenciones que según lamentan los afectados no existían. De hecho, estas presuntas subvenciones eran utilizadas como gancho comercial, no sólo por la rebaja económica que suponía a los tratamientos, sino por el supuesto respaldo institucional

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que muchos de los pacientes entendían que existía al ser un tratamiento subvencionado.

Ante esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que debemos prestar ayuda a estas personas que están pagando por un tratamiento que no se ha iniciado y en otros casos que no se ha finalizado, además de que las personas afectadas cuentan con escasos recursos económicos, ya que IDental, precisamente con su publicidad de tratamientos subvencionados que nunca llegaron, se centraba en clientela en desempleo, jubilada o con escasos recursos económicos.

El Ayuntamiento cuenta con infraestructura y personal altamente capacitado como ya se ha puesto de manifiesto tanto en la Oficina Municipal de Información al Consumidor como en la Oficina del Derecho a la Vivienda. Esta oficina en los últimos años ha realizado, entre otras acciones, labores de intermediación de los afectados por hipotecas con las entidades bancarias.

Entendemos que podríamos emplear este conocimiento y experiencia para asesorar a las miles de personas afectadas por el cierre de IDental, ya que muchos de ellos no cuentan con recursos ni conocimientos para tratar de resolver la situación en la que se han visto inmersos.

Por todo lo expuesto solicitados la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta el apoyo en sus justas reclamaciones laborales y salariales a la plantilla de la empresa IDental.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga, mediante la Oficina Municipal de Información al Consumidor, facilitará apoyo e intermediación con las entidades bancarias y financieras en apoyo a los afectados por el cierre de la empresa IDental."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a los afectados de IDental en Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS PENSIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación en el único acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista**, **relativa a las pensiones**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las pensiones.

El sistema público de pensiones es uno de los pilares del Estado del bienestar, y por tanto hay que protegerlo, pues no solo afecta a los 8,5 millones de beneficiarios, sino a las actuales y futuras generaciones. Y las políticas erráticas del PP han hecho que enraíce la idea de que no existe futuro para el modelo, de modo que se hace obligatorio generar certidumbres, confianza y esperanza, aplicando el método que se

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha utilizado desde que se firmó el Pacto de Toledo en 1995, el diálogo social con sindicatos y empresarios y el consenso con todas las fuerzas políticas.

El déficit de la Seguridad Social, 17.757 millones en 2016, unos 15.500 previstos para 2018, no es solo consecuencia del desempleo y la política de precarización ocasionados por la crisis, sino de la gestión del Gobierno de Mariano Rajoy, de su apuesta por la devaluación salarial y por la precariedad laboral, no podemos olvidar los efectos letales de la reforma del mercado de trabajo de 2012, de una reducción de la tasa de cobertura del desempleo y mermando de recursos al sistema, detrayendo el Presupuesto de la Seguridad Social. Ese agujero ha sido compensado con retiradas masivas del Fondo de Reserva que se sitúa hoy en 8.095 millones, y que si no se ha agotado es por los préstamos del Tesoro. Préstamo que también habrá este año.

Entendemos que caben dos soluciones para reequilibrar el déficit estructural de la Seguridad Social. O atacando por el lado del gasto, recortando las pensiones y empobreciendo a los jubilados con medidas como una revalorización insuficiente del 0,25%, la inclusión del factor de sostenibilidad y el favorecer los planes privados de jubilación, como hace el PP, o bien, como abogamos los socialistas, manteniendo el gasto en pensiones, racionalizando otras partidas de gasto e incrementando los ingresos.

Para que crezcan los recursos existen otras posibilidades, como podrían ser nuevos impuestos dirigidos de modo finalista y extraordinario a aumentar los ingresos del Fondo de Reserva del Sistema de Seguridad Social. Esto se debería producir ad hoc cada año, en función de la previsión de déficit para el año siguiente, para que quede claro el carácter excepcional de la medida y que se mantenga en tanto ese agujero estructural subsista.

Cabe recordar que en el pasado Octubre se aprobó una propuesta en el Congreso de los Diputados, a instancia del Partido Socialista, para que las pensiones crecieran al mismo ritmo que lo hacen los precios de consumo (IPC). Dicha propuestas, que contó con el apoyo de la mayoría de la cámara, era de interpelación urgente, y en el primero de los puntos instaba a revalorizar las pensiones de acuerdo con la previsión de IPC y a la aplicación de una cláusula de salvaguarda para ir más allá en el caso de que la inflación supere finalmente dicha previsión.

El Pacto de Toledo debe recuperar el protagonismo que ha tenido todos estos lustros y que las reformas garanticen el poder adquisitivo de todos los pensionistas.

Así tras la toma de posesión del nuevo gobierno, en el Congreso se han acelerado las negociaciones con el objetivo de alcanzar un consenso generalizado en el Pacto de Toledo para lograr la revalorización de las pensiones en función del IPC.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto las pensiones han de subir anualmente lo que se haya encarecido los precios en los tiempos en que haya crisis económica e incluso el incremento será mayor que la evolución de la inflación en tiempos de bonanza económica. Es fundamental que en tiempos de crisis todas las pensiones tanto las bajas como las altas se revalorizaran igualmente para garantizar el poder adquisitivo.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone adoptar los siguientes acuerdos,

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a todos los grupos políticos dentro del Pacto de Toledo a que se apruebe una actualización de las pensiones teniendo como referencia el IPC, con carácter anual y de manera obligatoria, que en ningún caso afecte a las subidas por encima del IPC previstas en el actual borrador de los Presupuestos Generales del Estado en trámite de las pensiones mínimas; además las pensiones pueden actualizarse usando como referencia la inflación para garantizar el poder adquisitivo de los y las pensionistas españoles."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 1 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los acuerdos segundo y tercero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Málaga con relación a la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones.

Pese a la obligación impuesta por la normativa actual seguimos sin un Plan Estratégico de Subvenciones. Según el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) «los órganos de las Administraciones públicas deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Además, que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las subvenciones nominativas bien gestionadas pueden servir para agilizar los trámites y dotar de recursos a organizaciones que por sus trabajos previos ya ha demostrado el interés público y social de sus actividades. Pero en ningún caso puede ser un modus operandi para gestionar el dinero público, ya que a menudo se acaban vulnerando los principios recogidos en la legislación, no solo la concurrencia, que evidentemente se elimina, sino también el resto, como son la transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, todo lo cual provoca que se consigan la eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos destinados a tal fin.

En la misma ley, el artículo 22.2 establece los criterios para conceder subvenciones de forma directa:

- a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La cuantía total de las subvenciones nominativas recogidas en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de 2018 asciende a 3,9 millones de euros. No dudamos de la existencia de los convenios entre este Ayuntamiento y las entidades beneficiarias, pero sí de que cumplan los criterios a los que hace referencia el citado artículo 8 de la LGS. Y es que la ausencia de una normativa municipal que regule estas concesiones provoca en algunos casos que este tipo de aportaciones monetarias se conviertan en un coladero de dinero público hacia entidades afines al equipo de gobierno y sus socios Ciudadanos, alimentando así el clientelismo y las prebendas.

Tampoco dudamos del interés público y social de muchas de estas subvenciones, pero hay algunos casos que nos parecen indignantes. Por ejemplo, que de los 699.915,00 euros destinados a subvenciones en cultura el 70%, 492.000 euros, se destinen a aumentar el patrimonio de las hermandades de semana santa. Dinero destinado a la compra de banderines, palios, iluminación, etc., frente a los 6.000 euros destinados a una institución referente en el ámbito cultural de la ciudad como es el Ateneo. Pero esta no es una práctica novedosa, ya en 2017 se destinaron 485.000 euros para estas organizaciones religiosos. De esta cantidad, 140.000 aparecían como subvenciones nominativas dentro de las bases de ejecución del presupuesto de 2017, pero el resto, 340.000 euros, se adjudicaron a base de modificaciones presupuestarias. Son modificaciones presupuestarias que se han convertido en la vía que facilita a PP y Ciudadanos evitar la obligación de acreditar

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en función del interés público, social, económico o humanitario el carácter excepcional que recoge el punto c del artículo 22.2 de la LGS.

En el Informe de la Intervención General Municipal del Presupuesto de 2018 se recoge la siguiente observación:

«Si bien las Bases de Ejecución del Presupuesto recogen subvenciones nominativas y el Presupuesto recoge distintas aplicaciones presupuestarias para otorgar y conceder subvenciones directas, nominativas o en concurrencia competitiva, es necesario y obligatorio aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, que defina los objetivos a cumplir y detalle la planificación y fuentes de financiación. No obstante la Delegación de Economía ha aportado escrito que se compromete a aprobarlo en breve espacio de tiempo».

Y la base 34^a, de Subvenciones, dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 recoge:

«De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, el Pleno Municipal aprobará, antes del 20 de junio de 2018 un "Plan Estratégico de Subvenciones" donde deberán recogerse los objetivos que se pretenden cumplir, coste recogido en presupuesto y entes otorgantes, líneas usadas de subvención (nominativas, concurrencia, por convenio puntual), fuentes de financiación y sistema de seguimiento».

Pero es que, además, la reciente jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo, concretamente la sentencia de 16 de abril de 2013, así como las sentencias de fechas 26 de junio y 4 de diciembre de 2012, razonaron, en suma, que los planes estratégicos de subvenciones a que se refiere el artículo 8.1 de la LGS

«tienen carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, constituyendo un requisito esencial cuyo cumplimiento exige que sea formalizado externamente y con un contenido que le haga identificable como tal por reflejar al menos aquello a que alude el apartado 1 de ese artículo 8. Plan al que no equivale, como es obvio, la mera inclusión en el Presupuesto Municipal de una partida destinada a hacer efectivas las ayudas de que se trata».

A fecha de 18 de junio de 2018, en la que se registra esta moción, el equipo de gobierno sigue sin cumplir con la legislación vigente, no tenemos noticias del PES, a diferencia de la Diputación Provincial, que sí cuenta con su propio Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2019. No sabemos si el equipo de gobierno apurará el plazo y lo presentará a última hora, tal y como lo haría un mal estudiante, o nos quedaremos sin Plan al igual que nos hemos quedado sin la aprobación de las ZAS y de tantas otras promesas.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación del siguiente:

ACUERDO

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Que el Ayuntamiento apruebe el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado tal y como obliga la legislación vigente, en función de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación para conseguir una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la actividad subvencional y una mayor eficiencia en la asignación del gasto público."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, CON RELACIÓN A LA RETIRADA DE LA ENMIENDA 6777 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Málaga con relación a la retirada de la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018.

Este grupo municipal se hace eco y trae a esta comisión las demandas de las asociaciones de trabajadoras de hogar y de cuidados que hacen un llamamiento a las entidades sociales y a los organismos públicos para que defiendan los derechos del conjunto de las trabajadoras y trabajadores y manifiesten su rechazo a la aprobación en los Presupuestos Generales, en el trámite en el Congreso, de la enmienda 6777 encaminada a retrasar hasta enero de 2024 la equiparación del sistema de cotización

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las empleadas de hogar al régimen general de la Seguridad Social, cuya entrada en vigor estaba prevista para el próximo 1 de enero de 2019.

La aprobación de esta enmienda no solo aplaza la equiparación de las cotizaciones manteniéndolas por debajo de los salarios reales, lo que perjudica las jubilaciones futuras y las prestaciones contributivas de las trabajadoras, sino que retrasa una vez más el pleno reconocimiento de derechos de un colectivo históricamente discriminado, invisibilizado y excluido. Aún hoy no se reconoce el derecho a la prestación por desempleo, el despido es prácticamente libre y no existe la inspección de trabajo.

Las trabajadoras de hogar, con condiciones precarias y bajos salarios, están resolviendo las necesidades de atención y cuidados de una parte importante de la sociedad ante el desmantelamiento de los servicios públicos y el sistema de atención a la dependencia, son las que cuidan la vida en un contexto de vulneración de sus propios derechos y de los de las personas que necesitan los cuidados.

Creemos necesario dar una respuesta colectiva desde distintos sectores para no permitir que se apruebe esta enmienda en el trámite en el Senado y se perpetúe la discriminación en derechos de este colectivo, así como exigir al nuevo gobierno socialista su compromiso en la anulación de esta medida tan injusta.

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación del siguiente: ACUERDO

Avuntamiento de Málaga apove públicamente

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Málaga apoye públicamente el rechazo a la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018, respaldando de esta manera los derechos que han sido negados históricamente a las trabajadoras de hogar y de cuidados"

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, con relación a la retirada de la enmienda 6777 de los Presupuestos Generales del Estado 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 7. DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS DE EMPRENDIMIENTO EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de junio relativa a la mejora de las políticas de emprendimiento en nuestra ciudad.

La reactivación económica es uno de los pilares fundamentales para salir de la crisis en la que nos encontramos desde hace ya más de una década. En ello ha trabajado nuestro partido desde su llegada a las instituciones, haciendo especial énfasis en el apoyo a los emprendedores.

A nivel nacional hemos introducido cambios en la legislación que favorecen el emprendimiento como la extensión temporal de la tarifa plana para nuevos autónomos, y a nivel local ya hemos presentado diferentes iniciativas a través de las cuales hemos conseguido que exista una Oficina de Atención al Emprendedor, que se esté trabajando para que a través de los pliegos de contratación se promueva que las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes favorezcan que se reduzca el periodo medio de pago a las subcontratas, entre otras.

A nivel de fiscalidad local también estamos apoyando decididamente a los emprendedores desde nuestro grupo municipal ya que gracias a nuestras negociaciones con el equipo de gobierno han entrado en vigor rebajas del ICIO, de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las licencias de apertura, se ha eliminado la tasa de mercados y la de expedición de documentos, etc.

Ya hace un año pedimos que se redujeran los plazos para la concesión de licencias de apertura para iniciar actividades empresariales y sabemos que se está trabajando en ello, pero es necesario seguir mejorando en esta línea para que la administración pública local no suponga una traba al desarrollo económico de nuestra ciudad.

En el primer trimestre de este año el número de autónomos en España creció a un ritmo 10 veces superior a 2017 y Andalucía fue la segunda comunidad autónoma con mayor incremento respecto al año anterior con un 1,6% más de autónomos. Y buena parte de esos nuevos autónomos son malagueños. Pero a veces se confunde emprendimiento con altas en el régimen de autónomos.

Durante la época de crisis que hemos vivido y seguimos viviendo, muchas personas han encontrado en el ejercicio de una actividad económica como autónomo la única salida laboral, pero su vocación no es emprendedora, sino que su situación laboral les ha llevado a trabajar bajo este régimen.

Y precisamente parece que en esa idea se fundamenta la Oficina de Atención al Emprendedor que se puso en marcha a petición de Ciudadanos, ya que, según su página web solo presta servicios a desempleados que quieran crear una empresa en nuestra ciudad. Parece la oficina "último recurso" para los desempleados, en lugar de la oficina "laboratorio de ideas y nuevos proyectos empresariales". Por ello, queremos comenzar proponiendo que esta oficina se abra también a todos las personas con vocación emprendedora y que pueden tener perfiles muy variados. Personas que lleven tiempo trabajando en una empresa familiar y quieran iniciar un nuevo proyecto empresarial, personas que trabajen por cuenta ajena, pero que tengan alguna inquietud empresarial que quieran llevar a cabo... ¿por qué no les vamos a prestar asistencia también a ellos para que su idea llegue a materializarse y pueda contribuir a mejorar la economía de nuestra ciudad?

También somos conscientes de que todas las administraciones y muchas entidades como pueden ser las asociaciones de empresarios o la Cámara de Comercio destinan una gran cantidad de recursos económicos y humanos para fomentar el emprendimiento. Sin embargo, todavía existe descoordinación entre las distintas iniciativas, falta de información a los emprendedores sobre herramientas que tienen a su disposición en sus distintas fases, desde que tienen la idea de negocio hasta sus primeros años de andadura, etc.

Para mejorar en este sentido y conseguir mejores resultados sin aumentar los recursos destinados para ello, proponemos la creación de un Foro Local de Emprendimiento que se reúna, al menos, una vez al año y en el que representantes de las distintas administraciones públicas, el PTA, la Cámara de Comercio, las

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

principales asociaciones empresariales, etc. puedan analizar los resultados de las políticas e iniciativas para promover el emprendimiento del año anterior y proponer mejoras, eliminar duplicidades, mejorar la coordinación entre los distintos agentes y administraciones públicas involucrados, así como cualquier aspecto que pueda ser relevante para fomentar el emprendimiento en nuestra ciudad.

Lo ideal sería que cada vez que se reuniera este foro se redactaran y publicaran una serie de conclusiones y propuestas de mejora de las políticas de emprendimiento que puedan ser consultadas por la ciudadanía, con el fin de que el tejido empresarial malagueño corrobore la utilidad de estos encuentros.

A pesar de los esfuerzos de todos los agentes involucrados en el apoyo al emprendimiento, es cierto que seguimos encontrándonos con emprendedores que se encuentran muy perdidos antes y después de iniciar su actividad empresarial y tenemos que acabar con eso. En este sentido sería muy positivo que el Ayuntamiento pudiera tener acceso a los datos de contacto de todas las empresas y autónomos que se dan de alta en una actividad económica para poder introducirlos en una base de datos a través de la cual se les pudiera mantener informados sobre eventos, iniciativas y ayudas que pudieran serles de ayuda en función de su sector y sus características.

Pero hablar de emprendimiento implica necesariamente dedicar un capítulo a los fracasos empresariales y España es el segundo país con peores datos de mortalidad de pymes de la OCDE. No se suele publicar mucha información al respecto, pero según el último informe realizado por la OCDE en 2015, con datos de 2012, en España sobreviven tan solo el 74% de las pyme al primer año de vida, el 60% al segundo año, el 45% al tercero, el 36% al cuarto, y el 29% al quinto año. Y según el último informe publicado por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE con datos hasta el 1 de enero de 2017, el 21% de las empresas españolas ha nacido hace menos de dos años.

¿Pero sabemos por qué fracasa un elevado porcentaje de las pyme en sus primeros años de actividad? ¿Tenemos información concreta sobre las causas del fracaso de muchas pyme malagueñas? En otros países los empresarios que cesan su actividad reciben una llamada o una visita de personal procedente de un organismo público y le hacen una encuesta para conocer los motivos que han llevado a esa empresa al cierre: si el empresario tuvo conocimiento y solicitó las ayudas que estaban a sus disposición, si la excesiva burocracia complicó su desarrollo, si la presión fiscal es excesiva... Teniendo más información sobre los motivos por los cuales una nueva empresa se ha visto abocada al cierre podremos mejorar nuestras estrategias locales de apoyo al emprendimiento y al tejido empresarial. Pero para ello necesitamos que la administración central nos facilite los datos de contacto de las empresas y autónomos que echan el cierre y poder así, mediante encuestas online o telefónicas, extraer información de primera mano y poder hacer un seguimiento de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los principales motivos de la mortalidad de las empresas malagueñas e intentar mejorar los datos actuales.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a no restringir los servicios de la Oficina de Atención a Emprendedores solo a personas procedentes del desempleo, sino a ponerlos también a disposición de cualquier persona que desee iniciar una nueva actividad empresarial en nuestra ciudad.
- 2. Instar al equipo de gobierno a crear un Foro Local de Emprendimiento en el que, al menos una vez al año, se reúnan los agentes principales del ecosistema emprendedor (administraciones públicas, PTA, Cámara de Comercio, asociaciones empresariales, etc.) para analizar los resultados de las políticas e iniciativas para promover el emprendimiento del año anterior y proponer mejoras, eliminar duplicidades, mejorar la coordinación entre los distintos agentes y administraciones públicas involucrados, etc. Las conclusiones de dichos encuentros serán publicadas en la página web del ayuntamiento.
- 3. Instar al equipo de gobierno a seguir trabajando en la simplificación de los procedimientos y en la agilización de los trámites para el inicio de actividades empresariales en nuestra ciudad.
- 4. Instar al equipo de gobierno a coordinarse con otras administraciones para poder crear una gran base de datos de las empresas y autónomos malagueños que se dan de alta con el fin de que todos ellos sean informados convenientemente de todas las ayudas, eventos e iniciativas que se organicen por distintos organismos y que puedan ser de utilidad para su actividad, para mejorar sus habilidades empresariales, para formar a sus empleados, etc.
- 5. Instar al equipo de gobierno a coordinarse con la administración central para ser informados mensual o trimestralmente de las bajas de empresas o autónomos que se producen en nuestra ciudad con el fin de poder realizar un seguimiento de las causas que les han llevado al cierre de su actividad y poder mejorar las estrategias de apoyo a las empresas y los índices de mortalidad."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos,** relativa a la mejora de las políticas de emprendimiento en nuestra ciudad, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 8.
DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE,
D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA A DENUNCIAS DE FALSOS AUTÓNOMOS Y CONTRATOS
EXTERNOS CON TRABAJADORES/AS EN FRAUDE DE
LEY.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a denuncias de falsos autónomos y contratos externos con trabajadores/as en fraude de ley.

Hace ya más de dos años que nuestro grupo municipal denunció la existencia en distintas áreas del Ayuntamiento de Málaga y organismos autónomos, de más de 300 casos de falsos autónomos y contratos externos que enmascaraban situaciones de relación laboral de esos empleados con el Ayuntamiento de Málaga.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como dijimos entonces, es un asunto enormemente grave, pues de esta forma el PP favorecía la explotación y la precarización de trabajadores/as que realizan su labor junto a empleados municipales, cobrando hasta la mitad de salario y con menos derechos. Y además podía favorecer casos de clientelismo y enchufismo.

Asimismo advertíamos que esos contratos en fraude de Ley suponían un gran quebranto a las arcas municipales pues, de prosperar las denuncias ante la Inspección de Trabajo y demandas judiciales interpuestas por sindicatos y trabajadores/as, el Ayuntamiento podría verse condenado a pagar sanciones administrativas (3.000€ por cada caso comprobado), además de cuotas sociales atrasadas, indemnizaciones, etc.

Como en otros casos, el equipo de gobierno municipal nos acusó de mentir y de alarmar a la ciudadanía. Sin embargo, una a una, empezaron a llegar, primero, las Actas de la Inspección de Trabajo, después las resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y, finalmente, las sentencias de los Juzgados de lo Social.

Hemos perdido ya la cuenta respecto a las sentencias judiciales, tanto de los llamados falsos autónomos como de los contratos externos fraudulentos en los que hay una cesión ilegal de trabajadores. Hasta el momento sólo tenemos constancia de 14 sentencias que afectan a 16 falsos autónomos que deben ser bien readmitidos o bien indemnizados. Además de una decena de trabajadores de contratos externos que han reclamado que su relación laboral es con el Ayuntamiento con sentencias a favor.

Hemos confirmado que existen otros 22 casos de supuestos falsos autónomos o trabajadores externos en fraude de Ley sobre los que se ha abierto acta de inspección y que han derivado en litigios en los Juzgados de lo Social, entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pendientes aún de sentencia.

No sabemos las cifras exactas por la enorme opacidad y falta de transparencia del equipo de gobierno, por tanto lo primero que reclamamos es que desde el Área de Personal y la Asesoría Jurídica Municipal se nos informe con detalle de:

- a) Actas de la inspección de trabajo y resoluciones relativas a estos casos.
- b) Resoluciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) Denuncias presentadas por casos de falsos autónomos y contratos externos que enmascaran relación laboral de esos empleados con el Ayuntamiento.
- d) Sentencias de los Juzgados de lo Social indicando si la misma es firme o no, y si en consecuencia se han producido la readmisión o indemnización.

Los últimos casos que hemos conocido de sentencias favorables en los Juzgados de lo Social, son las que se refieren a trabajadoras de las Bibliotecas

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipales, tal como denunciamos en septiembre, octubre y diciembre de 2016, hubo fraude de Ley.

Hasta el momento ya son tres ex bibliotecarias las que han ganado la batalla al Ayuntamiento, que ha sido condenado en el Juzgado de lo Social por cesión ilegal de trabajadores y por fraude de ley en el contrato. La cesión ilegal de las tres empleadas se fundamenta, como explica la sentencia de una de ellas, en que usaban material del Ayuntamiento para su trabajo, estaban en un cuadrante del Consistorio junto a otros empleados públicos, así como que la empresa contratista no ejercía la dirección sobre los trabajadores, y que el coordinador de esta firma trataba con los funcionarios del Ayuntamiento de la sección Bibliotecas, no con los trabajadores.

En total, son ocho auxiliares de biblioteca las que han denunciado alegando que su relación laboral era con el Ayuntamiento de Málaga, ya que fueron empleados para cubrir las horas por la tarde y turnos que no hacen los empleados públicos.

Al parecer, los abogados municipales han querido negociar la indemnización de estas tres ex trabajadoras de las Bibliotecas antes de ir al TSJA, pero ellas que lo que realmente quieren es la readmisión y recuperar sus puestos de trabajo.

Estos casos de suman a los ya conocidos expedientes de infracción respecto a la contratación de 14 falsos autónomos, durante la última década, para el servicio de Programas Europeos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), que desarrollaba su labor en el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en donde ya existen varias sentencias favorables a empleados y desfavorables para el Ayuntamiento.

Según las averiguaciones de nuestro grupo municipal, de los nuevos 22 casos, que se suman a los 14 del OMAU, 7 corresponden al servicio de Mercados y Vía Pública dependiente del Área de Reactivación Económica, Promoción Empresarial y Fomento del Empleo; 3 al Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) del Área de Cultura; 2 en el caso de Radio y Televisión Municipal; y un total de 10 al Área de Sostenibilidad Medioambiental, en concreto 7 en la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, y 3 en el Servicio Técnico de Limpieza.

Además de estos casos ya detectados y con litigios en los juzgados de lo social, que suman ya 36 casos, pueden existir decenas de casos más, lo cuales denunciamos a través de 18 escritos a Áreas municipales, organismos autónomos, a los que el equipo de gobierno nos contestó que no nos podían informar porque no eran empleados municipales, tampoco nos ha informado respecto a los litigios existentes pese a que ya se han aprobado 3 mociones para que el equipo de gobierno informa con exactitud.

Como muestra de la opacidad, obstruccionismo, voluntad de ocultamiento y del secretismo del equipo de gobierno sobre este asunto es el intento por parte del equipo de gobierno de rechazar una comparecencia nuestra sobre este asunto en la

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comisión de transparencia, zanjando arbitrariamente que ya se había informado sobre el tema y no cabía cuestionar al equipo de gobierno sobre este asunto otra vez.

En todos estos casos, se han detectado que estos falsos autónomos o empleados en fraude de Ley a través de contratos externos de servicios, han realizado funciones propias del personal laboral municipal, utilizando las oficinas y medios municipales, sometiéndose al horario del personal municipal e incluso disfrutando de las mismas vacaciones, pese a desempeñar su labor bajo el régimen de autónomos o externos.

En el ámbito de organismos autónomos y empresas municipales, a los escritos que remitimos en calidad de miembros de los consejos rectores o de administración, o no nos han contestado o nos han indicado que las personas por las que cuestionamos no eran empleados de las sociedades municipales, cuando sabemos que esas personas desarrollan sus funciones junto a las personas que tienen contratos laborales.

Hasta ahora, según la información, que con cuentagotas hemos ido conociendo, hasta hoy ese fraude ha costado a las arcas municipales más de 500.000 euros en cuotas de la Seguridad y más de 100.000 euros en indemnizaciones por despido.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1°.- Censurar la actuación del equipo de gobierno por su opacidad, voluntad de ocultamiento, falta de transparencia y secretismo en los casos de falsos autónomos y contratos externos con trabajadores/as en fraude de ley.
- 2°.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a las mociones aprobadas para que se facilite a todos los grupos políticos una relación de todos los asuntos de Asesoría Jurídica, sentencias o litigios en Juzgados de los Social, resoluciones de la Seguridad Social y actas de inspección de trabajo en Áreas, organismos y empresas.
- 3°.- Dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión de marzo de 2016, relativos a la realización de un informe sobre la contratación de "falsos autónomos" en el Ayuntamiento; Organismos Autónomos, y las Empresas Municipales, por parte de la Secretaria General; así como en relativo a que se inicien los trámites para la eliminación de estos contratos y su regularización.
- 4°.- Solicitar que además del informe que el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó pedir en marzo del 2016 a la Secretaria General y que aún no se ha realizado,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se le solicite un informe también al Interventor General sobre este tipo de contratos de falsos autónomos y contratos externos con trabajadores/as en fraude de ley."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6), de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos segundo y tercero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (6), de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a denuncias de falsos autónomos y contratos externos con trabajadores/as en fraude de ley, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 9.
DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA "JULIO MUSICAL" DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA "JULIO MUSICAL" DE 2018.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para las entradas para los conciertos de la actividad del Área de Cultura "Julio Musical" de 2018, se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

- 1. "Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad Julio Musical 2018 para la celebración de veladas musicales en la Alcazaba y Castillo de Gibralfaro durante el mes de Julio.
- 2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.
- 4. Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 10,00 €.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad "Julio Musical 2018" por importe de $10,00 \in$.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido".

El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la entrada de la actividad "Julio Musical 2018" por importe de $10,00 \in$.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido"

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y, 6 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, RELATIVA AL DÍA DEL ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA AL DÍA DEL ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2018.

Desde nuestro Grupo, elevamos a esta Comisión, el trabajo realizado por la Agrupación de Desarrollo LGTBI, integrada por Andalucía Diversidad, Glairis, Trans Huellas, GALEHI, Ojalá, Colegándalus, Apoyo Positivo, Juntos por la Igualdad y Asima, y las Áreas de Derechos Sociales e Igualdad.

En esta Agrupación se ha decidido la celebración del Día del Orgullo 2018, el próximo 28 de junio, con un acto en la Casona del Parque en el que se procederá a la lectura de un manifiesto cuyo texto es el mismo de esta Moción, que nace con vocación institucional. Asimismo, en este día, se procederá al izado de las banderas LGTBI y la Trans en el Ayuntamientos así como la iluminación del edifico, como en años anteriores.

Las acciones propuestas para el 28 de junio, por tanto, son el resultado de las propuestas y consenso entre las distintas entidades en el marco de la Agrupación de Desarrollo constituida, con el objetivo general de visibilizar al colectivo.

Texto del Manifiesto

El 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, es una jornada de reivindicación de los derechos humanos de las lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, personas no binarias y otras identidades y realidades disidentes. No olvidando el

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

papel que tuvieron las personas radicalizadas y las trabajadoras sexuales en esta lucha.

El 28 de junio se recuerdan los disturbios de Stonewall: las manifestaciones espontáneas ocurridas contra una redada policía que tuvo lugar en la madrugada del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall Inn de Greenwich Village de Nueva York en Estados Unidos. Se considera que fue la primera vez que la comunidad LGTBI se levantó contra un sistema que perseguía a las personas por su orientación sexual, su diversidad y su expresión de género.

El 28 de junio las entidades malagueñas LGTBI levantan la voz por las personas que son asesinadas, agredidas, violentadas, silenciadas o aisladas por el sencillo hecho de ser lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y personas no binarias.

Y esto ocurre en nuestro planeta, en donde en más de un tercio de los países ser LGTBI* es un peligro. En 72 países se castiga con la pena de cárcel y en 8 con la pena de muerte. Es necesario recordar cuales son: Sudán, Sudán del Sur, Somalia, Irán, Mauritania, Arabia Saudí, Yemen y algunos estados de Nigeria.

Esto ocurre Europa, donde los derechos humanos de estas personas varían según la orientación política de cada gobierno, donde la movilidad geográfica se impide por estar garantizados los derechos fundamentales, donde las personas que piden asilo por su orientación sexual o diversidad de género en sus países de origen sufren innumerables trabas para poder residir en territorios seguros para su integridad física.

Esto ocurre en España donde la orientación sexual, la diversidad, la expresión de género y la pertenencia a grupo familiar LGTBI* son las principales causa de acoso escolar en las aulas, donde crecen año tras año los delitos de odio por ser lesbiana, gay, trans, bisexual, intersexual o persona no binaria, ya que, según la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la orientación sexual e identidad de género es el segundo motivo para ser víctima de un delito de odio.

En el año 2018 se conmemora el 40 aniversario de la eliminación de la LPRS. Aquella primera victoria dio lugar a sucesivos avances legales como la adopción individual que permitió a gais y lesbianas convertirse en padres y madres (1987), la eliminación del delito de escándalo público (1988), la ampliación a mujeres solteras de la fecundación asistida que dio lugar a que las mujeres lesbianas pudiera acceder a dichas técnicas reproductivas (1988), el reconocimiento de las parejas de dos personas del mismo género en la Ley de Arrendamientos Urbanos (1994), la introducción en el llamado Código Penal de la Democracia del delito de discriminación por razón sexual e identidad de género (1995), la creación de la UTIG de Málaga (1997), la Ley de Parejas de Hecho de Andalucía (2002), la reforma del

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Código Civil para incluir el matrimonio igualitario (2005), la modificación de la ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (2007), la ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (2014) y la ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI* y sus familiares en Andalucía (2017), aunque aún no se ha alcanzado ni la igualdad jurídica ni la igualdad real.

Pero paradójicamente, estos avances han tenido que superar muchos desafíos a lo largo de estos cuarenta años. Todos los obstáculos vencidos para reconocer que en España los avances están permitiendo que se generen nuevas formas de vivencia de la orientación sexual o de la identidad de género, como el género no binario, que fomentan la autodeterminación del género y su expresión, así como la orientación sexual.

Avances legales y sociales que también encuentran amenazas en una sociedad, la española, cada vez más diversa. En este sentido, el respeto a la diversidad cultural, étnica, religiosa, etc. no puede ser un argumento para tolerar la represión de la diversidad de la orientación sexual y la identidad de género. Por ello, las administraciones públicas deben asegurar los derechos y libertades de lesbianas, gais bisexuales, Trans, intersexuales y personas no binarias independientemente de su origen religioso, étnico, nacional o cultural.

Por todo ello hoy, aquí, en la ciudad de Málaga no se festeja, no se celebra, hoy levantamos la mirada con orgullo y reivindicamos por ser quienes somos y como somos y lo hacemos por aquellas personas que no pueden hacerlo.

Las entidades que integran la Agrupación de Desarrollo LGTBI conscientes de que solo con las leyes y con su aplicación efectiva es posible erradicar esa lacra que asola al 10% de la población mundial, demandan:

ACUERDOS

- 1. Solicitar a las Naciones Unidas y a la Unión Europea una implicación directa para erradicar las penas de muerte y de cárcel hacia las personas LGBTI*
- 2. Solicitar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados la aprobación urgente de la Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales que está actualmente en trámite parlamentario y que es una de las herramientas fundamentales para luchar contra la LGTBIfobia en la sociedad. Igualmente la ley para la protección jurídica y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expresión de género", registrada el pasado 23 de febrero en el Congreso, empiece su trámite parlamentario y su aprobación, una ley que hará posible saldar la deuda histórica que la sociedad e instituciones tienen con las personas trans y que hará posible que la democracia llegue a estas personas.

Así mismo exigirle al Gobierno de España que se cumpla el compromiso adquirido por España en la activación de asilo político a las personas que por su orientación o identidad, peligren sus vidas en sus países de origen"

- 3. Solicitar a la Junta de Andalucía que continúe el desarrollo de la Ley para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI* y sus familiares en Andalucía y específicamente las medidas educativas competencia de la Consejería de Educación.
- 4. El Ayuntamiento de Málaga seguirá desarrollando una política específica LGTBI, que pasará necesariamente por incluir la palabra Diversidad en la nomenclatura oficial del Área de Derechos Sociales, por lo que al menos una técnica/o de esta área municipal se dedique en exclusividad a la atención de esta población en la ciudad, que se estima en 60.000 personas.
 - 5. Instar al Ayuntamiento a crear el Consejo Sectorial LGTBI.
- 6. Instar al Ayuntamiento a adherirse a la Red de Municipios Orgullosos.
- 7. Instar al Ayuntamiento a la creación de puntos municipales de información en los q se ofrezca apoyo a la población joven LGTBIQ
- 8. Instar al Ayuntamiento a crear y difundir campañas contra la lgtbiqfobia en centros deportivos.
- 9. Instar al Ayuntamiento a apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBIQ en países donde la homosexualidad y la transexualidad son ilegales o socialmente perseguidas
- 10. Instar al Ayuntamiento a fomentar la formación del Cuerpo de Policía Local en cuestiones relacionadas con la discriminación del colectivo LGTBIQ"

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

Sr. Alcalde Presidente: "No tengo noticia de petición de votación separada ninguna, pero sí una petición de intervención del Grupo de Desarrollo LGTBI, de Dña. Concepción Sanroma Ortega, sí, que representa al grupo y que es en relación al punto 10. Como vamos a votarlo, que el punto 10 es el dictamen referido a Moción Institucional relativa al Día del Orgullo LGTBI, que fue el 28 de junio, que es el 28 de junio. Si Dña. Concepción quiere acercarse al micro de ahí, del atril, y tiene la palabra. Son tres minutos lo que estará encendido y funcionando el micro".

A continuación intervino la Sra. Sanromá Ortega, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Dña. Concepción, por sus palabras. Pasamos a votar, por tanto, del punto 9 al 16 inclusive, sí... ¿Perdón? ...(intervención fuera de micrófono)... Por separado. ¿Alguno más? Punto 9. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITU-CIONAL, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA JUGADORA DE HOCKEY HIERBA MALAGUEÑA

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CARMEN BAREA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al reconocimiento de la jugadora de hockey hierba malagueña Carmen Barea

El deporte es un pilar esencial en la sociedad malagueña. Muchos han sido ya las personalidades del deporte malagueño que han sabido promocionar diferentes modalidades deportivas por todo el contexto nacional e internacional. No obstante es fundamental que desde las instituciones públicas obtengan el reconocimiento que se merecen.

Las mujeres además han tenido además un papel protagonista sin parangón, siendo precursoras en deportes de todo tipo. Tal es el caso de María del Carmen Barea Cobos, una ilustre malagueña y referente en el ámbito deportivo que el Ayuntamiento de Málaga está en la obligación de destacar y reconocer.

BIOGRAFÍA

Mª Carmen Barea Cobos, nacida en Málaga el 5 de octubre de 1966, es campeona olímpica en hockey hierba, concretamente la única campeona olímpica de la historia nacida en Málaga y tiene numerosos reconocimientos a nivel nacional y andaluz: Real Orden del Mérito Deportivo, entregada por el Rey, Premio Andalucía del Deporte (más de una vez), mejor deportista andaluza, Orden Olímpica entre otros.

Sin embargo, pese a estos méritos sigue sin tener el reconocimiento institucional de su ciudad natal, Málaga. Ni tan siquiera está en el Paseo de las Estrellas del Deporte de Málaga. Todas las componentes de aquel equipo campeón olímpico en Barcelona 92, jugadoras de toda España, han tenido su homenaje en sus respectivas ciudades hace ya bastante tiempo, todas excepto Carmen Barea en nuestra ciudad.

Es preciso resaltar también que, a la par que alcanzó semejantes hitos deportivos, se licenció en Filología clásica en la Universidad Complutense de Madrid en 1991.

HISTORIAL DEPORTIVO

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jugadora federada de hockey hierba y sala desde el año 1977 que ha participado en más de treinta ocasiones en Campeonatos de España, nueves veces posteriormente en Ligas de División de Honor y siete veces en la Copa de S. M. La Reina, y una Recopa de Europa de Clubes en 1992. Integrante delos equipos: Caja de Ronda de Málaga (1977-1989), Real Sociedad de San Sebastián (1989-1992), C. D, Málaga 91 (1992-1994), Universidad de Sevilla(1994-2001), Sardinero C.H. (2001-2002).

Resultados más destacados:

- 2 Campeonatos de España, modalidad Sala, categoría absoluta en 1992 y 2000.
- 3 Subcampeonatos de España, modalidad Sala, categoría absoluta en 1984, 1987 y 1990.
- 1 Medalla de bronce en el Campeonato de España, modalidad Sala, categoría absoluta en 1999.
- 1 Medalla de bronce en el Campeonato de España, modalidad Hierba, categoría absoluta en 1985.
 - 3 Subcampeonatos de Liga, categoría absoluta en 1990, 1991y 1992.
- 2 Campeonatos de España, modalidad sala, categoría juvenil en 1982 y 1984.

Integrante de la Selección Española en distintas categorías desde el año 1983 con:

- 15 partidos internacionales con la Selección Sub-21.
- 230 partidos internacionales con la Selección Absoluta (Mantiene el 2º puesto en record femenino de la Federación Española de Hockey)
 - 3 Juegos Olímpicos: Barcelona 92, Atlanta 96 y Sydney 2000.
 - 3 Campeonatos del Mundo de Hockey
 - 5 Campeonatos de Europa
 - 4 Campeonatos de Europa (Sala).
 - 1 Copa Intercontinental (Mundial B).
 - 3 Torneos de Campeones.
 - 1 Torneo Preolímpico.
 - Numerosos torneos internacionales.

Resultados más destacados:

Campeona Olímpica en Barcelona 92.

- Subcampeona de Europa en 1995, Ámsterdam, Holanda
- Medalla de Bronce Copa Intercontinental 1989 (Ascenso a máxima categoría mundial), New Delhi, India

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 50 Puesto, Campeonato de Mundo 1990, Sydney, Australia.
- Subcampeona de Europa (modalidad Sala) en 1990, Colonia, Alemania.
- Medalla de Bronce Campeonato de Europa (Sala) en 1993 y 1995, Londres, Reino Unido y Glasgow, Escocia.40 Puesto, Preolímpico 2000, Reino Unido (Clasificación Juegos Olímpicos).
 - 40 Puesto, Diploma Olímpico Juegos Olímpicos de Sydney 2000.
 - Jefa de equipo de la Selección Nacional Sub-21, Copa de Europa, Jaén 2002.
- Jefa de equipo de la Selección Nacional Absoluta. Copa del Mundo, Perth, Australia, 2002.
- Jefa de equipo de la Selección Nacional Absoluta Campeonato de Europa, Barcelona, 2003.
- Jefa de equipo de la Selección Nacional Sub-21, Copa de Europa, Dublín, Irlanda, 2004.

DISTINCIONES

- -Real Orden del Mérito Deportivo, Medalla de Plata, (BOE 6/12/02).
- -Premios Andalucía de Cultura, Deporte y Medio Ambiente. Convocatoria 1992 (Deportista Andaluz).
 - -Orden Olímpica. 1993.
- -Premios Nacionales y Distinciones del Deporte. Trofeo Copa Barón de Güell, 1993.

Por todos ellos queremos llevar a esta Comisión de Pleno lo siguiente:

ACUERDOS

- 1. Incoar el Expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga a Doña Carmen Barea Cobos y su nombramiento como hija predilecta de la Ciudad de Málaga.
- 2. Asignar una estrella a Doña Carmen Barea Cobos en el Paseo de las Estrellas del Deporte de Málaga".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, elevando la moción a institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12. DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON MEDIDAS DE ACOGIDA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con medidas de acogida y respeto de los derechos humanos de las personas refugiadas

Vivimos desde hace años, la peor crisis humanitaria que afronta el mundo desde la Segunda Guerra Mundial, un problema que afecta, con distinta intensidad, al conjunto de gobiernos, regiones y administraciones públicas del planeta.

La guerra civil en Siria, sumada a la inestabilidad política de oriente próximo y a la pobreza estructural que azota al continente africano, ha producido un incremento notable en la llegada a Europa de personas migrantes y refugiadas y está transformando el mar Mediterráneo en el escenario de un drama y sufrimiento humano sin precedentes. La ONU ha alertado del retroceso que se está produciendo en materia de protección de las personas refugiadas y ha recordado a las distintas administraciones la necesidad de cumplir de forma escrupulosa con los tratados

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

internacionales, de seguir al pie de la letra los protocolos sobre protección y garantía de los derechos humanos que asisten a estas personas y reforzar las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes.

Según Amnistía Internacional en mayo del 2017, había más de 21 millones de personas refugiadas en el mundo, de los que el 86 por ciento están en países de ingresos bajos y medios. En concreto, doce millones están en diez países que apenas suman el 2,5 por ciento del PIB mundial, y que son Chad, Etiopía, Uganda, Kenia, República Democrática del Congo, Líbano, Jordania, Pakistán, Irán y Turquía. Según los datos de esta organización, el Reino Unido ha acogido a 8.000 refugiados de Siria desde 2011 y Jordania, con el 1,2 por ciento del PIB y una población diez veces menor, acoge a más de 650.000. Por su parte, Líbano, con 4,5 millones de habitantes, acoge a 1,1 millones de refugiados de Siria, e Irlanda, con la misma población, ha acogido a menos de ochocientos.

Sumado a ello, se da el acoso a las organizaciones civiles que cumplen el papel que los estado europeos se niegan a cumplir: solo dos ejemplos para ilustrarlo, el reciente juicio a bomberos españoles por ayudar en la acogida en Lesbos, o el enjuiciamiento de Helena Maleno de «Caminando Fronteras» en Marruecos, precisamente con datos de un atestado policial facilitado por el Ministerio de Zoido, después de ver frustradas su intención de condenarla con la justicia española, en lo que supone una abominable actuación: poner a una ciudadana española que lucha desde hace décadas por los Derechos Humanos, en manos de la justicia de un país como Marruecos que viola sistemáticamente dichos derechos.

Las llegadas de personas migrantes a España se duplicó en 2017 respecto al año anterior, más de 21.468 consiguieron llegar tras una travesía en embarcaciones y otras 5.473 lo hicieron a través de fronteras terrestres, mientras que al menos 3.116 personas murieron ahogadas en el Mediterráneo, según los últimos datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). Con ello, hasta el 20 diciembre del 2017, 26.941 personas migrantes arribaron a territorio español, frente a las 13.246 de 2016.

Hasta el 30 de septiembre del 2017 se habían recibido algo más de 23.200 peticiones de asilo frente a las 16.554 de todo el año 2016, que ya superó los registros históricos de protección internacional.

Mientras tanto, las políticas migratorias españolas recibieron una condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en octubre 2017, en concreto por la devolución en caliente (que legalizó la «Ley Mordaza») a Marruecos de dos inmigrantes en la valla de Melilla sin ser identificados, considerando que fue "una expulsión de carácter colectivo" contraria al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

2017 ha sido también el año en el que se materializaba el incumplimiento del compromiso que se adquirió con la UE en 2015 en materia de acogida de refugiados,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los casi 17.337 que tenían que estar en España antes de septiembre -número que después el PP rebajó a poco más de 11.200-, tan solo 2.688 lo han conseguido, de los que 1.360 procedían de Turquía, Líbano y Jordania y el resto, de Grecia e Italia. A este ritmo, España tardaría 23 años en lograr su compromiso de acogida.

Pese a los flujos de refugiados y colapso del sistema de asilo, sigue pendiente desde el año 2009 (con gobierno del PSOE y posterior del PP) la elaboración del Reglamento de la Ley de Asilo, con ello el Estado incumple su propia Ley de Asilo.

Sumar a ello, los escalofriantes acontecimientos el pasado año en las instalaciones de la Prisión de Archidona, donde Zoido decidió convertirlas en un campo de concentración improvisado para «acoger» a personas llegadas en pateras, entre ellas varios menores. No hay calificativos para definir las diversas violaciones de derechos humanos que allí se cometieron.

En todo este escenario global, Málaga no está al margen y desde hace años los distintos municipios costeros del Mar de Albarán hemos sido testigos de la llegada, en precarias embarcaciones, de migrantes y refugiadas de distintas procedencias.

El año 2017 fueron casi 2.300 personas atendidas por Cruz Roja llegadas en pateras a Málaga frente a los 723 del mismo periodo en el año anterior lo que supone un crecimiento del 265%.

El pleno municipal aprobó en septiembre del 2016 una moción presentada por este grupo para mejorar la acogida de las personas que llegan a nuestras costas. Tal y como hemos podido corroborar a través de los distintos organismos de acogida a personas refugiadas, los acuerdos están lejos de ser cumplidos.

Pese a la gran labor desarrollada por Salvamento Marítimo y la Cruz Roja en el rescate y recepción de estas personas, numerosas asociaciones han denunciado públicamente que se producen vulneraciones a los protocolos establecidos en materia de derecho de asilo por parte de los cuerpos de seguridad y que las instalaciones dispuestas en el Puerto para su recepción no cumplen las condiciones mínimas para recibir a personas, que en muchos casos llegan en malas condiciones físicas y psicológicas, así como no se respeta la libre labor informativa de los medios de comunicación.

El pasado mes de marzo de 2018, el subsecretario de Interior, Luis Aguilera, preguntado por el diputado del PSOE Miguel Ángel Heredia, manifestó que el Gobierno es "consciente" de la necesidad de mejorar las instalaciones para la recepción de inmigrantes del Puerto de Málaga pero no ha concretado una fecha para comenzar con las actuaciones al respecto. "No puedo dar una fecha de inicio de obras para acondicionar el espacio en el Puerto para que pueda emplearse como centro de atención a inmigrantes"

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las organizaciones de acogida siguen denunciando la falta de alojamiento para las personas que llegan, además de unas políticas de desplazamientos periódicos de las familias, que imposibilitan la ya de por si complicada posibilidad de arraigo.

Por todo ello este grupo trae esta moción para que nuestra ciudad se comprometa seriamente en la defensa de los derechos humanos y las políticas de asilo.

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Autoridad Portuaria a que permita y respete la labor informativa en sus instalaciones de las personas periodistas acreditadas.
- 2.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a que habiliten un espacio de acogida digno en el Puerto de Málaga antes de finales de año.
- 3.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a la elaboración del Reglamento de la Ley de Asilo, pendiente desde el año 2009, antes de finales de año.
- 4,- Que el Ayuntamiento ponga en marcha una campaña de sensibilización sobre, la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición de actitudes racistas o xenófobas".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, elevando la moción a institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNI-CIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA BO-NIFICACIÓN EN TRANSPORTES PÚBLICOS MUNICI-PALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la bonificación en transportes públicos municipales para personas desempleadas de larga duración y familias en riesgo de exclusión.

A pesar de la supuesta recuperación económica nuestra provincia, y en particular en nuestra ciudad, seguimos a la cabeza estatal en cifras de desempleo, con un gran número de personas paradas de larga duración. Según datos recientes, el número de personas que lleva más de un año en el paro en la provincia es de 64.800, el 42% del total de desempleadas y la mayoría de ellas ya no cuentan con ninguna prestación. También estamos a la cabeza en cuanto a familias en riesgo de exclusión social y de pobreza. Málaga es la cuarta capital española con un mayor porcentaje de su población en riesgo de pobreza, en concreto un 32,9%, una cifra muy por encima de la media nacional. Todo ello según datos ofrecidos por AIS Group, a partir de los datos ofrecidos por el INE y con los criterios del Eurostat. Los ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen el deber de poner todos los recursos disponibles al servicio de sus vecinas y vecinos para garantizarles una vida digna y los derechos constitucionales que les asisten, a la espera de que se implante una renta básica que permita que toda la ciudadanía tenga garantizados esos derechos. Poco a poco las personas en semejante situación van perdiendo motivación y su situación económica y emocional les hace abandonar toda actividad social. Esto es así particularmente para las personas que han agotado sus prestaciones por desempleo y se encuentran sin recursos de ningún tipo para hacer frente a sus necesidades básicas.

En esta línea este grupo ha presentado diferentes iniciativas. En esta ocasión trae de nuevo a esta Comisión una propuesta que nos parece asumible y necesaria

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para mejorar las condiciones de las vecinos y vecinas en busca de empleo, así como a sus familiares, sobre todo menores, de modo que se les facilite la movilidad. Actualmente el único servicio que presta el ayuntamiento en este sentido son las tarjetas bonificadas para desempleados que otorga el IMFE: el año pasado 1.200 tarjetas bonificadas con 50 viajes para todo un año, que se agotaron en 10 días. Esto es totalmente insuficiente y no muestra ninguna voluntad política por parte del equipo de gobierno y su muleta naranja para paliar las condiciones de vida de estos malagueños y malagueñas. Esta es su visión de ciudad como territorio en venta, sin tener en cuenta a sus habitantes.

Lo que venimos a solicitar en esta moción no es una ocurrencia imposible de sostener, pues es algo que ya está en marcha en muchos ayuntamientos de España. Como ejemplo podemos poner la ciudad de Huelva, que desde 2016 ofrece billete de autobús gratuito para personas desempleadas que lleven más de un año en situación de desempleo, así como a familias declaradas por los servicios sociales en riesgo de exclusión social. En el debate del pasado lunes nuestro alcalde ha presentado como un logro la gratuidad en la EMT para las personas jubiladas con ingresos inferiores a 800 euros por miembro de la unidad familiar, algo que este grupo apoya, ¿pero qué solución ofrece para los ciudadanos y ciudadanas que no tienen ningún ingreso o ingresos muy inferiores?

Por otro lado, el grupo popular presentó una moción en pleno para solicitar a la Junta de Andalucía que proponga al consejo de administración de Metro Málaga el establecimiento de tarifas especiales que bonifiquen a estudiantes, jubilados y otros colectivos con especiales necesidades. Entendemos que si solicita esto, está dispuesto a hacer lo mismo en la EMT, y nos parece que precisamente las personas desempleadas en búsqueda de empleo constituyen el colectivo más necesitado en cuanto a movilidad se refiere.

Es por todo ello, que este grupo propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1- Que este ayuntamiento consigne una partida dentro de los presupuestos de derechos sociales para bonificar en los transportes públicos municipales a todos los vecinos y vecinas empadronadas en la ciudad de Málaga, reconocidas por los servicios sociales como en riesgo de exclusión social, priorizando mujeres víctimas de violencia machista, personas desempleadas de larga duración y familias monoparentales de modo que accedan a los autobuses y servicio de bicicletas de forma gratuita o bonificada, según los mismos criterios validados para personas jubiladas y mejorar así su movilidad y la búsqueda activa de empleo".

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, secundada la misma por el resto de grupos municipales, quedando el acuerdo del siguiente tenor literal:

1- Que este ayuntamiento estudie la viabilidad de consignar una partida dentro de los presupuestos de derechos sociales para bonificar en los transportes públicos municipales a todos los vecinos y vecinas empadronadas en la ciudad de Málaga, reconocidas por los servicios sociales como en riesgo de exclusión social, priorizando mujeres víctimas de violencia machista, personas desempleadas de larga duración y familias monoparentales de modo que accedan a los autobuses y servicio de bicicletas de forma gratuita o bonificada, según los mismos criterios validados para personas jubiladas y mejorar así su movilidad y la búsqueda activa de empleo".

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.
DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y PARA CAMBIAR EL MODELO, TRAS LA CONDENA DEL CONSISTORIO POR CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES Y, POR FRAUDE DE LEY EN EL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTRATO EXTERNO DE APOYO AL SERVICIO DE BIBLIOTECAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la gestión de las bibliotecas municipales y para cambiar el modelo tras la condena del consistorio por cesión ilegal de trabajadoras y por fraude de ley en el contrato externo de apoyo al servicio de Bibliotecas.

La actual red de bibliotecas municipales está compuesta por 18 bibliotecas y el servicio de biblioteca móvil (Bibliobús). El trabajo desarrollado por los profesionales que atienden los servicios que ha de prestar toda biblioteca pública ha sido y es ejemplar, supliendo a menudo las dificultades materiales y técnicas con entusiasmo y profesionalidad. Sin embargo, la cantidad y calidad de los servicios, las colecciones y los equipamientos de las bibliotecas municipales de Málaga son manifiestamente mejorables. La escasez de medios humanos, materiales y de infraestructura dificulta que nuestras bibliotecas jueguen el papel protagonista que merecen en la vida cultural y social de los barrios atrayendo cada vez a mayor y más variado número de usuarios.

El personal que atiende esta red de bibliotecas municipales es muy insuficiente (1 por biblioteca en casi todas), para atender bajas y vacaciones se contratan servicios externos y con turno de trabajo de jornada partida y sábados por la mañana.

En noviembre de 2016, nuestro grupo municipal presentó una moción en esta misma comisión, en la que hablamos de la gestión del servicio público de Bibliotecas y en particular de la privatización, de forma fraudulenta e innecesaria, externalizando la contratación de trabajadoras, como ahora se ha demostrado en fraude de Ley.

Adjuntamos el acta del debate de la moción en la Comisión de Cultura, en la que tanto nuestro grupo municipal como el representante del colectivo de trabajadores de las Bibliotecas, advertimos de que lo que se estaba realizando una cesión ilegal de trabajadoras para precarizar las condiciones laborales y pagar unos sueldos de miseria, para un trabajo igual a empleados municipales pero cobrando mucho menos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y encima, después de que muchas de estas trabajadoras llevaban trabajando más de 10 años para el consistorio, ni siquiera se respeta eso y en el nuevo pliego de este servicio externalizado no se incluye la subrogación en la nueva empresa y se las echa a la calle. Un despropósito total promovido por el propio equipo de gobierno en un evidente desprecio de la Ley y de los derechos de las trabajadoras de este servicio.

Pues bien, ahora todo lo que dijimos lo dice también un juez. Los últimos casos que hemos conocido de sentencias favorables en los Juzgados de lo Social, son las que se refieren a trabajadoras de las Bibliotecas Municipales, tal como denunciamos en septiembre, octubre y diciembre de 2016, hubo fraude de Ley.

En total, son ocho auxiliares de biblioteca las que han denunciado alegando que su relación laboral era con el Ayuntamiento de Málaga, ya que fueron empleados para cubrir las horas por la tarde y turnos que no hacen los empleados públicos.

Hasta el momento ya son tres ex bibliotecarias las que han ganado la batalla al Ayuntamiento, que ha sido condenado en el Juzgado de lo Social por cesión ilegal de trabajadores y por fraude de ley en el contrato. La cesión ilegal de las tres empleadas se fundamenta, como explica la sentencia de una de ellas, en que usaban material del Ayuntamiento para su trabajo, estaban en un cuadrante del Consistorio junto a otros empleados públicos, así como que la empresa contratista no ejercía la dirección sobre los trabajadores, y que el coordinador de esta firma trataba con los funcionarios del Ayuntamiento de la sección Bibliotecas, no con los trabajadores.

Al parecer, los abogados municipales han querido negociar la indemnización de estas tres ex trabajadoras de las Bibliotecas antes de ir al TSJA, pero ellas que lo que realmente quieren es la readmisión y recuperar sus puestos de trabajo.

Recordamos la intervención, en la comisión de cultura de noviembre de 2016, del representante del colectivo de trabajadores/as, que nos señalo lo siguiente:

"Venimos aquí para que se conozca lo que se va a hacer con nuestro pequeño colectivo del cual vengo en representación. Debido al complejo horario de las bibliotecas para que se puedan mantener abiertas todas las bibliotecas, es necesario recurrir a personal externo. Este personal externo que somos nosotros, realiza el mismo trabajo que el personal funcionario, pero con unas condiciones laborales indignas. Tenemos un contrato por obra y servicio, yo, por ejemplo, en cinco años que llevo trabajando he encadenado 21 contratos con tres empresas diferentes, con jornadas semanales que no llegan ni a las diez horas sin derecho a vacaciones, porque cuando queremos pedir vacaciones nos cortan el contrato y nos vuelven a contratar una vez que se termina el periodo que pedimos. Y esperando que cada jueves o cada viernes nos llamen para saber si seguiremos trabajando la semana siguiente. Todo esto al módico precio de 4 euros y medio la hora. A pesar de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esto nuestro trabajo nos gusta y continuamos. Fruto de una subasta al por menor se ha aprobado la concesión a Ilunion"

"Esta adjudicación... fruto de esta adjudicación, como Ilunion se presenta como un Centro Especial de Empleo y todos sus trabajadores van a ser discapacitados, no nos pueden subrogar como se había venido haciendo hasta ahora y los veinte trabajadores que hasta ahora habíamos venido prestando el servicio a bajo coste de forma vocacional y de forma inestable nos vamos a la calle. No podemos entender desde ninguna perspectiva que se despida a personal con tanta experiencia, que abre y cierra bibliotecas solos, que cumple con las mismas funciones que un funcionario y que se contrata a personal nuevo sin ningún tipo de experiencia, repito, sin experiencia, basta mirar las ofertas de empleo que hay en internet de cualquier puesto te trabajo que siempre se pide experiencia, no ha sido este el caso".

"La empresa Portalento que representa a la ONCE cuando ha puesto el anuncio no exigía experiencia para nuestro trabajo. Recordar que las bibliotecas municipales reciben anualmente a más de medio millón de usuarios, cinco veces más, por ejemplo, que el Museo Pompidou que ya sabemos lo que nos va a costar a los malagueños. Atender a estos usuarios no es sólo recoger libros y pasarlos por el lápiz óptico que parece lo que mucha gente se cree que es lo que hacemos, requiere una experiencia que se adquiere con la práctica y el estudio y para la cual nosotros ya estamos formados. Es una profesión compleja que requiere profesionales con dilatada experiencia como nosotros, gente que para hacer bien el servicio de referencia y consultas bibliográficas requiere mucho estudio, tenemos el conocimiento del funcionamiento y la idiosincrasia de los barrios y de las bibliotecas, de las diecinueve bibliotecas del Ayuntamiento que no va a tener un personal nuevo que venga ahora. ¿Qué servicio quiere prestar el Ayuntamiento a los 500 mil malagueños que anualmente van a las bibliotecas? ¿En qué lugar van a quedar las bibliotecas en un Ayuntamiento que supuestamente se preocupa tanto por la cultura? ¿Dónde queda el compromiso por la calidad? Creemos que en el pliego de condiciones se podrían haber incluido condiciones como la subrogación o que los trabajadores que entren tengan una experiencia. Y nos gustaría que se considere la posibilidad de que se haga el esfuerzo para que la nueva empresa adjudicataria cuente con nosotros como personal ya que le damos un servicio muy barato de momento, lamentablemente y más que de forma satisfactoria y eficiente y que no se eche a la calle a veinte personas para contratar a otras veinte personas, no tiene sentido"

Ante esta nefasta situación, la respuesta del equipo de gobierno y en particular de la concejala de Cultura, fue decepcionante, puesto que no asumió ni la más mínima responsabilidad, al contrario, la concejala dijo que ella no tenía nada que ver, que no podía hacer nada, que no eran trabajadores del Ayuntamiento. Dijo contrario a lo que nosotros dijimos entonces y ahora sentencia un Juez. Recordemos su intervención:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Esto me parece muy importante dejarlo claro, porque claro, decir cosas que después no tienen un soporte legal es muy fácil por parte del equipo de la Oposición, pero yo tengo que dejar claro que la relación laboral de estos trabajadores no es con el Ayuntamiento de Málaga. Con lo cual, el Ayuntamiento de Málaga no paga sueldos inferiores a lo que son los convenios laborales. El problema que tenemos es que estos trabajadores, nosotros contratamos servicios a través de distintas empresas y la relación de estos trabajadores es con sus empresas." [Un juzgado acaba de decir todo lo contrario que la concejala]

"No, es un problema legal y nosotros, este Equipo de Gobierno no se puede saltar la legalidad por mucho que queramos que estos trabajadores puedan seguir desempeñando su trabajo para las empresas para las que trabajan que magníficamente están dando los servicios para el Ayuntamiento de Málaga. No lo podemos hacer y lo quiero dejar claro."

[Un juzgado acaba de decir todo lo contrario que la concejala y además el consistorio ha sido condenado, precisamente, por saltarse la legalidad]

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta que se ha demostrado la nefasta gestión del equipo de gobierno, que el Área de Cultura ha actuado en fraude de Ley, en contra de la Legalidad, con una cesión ilegal de trabajadoras, ya que la relación laboral de estas trabajadoras y estos trabajadores es con el Ayuntamiento de Málaga, AHORA HAY QUE REGULARIZAR Y PONER ORDEN.

Lo primero que debería hacerse, para arreglar este desaguisado, sería que por parte del consistorio se renuncie a presentar recursos ante la sala de lo Social del TSJA y proceder a la readmisión de todas las trabajadoras y trabajadores afectados, además de la docena de trabajadores que han denunciado recordamos que hay otros ocho. Y con estos se completaría la plantilla de la red de bibliotecas municipales, como lo que sería absurdo e innecesario mantener este contrato externo, que desaparecería.

Nuestro grupo siempre ha defendido y defiende que los servicios públicos sean prestados por empleados públicos y esa es su postura. Desde hace años abogamos el personal de las Bibliotecas sea reforzado y que sean de gestión pública, de forma que se dé la oportunidad a las personas que estaban en las Bibliotecas Municipales a que, ya no solo por su acreditada su capacidad y formación, sino porque se ha demostrado en los juzgados la cesión ilegal de trabajadores y que son parte de la plantilla, estos se conviertan en empleados públicos y el servicio sea 100% de gestión municipal.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1°.- Solicitar al equipo de gobierno a incrementar todos los recursos humanos y reforzar la plantilla de bibliotecarios/as, auxiliares y ordenanzas para las bibliotecas públicas municipales, con la correspondiente consignación presupuestaria, así como mejorar los horarios de trabajo del personal que las atiende y también ampliarlo en consonancia a lo ya aprobado en otras mociones de distintos grupos.
- 2°.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas para que el consistorio renuncie a presentar recursos ante la sala de lo Social del TSJA y proceder a la readmisión de las trabajadoras y trabajadores afectados de ese servicio.
- 3°.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas para extinguir este contrato externo de servicios, que se ha demostrado ilegal, para que la plantilla sea de empleados públicos y el servicio 100% de gestión municipal.
- 4°.- Pedir disculpas a las trabadoras externas y los trabajadores externos de las Bibliotecas Públicas Municipales afectados, que han tenido que luchar durante dos años por unos derechos que el equipo de gobierno ha vulnerado, después de muchos años de trabajo desempeñando esta labor con entrega y profesionalidad".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo y tercero: con las enmiendas introducidas por el Grupo Municipal Socialista se acordó dictaminar desfavorablemente estos acuerdos con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, resultado de una primera votación. Repetida la votación a la vista del empate, y volviendo a ser idéntica a la primera se hace uso del voto de calidad del Presidente para dirimir el mismo, siendo negativo.

Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:

1º.- Solicitar al equipo de gobierno a incrementar todos los recursos humanos y reforzar la plantilla de bibliotecarios/as, auxiliares y ordenanzas para las bibliotecas públicas municipales, con la correspondiente consignación

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuestaria, así como mejorar los horarios de trabajo del personal que las atiende y también ampliarlo en consonancia a lo ya aprobado en otras mociones de distintos grupos.

2°.- Pedir disculpas a las trabadoras externas y los trabajadores externos de las Bibliotecas Públicas Municipales afectados, que han tenido que luchar durante dos años por unos derechos que el equipo de gobierno ha vulnerado, después de muchos años de trabajo desempeñando esta labor con entrega y profesionalidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 15.
DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA
INSTALACIÓN DE CAMBIADORES DE BEBÉS EN LOS
ASEOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INMUEBLES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ
COMO ADECUAR SALAS DE LACTANCIA ACONDICIONADAS AL EFECTO EN DICHOS INMUEBLES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la instalación de cambiadores de bebés en los aseos de las dependencias municipales e inmuebles dependientes del Ayuntamiento, así como adecuar salas de lactancia acondicionadas al efecto en dichos inmuebles.

Según los expertos, la lactancia materna es fundamental para los bebés durante los primeros seis meses de vida. Nunca hay horarios durante la época de la lactancia, pero en lugares o épocas donde el calor aprieta, es aún más relevante la máxima del amamantamiento natural.

Los/as recién nacidos/as tienen mayor porcentaje de líquido en su cuerpo que los adultos, pues alrededor de un 75% de su cuerpo es agua, por ello, se necesita mantener esta elevada proporción para que su organismo funcione correctamente. Dado que los/as lactantes tienen mayor contenido acuoso en su cuerpo y que no son conscientes de sus necesidades, así como le es imposible transmitirnos los deseos de beber, son los adultos los que deben cuidar la hidratación de los bebés. Si a esto, añadimos además que su metabolismo es más rápido que el de los adultos, corren mayor riesgo de deshidratación con las altas temperaturas.

Casi el 90% de la leche materna está compuesta por agua, por lo que sacia perfectamente su sed y también aporta las sales y los nutrientes necesarios para evitar la deshidratación. Durante el verano, el bebé transpira más y pierde agua de forma más acusada que en otras épocas del año. Por ello, es habitual que los bebés quieran mamar con mayor frecuencia, aunque menor cantidad en cada toma. Esto se explica porque la primera parte de la toma, la leche contiene más agua y azúcar, de modo que satisface antes la sed del bebé.

Málaga es una ciudad donde desde su Gobierno Municipal se trata de fomentar el modelo de "Smart city" con el objetivo de proveerla de una infraestructura que aplica las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) que garantice un desarrollo sostenible y un incremento de la calidad de vida de sus habitantes acorde con la era digital en la que vivimos.

Por todo ello, es incomprensible que en materia de facilitar la lactancia en las instalaciones de las distintas dependencias municipales y/o organismos dependientes del Ayuntamiento a aquellas familias usuarias con bebés o incluso para el propio personal de estas, se haya quedado estancada en tiempos pretéritos, perjudicando el normal desarrollo de la vida cotidiana de estas. Y más aún si cabe, en algo tan cotidiano y habitual para estas familias como es el cambiar un pañal y no disponer de cambiadores en los aseos.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

- 1°.- El Ayuntamiento de Málaga dotará de cambiadores de bebés en los aseos de todas sus dependencias municipales y edificios de organismos dependientes de este.
- 2°.- El Ayuntamiento de Málaga adecuará salas de lactancia en todas sus dependencias municipales y organismos dependientes de este, acondicionándolas con el mobiliario, electrodomésticos, enseres, climatización, etc., necesario que facilite dicha acción en óptimas condiciones".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los presentes, con enmiendas a los acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1°.- El Ayuntamiento de Málaga dotará progresivamente de cambiadores de bebés en los aseos, tanto femeninos como masculinos, de todas sus dependencias municipales y edificios de organismos dependientes de este.
- 2°.- El Ayuntamiento de Málaga adecuará, en la medida de la disponibilidad de los espacios, salas de lactancia en todas sus dependencias municipales y organismos dependientes de este, acondicionándolas con el mobiliario, electrodomésticos, enseres, climatización, etc., necesario que facilite dicha acción en óptimas condiciones".

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LOS MUSEOS DE MÁLAGA PARA APOYAR A LOS CREADORES LOCALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 25 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la creación de espacios expositivos en los Museos de Málaga para apoyar a los creadores locales.

Una de las paradojas más llamativas que se producen en la ciudad de Málaga es el contraste tan llamativo que existe entre la falta de apoyo institucional que reciben los artistas y creadores locales y los ingentes presupuestos municipales dedicados a los Museos de la ciudad.

Mientras el Ayuntamiento presume, en campañas comunicativas y en todos los foros posibles, de Málaga como "ciudad cultural" o "ciudad de los museos", los artistas y creadores locales se ven atravesados por una precariedad que les impide poder desarrollar su carrera artística y les obliga o bien a abandonarla para buscar empleo en el sector servicios o bien a emigrar para poder buscar mejores oportunidades en otras ciudades.

Esta realidad, que es de sobra conocida por parte de los y las artistas locales, fue recientemente denunciada por el mismo decano de la Facultad de Bellas Artes, quien lamentaba, en declaraciones ante un medio de comunicación local, que la estrategia museística del Ayuntamiento había apostado por el "Arte de marca" pero "no se ha tenido en cuenta al arte de base". El decano Salvador Haro señalaba como los principales problemas la falta de becas y ayudas institucionales para los artistas locales y la ausencia de espacios expositivos que permitan dar visibilidad y promover el trabajo de nuestros creadores y creadoras. El señor Haro declaraba, en un tono de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

resignación que nos debería hacer pensar, que a los titulados de Bellas Artes que se quieren dedicar a su actividad artística no les queda otra opción que emigrar, "¿Qué otra cosa pueden hacer?" afirmaba el decano.

Conviene recordad que la Facultad de Bellas Artes cuenta con unos 400 alumnos que representan el futuro del arte local y que por ello deben ser tenidos en cuenta por parte de las administraciones, y más aún por el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Mientras los apoyos, programas y becas del Ayuntamiento dedicados a los creadores y creadoras locales son tan escasos que sonrojan, sirva como ejemplo las escuetas ayudas a la producción que brinda el Área de la Juventud y los irrisorios premios de los concursos culturales, el equipo de gobierno dedica una inmensa cantidad de recursos públicos a la red de Museos de la ciudad a la que, conviene recordar, el 80% de la población local no visita.

Para hacer de Málaga una "Ciudad de los artistas" y no sólo de los museos y atendiendo a las reivindicaciones de nuestros creadores y creadoras así como a las buenas prácticas realizadas en otro municipios, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Equipo de gobierno tomará las medidas pertinentes para que aquellos Museos que reciban financiación municipal habiliten un espacio expositivo dedicado a artistas locales y alumnos y alumnas de la Facultad de Bellas Artes.
- 2. El Equipo de gobierno firmará un convenio de colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga en el que se coordinará la gestión de los espacios expositivos dedicado a los artistas locales habilitados en los distintos Museos de la ciudad y otras medidas destinadas a la promoción y el impulso de los creadores y creadoras de Málaga.
- 3. El equipo de gobierno contribuirá, garantizando los recursos pertinentes, con cinco becas anuales que sumarán al programa ARP, Beca Artista Residente de Posgrado, coordinado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad con enmiendas a los acuerdos a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. El Equipo de gobierno tomará las medidas pertinentes para que se aumenten los espacios expositivos dedicados a artistas locales y alumnos y alumnas de la Facultad de Bellas Artes.
- 2. El Equipo de gobierno continuará y reforzará la colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga para establecer medidas destinadas a la promoción y el impulso de los creadores y creadoras de Málaga.
- 3. El equipo de gobierno contribuirá, garantizando los recursos pertinentes, reforzando las becas anuales que sumarán al programa ARP, Beca Artista Residente de Posgrado, coordinado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA Y ACATAR SENTENCIA Nº 1717/2017, DICTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA SALA DE LO

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ANULA DETERMINACIÓN DEL PLAN ESPECIAL PARA INSTALACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO DE CARBURANTE EN CALLE PARÍS Nº 82, ESQUINA A C/BAHÍA BLANCA Nº 33

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de junio de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"Expediente: Cumplimiento de Sentencia PL 10/2018 (PP 30/2013- PP 1510/15). Procedimiento judicial: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J. Situación instalación objeto del Plan Especial impugnado: C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33.

Junta de Distrito: nº 6 Cruz de Humilladero Referencia catastral: 8834105UF6683S0001IY.

Parte actora: Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar).

Parte demandada: Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Parte codemandada: PETROPRIX ENERGÍA, S.L.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para acatamiento de la Sentencia nº 1717/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en el RCA nº 612/2015.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta para quedar enterado de la Sentencia nº 1717/2017 y disponer su acatamiento:

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo el 31 de marzo de 2015 aprobando definitivamente un Plan Especial, promovido por Petroprix Energía, S.L. para la implantación de una unidad de suministro de carburantes para vehículos en C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33, en terrenos clasificados

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como Suelo Urbano Consolidado y calificados como Productivo 4 (IND-3) (PR), con una superficie bruta y neta de 805 m², dentro del ámbito del PA-G.14 (83)M (PGOU 83 "Polígono Industrial San Luis"), conforme a la documentación técnica presentada el 10 de septiembre de 2014, fechada el 8 de septiembre de 2014 y al Resumen ejecutivo inicialmente aprobado, fechado el 12 de marzo de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico municipal favorable de fecha 12 de septiembre de 2014 y en los arts. 31 al 41 de la LOUA y 6.3.4 de la normativa del vigente Plan General (BOPMA 2 de julio de 2015).

RESULTANDO que mediante Resolución del señor Gerente de Urbanismo de 11 de agosto de 2015 se dispuso conceder licencia de obras a Petroprix Energía, S.L., para la construcción de una estación de suministro de combustibles en C/París nº 82 esquina a C/Bahía Blanca, siendo expedida el 14 de agosto de 2015 con el número 116 (OM 155/2013); posteriormente, mediante nueva Resolución del señor Gerente de 7 de abril de 2016, se dispone el otorgamiento de licencia de utilización para la instalación de venta y distribución de carburantes y combustibles, siendo expedida el 18 de abril de 2016, con el número 43 (LPO 108/2015).

RESULTANDO que contra el citado acuerdo plenario fue interpuesto recurso contencioso administrativo (nº 612/2015) por la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar), que ha sido resuelto mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga nº 1717/2017, dictada el **21 de septiembre de 2017** y notificada a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento el 25 de octubre de 2017, con entrada en este Servicio Jurídico Administrativo el 26 de octubre de 2017.

La citada Sentencia <u>desestima</u> los motivos alegados por Agavecar en su recurso en cuanto al incumplimiento de la normativa sectorial en materia de distancias mínimas y capacidades máximas de los tanques de combustible de la instalación, de Consumo y de Seguridad y Salud de los Trabajadores, y en cuanto a la obligación de exigir plusvalías mediante la firma de un Convenio con la Administración; y, sin embargo, lo <u>estima parcialmente</u> en la alegación relativa a que el Plan Especial no puede autorizar la incorporación de más de dos aparatos surtidores, por entender, que es de aplicación el artículo 1.2 del "Plan Especial de los sistemas de instalaciones de carburantes para vehículos" -aprobado definitivamente el 4 de febrero de 1999 (PAM-ISC en el vigente PGOU-2011) y modificado posteriormente con aprobación definitiva 25 de octubre de 2012-.

El fallo de la Sentencia dice:

"Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Domingo Corpas, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES (AGAVECAR) frente a la resolución del Pleno

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2015 por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en la C/París (PP 30/13), que se anula parcialmente en la determinación que autoriza la incorporación de más de dos aparatos surtidores, sin expresa condena en costas a cargo de ninguna de las partes.".

RESULTANDO que el 11 de enero de 2018 esta Gerencia Municipal recibió comunicación y Diligencia de Ordenación, ambas de fecha 4 de enero de 2018, en virtud de las que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga comunicaba la firmeza de dicha Sentencia nº 1717/2017 y remitía Testimonio de la misma.

RESULTANDO que, con fecha 3 de mayo de 2018, tiene entrada en este Servicio Jurídico Administrativo comunicación de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento que remitía Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de fecha 24 de abril de 2018, mediante la que se solicitaba informe sobre las actuaciones practicadas por este Ayuntamiento en orden al cumplimiento del Fallo de dicha Sentencia, cuya declaración de firmeza había solicitado Agavecar en escrito de fecha 3 de enero de 2018 acompañado a dicha Providencia, a fin de que la Sala comunicase a este Ayuntamiento la firmeza de la citada Sentencia nº 1717/2017 para llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en su Fallo.

RESULTANDO que, con fecha 15 de mayo de 2018, se remitió oficio a la citada Asesoría Jurídica, comunicando que, a fin de proceder a la ejecución de dicha Sentencia esta Administración Municipal dio de alta el presente expediente de cumplimiento de la misma, de referencia PL 10/2018, informando sobre el estado de tramitación del presente procedimiento.

CONSIDERANDO que, siendo el Plan Especial una disposición de carácter general, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LrJCA):

Artículo 72. Consecuencias de la desestimación, inadmisibilidad y anulación "(...)

2. La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas.".

CONSIDERANDO que, a tenor de lo previsto en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al que remite el art. 41.1, inciso

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

final y el art. 40.3, ambos de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el periódico oficial al que se refiere el citado artículo 72.2 de la LrJCA es el Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con fecha 2 de julio de 2015 (BOPMA nº 126) fue publicado el Plan Especial impugnado para su entrada en vigor, siendo, por tanto, en dicho diario oficial en el que habrá de publicarse el Fallo contenido en la Sentencia que se ejecuta para la producción, de los indicados efectos generales, desde el día en que se lleve a cabo dicha publicación.

CONSIDERANDO que, sin perjuicio de lo anterior, es preciso determinar el eventual alcance del Fallo recaído sobre los actos administrativos dictados en aplicación de la concreta determinación técnica anulada del Plan Especial respecto al número de surtidores de la instalación: la licencia de obras concedida por Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, que amparaba la construcción de la instalación de suministro de carburantes objeto del citado Plan Especial, que, una vez finalizada, obtuvo licencia de utilización por Resolución de fecha 7 de abril de 2016.

CONSIDERANDO que, para determinar la incidencia de tal efecto anulatorio sobre los citados actos administrativos, carentes de la naturaleza normativa reconocida al Plan Especial impugnado, ha de estarse, en primer lugar, a lo señalado en el art. 73 de la LrJCA, que dispone:

"Artículo 73. Declaración de nulidad (...)

Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.".

CONSIDERANDO que, dado que las citadas licencias urbanísticas alcanzaron la condición de actos administrativos firmes y consentidos, al no constar en el Servicio Jurídico Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia que las mismas hayan sido impugnadas, en su momento, en vía contencioso-administrativa, a través del recurso directo contra las mismas o del recurso indirecto contra el Plan impugnado con fundamento en no ser éste conforme a Derecho (art. 26 de la LrJCA), así como que dichas licencias aplicaron la determinación técnica anulada del citado Plan Especial antes, incluso, de la fecha de la propia Sentencia anulatoria y de su declaración de firmeza, careciendo, aún, de efectos generales por no haber tenido lugar, aún, la publicación de su Fallo en el BOPMA, ello determinaría que, a tenor del citado art. 73 de la LrJCA, el Fallo anulatorio de la Sentencia no debe afectar a la eficacia de las licencias que aplicaron la determinación anulada, resultando coherente considerar que no deban proyectarse a dichas licencias las consecuencias jurídicas anulatorias de dicha determinación, subsistiendo dichos actos firmes con plena eficacia y vigencia no obstante la declaración de nulidad de la misma, debiendo conservarse el acto edificatorio patrimonializado al amparo de ellas.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que dicho criterio viene avalado por una reiterada línea jurisprudencial recaída sobre el citado art. 73 de la LrJCA, basada en el principio de **conservación de actos firmes** dictados en ejecución de una disposición general anulada (así las Sentencias del Tribunal Supremo de 4 de abril de 2008-RC 27/2004-; de 17 de junio de 2009 -RC 5491/2007-; de 16 de diciembre de 2016 -RC 1944/2015-y de 6 abril de 2017 -RC 1497/2016-).

CONSIDERANDO que, en aplicación de los arts. 72.2, 103.2 y 104.1 de la LrJCA, de la doctrina jurisprudencial recaída sobre el art 73 de la LrJCA, y a la vista de lo previsto en los arts. 15 a), 16.1, 19.2 y 3, y apartado f) del Anexo II del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, el cumplimiento de la declaración contenida en el Fallo de la Sentencia que se acata en los términos consignados en la misma, exige:

- <u>Practicar anotación accesoria en los Registros de instrumentos de planeamiento Municipal y Autonómico</u> en los que se inscribió el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial objeto del Fallo recaído y se depositó el documento técnico de dicho instrumento urbanístico, haciendo constar que con fecha 21 de septiembre de 2017 ha recaído sobre dicho Plan Especial la Sentencia firme nº 1717/2017, cuyo Fallo anula la determinación de dicho Plan Especial que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, a cuyos efectos deberá remitirse a la Administración Autonómica certificación del acuerdo municipal que se adopte junto con el testimonio de dicha Sentencia y de su declaración de firmeza.
- Además de practicar dicha anotación accesoria, <u>la documentación técnica del citado Plan Especial diligenciada</u>, en su momento, para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde recibió aprobación definitiva, **ha de ser de ser objeto de nueva diligencia** para hacer constar que, tras haber recaído sobre dicho instrumento la citada Sentencia firme nº 1717/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, ha quedado sin efecto la determinación de dicha documentación que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, considerada por dicha Sentencia incompatible con el artículo 1.2 del Plan Especial de Sistemas de Instalaciones de Suministro de Carburantes a Vehículos, que previene que las "unidades de suministro" no podrán contar con más de dos aparatos surtidores.
- Dar cuenta, igualmente, del acuerdo que se adopte y de testimonio de dicha Sentencia y de su firmeza al Servicio Jurídico de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia, a fin de poner en su conocimiento que <u>la declaración de nulidad de la determinación anulada del citado Plan Especial no comunica sus efectos a las licencias de obras y de utilización de la instalación de suministro concedidas en aplicación del mismo.</u>

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Ordenar la publicación del Fallo de dicha Sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que la declaración de nulidad de la determinación Plan Especial contenida en el mismo tenga efectos generales, y, una vez tenga lugar la misma, remitir certificación comprensiva de los datos de dicha publicación a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga para su constancia en el Procedimiento: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J., y a la Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos para constancia en el mismo de los datos de dicha publicación, que también deberán hacerse constar en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

CONSIDERANDO que, por analogía con lo dispuesto en el art. 123 apartado nº 1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes, dicho órgano, que aprobó definitivamente el Plan Especial cuya determinación fue anulada por la citada Sentencia, debe quedar enterado del contenido de su Fallo para llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el mismo".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, tras proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que quede enterado de la sentencia de referencia, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -aunque no consta recogido en el sistema informático el voto del Sr. Brenes Cobos-, elevó propuesta al Pleno del Ayuntamiento a fin de que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acatar la Sentencia nº 1717/2017, dictada el 21 de septiembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, que estima en parte el RCA nº 612/2015, interpuesto por la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2015, que aprobaba definitivamente el Plan Especial promovido por Petroprix Energía, S.L. para la implantación de una unidad de suministro de carburantes para vehículos en C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33, anulando la determinación de dicho Plan Especial que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, y ello de conformidad con el art. 104.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Fallo de dicha Sentencia, que ha sido declarada firme con fecha 4 de enero de 2018, dice así:

Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Domingo Corpas, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES (AGAVECAR) frente a la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2015 por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en la C/ París (PP 30/13), que se

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anula parcialmente en la determinación que autoriza la incorporación de más de dos aparatos surtidores, sin expresa condena en costas a cargo de ninguna de las partes.".

SEGUNDO.- Practicar en la Unidad Registral de Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios catalogados del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, en el que se inscribió el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial objeto del Fallo transcrito, la correspondiente **anotación accesoria** haciendo constar que, con fecha 21 de septiembre de 2017, ha recaído sobre dicho Plan Especial la Sentencia firme nº 1717/2017, cuyo Fallo anula la determinación de dicho instrumento urbanístico que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, manteniendo el resto de las mismas.

Disponer, asimismo, que la documentación técnica del citado Plan Especial diligenciada, en su momento, para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde recibió aprobación definitiva, ha de ser de ser objeto de nueva diligencia para hacer constar que, tras haber recaído sobre dicho instrumento la citada Sentencia firme nº 1717/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, ha quedado sin efecto la determinación de la citada documentación que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, considerada por dicha Sentencia incompatible con el artículo 1.2 del Plan Especial de Sistemas de Instalaciones de Suministro de Carburantes a Vehículos, que previene que las "unidades de suministro" no podrán contar con más de dos aparatos surtidores.

TERCERO.- Una vez practicadas la anotación accesoria y diligencia anteriormente señaladas, remitir a la Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos certificación de dicho extremo y del acuerdo municipal que se adopte en relación al cumplimiento de la declaración contenida en el citado Fallo, junto con el testimonio de dicha Sentencia y de su declaración de firmeza al efecto de practicar la correspondiente anotación accesoria al respecto.

CUARTO.- Una vez se practiquen las citadas anotaciones accesorias, ordenar la publicación del Fallo de dicha Sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que la declaración de nulidad de la determinación del citado Plan Especial contenida en el mismo tenga efectos generales, y, una vez tenga lugar dicha publicación y se haga constar en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, remitir certificación comprensiva de los datos de dicha publicación a:

-La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga para su constancia y efectos en el Procedimiento: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J.

-La Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes a:

- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.
- La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- La mercantil promotora del Plan Especial cuya determinación ha sido anulada por la Sentencia recaída.
- El Servicio Jurídico de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia junto al testimonio de la Sentencia recaída, a fin de poner en su conocimiento que la declaración de nulidad de la determinación del Plan Especial contenida en su Fallo no comunica sus efectos a la licencia de obras y de utilización de la instalación concedidas en aplicación del mismo (OM 155/2013 y LPO 108/2015).
- La parte actora en el RCA 612/2015, Agavecar.
- La Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento y la Asesoría Jurídica de esta Gerencia
- La Junta municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO ACUERDO PLENARIO DE 23 DE FEBRERO DE 2018 Y APROBACIÓN DE NUEVO TEXTO REFUNDIDO PLAN DE SECTORIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR SUNS-T.1 "TRÉVENEZ OESTE"

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de junio de 2018, el cual copiado a la letra dice:

"Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" en el PGOU-11 y SUNP-T.1 "Cerámicas" en

el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018 y proceder a la aprobación de nueva documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018 y proceder a la aprobación de nueva documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

RESULTANDO que el **objeto** del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 Trévenez Oeste del PGOU-2011 consiste en el cambio de categoría de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.1 de la LOUA, delimitando para ello un único sector que coincide con su ámbito; significándose que dicho procedimiento se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 "Cerámicas" del PGOU-97, y sus actuaciones han sido conservadas y convalidadas mediante Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2015 a fin de proseguir su tramitación de conformidad con el vigente PGOU-2011.

RESULTANDO que el contenido del Plan de Sectorización se ajusta a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose seguido su tramitación de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 32 de la misma Ley y disposiciones del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; así como normas contenidas en el art. 40 y concordantes de la Ley

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 21/20103 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental; habiéndose ultimado el procedimiento con Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 28 de noviembre de 2017 por el que se aprueba definitivamente —de manera parcial— el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU de Málaga, de conformidad con la documentación aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre 2015 y Adenda al Estudio Ambiental Estratégico aprobada por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2016; señalándose que el mencionado acuerdo ha supeditado el registro y publicación del instrumento de planeamiento, a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo; todo ello en los términos del art. 33.2 c) de la LOUA.

RESULTANDO que con fecha 23 de febrero de 2018 se adoptó acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que se aprobó el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU 2011 fechado febrero 2018 para subsanar las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento; todo ello de conformidad con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 6 de febrero de 2018.

En cumplimiento del acuerdo anterior, con fecha 27 de marzo de 2018 se remitió el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se procediera a la verificación del Documento aprobado, y se dispusiera el registro y publicación del mismo.

RESULTANDO que con fecha 16 de mayo de 2018, a instancia de solicitud presentada por Gabriel Villalobos Guerrero en representación de REDUR S.A., se ha procedido a solicitar se retire del orden del día de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el asunto relativo a la verificación de la documentación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018, ello en virtud de haberse detectado en la misma ciertos errores de escasa entidad en la delimitación del ámbito, cuyo ajuste resulta necesario al afectar a suelos ya ordenados y con planeamiento aprobado.

RESULTANDO que a efectos de corregir los mencionados desajustes, con fecha 7 de junio de 2018 ha tenido entrada en el Registro General de esta G.M.U. nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste", emitiéndose a la vista de dicho documento informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de junio de 2018 del siguiente tenor literal:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"INFORME

A la vista del nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU 2011 fechado el 7 de junio de 2018 se observa lo siguiente:

- 1.- Los ajustes de escasa entidad en la delimitación del ámbito del sector que son el objeto de esta última documentación aportada, son los siguientes:
 - a) Disminución de superficie SGNS-T.1 como consecuencia de pequeños ajustes en la delimitación del Dominio Público Hidráulico según Estudio Hidrológico e Hidráulico de fecha marzo 2017 realizado como consecuencia de la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - b) Disminución del ámbito del Sector computable a efectos de aprovechamiento como consecuencia de la ampliación del Dominio Público Viario.
 - c) Disminución del ámbito del Sector como consecuencia de la redefinición de los límites de la parcela I.3 respecto a suelos ya edificados correspondientes al PA T.6 (97). Plan Parcial T.9 "Trévenez"

	Superficie Texto Refundido	Superficie Texto Refundido
	febrero 2018	junio 2018
SGNS-T.1	$20.501 m^2$	$20.317 m^2$
SUNS-T.1*	153.448 m ²	$152.049 m^2$
DP Viario	$3.182 m^2$	$4.495 m^2$
Total Sector	156.630 m ²	156.544 m ²
Total Área de Reparto	$177.131 m^2$	176.861 m ²

^{*}computable a efectos de aprovechamiento

2.- Como consecuencia de lo anterior se ajusta igualmente la superficie edificable en la parcela I.3 y en consecuencia en la totalidad del Sector.

	Texto Refundido febrero 2018		Texto Refundido junio 2018	
	Superficie	Edificabilidad	Superficie	Edificabilidad
Parcela	$7.341 m^2$	$5.138,7 m^2 t$	$7.070 \ m^2$	$4.649,7 m^2t$
<i>I.3</i>				
Total	153.448 m ²	53.706 m²t	152.049 m ²	53.217 m²t
Sector				

3.- Con relación a los requerimientos realizados en Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA/04/2017, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU de Málaga, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo, debe informarse que ya quedaron justificados con la presentación del Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018 según informe técnico de fecha 6 de febrero de 2018 y que dichas subsanaciones se contemplan igualmente en el nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" fechado en junio de 2018 objeto del presente informe.

Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Sectorización son las siguientes:

- a) Indicadas en apartado 2.2 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017:
- Se indica en la Ficha urbanística correspondiente que el Uso Global es el Productivo. Siendo el Uso Industrial y el Logístico modalidades o agrupaciones básicas de dicho uso según se recoge en el art 6.3.1 del PGOU.
- En la nueva ficha del Sector. Apartado 1.8.7.1 se establece distinción entre Determinaciones de la Ordenación Estructural y Ordenación Pormenorizada preceptiva
- Respecto a las Condiciones de Ejecución, se corrige la redacción de la ficha especificándose, al igual que en las restantes fichas del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU, que el Sector contribuirá a la Urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.
- b) Indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica de 20 de junio de 2017:

Se recogen expresamente en apartado 2.4.7 de la documentación presentada.

Igualmente en apartado 2.4.8 se recoge el condicionado del informe de aguas al que se hace referencia en el acuerdo de aprobación provisional de 22 de diciembre de 2015

Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Ordenación indicadas en apartado 2.3 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017 son las siguientes:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Debe ampliarse la reserva de dotaciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1.2°b de la LOUA.

En la documentación aportada se modifica zonificación y cuadros de superficies de la manzana de equipamiento disminuyendo la parcela Comercial privada en beneficio de las parcelas dotacionales públicas Deportiva y Social al objeto de reservar un 14% del Sector como dotacional público, mínimo exigido por la LOUA:

Reserva de dotaciones públicas de cesión obligatoria y gratuita 17.1.2°b de la LOUA.				
Uso	Superficie	% Sector		
Zona verde	15.720			
Equipamiento	4.009			
Deportivo		\1.40/		
Equipamiento	2.200	≥14%		
Social				
Total	21.929			

PROPUESTA:

A la vista del presente informe y en lo que respecta al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, se estima que procedería aprobar el nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste "del PGOU 2011 fechado junio de 2018 y su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio."

CONSIDERANDO que en virtud de lo expuesto y a efectos de continuar la tramitación del expediente, procede dejar sin efecto el acuerdo plenario municipal de fecha 23 de febrero de 2018 que aprobaba el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" fechado febrero 2018, y en el mismo acto, proceder a la aprobación de nueva documentación consistente en nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste del PGOU 2011 fechado junio de 2018 que sustituye a la anterior; haciéndose constar que las correcciones o ajustes que se introducen no implican cambios sustanciales en el instrumento de planeamiento aprobado definitivamente, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes, por lo que no resulta preceptiva la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Significándose por otra parte que los mencionados ajustes no afectan a las determinaciones del documento anterior que daban cumplimiento a los requerimientos realizados en el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 28 de noviembre de 2017, las cuales han quedado debidamente justificadas en el informe técnico del Departamento de fecha **6 de febrero de 2018**, y se contemplan asimismo en el nuevo Texto Refundido, todo lo cual queda acreditado en el informe técnico de 13 de junio de 2018.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual debe tomar conocimiento de los desajustes detectados y en consecuencia proceder a su corrección mediante la aprobación de nueva documentación corregida, dejando simultáneamente sin efecto el documento anterior de fecha 5 de febrero de 2018; todo ello en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación; significando que, tras la toma de conocimiento del nuevo Texto Refundido y consecuente aprobación, se ha de remitir nuevamente a la Administración Autonómica competente a fin de que proceda a su verificación y se disponga el registro y publicación del mismo, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento viene atribuida al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en concordancia con el art. 12.1 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

CONSIDERANDO, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional, primero, y para la aprobación de la documentación de subsanación, después, ha correspondido al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, el competente para dejar sin efecto el acuerdo anterior y proceder a la aprobación de nuevo Texto Refundido que sustituye al anterior; todo ello para dar cumplimiento a los condicionantes exigidos por la Administración Autonómica para proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo Plenario municipal de 23 de febrero de 2018 por el que acordó la aprobación del **Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del Sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU 2011 fechado febrero 2018.**

SEGUNDO.- Aprobar nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 "Trévenez Oeste" del PGOU 2011 fechado junio de 2018 que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento; todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 13 de junio de 2018.

TERCERO.- Disponer la remisión del presente acuerdo y de la nueva documentación aprobada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se proceda a su verificación, disponiéndose el registro y publicación del mismo en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la LOUA.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Promotor del expediente
- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

Resulta de las actuaciones que el 15 de junio de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta trascrito, el resultado fue el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.-RELACIÓN MOCIÓN **DICTAMEN** \mathbf{EN} A PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA **ARQUITECTÓNICO PATRIMONIO** AL ESTABLECER UNA MORATORIA DE DEMOLICIONES HISTÓRICOS DE **EDIFICIOS** EN \mathbf{EL} **CENTRO** HISTÓRICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de junio de 2018, relativa al patrimonio arquitectónico y para establecer una moratoria de demoliciones de edificios históricos en el centro histórico, que esencialmente es como sigue:

"Desde el año 1985, año de la calificación como Bien de Interés Cultural (BIC) del Centro Histórico, en las 40 hectáreas de la antigua zona intramuros medieval, la llamada almendra histórica, se han demolido 380 inmuebles históricos, lo que sumado a las 175 demoliciones entre 1957 y el año de la calificación del BIC de Conjunto, implica que el sector de la almendra han demolido 570 edificios total o parcialmente, es decir, se ha perdido el 43,6% del parque edificatorio histórico; y existen otros 40 edificios históricos en estado de ruina, un 3,1% del conjunto.

El balance de estos años ha sido negativo pues solo se conservan 668 inmuebles del conjunto del BIC del Centro Histórico, lo que supone que sólo se conserva el 52% del número de inmuebles existentes inicialmente, en otras palabras,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se ha destruido casi la mitad de los edificios históricos dentro del BIC, y además, estos se han visto, no solo sustituido por inmuebles de nueva planta, sino que se han sufrido 338 alteraciones de la trama urbana (300 desde el año 1985) consistentes en fusiones de parcelas, retranqueos y atirantamientos de fachadas, así como la creación de nuevas calles y plazas que han supuesto profundas rupturas y modificaciones del tejido urbano histórico.

Uno de cada cuatro edificios históricos del Centro Histórico fue derribado por la especulación inmobiliaria de la última década y si no detenemos este expolio ya, tal como reclaman las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, nos quedaremos sin Centro Antiguo muy pronto. Lo increíble es que la Ley vigente establece que en zonas protegidas por sus valores arquitectónicos y artísticos, las demoliciones deben ser algo excepcional. Sin embargo, arrasar la cuarta parte del Centro no es nada excepcional, sino algo demasiado frecuente en la última década.

Aunque la obligación de los propietarios de edificios es conservar y restaurar, muchos no lo hacen porque buscan convertirlos en ruina, para lograr el permiso de demolición. Pero La Gerencia Municipal de Urbanismo pueden forzarles a arreglar el inmueble y evitar el derribo. A pesar de todo, lo cierto es que el desastre no cesa y cada año se derriban más y más edificios históricos del centro, que son reemplazados por arquitectura actual sin siquiera valor artístico.

A nuestro juicio, también podrían haberse vulnerado diversas determinaciones legales vigentes, como por ejemplo los artículos 17, 18 y 19 del PGOU-PEPRI (Texto Refundido de 1998, vigente hasta el pasado agosto de 2011) que prohíben la práctica del denominado "fachadismo" en edificios históricos con Protección Arquitectónica de Grado I, pero no se ha cumplido porque 27 de estos edificios, tan solo desde el año 2000 han sido afectados por esta abominable práctica en el sector urbano de referencia.

Y también en lo referente a los artículos 21.3 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales", sobre todo teniendo en cuenta que desde que el año 2000 son ya 208 estas excepcionales demoliciones de edificios históricos llevadas a cabo en la almendra histórica de Málaga. Por lo tanto, un excepcional 22,4% de los edificios históricos supervivientes en el año 2000.

Asimismo, durante el proceso de revisión-adaptación del PGOU, hasta su aprobación definitiva en 2011, e incluso posteriormente, se han producido algunas modificaciones sustanciales de diversos elementos, como por ejemplo la modificación del PEPRI Centro. Sin embargo, a todos nos consta que en este periodo se han producido actuaciones sobre muchos inmuebles y elementos protegidos, edificios y

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

elementos catalogados, que hace que en algunos casos ya no se correspondan con la realidad.

Muchos de estos edificios y elementos protegidos no se encuentran en el mismo estado, e incluso, a nuestro juicio, se debería elevar dicha protección e incluir inmuebles que no están catalogados pero dignos de conservar u proteger, algunos han sufrido intervenciones, otros se han deteriorado más, incumpliendo sus propietarios con sus obligaciones de protección y otros, simplemente, han desaparecido o se les ha hecho desaparecer sin rendir más cuentas.

Por todo esto nuestro grupo se une y se hace eco de las peticiones de varios colectivos de defensa de nuestro Patrimonio Histórico, de igual forma que ya lo hicimos a través de varias mociones que ya presentamos en el mandato anterior, para que se cumpla la Ley y se apruebe urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad, así como se extremen los controles y se realice un seguimiento del estado real de los inmuebles catalogados para garantizar el objetivo de protección

A todo esto se une el problema que supone para los vecinos del Centro y la mala imagen que da a los visitantes de la ciudad la presencia de inmuebles abandonados, casi ruinosos o de edificios con solo el esqueleto, y este no solo es un problema visual, sino que ocasiona molestias a los residentes en forma de polvo, insectos e incluso malos olores.

La asociación de vecinos Centro Antiguo ha denunciado en muchas ocasiones que no se hace nada, existen inmuebles muy deteriorados y que deterioran su entorno, todo lo contrario que ocurre en otras ciudades como Sevilla o Córdoba, en donde sí se han cuidado y protegido los centros históricos. La lucha de este colectivo contra los edificios abandonados no es nueva. Entre otras cosas han pedido al Ayuntamiento que medie ante los promotores privados para que no abandonen los edificios.

Por último, un instrumento estratégico fundamental como el Pepri Centro está en la actualidad paralizada desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión. Lo mismo ocurre con la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri centro, paralizado tras el recurso del Colegio de Arquitectos al concurso para externalizar su elaboración.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.

- 2°.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la revisión del Pepri Centro, como un instrumento estratégico fundamental paralizado desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión, así como a estudiar la posibilidad de que sea la GMU quien de oficio realice la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri Centro evitando su retraso.
- 3°.- Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico
- 4°.- Instar al equipo de gobierno a que, en particular, se prohíba la práctica del denominado 'fachadismo' en edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC del Centro Histórico y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.
- 5°.- Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6°.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Zorrilla Díaz modificó el acuerdo segundo sustituyendo la palabra: "paralizado" por "parado" y dio una nueva redacción al acuerdo cuarto, el cual queda como sigue:

"4°.- Instar al equipo de gobierno a que, en particular, en los edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC de grado I se prohíba, salvo en casos de ruina, la práctica consistente en demoler el interior y conservar únicamente su fachada y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.
- 2°.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la revisión del Pepri Centro, como un instrumento estratégico fundamental parado desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión, así como a estudiar la posibilidad de que sea la GMU quien de oficio realice la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri Centro evitando su retraso.
- 3°.- Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico
- 4°.- Instar al equipo de gobierno a que, en particular, en los edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC de grado I se prohíba, salvo en casos de ruina, la práctica consistente en demoler el interior y conservar únicamente su fachada y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.
- 5°.- Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6°.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 20.
DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y
EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D.
ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A
LA SITUACIÓN DE LA PLAZA PASAJE DE
FRIGILIANA, EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE
CÁDIZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2018, en relación a la situación de la Plaza Pasaje de Frigiliana, en el distrito de Carretera de Cádiz, que esencialmente es como sigue:

"Los vecinos de la Plaza-Pasaje de Frigiliana, en el distrito de Carretera de Cádiz, llevan más de una década batallando con el Ayuntamiento de Málaga para conseguir la rehabilitación integral de este enclave, que presenta graves problemas estructurales que han aflorado desde hace años en el interior del parking subterráneo de la comunidad de propietarios y que ponen en peligro en cualquier momento la integridad de los vecinos, como este Grupo Municipal ha podido comprobar en varias visitas a la zona.

La falta de voluntad política del equipo de Gobierno, que ha prometido en varias ocasiones la reforma de la plaza, llegando incluso a incluir este extremo en el programa electoral del Partido Popular de las pasadas elecciones municipales de 2015, y la inexistencia de un diálogo comprometido tendente a buscar soluciones, obligan a Ciudadanos a tender puentes y traer a esta Comisión este asunto.

Hay que recordar que la Plaza-Pasaje Frigiliana (incorporada en el callejero municipal de este Ayuntamiento de Málaga como vía pública nº 296945) forma parte de la Urbanización Parque Mediterráneo construida en los años 78, constituida por 7 bloques y una plaza de 2408 m². La mencionada Plaza-Pasaje se encuentra desde hace décadas sin rehabilitar, con acerado envejecido, y zona de jardineras en estado de abandono que han provocado deterioro y humedad en los forjados y pilares bajo rasante en la que se encuentra el parking, con el consiguiente deterioro y peligro estructural no solo de la plaza, sino también de los aparcamientos. La preocupación y

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desesperación de los vecinos es tal que están dispuestos a iniciar una serie de movilizaciones y protestas para que el Ayuntamiento de Málaga dé respuesta de una vez por todas a esta reivindicación histórica.

Ciudadanos quiere evitar que se tenga que llegar a este extremo y urge a retomar el diálogo para ejecutar las actuaciones necesarias para consolidar la Plaza-Pasaje de Frigiliana ante el inminente estado precario en la que se encuentra, especialmente la estructura, impermeabilidad, acerado, forjados y pilares que lo forma, así como los aparcamientos bajo rasante existentes, tal y como se indica.

Hay que recordar que según un acuerdo plenario de fecha de 16 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad la recepción de los viarios y servicios del Parque de Mediterráneo. Tal y como se observa, por la existencia de mobiliario urbano, bancos, papeleras, farolas, zona ajardinada, ocupación del acerado para colocación de sillas y mesas del local de restauración existente (previo pago de la tasa por ocupación de vía pública), etc.

No es la primera vez que esta comisión aborda este asunto. Ya el pasado 30 de octubre de 2017, a propuesta del Partido Socialista, la Corporación aprobó por mayoría "instar al Ayuntamiento de Málaga a que urgentemente acometa las obras de rehabilitación integral de las zonas exteriores de la plaza-pasaje Frigiliana, realizándolas de común acuerdo con las comunidades de propietarios afectadas".

Posteriormente, los vecinos han intentado que la partida necesaria para acometer estas obras de rehabilitación sea sufragada a cargo de las Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, pero se han encontrado con la negativa del área de Economía que, con fecha de 20 de noviembre de 2017, alega su no inclusión en el expediente de modificación presupuestaria "al no reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto que el Pasaje no es de titularidad municipal, dando traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), así como al distrito nº 7".

Una información contradictoria que pone ahora en tela de juicio la competencia municipal en la subsanación de las deficiencias de la plaza-pasaje que hacen más que necesaria la creación de una mesa técnica y de diálogo para que vecinos y organismos municipales competentes en la materia acerquen posturas, estudien mecanismos y negocien un calendario efectivo para lograr una solución satisfactoria para ambas partes, algo factible pues contamos con precedentes y casos similares de problemas en zonas donde existen dudas o discrepancias del uso o la titularidad público-privada donde ha sido posible.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- Instar al equipo de Gobierno a retomar el diálogo con la Asociación de Vecinos Frigiliana con la creación de una mesa técnica con presencia de vecinos afectados y las áreas municipales competentes en la materia que aborde una solución y un calendario de actuaciones para dar respuesta a los problemas que presenta la Plaza-Pasaje Frigiliana.
- 2.- Instar al equipo de Gobierno a ejecutar con la mayor celeridad posible, de la mano de los vecinos y propietarios afectados, las obras de reparación y las soluciones constructivas necesarias que los técnicos determinen para revertir la situación de inminente derrumbe en la que se encuentra el Pasaje de Frigiliana y, por consiguiente, el aparcamiento subterráneo que se encuentra bajo la misma."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.
DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DEL JARDÍN SITO EN EUGENIO SELLÉS 4 EN EL CATÁLOGO DE JARDINES PROTEGIDOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Da Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de junio de 2018, en

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relación a la inclusión del jardín sito en Eugenio Sellés 4 en el Catálogo de Jardines Protegidos, que esencialmente es como sigue:

"Como bien relata Alfonso Vázquez en sus artículos, el Valle de los Galanes se caracterizaba por una gran masa verde que se abarcaba desde el arroyo de los Pilones al Jaboneros. Poco queda ya de ese paisaje. Así, los jardines de La Brise se configuran como una isla verde en medio de un cada vez más desmedido desarrollo urbanístico.

La Brise es una villa situada en calle Sellés 4 construida en las primeras décadas del siglo XX e incluida en el catálogo de edificaciones protegidas del PGOU con grado de protección II. Cuenta con un jardín con numerosas especies arbóreas de gran porte. Destacan varios ejemplares de casuarinas, ficus, aves del paraíso, un algarrobo y varios cipreses centenarios y un plátano de sombra (Platanus × hispánica) que está incluido dentro del catálogo de bienes arbóreos del PGOU con un nivel de protección integral.

El actual Catálogo apenas recoge una pequeña muestra de todo el patrimonio que forma parte de nuestro paisaje con solo 14 jardines protegidos. De esta forma se quedan sin protección y expuestos a la especulación urbanística un sinfín de jardines pese a que uno de los objetivos básicos de la Agenda 21 es el mantenimiento de los jardines históricos y del paisaje urbano donde se enmarcan, en consonancia con la carta de Florencia de 1981 aprobada por la UNESCO, que completaba la Carta de Venecia de 1964 sobre preservación de elementos artísticos e históricos.

Además en el artículo 9.2.7. del POGU, de protección del paisaje, se señala que "las construcciones, instalaciones y usos serán respetuosas con las características naturales o urbanas del entorno... y en concreto se respetarán" entre otras, "las masas arbóreas típicas del paisaje urbano, tales como las constituidas en los barrios del Limonar, Caleta, y Pedregalejo, y cualquiera otra similar".

También en el PGOU, en la memoria del Catálogo de Jardines de Interés se detallan los factores que han motivado la protección de los jardines que actualmente están recogidos en dicho catálogo como son "el interés botánico de sus especies, su situación en el conjunto, por la estructura que las soporta, por su estilo y configuración, por la calidad de sus elementos complementarios y por su significado tanto en el origen de la finca de que se trate como en la historia de la Ciudad".

Así que teniendo en cuenta el listado y la edad de las especies arbóreas, el origen de la finca y ser esta la última que ha resistido al paso de los años y el desarrollo urbanístico consideramos que ha quedado más que demostrado la necesidad de la protección del jardín de La Brise. Su inclusión en el Catálogo lo convertiría en inedificable tal y como reza el artículo 10.4.1 del PGOU y se impediría que se perdiese parte de nuestro patrimonio y uno de los últimos jardines de principios del siglo XX de la zona.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, tal y como han puesto en evidencia el vecindario, la función de esta masa arbórea no es solo paisajística, también funciona como un pequeño pulmón verde y como sumidero de los gases contaminantes provocados por el intenso tráfico de las calles Bolivia y Juan Sebastián Elcano.

Es por ello que este grupo municipal se suma a las demandas de la asociación de vecinos de Pedregalejo y la asociación ecologista Almijara y al resto de vecinas que vienen demandando al Ayuntamiento de Málaga que se incluyan los jardines de La Brise en el Catálogo de Jardines de Interés que están protegidos dentro del PGOU vigente.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo inicie el expediente para proteger el jardín de la finca La Brise, Eugenio Sellés 4, y se lleven a cabo los trámites oportunos para la modificación del PGOU actual y se incluyan dentro del Catálogo de Jardines Protegidos.
- 2. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo abra un proceso de consulta para que la ciudadanía proponga nuevos jardines a proteger y sean incluidos dentro del Catálogo de Jardines Protegidos."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Torralbo Calzado aceptó la enmienda del Sr. Pomares Fuertes de añadir al final del acuerdo primero el siguiente texto: "siempre con informe favorable de Parques y Jardines."

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

- 1.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo inicie el expediente para proteger el jardín de la finca La Brise, Eugenio Sellés 4, y se lleven a cabo los trámites oportunos para la modificación del PGOU actual y se incluyan dentro del Catálogo de Jardines Protegido, siempre con informe favorable de Parques y Jardines.
- 2.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo abra un proceso de consulta para que la ciudadanía proponga nuevos jardines a proteger y sean incluidos dentro del Catálogo de Jardines Protegidos."

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.
DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA A ACCESIBILIDAD Y DESPERFECTOS EN OBRAS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a accesibilidad y desperfectos en obras municipales, que esencialmente es como sigue:

"Hace unas semanas se celebró un Consejo extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las obras de reurbanización de la plaza de la Merced. En los dos informes realizados por empresas expertas en el control de obras y materiales de construcción quedó en evidencia que no se había cumplido lo recogido en el proyecto de obras adjudicado, una falta de control municipal y la no existencia de documentación sobre la vigilancia municipal a las obras que se realizaron en la plaza.

Pero lo ocurrido en plaza de la Merced no es un caso aislado. Al Grupo municipal Socialista llegan continuas quejas por desperfectos en obras que se realizan donde existen malos acabados o desperfectos que son visibles para la ciudadanía y generan malestar o situaciones de riesgo. Solo en el centro histórico hemos recibido quejas por las obras del Parque de Málaga, el Soho, calle Dos Aceras, Madre de Dios, etcétera... en lo referente a pavimentos partidos, desniveles, hundimientos, e incluso algunas que afectan al mobiliario urbano con banco rotos, por ejemplo.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero estas quejas ciudadanas no solo afectan al centro histórico, y son extensibles al resto de los distritos de la ciudad, como se refleja en los órganos de participación ciudadana. Unas obras recientes en calle Sherlock Holmes en Cortijo Nuevo, en calle Jardinera en Santa Rosalía, en calle Zenit en Puerto de la Torre, glorieta en la barriada Sacaba Beach, acerado junto al centro ciudadano Valle Inclán en Palma- Palmilla, calle el Olivar en las Cuevas, alrededores plaza Francisco Cañamaque, etcétera...

El Grupo municipal Socialista ha presentado numerosas mociones en los últimos años para mejorar la coordinación en los trabajos ejecutados por el Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de evitar molestias a los vecinos y el despilfarro de dinero que suponen esas obras que se hacen y rehacen.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a extremar el control en la ejecución de obras en la ciudad de Málaga, destinando más personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la vigilancia de los trabajos, tanto los acometidos por la GMU, distritos o áreas municipales.

SEGUNDO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga (Gerencia Municipal de Urbanismo, Distritos y área de Accesibilidad) a extremar la coordinación en obras en vía pública para dar cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad, así como establecer rutas accesibles provisionales durante las obras de reurbanización.

TERCERO-. Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a realizar una inspección de obras realizadas sobre las que existan quejas y proceder a su reparación. En caso, que estén dentro de los plazos de garantía se proceda a la reclamación que corresponda a la empresa adjudicataria."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 23.
DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL

DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FRANCISCO J.

POMARES FUERTES, REFERIDA A LAS ALEGACIONES

PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA QUE

EL CONSISTORIO ESTÉ REPRESENTADO EN LA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL AEROPUERTO

DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto n° 9- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Pomares Fuertes, presentada el 13 de junio de 2018, relativa a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento para que el Consistorio esté representado en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, que esencialmente es como sigue:

"En marzo del año pasado el Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción en la que se instaba al Ministerio de Fomento a la creación de una Comisión de Coordinación Aeroportuaria para la ciudad de Málaga en la que esté representado el Ayuntamiento de la ciudad, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicho decreto recoge en su artículo 33 que en los aeropuertos atribuidos a la gestión y explotación de Aena se garantizará la participación de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones empresariales y sociales representativas; para lo que establece la figura de los comités de coordinación aeroportuarios.

Andalucía cuenta desde febrero de 2014 con un comité de Coordinación Aeroportuaria. Se da la circunstancia de que el aeropuerto de Málaga cumple sobradamente y desde hace varios años los requisitos exigidos por la legislación vigente para contar, en este caso con una Comisión de Coordinación, propia e independiente del comité que ya existe a nivel regional, cuestión que ya se puso sobre la mesa en 2014 al constituirse dicho comité regional y que se reiteró en la referida moción; en concreto, Málaga registra más del doble del número de pasajeros que se requieren como mínimo a un aeropuerto para que se constituya un comité de coordinación propio (el mínimo está fijado en 8 millones de pasajeros anuales).

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado 16 de abril el Ayuntamiento de Málaga tuvo conocimiento de la propuesta de orden ministerial en la que se anuncia la creación de la Comisión de Coordinación del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol y el Consistorio malagueño presentó alegaciones el pasado 2 de mayo, dentro del periodo establecido, en las que mostraba su disconformidad con el mecanismo propuesto de selección del representante municipal recogido en el punto segundo, apartado 1c, como "un representante municipal designado por la asociación de municipios y provincias del ámbito autonómico". En dichas alegaciones se propone que, de acuerdo al espíritu del artículo 10 del RD 697/2013 de 20 de septiembre, se modifique la redacción del apartado 1c, de modo que se recoja que el representante municipal al que hace referencia, sea "un representante de los municipios en los que se encuentran las instalaciones aeroportuarias designado por sus alcaldes de común acuerdo".

Parece lógico que si el motivo de la creación de este órgano es permitir la participación de las instituciones más cercanas al aeródromo así como de otros colectivos sociales y empresariales, la representación local sea ejercida por los gobiernos locales en cuyo territorio se ubican las instalaciones aeroportuarias. Se trata de asegurar, por tanto, que serán estos ayuntamientos y no la FAMP, quienes, al ser las administraciones más cercanas y más directamente afectadas por la actividad aeroportuaria, puedan participar de este órgano cuya creación obedece además, a una petición de este Consistorio.

Por todo ello, solicitamos al Excmo. Ayto. Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea dependiente del Área de Estrategia Aeroportuaria de la Dirección General de Aviación Civil, que respalde las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Málaga y Alhaurín de la Torre para que el representante municipal en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol sea designado de común acuerdo por ambos consistorios, al ser estos los que están directamente afectados por la actividad del aeródromo y los que lo acogen en sus respectivos territorios."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 24.DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL
NO ADSCRITO, D. JUAN J. ESPINOSA SAMPEDRO,
RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA
MUNICIPAL DE MOVILIDAD PARA UNA MEJOR
REGULACIÓN DE LAS PARADAS EN DOBLE FILA EN
LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

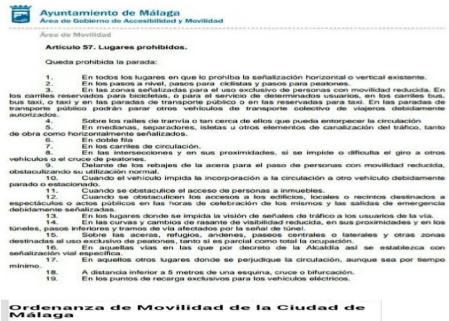
"Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad para una mejor regulación de las paradas en doble fila en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

"Mediante la presente moción queremos alertar de una problemática relacionada con la movilidad en la ciudad de Málaga y que está causando innumerables problemas a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

La Ordenanza Municipal de Movilidad del Ayuntamiento contempla en su artículo 57, titulado "Lugares Prohibidos", una exposición de las diferentes situaciones en las que se prohíbe a los vehículos realizar paradas.

Entre dichas situaciones se incluye, en el punto 6 del citado artículo, el escueto texto "En doble fila".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de la circulación de peatones, ciclistas y vehículos a motor, compatibilizando la coexistencia y la necesaria fluidez del tráfico con la veatonal de las calles, y regular, asimismo, la realización de otros usos y actividades en las vías y espacios públicos comprendidos dentro del término municipal de Málaga, y en cidida al Ayuntamiento para preservar y fomentar la seguridad vial y la prevención de accidentes.

Boletín y fecha de publicación:Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 7 del día 13 de enero de

echa de entrada en vigor:14/01/2014

Tal y como nos han señalado conductores a título individual y de forma específica trabajadores de formación vial, dicha interdicción no debería formar parte de la ordenanza municipal por resultar claramente abusiva al limitar (en caso de cumplirse) las posibilidades de maniobra de los conductores malagueños, por no ser necesaria ni útil a la hora de evitar que se obstaculice la circulación, por su escasa eficacia, por la arbitrariedad en el uso de las medidas coercitivas para imponer su validez, y por el agravio comparativo que sufren los ciudadanos malagueños en relación con el resto de ciudadanos de las grandes ciudades andaluzas.

La parada se considera una maniobra de las calificadas como básicas en la conducción. Todas las normativas reguladoras de la circulación de vehículos a motor, a lo largo de la historia, han contemplado siempre la maniobra de parada diferenciándola del estacionamiento. Esto es evidentemente un reflejo de la necesidad que tenemos todos los conductores en momentos concretos de realizarla, ya sea para la subida y/o bajada de pasajeros o la carga/descarga de algún objeto/mercancía. Aunque en un principio el uso de la maniobra de parada correspondía al aprovechamiento de una regulación distinta al estacionamiento por cuestiones de comodidad, la evolución en cuanto al aumento de vehículos y la escasez de plazas de aparcamiento en las ciudades hizo que esta maniobra fuese la única posibilidad de realizar determinados cometidos. Debemos estar todos de acuerdo con que es una

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

maniobra indispensable, por lo que no podemos vetar el derecho a su utilización por parte de la ciudadanía malagueña.

En la actualidad la mayoría de las calzadas del término municipal malagueño, como en otras grandes ciudades, están delimitadas por zonas de estacionamiento (resultando muy difícil encontrar huecos para estacionar) o por líneas amarillas continuas (que prohíben tanto parada como estacionamiento). Esto supone que la única posibilidad que existe en la práctica, de realizar la maniobra de parada, es en doble fila. Es posible realizar la parada en doble fila de forma que no se entorpezca la circulación ni se generen situaciones de peligro (que se supone deberían ser los motivos que podrían llevar a prohibir la parada) en multitud de vías de nuestro municipio. Las diferentes circunstancias y lugares en que se puedan considerar contraproducente la realización de la maniobra están suficientemente reflejados en la Ley sobre Tráfico y en el Reglamento General de Circulación, sin necesidad de que el Ayuntamiento de Málaga añada una prohibición abusiva que no se contempla en las Ordenanzas del resto de grandes ciudades andaluzas.

Definición de parada:

81. Parada. Inmovilización de un vehículo durante un tiempo inferior a dos minutos, sin que el conductor pueda abandonarlo. (RD. 6/2015, de 30 de octubre)

Impedir que se pueda parar en doble fila, en todos los casos, y sin atender a demás circunstancias del tráfico y la vía, resulta completamente innecesario. Se relacionan en el Reglamento General de Circulación una serie tan completa de circunstancias y lugares donde se prohíbe la parada, que difícilmente va a dar cobijo la prohibición establecida por el Ayuntamiento de Málaga a ningún caso que pueda resultar peligroso u obstaculice la circulación y no esté ya contemplado en el Real Decreto 1428/2003. Aunque los ayuntamientos están facultados para regular el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas (artículo 93 del Reglamento General de Circulación), esta delegación que hace la normativa estatal a los municipios se debe utilizar para casos concretos en cuanto a tiempo y lugar, para atender a situaciones especiales. En un municipio grande como Málaga no resulta coherente modificar los requisitos generales exigidos para una maniobra, que ya está regulada eficazmente en el Reglamento General de circulación.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Sección 7.ª Parada y estacionamiento

Artículo 39. Normas generales.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La parada o el estacionamiento de un vehículo en vías interurbanas debe efectuarse siempre fuera de la calzada, en el lado derecho de la misma y dejando libre, cuando exista, la parte transitable del arcén.

Cuando en vías urbanas tenga que realizarse en la calzada o en el arcén se situará el vehículo lo más cerca posible de su borde derecho, salvo en las vías de único sentido, en las que se podrá situar también en el lado izquierdo.

La parada y el estacionamiento deben efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo y evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor, de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan.

En vías urbanas se permite la parada o el estacionamiento de las grúas de auxilio en carretera por el tiempo indispensable para efectuar la retirada de los vehículos averiados o accidentados, siempre que no se cree un nuevo peligro, ni se cause obstáculo a la circulación.

El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, pudiendo adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas, limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no disponga de título que autorice el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o exceda del tiempo autorizado hasta que se logre la identificación del conductor.

Artículo 40. Prohibiciones.

1. Queda prohibido parar en los siguientes casos:

En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles.

En los pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.

En los carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

En las intersecciones y en sus proximidades.

Sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecerse su circulación.

En los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras.

En autovías o autopistas, salvo en las zonas habilitadas para ello.

En los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.

En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.

En zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con discapacidad y pasos para peatones.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El hecho de vedar la parada en doble fila, sin incluir excepciones que hagan compatible el cumplimiento de la normativa con la necesidad de gran parte de la ciudadanía de realizar esta maniobra, convierten este apartado del artículo 57 en ineficaz. Debemos estimar su ineficacia, teniendo en cuenta que no cumple su teórico objetivo, que suponemos debería ser que la mayoría de la población deje de realizar paradas en doble fila. La maniobra de parada, generalmente en doble fila, se continúa realizando a diario por cientos de conductores que necesitan de su uso para llevar a cabo sus quehaceres habituales. Es evidente que no se impone el cumplimiento de la prohibición, con una aplicación generalizada de sanciones administrativas (multas), por el clamor social que esto provocaría. Se limita la acción coercitiva de forma arbitraria, y por lo tanto injusta, sin conseguir modificar el hábito de conducta que conlleva el incumplimiento de la norma. Por otro lado, si la prohibición se incluyó en la Ordenanza de movilidad con la intención de facilitar la labor recaudatoria que realizan los agentes municipales, sancionando a los vehículos en doble fila, flaco favor se hace al conjunto de la ciudadanía malagueña. Limitar, de una forma que no se hace en el resto de ciudades andaluzas, el uso de una maniobra básica en pos de objetivos recaudatorios, se aleja de los motivos por los que el artículo 93 del Reglamento General de Circulación permite a los municipios adoptar medidas adicionales (evitar el entorpecimiento del tráfico).

RD 1428/2003, de 21 de noviembre (Reglamento de Circulación). Artículo 93. Ordenanzas municipales.

- 1. El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación del conductor (artículo 38.4 del texto articulado).
- 2. En ningún caso podrán las ordenanzas municipales oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con los preceptos de este reglamento.

Después de revisar las ordenanzas de Tráfico del resto de capitales andaluzas e incluso de otras grandes ciudades como Marbella y Jerez, comprobamos que Málaga es la única ciudad en la que se incluye la prohibición de parar en doble fila de forma general sin atender a más circunstancias. Los ciudadanos malagueños no merecemos sufrir este agravio comparativo, impidiéndonos utilizar para nuestro desenvolvimiento en la vía pública (en muchas ocasiones para realizar operaciones necesarias) una maniobra básica de la circulación (sin estar cometiendo una infracción). Se dan muchas situaciones en el día a día en que esta prohibición impide realizar, dentro de la legalidad, acciones a las que no se debería plantear impedimento por puro sentido común. La parada en doble fila, aunque se realice en una vía con dos carriles para el mismo sentido de la circulación, en una zona de poquísima intensidad de tráfico, y no exista ninguna circunstancia de las incluidas en

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Reglamento de circulación por las que se prohíbe la parada, no sería posible en el municipio de Málaga sin sufrir el riesgo de recibir una sanción. En las demás grandes ciudades que nos rodean no se antepone una prohibición de una Ordenanza municipal, de desconocida utilidad, al sentido común. Supone por tanto un agravio comparativo que la ciudadanía malagueña no debería padecer.

Analizando los pros y contras de la inclusión de la prohibición de la parada en doble fila, de forma genérica sin atender a más circunstancias, sería consecuente estimar que ninguna Ordenanza municipal debería contemplarla. Limita la capacidad de acción de muchos ciudadanos que quieren atender sus quehaceres (en muchas ocasiones no tienen otra forma de realizar su trabajo diario; por ejemplo, es el caso de muchos profesores de formación vial durante las clases prácticas para el cambio de alumno) sin arriesgarse a una sanción a pesar de realizar la maniobra en lugares y de forma en que no se obstaculiza la circulación. Esta interdicción supone una penosidad añadida al ciudadano sin una contraprestación clara en cuanto a resolución de problemas relacionados con el entorpecimiento del tráfico (motivación en la que se basa el artículo 93 del RD 1428/2003, de 21 de noviembre para delegar en los municipios la regulación del régimen de parada y estacionamiento).

De modo que atendiendo a los motivos antes mencionados y con intención de mejorar la regulación de la movilidad en nuestra ciudad proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1- El Equipo de Gobierno modificará el Artículo 57 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, ya sea eliminando el punto 6 referido a la prohibición genérica de realizar paradas 'En doble fila' o bien especificando de forma precisa aquellos lugares o situaciones específicas en las que se prohíbe ese tipo de paradas.
- 2- El Equipo Gobierno delimitará de forma clara, en coordinación con los centros escolares, las zonas y horarios en los que se permitirá la parada en doble fila para dejar y recoger al alumnado, siempre cumpliendo con la legislación vigente que estipula un máximo de dos minutos y la presencia obligatoria del conductor en el interior del vehículo."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Maeso González solicitó votación separada de los puntos propuestos.

<u>La Comisión</u>, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el acuerdo primero; y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto al acuerdo segundo, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

1.- El Equipo de Gobierno modificará el Artículo 57 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, ya sea eliminando el punto 6 referido a la prohibición genérica de realizar paradas 'En doble fila' o bien especificando de forma precisa aquellos lugares o situaciones específicas en las que se prohíbe ese tipo de paradas."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. SALVADOR TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA A AYUDAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA EMT

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a ayudas a personas con movilidad reducida en la EMT, que esencialmente es como sigue:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo que en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Dentro de estos derechos básicos, el derecho al transporte público es una herramienta básica para la normalización de la vida diaria de las personas con movilidad reducida, es una ayuda técnica más que les permite desplazarse para poder acudir a sus puestos de trabajo, citas médicas o cualquier otra actividad lúdica o de ocio.

Relacionado con lo anterior nos referimos en este caso a la Empresa Municipal de Transportes (EMT). Esta empresa dispone de una tarjeta para Personas con Movilidad Reducida que:

- Proporciona hasta un total de 75 viajes por usuario/a al año a razón de 0,48 euros el trayecto.
- Existe un aprovisionamiento limitado de fondos, de manera que se proporcionan estas tarjetas hasta que se acaba dicho presupuesto.
- No existe un baremo para la asignación de la tarjeta, siendo el criterio el orden de llegada hasta que se acaba la asignación presupuestaria.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

• Para su obtención es necesario ir en primer lugar al área de Accesibilidad y posteriormente a la Oficina de la EMT sita en la Alameda Principal, cuando en otros casos (como para los mayores) con ir directamente a la oficina de la EMT es suficiente. Este doble desplazamiento teniendo en cuenta que hablamos de PMR es otra traba añadida para su obtención.

Con esta moción estamos hablando de un tema de justicia social y de equidad que no podemos obviar y por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que no exista limitación presupuestaria para la obtención de las tarjetas para Personas con Movilidad Reducida al igual que ocurre con las personas mayores de 65 años.
- 2. Caso de no poder hacer lo anterior por razones presupuestarias en este año, elaborar un baremo para la obtención de la tarjeta para Personas con Movilidad Reducida que se cimente en las necesidades de los usuarios/as.
- 3. Modificar el procedimiento de obtención de las tarjetas de manera que se haga directamente en las oficinas de la EMT y no suponga un doble desplazamiento.
- 4. Que las Personas con Movilidad Reducida y que perciban la Pensión No Contributiva dispongan de una tarjeta diferenciada.
- 5. Contar con la colaboración de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible para la elaboración de los puntos anteriores."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Maeso González solicitó votación separada de los acuerdos propuestos.

La Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a los acuerdos primero y cuarto; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos segundo, tercero y quinto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.
DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PARQUE DEL OESTE Y SU ENTORNO, EN EL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 12- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a reforzar las medidas de seguridad en el Parque del Oeste y su entorno, en el distrito de Carretera de Cádiz, que esencialmente es como sigue:

"El Parque del Oeste es una de las zonas verdes más emblemáticas de la capital y ejerce de auténtico 'pulmón' verde de uno de los distritos más densamente poblados de Europa, el de Carretera de Cádiz. Un espacio que se ha convertido en un punto de encuentro para numerosos vecinos y colectivos de todo el barrio que disfrutan de este enclave, practican deporte o cuentan con espacios de reunión y actividad dentro del parque.

De nuevo, volvemos a poner en tela de juicio en esta Comisión la falta de seguridad en el Parque del Oeste, tras la denuncia de los vecinos de nuevos actos vandálicos en las últimas semanas que ponen en riesgo el estado de las instalaciones y que, lamentablemente, obligan a nuevos desembolsos para las arcas municipales.

Debemos seguir trabajando en intensificar las campañas de concienciación a la ciudadanía para el cuidado y respeto de todos nuestros espacios públicos pero de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ninguna manera podemos mirar a otro lado, sin poner ningún tipo de medidas, cuando se cometen de forma persistente actos vandálicos en determinados lugares.

En 2016 el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción para pedir un aumento en la vigilancia del Parque del Oeste, después de que se prescindiera de la empresa de seguridad privada con la que contaba el recinto.

Más tarde, también se llevó hasta esta misma Comisión otra iniciativa para reforzar las medidas de seguridad en todos los parques de la ciudad, tras los problemas que también presentaban los Parques en el Morlaco y Huelin, y estudiar la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia para el Parque del Oeste.

El Ayuntamiento anunció en enero de este año el inicio del trámite para la instalación de las cámaras, pero tras los últimos incidentes y la incipiente preocupación vecinal, nos vemos obligados a exigir en esta Comisión que se retome esta cuestión para que la falta de civismo de unos pocos no nos siga costando dinero a todos los malagueños.

Además, también queremos dar voz a otra de las preocupaciones de los vecinos y usuarios del Parque del Oeste: la necesidad de mejorar la seguridad vial de un entorno con mucha presencia de niños y jóvenes ya que, recordamos, cuenta con varios institutos, colegios, espacios culturales y deportivos.

Queremos que el Ayuntamiento de Málaga se tome en serio la implantación de la Zona 30 solicitada hace más de dos años por los vecinos para las calles Juan Sebastián Bach y Beethoven, que logre aminorar la velocidad de los vehículos que transitan por las mismas, y que estudie la instalación de badenes elevados para la calle Realenga de San Luis, muy transitada y una de las que, precisamente, da acceso al Parque del Oeste.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de Gobierno a reforzar la seguridad en el Parque del Oeste aumentando la presencia policial y procediendo a la instalación de cámaras de seguridad que impidan que se produzcan botellones y nuevos actos vandálicos, especialmente en horario nocturno
- 2.-Instar al equipo de Gobierno a instalar la Zona 30 en las calles Juan Sebastián Bach y Beethoven solicitada por las asociaciones de vecinos hace más de dos años para reducir la velocidad de los vehículos y mejorar la seguridad vial del entorno

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar la petición vecinal de instalación de un badén elevado en la Calle Realenga de San Luis para mejorar la seguridad vial en esta zona."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Torralbo Calzado y el Sr. Zorrilla Díaz solicitaron votación separada de los acuerdos propuestos.

La Comisión; con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular respecto al acuerdo primero; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos segundo y tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. **MARIO** CORTÉS D. CARBALLO. REFERIDA AL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN PÚBLICA POR SU ACTUACIONES AL SUBINSPECTOR D. URSINO SEVERO CAMACHO PÉREZ, OFICIALES D. Α. MARTÍN MOLINA, **ALEJANDRO** MIGUEL D. MÁRQUEZ MÁRQUEZ, D. JOSÉ A. BRAVO CAÑADA, Y D. NICOLÁS **POLICÍAS** PEULA NEGRO, VICTORIANO SILVA GONZÁLEZ, Da DOLORES BERMÚDEZ PEREA, D. JOSÉ M. GONZÁLEZ MÉRIDA, D. JAVIER VILLEGAS RAMÍREZ, D. JORGE PÉREZ BRAVO, D. SERGIO PÉREZ MONTAÑEZ, D. JOSÉ A. OBREGÓN SEPÚLVEDA, D. FRANCISCO J. MARÍN RIOJA, D. JUAN MIGUEL AVELLANEDA MOLINA, D. CARLOS HARO GORDILLO Y D. ARMANDO Z. GARCÍA NAVAS

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Punto nº 13.- Se dio cuenta de **Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo**, presentada el 31 de mayo de 2018, que esencialmente es como sigue:

"Con motivo de la actuación policial acaecida el pasado día 15 de abril, los funcionarios; Subinspector D. Ursino Severo Camacho Pérez (C.P. 181), Oficiales D. Miguel A. Martín Molina (C.P. 922), D. Alejandro Márquez Márquez (C.P. 733), D. José A. Bravo Cañada (C.P. 556), y los Policías D. Nicolás Peula Negro (C.P. 659), D. Victoriano Silva González (C.P. 703), Da Dolores M. Bermúdez Perea (C.P. 759), D. José M. González Mérida (C.P. 893), D. Javier Villegas Ramírez (C.P. 996), D. Jorge Pérez Bravo (C.P. 1097), D. Sergio Pérez Montañez (C.P. 1120), D. José A. Obregón Sepúlveda (C.P. 1300), D. Francisco J. Marín Rioja (C.P. 1344), D. Juan Miguel Avellaneda Molina (C.P. 1461), D. Carlos Haro Gordillo (C.P. 1284) y D. Armando Z. García Navas (C.P. 1426), demostraron la profesionalidad, diligencia y acierto necesario en la actuación policial que culminó con la detención de un individuo que, tras abusar sexualmente de su pareja y agredirla con violencia, junto a su bebé de 7 meses, la mantuvo retenida contra su voluntad durante más de 5 horas.

La mujer consiguió huir finalmente y alertar a la policía, pero el bebé quedó en el domicilio con el agresor, junto con un perro de raza peligrosa, varios cuchillos y bates de béisbol para su defensa.

Ante tal situación, se llevó a cabo una actuación conjunta, con un equipo GOA, Unidad Canina y GIP, consiguiendo finalmente acceder a la vivienda y neutralizar, tanto al individuo como al perro y rescatar al bebé, sin que éste sufriera ningún daño.

Por todo cuanto antecede, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FERIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental en relación a la Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza de Feria.

En el Pleno Extraordinario celebrado el 2 de mayo de 2018, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza de Feria.

Tras su publicación en el BOP nº 88 de 9 de mayo de 2018 y su rectificación de error material de 25 de mayo 2018, BOP Nº 100, han sido presentadas dos alegaciones durante el período de exposición pública. Estas alegaciones proceden una del Grupo Municipal Socialista y otra de la Sociedad Protectora de Animales.

Las alegaciones del Grupo Municipal Socialista deben ser inadmitidas y las alegaciones formuladas por la Sociedad Protectora de Animales deben ser

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desestimadas por los motivos expuestos según informe del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas que obra en el expediente.

Por lo expuesto, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- La desestimación de la alegación formulada por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de Feria según el texto propuesto.

TERCERO.- Dar al expediente la tramitación legalmente establecida hasta la entrada en vigor de la modificación que se propone".

VOTACIÓN

Punto 1º: La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos desfavorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), la abstención del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

No se recogió la votación del vocal del Grupo Municipal Popular D. Francisco Pomares, ni la votación del D. Juan Cassá, del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Así mismo, se encontraba ausente de la sala el concejal no adscrito D. Juan José Espinosa.

Punto 2º: La Comisión, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), los votos desfavorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del Concejal no adscrito (1), así como la abstención del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

No se recogió la votación de D. Juan Cassá, del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Punto 3º: La Comisión, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Concejal no adscrito (1), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta."

VOTACIÓN

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A GRIETAS REALIZADAS EN LAS CASAS DEL CAMINO NUEVO EN CHURRIANA CON MOTIVO DE OBRAS REALIZADAS POR EMASA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a Grietas realizadas en las casas del Camino Nuevo en Churriana con motivos de obras realizadas por EMASA.

Con motivo de las obras de canalización realizadas por EMASA en los años 2013 y 2014, para la conducción de las aguas pluviales que se recogen del Arroyo que desaguaba en la cabecera del Camino Nuevo — La Tosca, se realizaron unas actuaciones contratadas por EMASA que desde un primer momento tuvieron una incidencia negativa para el normal desarrollo del día a día de las casas números 12, 14, 16 y el muro adyacente. Como bien indica su nombre éstas casas están sobre una gran piedra de tosca (de ahí su nombre de la tosca) y debido a las vibraciones y posterior partida de la roca, según los vecinos, se han producido grandes grietas en las estructuras de las casas, provocando el miedo de las cuatro familias que viven el dia a día de unas obras que tuvieron varios episodios negativos en su desarrollo, como conexiones a la salida de fecales en las pluviales generales o realización de aplanamiento de tierra con máquinas manuales.....una chapuza a ojos de estos vecinos.

Estos vecinos hicieron varias peticiones al distrito sin resultado alguno y en el mes de agosto de 2016, ante el empeoramiento de las fisuras y grietas en sus casas, presentaron una solicitud a EMASA de visita por parte de los técnicos de EMASA

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para que observaran los daños producidos por las obras que poco a poco están siendo mucho más patentes y evidentes.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista solicita la aprobación del siguiente

ACUERDO:

UNO: Instar a EMASA a realizar un informe sobre las consecuencias de las obras realizadas por ésta empresa que han podido ocasionar los problemas de estructuras en las viviendas del Camino Nuevo números 12,14,16 y el muro del solar adyacente

DOS: Si del informe se desprenden que los problemas estructurales fueran ocasionados por las obras de EMASA, se proceda a su reparación".

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al Día Mundial del Medio Ambiente

El 5 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, un día que se instauró por la ONU en 1974, con el objetivo de concienciar al mundo entero de la importancia de preservar nuestro planeta. Este año el lema "Sin Contaminación Por Plástico" quiere movilizar y unir a la población mundial en torno al objetivo de la gestión sostenible de los océanos, que son una fuente importante de alimentos y medicinas y una parte esencial de la biosfera.

La acumulación de residuos en nuestros mares y océanos se ha convertido en una de las principales amenazas para la biodiversidad marina. Se calcula que, anualmente, 8 millones de toneladas de plástico llegan al mar y el 75% terminan en el fondo del mar, provocando graves consecuencias en los ecosistemas marinos con la muerte de un millón de aves marinas y de 100.000mamiferos marinos al año. Un problema que se agrava con el hecho de que el 80% de la contaminación marina está causada por los seres humanos.

No debemos de olvidar que estos millones de bolsas de plástico son hechas cada año utilizando para ello millones de litros de petróleo, consumiendo grandes cantidades de energía para su fabricación. Como tampoco lo que tardan en descomponerse por ejemplo las botellas 500 años, un cubierto 400 años, vasos 75 años v las bolsas 55 años.

El año pasado se celebró la Conferencia de los Océanos, la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre este asunto. Representó una oportunidad única e inestimable para que el mundo revirtiera el deterioro de la salud de los océanos y los mares con soluciones concretas. La Conferencia sirvió, además, para promover el avance del 'Objetivo 14', que es parte de la Agenda 2030 adoptada por los 193 estados miembros de la ONU en 2015. El Objetivo hace un llamamiento para conservar y usar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos.

Hace unos meses mediante una iniciativa del Grupo Socialista a la Comisión de Medio Ambiente y cambio Climático del Senado, como también en el Congreso de los diputados, se instó al Gobierno a transponer, de manera inmediata, al ordenamiento jurídico español la Directiva 2015/720/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras.

A través de la iniciativa, también se propuso impulsar modificaciones legislativas a fin de que en el etiquetado de las toallitas húmedas se advierta siempre, de forma destacada, que no deben tirarse por el inodoro por el peligro de atasco en cañerías y depuradoras y que deben ser desechadas en la papelera o en la basura,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prohibiendo la utilización de mensajes que induzcan al consumidor a considerar estos productos como sostenibles, biodegradables o similares al papel higiénico.

El Área de Sostenibilidad Medioambiental éste año con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, junto con el programa de concienciación ciudadana "Málaga cómo te quiero" y Pasaporte Verde, organizó una jornada educativa compuesta por 14 talleres para 300 niños de distintas edades y centros educativos de nuestro municipio, donde han podido conocer y poner en práctica la problemática sobre el consumo descontrolado de plásticos y cómo podemos ayudar a su disminución, reutilización y reciclaje.

El Grupo municipal Socialista compartiendo la importancia de estos programas de concienciación a nuestros jóvenes, considera que hay que dar un paso más en acciones sobre éste grave problema medioambiental como son los plásticos. No debemos de olvidar que los ayuntamientos juegan un papel muy importante sobre todo en el impulso de medidas que reduzcan estos residuos del plástico y de las toallitas húmedas, que acaban en nuestras playas así como dar ejemplo en la gestión de estos residuos en sus instalaciones municipales.

Podemos poner algunos ejemplos de lo que hay que mejorar en ésta ciudad respecto a los residuos del plástico. Uno de ellos, es solucionar el problema que nos encontramos cada miércoles y sábado en el distrito de Ctra. Cádiz de bolsas de plástico por el suelo procedentes de los mercadillos. Una situación que ya ha sido denunciada por nuestro grupo sin que a la fecha se haya solucionado. Esta imagen en nada contribuye a una política de reducción de plásticos en nuestra ciudad, cuando además muchas de ellas por el viento, acaban en las playas ocasionando los problemas a nuestro mundo marino. También podemos comprobar como los vasos de plástico que se usan a diario en las instalaciones del Ayuntamiento son depositados en los contenedores de orgánico, por no existir contenedores de envases cercanos o no disponer de recipientes de separación de éste residuo. Los eventos de protocolo que organiza el equipo de gobierno del PP en la Casona del Parque, los residuos que se generan, tampoco son separados. Otra asignatura pendiente es la de mejorar la gestión en nuestro Centro Ambiental de Málaga (CAM), dotándole de más medios humanos y materiales para conseguir una separación de nuestros residuos más eficaz. Hay que mejorar la recogida selectiva evitando ver montañas de residuos fuera del contenedor por estar llenos, así como facilitando más contenedores a las barriadas que aún no disponen de suficientes contenedores para éste residuo.

Las campañas de concienciación son muy importantes para que la ciudadanía se implique también de la importancia de la separación de los plásticos en sus domicilios y posteriormente depositarlos en los contenedores de envases, por ello el Ayuntamiento debe poner todos los instrumentos o mecanismos a disposición de los ciudadanos para facilitarle esta labor de reciclaje como también fomentar la concienciación medio ambiental.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental se comprometa a impulsar, dentro de su política de sostenibilidad, la sustitución de bolsas de plástico por el uso de bolsas de papel reciclado o biodegradable en todas las áreas, organismos autónomos y empresas municipales que por su actividad generen esta clase de residuos.
- 2.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental en coordinación con el área de Mercados, promueva la sustitución de bolsas de plástico por las de papel reciclado o biodegradables en todos los mercados municipales, así como solucionar el problema de las bolsas de plástico en los mercadillos.
- 3.-Instar al Ayuntamiento de Málaga, organismos municipales y empresas, para que en todas aquellas actividades que participe, en ninguna de ellas se entregan bolsas de plástico que no sean reutilizabas o biodegradables.
- 4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a promover campañas informativas sobre la importancia de reducción de plásticos en las viviendas, comercios y organismos.
- 5- Instar al Gobierno de la Nación a agilizar los trámites sobre las bolsas de plástico y las toallitas desechables.
- 6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a poner los medios necesarios para que en la Casona del Parque y demás edificios municipales, se disponga de contenedores de recogida selectiva de plásticos, que facilite la labor de los funcionarios para una correcta política de reciclaje.
- 7.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a impulsar medidas de mejora en la gestión del Centro Ambiental de Málaga (CAM)."
- Se formularon enmiendas de sustitución a los puntos 4° y 5° de los acuerdos por parte del Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental D. José del Río, que fueron aceptadas por la proponente de la moción, del siguiente tenor literal:
- Punto 4°: Se propone sustituir "... promover...", por "...seguir promoviendo...".
- Punto 5°: Se propone sustituir el tenor literal de ese punto por el siguiente: "Instar al Gobierno de la Nación a continuar con las propuestas legislativas emprendidas, para la implementación en España de la Estrategia Europea sobre

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

plásticos, legislando para fomentar la reducción de los mismos en la economía y considerando la posible prohibición de la fabricación de toallitas desechables no biodegradables."

VOTACIÓN

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental se comprometa a impulsar, dentro de su política de sostenibilidad, la sustitución de bolsas de plástico por el uso de bolsas de papel reciclado o biodegradable en todas las áreas, organismos autónomos y empresas municipales que por su actividad generen esta clase de residuos.

SEGUNDO.- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental en coordinación con el área de Mercados, promueva la sustitución de bolsas de plástico por las de papel reciclado o biodegradables en todos los mercados municipales, así como solucionar el problema de las bolsas de plástico en los mercadillos.

TERCERO.-Instar al Ayuntamiento de Málaga, organismos municipales y empresas, para que en todas aquellas actividades que participe, en ninguna de ellas se entregan bolsas de plástico que no sean reutilizabas o biodegradables.

- CUARTO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a seguir promoviendo campañas informativas sobre la importancia de reducción de plásticos en las viviendas, comercios y organismos.
- **QUINTO-** Instar al Gobierno de la Nación a continuar con las propuestas legislativas emprendidas, para la implementación en España de la Estrategia Europea sobre plásticos, legislando para fomentar la reducción de los mismos en la economía y considerando la posible prohibición de la fabricación de toallitas desechables no biodegradables.
- SEXTO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a poner los medios necesarios para que en la Casona del Parque y demás edificios municipales, se disponga de contenedores de recogida selectiva de plásticos, que facilite la labor de los funcionarios para una correcta política de reciclaje.
- **SÉPTIMO**.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a impulsar medidas de mejora en la gestión del Centro Ambiental de Málaga (CAM)."

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 31.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA AHORA REFERIDA AL ALUMBRADO URBANO Y LAS PRIORIDADES EN SU ACTUALIZACIÓN, ASÍ COMO OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el alumbrado urbano y las prioridades en su actualización, así como otros asuntos relacionados con el trabajo de los servicios operativos.

El anuncio de la sustitución de las cuarenta farolas modernistas de la Alameda Principal por unas nuevas de tipo minimalista, según el proyecto de remodelación de esta vía, ha generado en estos días división de opiniones y un intenso debate ciudadano.

Hemos podido leer en la prensa local las declaraciones del presidente de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, Alfonso Miranda, que ha calificado de «despropósito» el cambio contemplado en el proyecto que el Ayuntamiento, ya iniciado en una primera fase, junto a la rotonda del Marqués de Larios. «No está justificada la necesidad de cambiarlas, es un gasto estúpido, esas farolas forman ya parte del patrimonio de la ciudad», ha afirmado este representante vecinal, quien apuesta por reutilizar las que ya existen y que fueron instaladas hace 27 años.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De nuevo vemos que el ayuntamiento hace oídos sordos a las propuestas y demandas vecinales y muestra falta de planificación integral y no prioriza el gasto para las necesidades más importantes de Málaga.

Son aún muchas las barriadas que cuentan con un alumbrado insuficiente o mal instalado, incluyendo la iluminación pública por medio de farolas atornilladas a los postes de madera que soportan el cableado y con cajas de registro abiertas y en mal estado. Creemos que es ahí donde debe priorizarse, antes de sustituir farolas plenamente operativas, que cuentan con la aprobación de la mayoría de la población (en una encuesta realizada en diario Sur con la participación de más de 7.000 vecinas, el 88% ha votado a favor de mantenerlas) y que ya forman parte del paisaje urbano de la ciudad. Es seguro que los 253.888 euros presupuestados para el nuevo alumbrado público en el proyecto de remodelación de la Alameda podrían destinarse a subsanar estas necesidades urgentes en muchas barriadas de la ciudad.

Ya en 1989, durante la remodelación de la Plaza de la Marina, nos encontramos con un conflicto similar. Finalmente el Ayuntamiento optó por sustituir las farolas por las actuales, que recuerdan al tipo de alumbrado que se utilizaba en el centro de Málaga a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Por otro lado, sospechamos que, aunque el señor Pomares ha declarado que las actuales serán almacenadas por servicios operativos para ser reutilizadas en otros espacios urbanos, es muy posible que acaben abandonadas y deteriorándose como otro mucho mobiliario urbano. Así sucede, sin ir más lejos, con las farolas de la calle Juan Temboury y las que se retiraron frente a la estación María Zambrano, que este grupo pudo ver cómo se oxidan en el almacén de Servicios operativos y en Finca Quintana, junto a otros elementos históricos de la ciudad.

En definitiva a raíz de este caso vemos de nuevo el fracaso de este equipo de gobierno en sus objetivos y la falta de planificación integral que lo caracteriza, pues a pesar de los compromisos adquiridos en el Pacto de Alcaldes y otros foros internacionales seguimos sin contar con un plan director de alumbrado urbano.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se tomen medidas para mantener las actuales farolas, existentes en la alameda principal adaptándolas al nuevo proyecto y a las medidas de ahorro energético que se vena pertinentes en consonancia con el criterio de las asociaciones de vecinos y comerciantes, por ser estas más acordes con el paisaje urbano de esa zona de la ciudad.
- 2. Que el ahorro que conlleva mantener dicho equipamiento se destine a la eliminación de farolas sobre postes de madera que aún persisten en muchas barriadas

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la ciudad en contra de la normativa europea y de las más mínimas condiciones de seguridad.

3. Que se redacte un inventario de todo el mobiliario urbano retirado que permanece en los almacenes de los servicios operativos y se estudie qué utilidad se le puede dar, priorizando los de valor histórico."

VOTACIÓN

La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 32.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA AHORA RELATIVA AL ESTADO DE DEFICITARIO MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el estado de deficitario mantenimiento de las áreas verdes.

La falta de mantenimiento de nuestros parques y jardines se está haciendo cada vez más evidente. Pliegos de contratación en los que se prima por encima de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cualquier otro criterio el económico dan como resultado adjudicaciones que no cubren las necesidades requeridas. Caso particularmente sangrante es el caso de la adjudicataria de los distritos 1, 2, 6 y 7, FCC, que viene incurriendo en una reiterada falta de organización e incumpliendo de forma sistemática el pliego de condiciones técnicas. Tal y como adelantamos en nuestra demanda, ya ha reducido la plantilla en 27 efectivos en menos de un año.

La falta de mantenimiento es tan evidente que ayuntamiento ha dejado de abonar las certificaciones a la adjudicataria en varios meses por no atenerse a los requisitos de trabajo que exige el contrato.

El resultado es encontrarnos con glorietas y jardines sucios, con materia orgánica que se acumula, con un mantenimiento nefasto y con el césped seco cuando todavía ni hemos llegado a las sofocantes temperaturas de julio y agosto. Es bien sabido que para tener unas zonas verdes sanas las medidas culturales son esenciales para evitar el debilitamiento de la planta y aumente de su vitalidad.

A la mala gestión de las adjudicatarias se le suma la nueva gestión del agua de riego a través de Cobico. Los operarios de Parques y Jardines han dejado de tener acceso a los pozos, así en caso de averías o cualquier otra incidencia en el servicio solo pueden esperar a que lo solucione los trabajadores de Cobico.

Otra de las consecuencias del déficit de trabajadores y de la falta de planeamiento del trabajo es el que se está priorizando el uso de plaguicidas frente al tratamiento ecológico.

Se siguen usando herbicidas y como ya denunciamos en la anterior comisión esto se ha llegado a realizar incluso en horario escolar, en concreto se fumigaron con el insecticida Nuprid y el abono foliar Ixabion, ambos tóxicos, palmeras en el interior del CEIP Camino de San Rafael.

El de las palmeras es un caso paradójico dentro la gestión del arbolado, tanto por sus altos costes de mantenimiento como por la incidencia de la plaga del picudo rojo. La población de este gorgojo está actualmente bajo control, muy lejos ya de la situación de alarma que puso en riesgo a las 8.000 palmeras de la ciudad. Pero para poder controlar esta plaga se ha tenido que hacer y se sigue haciendo una fuerte inversión, tanto en tratamientos preventivos como de erradicación de palmeras. Así en el periodo 2007-2017 los costes totales de los tratamientos de prevención, control y erradicación ascienden a 2.192.640,61€.

Tenemos constancia que hasta mediados de mayo ninguno de los tratamientos que se han hecho en palmeras en los distritos gestionados por FCC ha sido ecológico, periodo que aún es más prolongado en los oasis de las playas y el paseo marítimo. Se ha dejado se aplicar el tratamiento con nematodos en los meses de frío recomendado para que la palmera descanse de los tratamientos químicos y disminuya la toxicidad a la que está sometida.

En la Comisión de mayo de 2016 presentamos una moción en la que se instaba a la prohibición del uso de plaguicidas y su sustitución por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente. El acuerdo se modificó y finalmente lo que se aprobó fue "Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir utilizando distintos productos fitosanitarios, en función de las necesidades, intentando que se utilicen principalmente biológicos, optando por los productos químicos cuando los métodos biológicos no resulten eficaces". Es más que evidente que no se están utilizando principalmente los métodos biológicos y que sin un acuerdo de esta Comisión que los prohíba expresamente o los restrinjan a casos muy concretos con expresa justificación estos se seguirán usando prioritariamente.

Son muchas las grandes ciudades que han sido capaces de eliminar o reducir el uso de fitosanitarios a casos muy concretos y excepcionales, y esto se consigue con una planificación adecuada cosa de la que carece el servicio de Parques y Jardines. El único protocolo de trabajo en este sentido es un exiguo documento de tres páginas, un anejo del Plan del Arbolado llamado "Protocolo técnico de sanidad vegetal y fitopatología" que hace referencia a un "Plan de Sanidad Vegetal Integral" que no se ha llegado a desarrollar. En este protocolo se ordenan los tipos de tratamientos en caso de plagas priorizando el uso de productos con etiquetaje ecológico y biológicos a los productos químicos de baja y alta toxicidad, cosa que tampoco se está cumpliendo.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga prohíba el uso de productos fitosanitarios en los colegios y sus alrededores y los sustituya por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente.
- 2. Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines desarrolle un protocolo para el tratamiento de plagas que exija una justificación expresa de la elección de los productos fitosanitarios frente a las opciones ecológicas para el resto de zonas.
- 3. Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines desarrolle el Plan de Sanidad Vegetal Integral.
- 4. Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines publique en su web las fechas de podas y de aplicación de los diferentes tratamientos de control de plagas.
- 5. Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines sustituya los ejemplares de palmeras muertas en zonas que no sean los oasis de las playas ni los paseos marítimos por otras especies cuyos costes de mantenimientos no sean tan elevados.
- 6. Que desde el Servicio Municipal de Parques y Jardines desarrolle un protocolo junto con responsables de la empresa Cobico que agilice los trámites para posibilitar una mayor eficacia en el servicio."

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se formularon enmiendas de sustitución por D. José del Río, Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental a los puntos 2°; 4° y 6°, según el siguiente tenor literal:

Al punto N° 2°: Continuar con el cumplimiento del RD 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuaciones para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios."

Al Punto Nº 4º: Que el Servicio municipal de Parques y Jardines continúe publicando en sus redes sociales y en la página web las actuaciones de podas dependiendo de condiciones meteorológicas y de disponibilidad de los técnicos". Punto Nº 6º: Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines continúe verificando el cumplimiento del protocolo existente para la resolución de incidencias junto con responsables de la empresa Covico que agilice los trámites para posibilitar una mayor eficacia en el servicio".

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se procedió a realizar la votación separada de los distintos puntos del acuerdo.

VOTACIÓN.

Puntos 1º y 3º.- La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Punto 5º.- La Comisión, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), los votos favorables del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Puntos 2º, 4º, 6º.- La Comisión, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga prohíba el uso de productos fitosanitarios en los colegios y sus alrededores y los sustituya por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Continuar con el cumplimiento del RD 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuaciones para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

TERCERO.- Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines desarrolle el Plan de Sanidad Vegetal Integral.

CUARTO.- Que el Servicio municipal de Parques y Jardines continúe publicando en sus redes sociales y en la página web las actuaciones de podas dependiendo de condiciones meteorológicas y de disponibilidad de los técnicos.

QUINTO.- Que el Servicio Municipal de Parques y Jardines continúe verificando el cumplimiento del protocolo existente para la resolución de incidencias junto con responsables de la empresa Covico que agilice los trámites para posibilitar una mayor eficacia en el servicio."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO PUNTO Nº 33.-MUNICIPAL **CIUDADANOS RELATIVA NECESIDAD** DE **ESTUDIAR ACTUACIONES** DURADERAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS DE SAN **ANDRÉS** Y DEL LITORAL OCCIDENTAL DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión Medio Ambiente y Sostenibilidad Ambiental del mes de junio relativa a la necesidad de estudiar actuaciones duraderas para la estabilización de las playas de San Andrés y del litoral occidental de la ciudad.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La estabilización del frente marítimo de la Costa del Sol y, en este caso, de la ciudad de Málaga es uno de los asuntos recurrentes en el debate público, especialmente antes de la temporada de baño y tras los efectos de los habituales temporales que merman la arena de nuestras playas. Todavía existen amplias zonas de la costa malagueña en los que urge actuar y este Grupo viene poniendo el acento habitualmente en puntos como Los Baños del Carmen, Sacaba Beach o San Andrés. En este último caso, son numerosas las quejas vecinales que han llegado a este Grupo Municipal sobre la falta de aportes suficientes y el impacto negativo que, a su juicio, generó la construcción hace unos años del dique de Levante del Puerto de Málaga.

La necesidad de evitar simples 'parcheos' en esta playa tan popular de la ciudad no es nueva. En este mismo mandato, de hecho, llegó a constituirse la plataforma vecinal 'Salvemos la playa de San Andrés', a la que se sumó la asociación de vecinos Torrijos de Huelin. En aquel momento, los colectivos ponían el acento no sólo en la escasez de arena de la playa, sino también en la existencia de rocas a poca profundidad que suponían un riesgo evidente para los bañistas. En todo caso, el clamor general es que las aportaciones periódicas que realiza la Autoridad Portuaria no son suficientes.

Esta primavera, se realizó el aporte de 19.000 metros cúbicos de arena a la playa tras haber quedado diezmada por el azote de los temporales. Ya entonces, hubo quejas por la precipitación de los trabajos ante la posibilidad de que se produjeran nuevos episodios de pérdida de arena.

La actuación se desarrolló en función de un estudio ('Evolución y condiciones actuales de estabilidad de la playa de San Andrés y propuesta de líneas de actuación') que apostaba por alinear el borde costero con el de La Misericordia. De hecho, el estudio apostaba por llegar a 55.000 metros cúbicos, pero falta el aporte de los 36.000 restantes.

No es el único caso de quejas en esta franja del litoral. Los vecinos de Sacaba Beach, que sufren frecuentemente la caída de uno de los muros de su urbanización cada vez que hay fuertes temporales, también reclaman la adopción de medidas estables para recuperar un ancho de playa al menos semejante al que lucía hace años esta zona.

A juicio de este Grupo, el precedente de la playa de La Caleta, en la zona Este, donde se invirtieron 6 millones de euros por parte de la Demarcación de Costas hace algunos años, ha demostrado la solvencia de los sistemas de espigones, ya que ha arrojado excelentes resultados. Desde el punto de vista económico, la apuesta por soluciones duraderas, si bien implica un coste mucho más elevado inicialmente, demuestra su rentabilidad a largo plazo con casos como el reseñado.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno central, coordinando a la Autoridad Portuaria y a la Demarcación de Costas, a estudiar soluciones estables para la playa de San Andrés,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluyendo la posibilidad de construir un sistema de espigones.

- 2.- Instar a la Autoridad Portuaria a, entre tanto, a garantizar el aporte de los 36.000 metros cúbicos pendientes en dicha playa.
- 3.- Instar al Gobierno central a estudiar soluciones duraderas para aumentar y garantizar un ancho de playa semejante al que en su momento tuvo la zona de Sacaba Beach."

Tras la enmienda de adición formulada por D^a Remedios Ramos, del Grupo Municipal de Málaga para la Gente al punto 2° de los acuerdos en el sentido de añadir, in fine, "...con criterios de sostenibilidad y bajo impacto medioambiental", y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

VOTACIÓN

- **Punto 1º.-** La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.
- **Punto 2º.-** La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros presentes (12), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.
- **Punto 3º.-** La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

No se recogió la votación de D^a Elvira Maeso.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno central, coordinando a la Autoridad Portuaria y a la Demarcación de Costas, a estudiar soluciones estables para la playa de San Andrés, incluyendo la posibilidad de construir un sistema de espigones.

SEGUNDO.- Instar a la Autoridad Portuaria a, entre tanto, a garantizar el aporte de los 36.000 metros cúbicos pendientes en dicha playa, con criterios de sostenibilidad y bajo impacto medioambiental.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- Instar al Gobierno central a estudiar soluciones duraderas para aumentar y garantizar un ancho de playa semejante al que en su momento tuvo la zona de Sacaba Beach."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RESERVA ECOLÓGICA EN EL ROQUEDAL DE LOS BAÑOS DEL CARMEN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 19 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la creación de una reserva ecológica en el roquedal de los Baños del Carmen.

En su día, con fecha octubre de 2017, desde nuestro grupo nos sumamos a la petición del Aula del Mar y Asociaciones de vecinos de Pedregalejo y el Palo, para que el roquedal submarino del Balneario fuera declarado reserva ecológica, que sería el único parque submarino que puede encontrarse en nuestra ciudad, ante el peligro de posible desaparición de este ecosistema por intervenciones agresivas en el entorno.

Desde nuestro grupo municipal, al igual que dichos colectivos, pensamos que sería recomendable realizar un informe exhaustivo ante los posibles efectos negativos sobre los ecosistemas protegidos tanto del medio ambiente marino como de la parte terrestre que podrían generar las actuaciones propuestas.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el roquedal podemos encontrar una gran diversidad de fauna y flora marina, con especial atención en cuanto a flora al Limonium malacitano, y en cuanto a la fauna del género Hippocampus, Patella ferruginea, lapa en peligro de extinción, y Lithofaga, almeja conocida como dátil de mar, según estudios realizados por biólogos marinos.

En la declaración previa de impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga, se señala que en el caso del PAM-LE.5 (83) "Baños del Carmen", que el planeamiento de desarrollo deberá tener en cuenta la presencia en este ámbito de Limonium malacitanum, especie catalogada en peligro de extinción (Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres). Esto obliga a preservar los ejemplares presentes y su hábitat de distribución potencial.

También se ha detectado la presencia de especies de interés que se encuentran en regresión en amplios sectores del litoral mediterráneo, concretamente de algas del grupo de las fucales, como es el caso de Cystoseira tamariscifolia, C. compressa, C. usneoides y Sargassum vulgare. En el resto del tramo estudiado solo se ha detectado la presencia de Cystoseira tamariscifolia en los Baños del Carmen, donde se encuentra en regresión y está siendo desplazada por comunidades nitófilas.

Por este motivo, remitimos una carta a la Junta de Andalucía para preguntarle sobre la viabilidad de la declaración del roquedal submarino de los Baños del Carmen y su entorno como reserva ecológica. Y, con ese objetivo, los pasos que habría que dar para su tramitación y constitución de acuerdo a lo establecido.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta nos contestó que, «dados los valores naturales presentes en el lugar señalado pueden dar lugar a un escenario de Reserva Ecológica y que cualquier persona física o jurídica con los fines y requisitos dispuestos en la ley, podrían promover la creación de la misma, contando previamente con la autorización del titular de los terrenos».

Así, la Junta de Andalucía nos recuerda, respecto a la creación de estas reservas ecológicas, que para ello se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 23/2012 de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats, según el cual «la Consejería de Medio Ambiente fomentará la constitución de reservas ecológicas en terrenos o masas de agua en los que, con la finalidad principal de la conservación y el desarrollo de las especies silvestres, se realice un aprovechamiento compatible de carácter educativo, cultural, científico o de ocio, con o sin ánimo de lucro».

En la respuesta a nuestro escrito, la Consejería de Medio Ambiente nos indica que «Para su constitución, esta debe solicitarse y acompañarse de un plan técnico, en el que se describan los valores que se desea conservar, así como de las actividades de uso, gestión y fomento a realizar. En el propio decreto se especifican las

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

descripciones mínimas que se deben incluir y la forma de presentación de las solicitudes».

Para nuestro grupo esta zona debe preservarse el mantenimiento de la unidad paisajística y natural, reservándola como zona de amortiguamiento de la excesiva presión humana. Por ello no debe favorecerse su explotación turística y comercial deformadora de los caracteres existentes, tan sólo un tratamiento natural y mantener el espíritu de inviolabilidad del espacio libre, lo cual debe favorecerse eliminando los restos de las nefastas acciones antropogénicas anteriores y no propiciando más.

En lo referido a la parte terrestre, la declaración previa de impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga, señala que la masa arbórea existente es un elemento de calidad urbana que debe ser preservada, en la totalidad de su superficie y en su cabida cubierta, sin perjuicio de los tratamientos de mejora y mantenimiento necesarios para la conservación de la zona arbolada.

Por otra parte, el proyecto, sino ignora, si trata a la ligera los valores cultural, arquitectónico arqueológicos de la zona; junto a la zona arqueológica existente en las proximidades de las actuaciones previstas, existen unidades arqueológicas que han de ser tenidas en cuenta antes de cualquier intervención o autorización y determinar su grado de afección que sobre las mismas va a ejercer el proyecto que se pretende aprobar, conforme a lo que al efecto establece la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En todo caso, el estudio de estos valores patrimoniales es contenido mínimo que debe contemplar el proyecto.

La singularidad paisajística, junto a los valores ambientales, culturales y sociales hacen de este espacio un lugar único del litoral malagueño, por todo esto plantemos la preservación y restauración de esta zona singular, una playa natural con bosque y roquedal en el seno de un casco urbano de gran arraigo en la memoria y en nuestro imaginario colectivo, con el objetivo de lograr un entorno saludable, mejorar la calidad de vida y que sirva de espacio protegido para los habitantes y visitantes de la ciudad.

Por todo lo anterior, se proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1°.- Apoyar e impulsar, junto a los colectivos implicados, las gestiones oportunas para la declaración del roquedal submarino de los Baños del Carmen como reserva ecológica, tal como reclaman el Aula del Mar y colectivos vecinales.
- 2°.- De acuerdo con los trámites establecidos, preparar dicha solicitud para su constitución, acompañada del correspondiente plan técnico, en el que se describan los valores que se desea conservar, así como de las actividades de uso, gestión y

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fomento a realizar, según el decreto en el que se especifican las descripciones mínimas.

- 3º.- Realizar una actuación de restauración ecológica de la parte terrestre para la preservación de la arboleda y flora existente, con la aplicación de los tratamientos de mejora y mantenimiento necesarios para la conservación de la zona arbolada.
- 4°.- Recuperar los elementos arquitectónico, arqueológicos y ornamentales que sean de interés como la fuente existente y otros elementos de valor considerable".

VOTACIÓN

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

Se encontraba ausente en la votación de D. Juan Cassá, Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO Nº U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ANDALUCÍA A NO INCREMENTAR LA PRESIÓN FISCAL DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Recientemente el Ayuntamiento de Málaga ha presentado una enmienda al proyecto de orden elaborado por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía que recoge los incrementos que soportarán dos impuestos autonómicos relacionados con el mercado inmobiliario, como son el de Sucesiones y el de Transmisiones Patrimoniales.

Los obligados al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisición de inmuebles sitos en la ciudad de Málaga vienen soportando importantes crecimientos de su base imponible como resultado de la evolución que han experimentado los coeficientes aprobados por la Junta de Andalucía en los últimos años, y ello de forma totalmente disociada a la evolución de los precios de mercado de los inmuebles sujetos a tributación. Un claro ejemplo es el hecho de que la última ponencia de valores de Málaga capital data del año 2009, coincidiendo ya con el final del boom inmobiliario y los precios altos y a pesar de esto el gobierno andaluz incrementará en nuestra ciudad el coeficiente multiplicador que aplica al valor catastral, de modo que se producirán subidas, mientras que en Sevilla donde no se actualiza este coeficiente desde 2001, ahora bajará.

En ese sentido, no se han tenido en cuenta suficientemente las repercusiones de la crisis económica de 2008 que sigue extendiendo parte de sus efectos sobre los momentos actuales y que ha provocado que la Dirección General del Catastro Inmobiliario de España haya establecido coeficientes reductores sobre los valores catastrales en la práctica totalidad del territorio español. En el caso de la ciudad de Málaga se aplicó un coeficiente del 0'78 sobre los valores catastrales con efectos sobre el IBI desde el 1 de enero de 2015 como reconocimiento expreso de esta tendencia. Esta actualización de valores catastrales prevista en el art. 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se viene aplicando también cada año para muchos otros ayuntamientos de España y, en aquellos que tienen ponencias aprobadas a partir de 2005, con coeficientes inferiores a 1 para provocar una reducción en los valores catastrales vigentes. En concreto, para 2018 se ha reducido el valor catastral en 534 municipios españoles.

Los grupos políticos en la oposición del Ayuntamiento de Málaga que mantienen un pacto de legislatura en la Junta de Andalucía (PSOE y Ciudadanos) han presentado, como grupos políticos municipales, numerosas iniciativas en este Ayuntamiento apelando a la excesiva carga fiscal que soportan los ciudadanos/as

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llegando a proponer la reducción o la congelación en los tipos de gravamen de diferentes tributos y/o la instauración de beneficios fiscales para reducir la tributación municipal.

En estos momentos, la Junta de Andalucía tiene la oportunidad de adoptar decisiones coherentes con las solicitudes efectuadas a este Ayuntamiento por el mismo grupo político que la gobierna.

La implantación de los nuevos coeficientes que propone la Junta de Andalucía con relación a los dos impuestos a los que hacíamos mención, en el caso de Málaga representa, ni más ni menos, que un aumento del 10% en la tributación efectiva de obligados al pago; cuando ya en 2015 se aumentó en un 8%, al pasar del 1,25 al 1,35 y en 2016 en el 4'4% al fijarse en el 1'41. Es decir, que el crecimiento acumulado en solo dos años se eleva al 12'8% (del 1,25 al 1,41).

La evolución de este coeficiente en los últimos años ha sido la siguiente, con sus correspondientes repercusiones sobre el IBI:

FECHA ORDEN	FECHA DE EFECTO	COEFICIENTE
9 de julio de 2014	18 de julio de 2014	1,25
25 de mayo de 2015	3 de junio de 2015	1,35
18 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	1,41
Resolución de 21/05/2018	En trámite	1,55
(proyecto de orden)		
		24% de incremento

Por otro lado, se ha realizado un estudio comparado de los coeficientes que se proponen aplicar para las diferentes capitales de provincia de nuestra región y los resultados nos parecen sorprendentes. En el cuadro siguiente se aprecia la variación porcentual de estos coeficientes:

CAPITAL DE PROVINCIA	APLICACIÓN ÚLTIMA REV CATASTRAL	COEFICIENTE ACTUAL (1)	COEFICIENTE PROPUESTO (2)	VARIACIÓN
ALMERÍA	2008	1,06	1,20	13,21%
CADIZ	1996	2,01	1,80	-

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

				10,45%
CORDOBA	1995	1,78	1,63	-8,43%
GRANADA	1997	2,11	1,83	13,27%
HUELVA	2000	2,07	1,74	- 15,94%
JAÉN	1997	1,66	1,57	-5,42%
MALAGA	2009	1,41	1,55	9,93%
SEVILLA	2001	2,55	2,35	-7,84%

- (1) Coeficientes aprobados por Orden de 18 de julio de 2016, publicada en BOJA nº 148, de 3 de agosto de 2016.
- (2) Proyecto de Orden, en trámite de información pública, por Resolución de 21 de mayo de 2018.

No encontramos motivos razonables que justifiquen este trato tan desigual entre capitales de provincia ni siquiera considerando los años de aprobación de sus respectivas ponencias de valores. Como hemos comentado con anterioridad, en el caso de Málaga la ponencia de valores entró en vigor en 2009 mientras que en Sevilla por ejemplo lo hizo en 2001. Los datos de partida para la actualización de valores catastrales son radicalmente diferentes y mucho más elevados en el caso de Málaga.

Existen publicaciones oficiales de empresas de tasación inmobiliaria especializadas y de prestigio que vienen a confirmar que también en otras ciudades como Sevilla se advierten evidencias de revaloración de los precios de venta de los inmuebles (incremento interanual del 8'8% en los precios de la vivienda en el primer trimestre de 2018); lo que viene a contradecir esta propuesta de reducir en casi el 8% el coeficiente que se aplica en esa ciudad; mientras que en Málaga se incrementa en un 10%, (cuando el incremento anual fue del 5%) lo que evidencia un claro trato discriminatorio entre ambas ciudades.

Según reciente información aparecida en prensa, en base a la información que publica oficialmente de forma periódica la Dirección General del Catastro, los 1,45 millones de inmuebles registrados en la provincia de Málaga alcanzan un valor catastral medio de 78.598 euros cada uno.

Este promedio, que se sitúa muy por encima del nacional (59.424 euros), únicamente lo superan la Comunidad de Madrid (115.779 euros) y las Islas Baleares (81.234), mientras que Barcelona se queda por detrás con 76.944 euros. Según las

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estadísticas que maneja la Dirección General del Catastro, las diferencias también son más que considerables con otras provincias de similar tamaño como Valencia (51.172 euros), Zaragoza (66.914) o Sevilla (55.397), pero también con otras zonas eminentemente turísticas como Alicante (45.481), Las Palmas (64.054) o Tenerife (56.601).

Sería necesario que la Junta de Andalucía explicara con detalle cómo en municipios que revisaron su valor catastral en 2001 (Sevilla) y, por tanto, con unos valores muy inferiores a otros que los vieron actualizados en 2009 (Málaga), su ciudadanía se va a ver notoriamente beneficiada (reducirán sus valores de mercado a efectos de impuestos en casi un 8%) en perjuicio de la ciudadanía malagueña que los va a ver incrementados en un 10%.

A todo ello cabe añadir que la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 843/2018 de 23 de mayo pasado dictada en el recurso de casación 4202/2017 señala que "el acto de determinación del valor real de los bienes inmuebles comprobados por la Administración que, por ende, corrige o verifica los valores declarados por el interesado como precio o magnitud del negocio jurídico llevado a término- ha de ser: a) singularizado; b) motivado; y c) fruto de un examen del inmueble, normalmente mediante visita al lugar (véanse, por todas, las sentencias de 29 de marzo de 2012 - recurso de casación para unificación de doctrina nº 34/2010 -; de 18 de junio de 2012 - recurso de casación nº 224/2009

-; y de 26 de marzo de 2014 -recurso de casación nº 3191/2011 -)".

Por tanto, ha establecido como doctrina que el método de comprobación del valor real de inmuebles, a los efectos del cálculo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, que posibilita la Ley General Tributaria, consistente en multiplicar el valor catastral por un coeficiente, no es idóneo ni adecuado, salvo que se complemente con una comprobación directa por parte de la Administración del inmueble concreto sometido a valoración.

Por todo ello y para no asfixiar a la ciudadanía malagueña con unos impuestos en cuantías abiertamente injustas se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a no incrementar la presión fiscal de la ciudadanía malagueña en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de modo que adopte las medidas oportunas para no aumentar el coeficiente que actualmente aplica al valor catastral de los inmuebles urbanos del 1,41 al 1,55, máxime cuando tal medida hace inservible el esfuerzo realizado por este Ayuntamiento en favor de su ciudadanía cuando se rebajaron, con efectos de 1 de enero de 2015, los valores catastrales existentes en un 22%.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Trasladar la presente moción a los grupos parlamentarios con representación en la Junta de Andalucía, a fin de que impidan que en el trámite presupuestario que impulsa el Gobierno de Susana Díaz, se suba la presión fiscal en estos impuestos y especialmente por el agravio injusto que se pretende nuevamente y de forma injustificada a la ciudad de Málaga."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Conde para exponerla".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos: "Buenos días a los compañeros de Corporación, al público asistente, a los medios de comunicación que siguen este Pleno.

Traemos desde el Grupo Popular una moción que entendemos recoge lo que debiera de ser una injusticia que tenemos que de alguna manera desde este Pleno bloquear y que se está produciendo en la Junta de Andalucía.

Les voy a dar dos importantes noticias: una que es sorprendente y otra que era previsible. La sorprendente es que, les adelanto, va a haber elecciones anticipadas en Andalucía, va a haber elecciones anticipadas en Andalucía. No tiene sentido ninguno que el Gobierno de Susana Díaz pretenda subir de forma injusta, indiscriminada y con afán puramente recaudatorio los impuestos especialmente a los malagueños. Y entiendo que eso, entiendo que va a haber adelanto porque el bloqueo en el Presupuesto... Porque dudo mucho que el Grupo Ciudadanos en Andalucía vaya a votar a favor de esta iniciativa.

Por lo tanto, al Grupo Socialista sólo le queda la oportunidad del bloque de izquierdas en el Parlamento Andaluz para hacer esta subida indiscriminada de los impuestos a los andaluces; concretamente Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales, impuestos que afectan directamente a la vivienda, especialmente, insisto, de los malagueños.

Pero les doy la segunda otra noticia, que era previsible, y es que el PSOE vuelve a ser incompatible con la moderación fiscal. Sr. Pérez, en el debate Ud. hizo un gran anuncio, electoralista diría yo, porque la realidad es la que es, que el Grupo Socialista, el Partido Socialista es incompatible con la moderación fiscal. Se pretende desde el Gobierno de Susana Díaz subir un 10 por ciento, un 10 por ciento adicional, esos impuestos a los malagueños, porque en otras ciudades resulta que se va a bajar a través de los coeficientes. Esto no lo podemos tolerar, esto no lo podemos consentir.

Evidentemente, yo espero que del debate de esta Moción surja un apoyo unitario a esta propuesta, que es en favor de los malagueños. Yo le pido, Sr. Pérez, que esta injusticia fiscal que pretende la Junta de Andalucía llevar a cabo sobre los andaluces, y especialmente con los malagueños, tenga su voto en contra. Yo espero y confío que esto...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, Sr. Conde, espere... ¡Silencio, silencio, silencio! Un momento, Sr. Conde.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ruego silencio en el Salón de Plenos. Si el silencio no es respetado, me veré obligado a pedir que desalojen el Pleno. Por tanto, ruego silencio.

Sr. Conde, puede seguir en el uso de la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Terminaba ya mi exposición primera para pedirle al Grupo Socialista y pedirle al Sr. Pérez que sea valiente, que vote a favor de esta iniciativa, que es en favor de los malagueños, que vote en contra de esta propuesta que el Gobierno de Susana Díaz pretende imponernos. Y que de hecho, vaya en contra incluso de esta iniciativa, que aunque sea en contra de su partido, le daría sentido al Debate del Estado de la Ciudad donde Ud. trata de aparecer ante todos como el adalid de la moderación fiscal pero la realidad es que fiscalmente donde gobierna, allá donde gobierna, sube los impuestos.

Yo creo que si vota a favor de esta iniciativa y en contra de la iniciativa de Susana Díaz se lo agradecerán los malagueños y posiblemente hasta el Sr. Sánchez. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Tiene previsto intervenir? Adelante".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días. Un saludo a los que nos acompañan, especialmente a los compañeros y compañeras del Cuerpo de Bomberos.

Me suena un poco electoralista también su propuesta, Sr. Conde, cuando Ud. mantiene, como siempre le digo, una presión fiscal injusta en esta ciudad. Pero aun así, podríamos estar de acuerdo con la iniciativa, con la iniciativa que aunque...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Un momentito, un momentito. ¡Silencio, silencio! Ruego de nuevo silencio en el tema, no haya más intervenciones, más contabilidades, más palabras que se digan desde la zona del público. No puede interrumpirse a las señoras y señores concejales.

...(intervención fuera de micrófono)... ¡Maite, silencio, por favor! Adelante, adelante".

Sr. Espinosa Sampedro: "Decía que me parece una medida electoralista más por parte del Sr. Conde, porque podemos estar de acuerdo con la iniciativa porque Ud. bien sabe que no estamos por la bajada de impuestos ni la subida de impuestos de forma indiscriminada y sí por una moderación fiscal progresiva. Pero es que Ud. trampea los datos en el cuerpo de su Moción.

Por lo menos desde nuestro punto de vista, difícilmente se puede lograr un coeficiente excepcional para esta ciudad sin que haya una reclamación del resto de municipios. Ud. lo que está planteando es como pedir un IVA diferente a Málaga junto al resto de España y Ud. sabe que eso no es posible, pero además, lo acompaña de un cuadro en el que se echa agua encima digamos, porque Málaga aparece como la segunda ciudad con el coeficiente más bajo.

Este coeficiente se debe a la subida, cosa que Ud. dice en su Moción lo contrario, a la subida del precio de la vivienda y sí va relacionado el coeficiente porque es uno de los que se mide con el precio real de la vivienda. Esa vivienda en la que Uds. no intervienen, y por eso está disparada y por eso el mercado inmobiliario es salvaje y muestra su lado más negativo, porque Uds. no intervienen

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con políticas públicas, ya no sólo desde este Ayuntamiento, que sí puede hacer mucho más de lo que hace, pero tampoco cuando han estado en el Estado; y también tiene su culpa, evidentemente, la Junta de Andalucía.

Por tanto, nos parece una medida por su parte también electoralista y sí tendríamos que revertirlo para que este Ayuntamiento comience con el montón de propuestas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, termine, sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "...con el montón de propuestas que se han traído en pro de facilitar el acceso a la vivienda en esta ciudad y moderar el precio disparado.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes, compañeros y compañeras de Corporación, a los medios de comunicación, al público que nos acompaña, especialmente a los miembros de la plantilla de bomberos, que llevan ya un año y medio reclamando diálogo con este Equipo de Gobierno Municipal.

Bien, la Moción que nos presenta el Grupo Popular, la verdad es que el tono que Ud. ha empleado es un tono puramente electoralista. Qué largo se nos va a hacer este año que nos queda de Corporación si vamos a empezar a plantear todos los temas, que son temas interesantes para la ciudadanía, en términos de campaña electoral. Más bien de campaña local de las autonómicas andaluzas, que es a la que Ud. se ha referido, dejando de lado el tema municipal.

Dicho esto, nosotros podemos estar de acuerdo con la Moción que plantea. Creemos que los coeficientes que se han venido aplicando por parte de la Junta de Andalucía para calcular el precio de la vivienda, para calcular la base imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como del Impuesto de Sucesiones, ha tenido la virtud, o más bien todo lo contrario, de subirse cuando el precio de la vivienda ha experimentado subidas rápidamente y tardarse en bajar cuando la tendencia ha sido la contraria. De forma que se han planteado situaciones abusivas y situaciones injustas para particulares sobre todo, que se han visto afectados por unos precios, o por unas bases imponibles, en ocasiones muy superiores al precio real de venta de la vivienda, o al precio real de la vivienda en el momento en que ha tenido lugar la sucesión.

Claro, la Junta de Andalucía, como otras Administraciones en este caso, juega con la ventaja de decir: «Quien quiera que se meta en reclamaciones y el que no se meta en reclamaciones pues ya de entrada vamos a aplicarle ese precio que nosotros vemos». Las reclamaciones son costosas, para los particulares sobre todo, no tanto para las empresas o las personas más potentadas, pero el particular que tiene que meterse también en una tasación pericial contradictoria y un procedimiento primero administrativo y luego contencioso, jurídico, administrativo y demás, pues es... económico-administrativo, perdón, pues es complicado.

Nosotros creemos que la reclamación que se hace en la Moción es justa y, no obstante, estando de acuerdo con todo lo que ha manifestado el Sr. Espinosa, porque también lleva razón en las apreciaciones que ha hecho, lo que sí le

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haríamos, Sr. Conde, es llamarle a que tenga la misma sensibilidad que tienen con este tema que compete a la Junta de Andalucía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

- Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, sí".
- **Sr. Zorrilla Díaz:** "...con un impuesto como el de plusvalías, que está suponiendo una verdadera ruina para muchas familias y muchas personas en la ciudad de Málaga y que lo ha supuesto en los años anteriores a que se empezaran a aplicar unas bonificaciones que, por lo demás, han sido unas bonificaciones escasas e insuficientes. Gracias".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".
- **D.** Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, lo primero dar los buenos días a todos los compañeros de Corporación, saludar también a las personas que están presentes en...".
 - ...(intervención fuera de micrófono)...
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, Sr. Carballo, un momento, un momento...

¡Silencio, silencio, silencio! Lamentándolo mucho, ordeno el desalojo de la sala. Les invito a que se vayan. Váyanse.

Sra. Maite... Sr. Aguilar, Sr. Aguilar, desaloje la sala, desaloje la sala.

O están en silencio o les pido que desalojen. O se calla...

...(intervención fuera de micrófono)...

Le ruego que desaloje la sala, le ruego que desaloje la sala".

- **Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Alcalde, está desalojando a una persona...".
 - Sr. Alcalde Presidente: "¡Desalojen la sala!
 - ...(intervención fuera de micrófono)...; Silencio, silencio...!
 - ...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, no, de eso nada. Le ruego que abandone la sala, le ruego que abandone la sala.

Si alguien conoce, del Pleno, a alguna persona que haya sido invitada a abandonar y que no haya estado armando alboroto, si me permiten, que vuelva a entrar.

No, los que han salido es porque han armado ruido y han interrumpido el Pleno. No se puede interrumpir el Pleno, tienen que respetar el Pleno los que vengan aquí a estar en el Pleno. No pueden venir a interrumpir el Pleno, no es correcto; es una falta de respeto al Pleno y el Pleno representa a la ciudad y debe ser respetado por todos los que vengan aquí, al Salón de Plenos.

Sr. Carballo, tiene la palabra. Espero que haya silencio.

Insisto, si algún Concejal o Concejala conoce a alguien que haya abandonado...

...(intervención fuera de micrófono)...

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Durán, Sr. Durán, si quiere decir algo, dígalo pidiendo la palabra. Estoy hablando.

Si alguien conoce a alguna de las personas que haya sido invitada a salir y cree que no estaba haciendo ruido, se le invita a que vuelva. Porque decía la Sra. Torralbo que alguien había sido invitado indebidamente. Pues que vuelva si esa persona está, efectivamente, afectada por una orden que ha sido global porque el ruido aparentemente era global, de todos. Evidentemente, fíjense como se han quedado sentados los que no hacían ruido, porque no se sentían aludidos por mi petición de desalojo.

Sr. Carballo, adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Jiménez, siéntese, siéntese que Ud. está aquí y, evidentemente, Ud. no ha armado ruido y estaba aquí. Yo ya no puedo distinguir porque no estaba aquí en el tema, si la Policía...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Jiménez y Sra. Torralbo, seguimos adelante el Pleno. Buscaremos solución a ese tema.

Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, se hace difícil hablar de una moción después de ver lo que hemos visto, por desgracia.

Nosotros, respecto de la Moción que estaba presentando el Partido Popular, vamos a apoyarla. Ciudadanos siempre apuesta porque el dinero esté en el bolsillo de los ciudadanos y, siempre que se puede, bajar los impuestos.

Y efectivamente, Sr. Conde, nosotros no vamos a apoyar en la Junta de Andalucía una subida de los impuestos. De hecho, vamos a llevar allí una Proposición no de Ley en la misma línea que espero que el Partido Popular allí también acepte y apruebe, al igual que nosotros vamos a apoyar y a aceptar aquí hoy, en este Salón de Plenos, esta Moción. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.

Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Buenos días a todos. Y bueno, es desagradable comenzar así, la verdad, con esa orden genérica. No considero, Alcalde, que sea lo correcto. Ud. tiene medios de comprobar quién estaba alterando el orden, si así lo considere, y no puede hacer una genérica de expulsión del salón porque ha creado una discriminación entre personas que estaban calladas y otras que a lo mejor Ud. consideraba que no, y creo que no es la forma apropiada.

Pero bueno, me limitaré a la Moción, pero desde luego expresaré mi queja, y quiero que conste en acta, por la forma en que se ha hecho. Se ha expulsado a un compañero que han confundido porque llevaba un chaleco con un bombero, pero que no estaba ni siquiera hablando...".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, que no insista más en el tema. He dado instrucciones...".
- **Sra. Torralbo Calzado:** "No, pero es un ciudadano portavoz de un distrito...".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "He dado instrucciones al Sr. Cortés que aclare ese tema, esa cuestión. No insista en el tema. Fíjese cómo he salido...".

Sra. Torralbo Calzado: "No, no haga Ud. órdenes genéricas de ese tipo, diga: «Este señor en concreto...»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, por favor, no insista más en el tema. ¿No ve que en el Pleno, en el Salón de Plenos, hay personas, hay público? Hay público, no se han ido porque no estaban armando ningún ruido, no se sentían aludidos, evidentemente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Ud. no armaba ruido hoy, no estaba Ud. armando ruido y no se ha sentido Ud. aludida.

Sra. Torralbo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "La Policía no lleva el chaleco. En fin, bueno, ya se le quitan a una las ganas muchas veces de trabajar en serio.

Esta Moción que se ha presentado, obviamente se han dicho cosas ciertas. Es un poco absurdo pedir desde Málaga simplemente esa variación cuando es una orden que va para toda Andalucía. Además, tenemos un serio problema también aquí, que por mucho que presumamos de haber revisado los valores catastrales, necesitan otra revisión, porque algunos de ellos demuestran fuertes incoherencias en los valores de las edificaciones. No sé si se han hecho por los colindantes o porque edificios en muy mala calidad estructural se han valorado por encima de sus valores.

El problema, además, realmente lo tenemos no en el pago de sucesiones, sino en el pago de la plusvalía. Es cierto que las transmisiones a Uds. les preocupan mucho, en el tema de transmisiones, porque en sucesiones no les preocupa porque siguen pagando plusvalías los que no pagan sucesiones; así que no les importan las personas individuales, les preocupan mucho las transmisiones patrimoniales y sobre todo cuando son de gran volumen.

La base imponible del Impuesto de Transmisiones y el Impuesto de Sucesiones es la que se vería afectada por estos coeficientes. Y sí, consideramos que han sido altos durante muchos años, no como Uds. dicen ahora. No sé por qué no se preocuparon de hacerlo en el 2010, en el 2011 o en el 2012, cuando en plena crisis económica los coeficientes seguían siendo excesivamente altos. Se han ido ajustando un poco, pero aun así, este nuevo aumento nos parece también injustificado.

Además, no entendemos tampoco por qué el valor en escritura no se tiene tan en cuenta y se presume que todos engañan cuando hacen una declaración de un valor en la escritura. En la crisis se vendió barato y había formas —muchas— de demostrar sin pericial contradictoria que ese era el precio real, el que figuraba en escritura. Por lo tanto, esta forma de llevar a cabo esta orden de manera que tampoco está muy claro cómo se calculan esos coeficientes y además, se han separado mucho de la realidad social que vive nuestra ciudad, no nos parecen adecuados.

Nosotros vamos a apoyar e intentar frenar esta orden, sabiendo también que desde luego no es un problema sólo del ánimo recaudador de la Junta de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía porque el del Ayuntamiento con la plusvalía no tiene parangón cuando en casos mucho más dolosos deja a las familias cargando con una plusvalía en casos de herencia

Así pues, estamos de acuerdo, este coeficiente no debe elevarse, pero Uds. también atiendan a sus valores catastrales, que aunque sea de 2009 la revisión, tienen excesivos errores. Y además, bueno, Uds., claro, no se ven perjudicados en ese valor catastral con este coeficiente porque sus valores catastrales, como les digo, también tienen errores.

Esperemos que podamos solucionar ese problema con las plusvalías y así tendremos más justicia y más redistribución de todos, y más progresiva en los impuestos, en todos, no sólo en los que tramita la Junta de Andalucía, sino también en los de este Ayuntamiento, que a veces causan situaciones de mucha vulnerabilidad social, sobre todo a aquellos que menos tienen".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, gracias, Presidente. Un saludo a todos los presentes.

Sr. Conde, sinceramente no entiendo esta Moción. Vienen a quejarse de que la Junta de Andalucía va a subir el porcentaje del coeficiente multiplicador del valor catastral para poder calcular el valor real de las viviendas. Para quien no lo sepa, esto se realiza así de esta manera para conocer los valores reales de las viviendas, ya que los valores catastrales están totalmente a la baja en relación con el valor de mercado de una vivienda. Pero este valor se utiliza para calcular impuestos como el de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y poco más.

Lo más gracioso es que Ud. deja entrever en su Moción que esto es un capricho fruto del azar de la Junta de Andalucía, lo que es rotundamente falso, Sr. Conde.

Debe de conocer que para llegar al porcentaje asignado a Málaga han participado en mesas de trabajo tanto organismos públicos, sociedades de tasación, notarios, registradores, y llegan a ese porcentaje buscando una aproximación al valor real y así dar seguridad jurídica a los contribuyentes, como así han dicho anteriormente algunos de los que han precedido.

Que hagan Uds. política de un tecnicismo deja entrever lo vacíos que están, Sr. Conde. Están realmente gentes en ideas. Es más, ese porcentaje es irreal. De hecho, el termómetro de la realidad son las entidades financieras al conceder los préstamos hipotecarios.

Le voy a poner un ejemplo muy concreto: para valorar un inmueble de una herencia de valor catastral de 83 mil euros aplicándole el 1,41 de la Junta de Andalucía da un valor de mercado de 117 mil euros. Este mismo bajo en una plataforma de cálculo del BBVA, no sospechoso de ser socialista, el inmueble tiene un valor de mercado de 180 mil euros.

También, por cierto, Sr. Conde, este porcentaje del 1,41, en Galicia por ejemplo, donde gobierna el Sr. Feijóo, en la ciudad de Vigo concretamente el porcentaje ha aumentado el 3,3 por ciento, y en Coruña el 2,2 por ciento en la última revisión del 2017.

Lo más gracioso es que Uds. usan ahora esta Moción para sacar a colación el Impuesto de Sucesiones. ¿Se puede ser más ridículo? Cuando este impuesto en Andalucía sólo lo pagan los muy ricos; probablemente en Málaga sólo lo paguen los

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muy ricos, pero créame que el 99 por ciento de los malagueños no lo hará. Yo desde luego ni de lejos cuando herede, y por supuesto, mis hijos creo que tampoco.

Mire, Sr. Conde, ocúpense de lo que Uds. sí pueden cambiar y no caigan en la demagogia barata, como por ejemplo las plusvalías, porque expolian Uds. las herencias de los malagueños, porque, Sr. Conde, cobran el porcentaje más caro del 29 por ciento sobre un 30 para cobrar las plusvalías por herencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino, Sr. Alcalde...".

- Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".
- **Sr. Trujillo Calderón:** "Sean coherentes, no traigan mociones que dejen al descubierto el agotamiento de ideas y la demagogia. Gracias, Alcalde".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".
- **Sr. Conde O'Donnell:** "La verdad, señores del Partido Socialista, no doy crédito de que vayan a votar en contra de esta iniciativa y se vayan a quedar solos, no doy crédito. Están pidiendo a voces que se les suba a los malagueños injustamente Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales; eso es injusto.

Y lo que les estoy diciendo en esta Moción –y está muy claro, no puede disponer de tiempo para explicar las razones de ser de esta Moción porque tiene razones de ser– es que los precios de la vivienda están subiendo en todos los sitios. No tiene sentido que a Málaga se le aumente ese coeficiente para recaudar más, mientras que en otras ciudades, como Sevilla, como Granada, como Córdoba, se van a bajar, se van a bajar. Si el precio está subiendo para todos, ¿por qué a nosotros se nos tiene que recaudar más? Por un afán puramente recaudatorio, puramente recaudatorio, y tengo que decirlo así.

Pero es que, además, se desmiente al Partido Socialista cuando viene vendiendo a bombo y platillo –lo hace el Sr. Pérez–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

- Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".
- **Sr. Conde O'Donnell:** "...que lamento que no haya intervenido en esta Moción dado que, insisto, él pretende ser el adalid cuando ahora va a votar en contra de esta iniciativa. Ud. quiere subirles los impuestos a los malagueños y lo va a hacer ahora votando a favor... votando aquí lo que se va a votar también allí, que es a favor de la subida de los impuestos. Es injusto que esto se produzca aquí, en Málaga.

Y lecciones de catastro, Sra. Torralbo, nadie nos va a dar porque nosotros sabe Ud. bien que el IBI está mucho, mucho más bajo que en otros municipios".

- Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".
- **Sr. Espinosa Sampedro:** "Lamentablemente no me da tiempo, Sr. Conde, pero el IBI está bajo para todo el mundo y ya se lo he repetido en un montón de ocasiones.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esto tiene que ver, y Ud. trampea los datos del cuerpo de la Moción, esto tiene que ver y Ud. dice que disocia del precio real de la vivienda. No es cierto: el coeficiente, uno de los coeficientes que lo mide, va pegado al precio real de la vivienda. Por tanto, esta Moción podemos entender que también a Uds. se la han dado los fondos buitre, que tienen pensado comprar media Málaga y después venderla.

No es posible ni tan siquiera lo que está pidiendo. Esto es parte de su guerra interna con el Partido Socialista y hoy nos la traen aquí.

Si realmente Ud. lo que quiere es bajarles los impuestos a los malagueños, cambie la presión fiscal de esta ciudad, que es injusta y regresiva, ya se lo he dicho en muchas ocasiones. No tiene ningún sentido, no sube.

Además, Ud. aporta una tabla donde dice que el coeficiente de Málaga es el segundo más bajo de toda Andalucía. Es que está claramente predicho que Ud. lo que trae aquí es su «pim, pam, pum», y como le ha dicho el Sr. Zorrilla, su electoralismo de cara a las elecciones que Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, recordarle al Sr. Conde que hablábamos del valor catastral, no del IBI. Lo que Uds. apliquen después y si hay bonificaciones, que obviamente creemos que son necesarias, bien; pero también las tienen quienes no tienen que tenerlas a veces.

Y el valor catastral tiene malos ajustes en cuanto al valor de los inmuebles. No hablamos del suelo porque, claro, como ese valor catastral también afecta a otras cuestiones... Hablamos de los inmuebles, de cómo se valoran los inmuebles y cómo afecta eso luego al pago de la plusvalía si está muy elevado el valor catastral, al margen de que la plusvalía de por sí desde que se desapareció la bonificación está crujiendo a miles de familias en los casos de herencia, e incluso en las transmisiones inter vivos cuando son padres a hijos y demás cuestiones, que también al fin y al cabo se habla de un patrimonio familiar que es la vivienda habitual. Y en esos casos Uds. no están distinguiendo.

Entonces, yo le digo: sí, hemos sufrido unos coeficientes muy altos, no creo que todavía sea el momento de seguir elevándolos; hemos llegado a tres puntos en Málaga, en algunos municipios de Málaga, más del 2 y medio en la capital, cuando ya incluso había iniciado el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...del 2008 y los precios habían bajado bastante más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo, segundo turno".

Sr. Trujillo Calderón: "Gracias.

Sr. Conde, es inaudito que traiga Ud. el Impuesto de Sucesiones. Le voy a poner un ejemplo gráfico que nos va a quedar claro a todos: una persona de treinta años, soltera, que hereda de sus padres bienes por ochocientos mil euros, de los

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que doscientos mil corresponden a su vivienda, ¿cuánto pagará en cada Comunidad Autónoma? Bien, 155.393 euros en Aragón, 81.018 en Castilla y León, 63.193 en Valencia... Puedo seguir así: 134 en Canarias, 1.587 en Extremadura y cero euros en Andalucía, Sr. Conde. Esta misma persona en Málaga pagará por plusvalía por herencia hasta 150 mil euros, Sr. Conde; es decir, más que en cualquier comunidad donde se cobre Impuesto de Sucesiones.

Esto se llama injusticia. Ud. no hace nada por evitarlo. Por eso nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Trujillo Calderón: "Por eso nosotros abogamos por una Málaga libre de plusvalías por herencia, que es el impuesto que asfixia de verdad a los malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "Mire, ¿somos la Comunidad Autónoma con mayor presión fiscal en toda España? Sí. ¿Esta orden va a obligar a los malagueños a pagar más en Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales, que se está olvidando Ud. en su discurso? Sí. Otras ciudades como Sevilla injustificadamente se les va a bajar porque es el agravio comparativo, también con esta orden.

Mire Ud., nosotros bajamos los impuestos, las plusvalías las estamos bajando. Uds. votan en contra de las bonificaciones cuando las traemos aquí, a Pleno, de las bonificaciones en plusvalías mortis causa. Tenemos el IBI más bajo de toda España. Nosotros bajamos los impuestos, bajamos la presión fiscal; Uds. con esta orden la suben. Y ahora voten en consecuencia".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate, procede la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los puntos números U-2, U-3, U-4 y 37 se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA EMPRESA LIMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Durante la pasada edición del Debate del Estado de la Ciudad, celebrado el 18 de junio, el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, anunció que el equipo de gobierno ha decidido proponer al Pleno que Limasa pase a ser una empresa 100% municipal. Se trata de una decisión adoptada tras un proceso de debate y de reflexión interna en el equipo de gobierno; un debate que es posible en el seno de este grupo municipal porque tenemos la convicción de que los pensamientos únicos no son positivos y el debate es más sano, constructivo y enriquecedor, para asegurarnos de que, atendiendo a todos los puntos de vista posibles, adoptaremos la mejor decisión para Málaga y los malagueños y malagueñas.

La limpieza, recogida y tratamiento de residuos es uno de los servicios más importantes que presta el Ayuntamiento y en los últimos años hemos intensificado el esfuerzo municipal para dar respuesta a una de las principales preocupaciones de los malagueños, que consideraban que la ciudad no estaba lo suficientemente limpia. El refuerzo en la limpieza de la ciudad queda patente, entre otras cosas, con la inversión en maquinaria de 10 millones de euros este año, que permitirá incorporar 89 vehículos y 60 equipos individuales de baldeo tanto en alta como en baja presión. A este refuerzo se suman otras medidas en materia organizativa, como la presentada esta misma semana: una nueva fórmula de baldeo de las calles de la ciudad, mediante la que se solicitará la colaboración ciudadana para que no se estacionen vehículos y el baldeo pueda hacerse con mayor eficacia y celeridad. En caso de que haya vehículos aún estacionados en el momento del inicio de los trabajos, la grúa los desplazará a una zona cercana, sin sanción. Las cartelas serán colocadas por Limasa con 48 horas de antelación.

Pero más allá del incremento de la inversión y de otras medidas que se están llevando a cabo, era necesario adoptar una decisión acerca del modelo a adoptar en cuanto al servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos. Estamos convencidos de que supondrá un ahorro que repercutirá en un mejor servicio ya que introducirá criterios de productividad y porque pondrá fin a una espiral de pleitos que consideramos que conviene poner a cero. La productividad, en concreto, será medida por sistemas automáticos de control y por una empresa externa a efectos de calidad y, además, se realizarán una o dos encuestas anuales que medirán la

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evolución de la satisfacción de los vecinos: si no hay satisfacción clara por parte de los malagueños, habrá que cambiar de modelo.

Consideramos que la fórmula de las encuestas añade un componente de innovación social y contribuirá a sensibilizar a los vecinos y vecinas: les hará no solo partícipes sino también corresponsables de la continuidad del modelo y, al tener que opinar sobre la calidad de la limpieza y la recogida, les hará reflexionar sobre el modo en el que su comportamiento contribuye o no a alcanzar una ciudad limpia.

Nuestra apuesta por la municipalización, además de por las razones del ahorro económico que supondrá, se realiza con el convencimiento de que de este modo se alcanzará la máxima calidad en la prestación del servicio, aunque si esto no fuera así porque los malagueños y malagueñas expresasen lo contrario en las encuestas que se realizarán, la decisión adoptada acerca de esta empresa es reversible. No obstante, confiamos en que lo lógico y normal es que con el compromiso de la plantilla, la implicación de la ciudadanía y el esfuerzo inversor en medios materiales, se logrará la máxima calidad en este servicio con una empresa municipal. Además, se facilitará así la creación de un círculo virtuoso en el que el buen trabajo de los empleados y empleadas de Limasa estimule el buen comportamiento cívico de los malagueños y malagueñas y eso, a su vez, incremente la calidad del trabajo de los primeros.

Tras la decisión adoptada y comunicada hace apenas una semana en este Pleno, trabajamos sin pausa para que cuanto antes sea posible, quede establecida de una forma clara y sólida la relación entre el Ayuntamiento y la empresa que se cree. Pero queremos hacer bien las cosas para evitar errores en la tramitación y con lealtad y transparencia para con los vecinos y vecinas de Málaga y la plantilla de Limasa. Nos preocupa la utilización que otros grupos políticos están haciendo de este tema: la prestación de un servicio tan fundamental y básico como éste, no debe servir para atribuirse méritos o colgarse medallas. Es mucho más lo que está en juego. No nos resulta incómodo o problemático adoptar ahora una decisión diferente a la que hasta ahora hemos manifestado, ya que entendemos que es más responsable reconducir las decisiones tras debatirlas intensamente y alcanzar el deseable y necesario consenso, que continuar adelante con una fórmula que es mejorable. Estamos convencidos, por tanto, de las bondades que el modelo que proponemos ofrecerá a la ciudad.

Por todo ello proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga acometerá la municipalización de la empresa Limasa, condicionada ésta a que una parte del salario vaya ligada a la productividad -medida por sistemas automáticos de control externos a la empresa-, así como a que la medición periódica de la satisfacción de los vecinos y vecinas

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respecto a la calidad del servicio, permita la continuidad del modelo en el tiempo o su reversión a modelo privado, en caso de no alcanzarse los criterios de calidad que se establezcan previo consenso con los trabajadores y trabajadoras."

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "En Junta de Portavoces vimos que mociones urgentes relativas a este tema hay otra del Grupo Socialista, también del Grupo Málaga para la Gente. La del Grupo Socialista el título es Municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos y urbanos en la ciudad de Málaga; y la del Grupo Málaga para la Gente y el Sr. Espinosa es relativa a la futura empresa pública de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos. Y además, existe una moción ya ordinaria... existía digamos, que es, me parece, el punto 37 del orden del día del Grupo Málaga Ahora, relativa a la municipalización de Limasa.

Quedamos en debatirlas conjuntamente y establecimos un orden, que hicimos por sorteo, además, de intervenciones puesto que las mociones urgentes son las que cierran también el debate.

Quedamos que en el primer turno, la primera intervención la hará el Grupo Socialista, después el Grupo Popular, después el Grupo Málaga para la Gente con el Concejal no adscrito, que tiene un poco menos de tiempo, la mitad de tiempo, y luego el Grupo Málaga Ahora en su moción ordinaria y luego el Grupo Ciudadanos, que es el Grupo que no tiene moción pero que interviene lógicamente. Y el segundo turno el mismo orden, y en el turno de cierre cerrarían los Grupos proponentes de mociones urgentes y el orden es exactamente el mismo diríamos, excepto que con los sorteos cerraba el Grupo Popular. Es así, ¿no? O sea: Grupo Socialista, Málaga para la Gente y Concejal no adscrito, y Grupo Popular.

Habíamos quedado tres minutos, un minuto y un minuto, que yo en el segundo turno estoy dispuesto a que sea algo más por aquello de que hay que comentar no solamente la propia, sino las mociones de los demás Grupos. Tenemos el tema de las doce de la tarde... de las doce del mediodía, perdón, que vamos a levantar el Pleno, a ver cómo lo podemos hacer si somos ágiles y si no agotamos totalmente el tiempo. Quizás podemos poner aquí dos minutos —estoy calculando rápidamente—: seis, seis por cuatro veinticuatro, o seis por cinco treinta... Podíamos hacerlo justo, justo, si vamos a dos minutos en el segundo turno, ¿eh? Vamos a intentarlo hacer así.

Bien, tiene la palabra el Sr. Pérez Morales como Portavoz del Grupo Socialista para la Moción Urgente que he comentado. Adelante".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los compañeros y compañeras de Corporación, al público asistente y a los medios de comunicación, y a aquellos que nos siguen a través de internet.

Lo primero que quería hacer es mandarles un saludo a los bomberos de la ciudad de Málaga, que esta noche han pasado una larga noche a la intemperie, pero más larga sin duda es la reivindicación que llevan ya dieciocho meses reivindicando a este Ayuntamiento, una negociación que entendemos que es justa. Han tenido que ser desalojados, creemos que de manera precipitada; creo que le ha faltado cintura

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

política y quería que constara en acta esta queja de la forma en que se ha desalojado hoy el Pleno porque se ha hecho de manera precipitada y no era justa.

Hoy queríamos hablar y nosotros queremos plantear la situación que se está viviendo en la ciudad de Málaga con la limpieza. El pasado Pleno del Debate del Estado de la Ciudad, el Sr. de la Torre improvisó. Improvisó y quiso poner una cortina de humo, una cortina de humo para intentar eclipsar el debate, porque lo que puso de manifiesto son las carencias en la gestión de Limasa; sus carencias, Sr. de la Torre.

Y esto ya es un clásico veraniego. El año pasado nos pasó lo mismo y Ud. desde entonces no ha parado de improvisar: es decir, que después del verano iba a tomar la decisión; después que lo haría en otoño; más tarde que en función de las condiciones laborales; ahora que si es reversible, que con una evaluación continua... Hoy, sin duda, Sr. de la Torre, Ud. se encuentra completamente acorralado, acorralado, y presenta esta Moción.

El retrato que podía tener hoy es un retrato distinto, porque Ud. ha entrado ya en la rutina, en un agotamiento de ideas, y sobre todo en la improvisación permanente de este Pleno. Limasa sin duda se ha convertido en su gran talón de Aquiles; la limpieza de la ciudad de Málaga es su gran talón de Aquiles porque a todas luces deja mucho que desear.

Y desde el año 2003 el Partido Socialista está exigiendo la municipalización de la empresa Limasa III. ¿Para qué? Para mejorar la limpieza de la ciudad de Málaga. Porque Limasa es una muestra más del despilfarro de su gestión: demasiadas prórrogas, demasiado tiempo tirado a la basura, y al final sus dudas, las dudas que Ud. tiene, Sr. de la Torre Prados, sus dudas les cuestan dinero a los malagueños y a las malagueñas.

Despilfarro y mala gestión; perdemos dinero y perdemos oportunidades, esa es la realidad con Ud., Sr. de la Torre. Hemos perdido dinero porque el IVA lo podríamos haber ahorrado y, además, lo podríamos haber invertido en mejorar la limpieza. También hemos pagado la asistencia técnica que no se tenía que haber pagado, además sin recibir nada a cambio.

Por tanto, su indecisión condena a la ciudad de Málaga: nos cuesta dinero y, sobre todo, Sr. de la Torre, tiene que entender que Limasa tiene que ser pública. No tiene que esperar más, no hay que precarizar el servicio, como Ud. quiere. Y yo le digo que no puede ser recortando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Hoy, en el día de hoy...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Pérez Morales: "En el día de hoy sabemos que por una sentencia que han ganado los trabajadores este Ayuntamiento tendrá que destinar trece doce y quince millones de euros a esa sentencia porque son los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de Limasa. Y Ud. una vez más lo único que quiere hacer es un juego de trileros: intentar engañar a la plantilla de Limasa.

Y sobre todo, si Ud. fuera evaluado como gestor, sería castigado como mal gestor. Ud. es el responsable de que la ciudad de Málaga esté sucia y, por tanto, creo que es el momento de que Ud...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, era para que terminara la frase".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Sí.

...de que Ud. tenga claro que podía haber convocado la Junta de Gobierno Local y haberse hecho con las acciones de Limasa, como decíamos en el mes de noviembre, cosa que el Sr. Jiménez llamaba chorradas... Bueno, ya Ud. no se dedica a esto porque Ud. suspendió y el Alcalde quiso quitarle sus responsabilidades.

Continúo en el siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, Sr. Pérez Morales, sabe que tiene más turno, juegue limpio. Cuando me piden unas palabras más son unas palabras más, no para hacer otro turno sobre la marcha.

Según lo que antes decía, es el turno del Grupo Popular, que voy a llevar a cabo, de exponer esta Moción y por qué planteamos que se apruebe en los términos en que estamos planteándolo.

Como es sabido, sobre este tema hemos siempre planteado que Limasa dé el mejor servicio posible. En esta prórroga actual se nota ya una diferencia respecto a la situación de hace a lo mejor dos años. Hay interés por nuestra parte con más equipos, más equipos que se van a adquirir y están alquilándose, etcétera; y de cara al futuro, después del debate interno del Grupo Popular –que saben Uds. que es lo que ha retrasado esta decisión, pero lógicamente tenía que haber un consenso sobre este particular– estamos en condiciones, y lo planteé el otro día en el Debate del Estado de la Ciudad y es lo que ha provocado que Uds. presenten mociones.

Nosotros, lógicamente, coherentemente con lo que anuncié el otro día, traemos la Moción que abre la cuestión, y abre la cuestión en los términos que hemos planteado y que está negociada con el comité de empresa hace ya tiempo, lo cual no quiere decir que no haya que volver a hablar de todo ello, que es en términos de que hubiera una parte del salario ligado a productividad, productividad en relación a la presencia en el trabajo –bajar el absentismo claramente— y también cantidad de trabajo y calidad de trabajo, y medido por empresas objetivamente fuera de Limasa, de fuera de Limasa, con toda garantía para los trabajadores y para Limasa. Es un mecanismo de estímulo, eso no existe habitualmente en las empresas públicas de limpieza de ninguna de las ciudades españolas que tengan este sistema.

Quiero dejar claro que no hay aquí ninguna demonización por nuestra parte de las empresas privadas, que tienen un gran prestigio donde actúan en otras ciudades y fuera de España, y pertenece a empresas que han trabajado en esta materia con seriedad lógicamente. Pero nosotros creemos que en Málaga, en este momento, este mecanismo nos permite: uno, incorporar esa productividad, que es muy importante como estímulo a la garantía de una mejor calidad del servicio; y además, un mecanismo de reversibilidad si no hubiera satisfacción de los vecinos mediante encuestas —una o dos al año— hechas en términos que serán consensuados con los trabajadores de Limasa, con Uds. también para que conozcan cómo va a ser ese tema, y que permitiría ver cuando hay una opinión claramente favorable sigue el sistema, y si no, volvería y se podría plantear que fuera privado.

Yo estoy seguro de que no habrá esa reversibilidad porque el mecanismo actuará, el mecanismo de estímulo a los trabajadores, para hacer las cosas lo mejor posible, y porque nosotros también vamos a poner medios técnicos para ello.

Y además, porque eso va a permitir que los ciudadanos se den cuenta que la labor de ellos, su papel es fundamental también, no sólo el de los trabajadores. En la medida en que estén valorando el trabajo de Limasa, se convierten digamos en un motivo de reflexión sobre la importancia de mantener limpio lo que limpian los

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajadores. Y ese es el círculo virtuoso al cual tantas veces he hablado que hay que llegar en esta ciudad. Y podemos hacerlo. Es un mecanismo de innovación social y yo les pido que todos los Grupos, inclusive Uds., señores del Grupo Socialista y los demás Grupos de izquierda, lo voten como algo innovador, positivo para todos: para los trabajadores y para los ciudadanos y ciudadanas de Málaga.

Por eso lo planteamos en esos términos, que es un poco el resumen de la posición: acometer la municipalización de la empresa Limasa, condicionada a que una parte del salario vaya ligada a la productividad medida por sistemas automáticos de control y medición periódica de la satisfacción de los vecinos y vecinas respecto a la calidad del servicio para permitir la continuidad del modelo en el tiempo o su reversión al modelo privado en caso de no alcanzarse los criterios de calidad que se establezcan previo consenso por los trabajadores y trabajadoras.

Todo esto supone negociar, supone hacer informes, que es lo que haremos lógicamente, pero esta es la propuesta que hacemos para, en los términos que dije en el Debate del Estado de la Ciudad, traerlo aquí, al Pleno, para que se pronuncien los Grupos como corresponde a una ciudad en términos de democracia, abierta, lógicamente.

De acuerdo con lo que antes decíamos, pasaría ahora a intervenir el Grupo Málaga para la Gente, el Sr. Zorrilla, y al mismo tiempo después el Sr. Espinosa, o en el orden que Uds. quieran. Sr. Zorrilla".

- **Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Creo que hemos alterado el turno que dijimos en la Junta de Portavoces, pero es igual...".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Es lo que tengo apuntado".
 - Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, intervengo yo ahora, no es...".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "El Oficial Mayor estuvo allí y tomó nota de ello y es lo que se dijo.

...(intervención fuera de micrófono)... Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "De todas maneras Ud. ya ha usado su turno y nosotros usamos ahora el nuestro.

Bueno, lo primero unir mi queja también a las que ya se han expresado para que conste en acta por la forma en que se ha producido el desalojo. Yo creo que Ud. tradicionalmente e históricamente ha dado muestras de una actitud mucho más flexible en otras ocasiones y otros Plenos y lamento la forma en que se ha producido.

Dicho esto, desde el Grupo Municipal de Málaga para la Gente es conocido y ya desde mucho antes, muchísimos años, desde Izquierda Unida, siempre defendimos el modelo de gestión pública para la limpieza en Málaga. Por eso cuando Ud., Sr. De la Torre, lo anunció en el último Debate del Estado de la Ciudad lo acogimos con satisfacción y reiterando la mano que le habíamos tendido para hacer el mejor sistema de gestión de la limpieza en Málaga y conseguir una Málaga lo más limpia posible.

Sobre todo porque Ud. usó los mismos argumentos que veníamos utilizando y reiterando para defender ese modelo público de gestión de la limpieza: ahorro, transparencia y eficiencia en el servicio. Ahorro porque, como Ud. bien dijo, se

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ahorran unas cantidades importantes de dinero si el sistema de gestión es público: beneficio empresarial, IVA, además ahora también en cuanto a los costes laborales que puede suponer una cantidad menor que si fuera incluso privado. Eficiencia porque estos recursos, esos ahorros, podrían emplearse en tener más recursos técnicos y humanos para conseguir una Málaga más limpia. Y transparencia porque, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos años donde se nos negaba incluso la información a los concejales de los Grupos de la oposición, la gestión pública da la ocasión de que haya una gestión más transparente, no sólo para todos los grupos políticos, sino sobre todo para la ciudadanía; y da la oportunidad también de que puedan participar en el consejo de administración representantes de la sociedad civil, fundamentalmente asociaciones de consumidores o federaciones de asociaciones de vecinos, como es nuestra propuesta.

Dicho esto, y a pesar de que acogemos con satisfacción su anuncio, no podemos sino señalar el tiempo que se ha perdido en todos estos años siendo así, como es, tiempo que se ha perdido de ahorro de dinero, de dinero que se ha vampirizado por la parte privada de la empresa. Se ha perdido también en cuanto a la disminución de las inversiones, el abandono de los barrios, la vampirización de las arcas públicas por parte de las empresas privadas. Y sobre todo, se ha perdido mucho más en el periodo en que Ud. ha estado indeciso: desde abril de 2017, hasta ahora que lo anuncia, hemos estado de prórroga en un sistema...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...que si ya era malo cuando se anunció y mereció aquel calificativo de «contrato del siglo», mucho peor y mucho más pernicioso para los intereses públicos se ha vuelto por las razones que he explicado en la prórroga de este contrato.

Nosotros queremos que de este Pleno salga un acuerdo por la municipalización y un acuerdo político entre las distintas fuerzas que lo hemos... Es que estamos de acuerdo en lo fundamental, para hacer la mejor limpieza para Málaga.

Y continuaré en el siguiente turno, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo con el orden que tengo aquí, el Sr. Espinosa ahora como firmante con el Sr. Zorrilla".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Sumándome a las palabras del Sr. Zorrilla, pues, saludamos, como no podría ser contrario, la decisión de municipalizar el servicio de limpieza, como venimos defendiendo, y como también decía el Sr. Zorrilla, con los mismos argumentos que hemos defendido: ahorro, transparencia y eficacia.

Eso no quita para no dejar de insistir que, a nuestro modo de ver, llega tarde y que ha sido una oportunidad perdida durante diecisiete años, en los que se podría haber llevado una gestión directa con el ahorro que esto supondría y con un servicio mucho más eficaz.

Ahora bien, lo de ligar el sueldo, como Ud. propone en su Moción, a la productividad, que Ud. dice que fue acordado en su momento, nos parece que debiera de ser de nuevo acordado, y por supuesto, no es serio que un servicio que se quiere municipalizar y que quiere tener un plan de viabilidad y una planificación

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seria y rigurosa se pueda en ningún caso someter o condicionar a encuestas de opinión de los vecinos. Eso nos parece que no es serio.

Esa planificación tendría que estar ligada a controles de calidad mucho más exhaustivos y mucho más valorados, tanto por expertos como por los propios grupos políticos, el comité de empresa, la ciudadanía en general, y no supondría condicionar a la gestión pública o privada, supondría condicionarla a las mejoras que habría que llevar en la empresa para continuar con un servicio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Por tanto, lo que proponemos un plan de viabilidad serio y riguroso, modernización de los servicios, salir de aquí con un acuerdo de inversiones y, por supuesto, con un convenio laboral, que están tardando en acordarlo con los trabajadores y con las trabajadoras.

Y además de esto, como acuerdo también, información y transparencia en todo el proceso de municipalización que se haga porque entendemos que con todos y todas apoyando este proceso podrá ser mucho más participado y democrático. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo, Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros presentamos esta Moción, que en nuestro caso era ordinaria, porque después de conocer esa decisión en el Debate de la Ciudad, que salió como un efecto bastante intenso para amortiguar todos los golpes que pudiera recibir de la gestión de esta ciudad, pues teníamos ciertas dudas de que se fuera a cumplir y que no fuera solamente otro anuncio de los que se quedan a lo mejor en el tintero. Creíamos que, como ya anunciábamos y como se había aprobado en el Pleno de octubre de 2017, que este Pleno tenía que tomar la decisión, y proponemos a este Pleno que tome la decisión de la municipalización y que Limasa se convierta en una empresa cien por cien pública.

Obviamente, esa decisión no sería de ejecución inmediata, pero sí obligaría a hacer un calendario, que también pedimos, un cronograma con los tiempos, los plazos, las necesidades de informes –aunque ya tenemos varios— y la expiración de la prórroga, cuestión que ya hemos puesto sobre la mesa desde el principio cuando se inició esa prórroga sin término, sin necesidad al fin y al cabo porque se está reconociendo en el propio consejo de administración que los privados no aportan nada pero sí que cobran determinados cánones y determinados servicios también que prestan, pero no aportan a la gestión ni aportan en este momento de la prórroga.

Por ello es necesario tomar esta decisión y, además, valorar la compra de esas acciones, obviamente teniendo en cuenta la deuda que los privados tienen, obviamente teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado de la empresa a la fecha y realmente que el contrato extinguido ya no tiene prácticamente valor esa sociedad si no es porque el Ayuntamiento le vuelve a hacer un encargo de la gestión de este servicio, puesto que si no, pues no queda...

Ahora bien, en la Moción del Partido Popular se habla de una municipalización con unas características que hablan de reversión al modelo privado. No deja de sorprender utilizar ese término de «reversión al modelo privado».

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hombre, es cierto que reversión puede ser «volver a la situación anterior» y la situación actual es un modelo privado, o mixto más bien. Con lo cual, ya la propia expresión es contradictoria, porque si tenemos un modelo mixto, no estamos revertiendo al modelo privado, estamos revertiendo al modelo mixto. Pero es que, además, el término «reversión» se utiliza habitualmente desde el plano de volver a lo público, aquel que ostenta la titularidad del servicio y que no lo tiene, lo puede conceder o no; no volver a un modelo en el cual tenemos que darles la concesión del servicio a esos privados. Entonces, me parece esa frase de «reversión al modelo privado» bastante tramposa y, aparte, no la vemos muy correcta porque, bueno, no hemos tenido el modelo privado anteriormente, hemos tenido uno mixto. Entonces, creo que ahí sobra esa expresión.

En cuanto a la parte del salario ligada a la productividad, es cierto que hay avance, es cierto que se puede llevar a cabo, siempre que haya esos acuerdos con el comité de empresa y los representantes de los trabajadores, cuestión que tampoco se refleja en sus acuerdos.

Y por último...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "...los criterios de calidad deberán establecerse de alguna manera, y tampoco se establecen en esta Moción esos criterios de calidad, que son tan importantes, cómo se van a llevar a cabo esos criterios de calidad.

Entonces, tal como está redactado el acuerdo, pues hay demasiados condicionantes, demasiadas imprecisiones y cuestiones que, además, no son correctas porque no revertiríamos a un modelo privado en el caso de que demos por buena la palabra «reversión», revertiríamos a un modelo mixto, que es el que tenemos actualmente".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes, a los medios de comunicación y a todos los telespectadores que nos ven por internet y por los diferentes medios de comunicación.

Estamos ante Limasa III, una empresa que tiene ya dieciséis años, más uno de prórroga. Creo que Ciudadanos ha sido claro desde que entró en el Consistorio: hemos apostado siempre por la externalización o privatización del servicio y no quedarnos ahí, sino lotear este servicio porque siempre hemos considerado que es lo más beneficioso para la ciudad.

A partir de ahí entendemos las democracias de este Pleno, entendemos las mayorías, y hace unos meses le pedimos a Ud. que tomara una decisión. Nunca –y lo sabe–, jamás, le hemos impuesto el modelo en el que nosotros creemos. Incluso siendo su socio de investidura, el que le ha permitido ser Alcalde de esta ciudad y el que siempre que ha llamado a nuestra puerta, se ha sentado a negociar por la estabilidad de esta ciudad: tenemos presupuestos, tenemos ordenanzas... En definitiva, creo que hemos demostrado que somos responsables.

Ud. puso a trabajar a todo su equipo porque no tenía consenso interno dentro del Partido Popular; el Sr. Conde y otras personas trabajaron muy duro en ese modelo híbrido que es el que Ud. tomó la decisión, sabía que no era compartido. Y lo que siempre le hemos pedido es que tomara una decisión porque entendíamos

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la prórroga era mala para la ciudad. Era mala para la ciudad y es mala para la ciudad porque no contenta a nadie: ni a los ciudadanos, ni a los trabajadores, a ningún partido político, ni tan siquiera a la parte privada de esa empresa mixta.

Y ahora sale Ud. y cambia, llega a un acuerdo sorpresa con el Equipo de Gobierno, con sus concejales, y cambia de opinión. Y eso a nosotros... No es que Ud. haya cambiado de opinión, sino que ha cambiado de postura con respecto a este modelo, y eso lo que nos hace es desconfiar. Desconfiar porque bien es cierto que siempre Ud. ha dicho que quería la municipalización; lo ha hecho público siempre, eso es notorio, y en privado. Ahora bien, firmar una cosa para luego darle la vuelta, eso es lo que es difícil de entender.

Insistimos en que nosotros apoyamos y respetamos la mayoría de este Pleno. Nos vamos a negar en rotundo a apoyar este fracaso. También le digo que esto no queda aquí. Ud. no sé si se ha pensado bien los compañeros de viaje, si cree Ud. que todos los partidos políticos son igual de leales y responsables que Ciudadanos. ¿Ud. de verdad ha hecho esa reflexión?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, pasamos al segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Sí, Sr. de la Torre, lo primero, yo he jugado limpio, tanto que he tenido el mismo tiempo que Ud.: tres minutos treinta y Ud. tres minutos cuarenta; por tanto, el juego limpio es para los dos.

Dicho esto, entramos en la situación de Limasa. Y lo que hay que preguntarse –y aprovecho para tomar las palabras del Sr. Cassá– es para hacer una pregunta retórica pero a lo mejor Ud. la quiere contestar o no, pero los malagueños se lo preguntan ya: ¿Ud. es una persona de fiar? ¿Ud. cumple lo que firma? ¿Ud. cumple su palabra?

Ud. ya está llegando al final de su mandato, a su ocaso político, y creo que en el día de hoy, en el día del Debate del Estado de la Ciudad hemos visto que Ud. se ha convertido en un político que da igual los acuerdos que pueda alcanzar o a los que pueda llegar a nivel verbal, Ud. no los cumple. Lo hemos visto con el metro: Ud. firmó el protocolo de intenciones en el año 2013 y no lo cumple; lo hemos visto con su socio de investidura, el Sr. Cassá, que además se lo acaba de recriminar. Y al final a quien le vienen mal estas dudas permanentes, porque Ud. siempre vive en el enredo permanente, siempre en la bronca, en el conflicto, enarbolar la bandera de lo que es el agravio comparativo... Esa es la realidad de este mandato, Sr. de la Torre: tres años que están pasando de una legislatura completamente en blanco.

Y Ud. en Limasa tendría que ser valiente. Tendría que tener la valentía y la determinación de hacer lo que Ud. dice pero que no termina de hacer. Sabe que va a tener la colaboración del Grupo Municipal Socialista para hacer Limasa municipal, pero lógicamente Ud. lo que no puede hacer es extorsionar a los trabajadores como quiere con sus derechos laborales consolidados y, además, que los tienen como derechos fundamentales.

Estamos viendo cómo en el día de hoy se va a hablar de derechos de los trabajadores de la sanidad, o se ha oído hablar en este Pleno sobre lo que son los derechos de hostelería...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Pérez Morales: "Igual que se habla de los derechos de los trabajadores de otros servicios municipales, Ud. lo que no puede hacer es intentar hacer una Limasa de segunda. Por tanto, sea valiente, tenga la determinación y haga municipal Limasa".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "El Secretario me dice que el Oficial Mayor, la nota que tomó en la Junta de Portavoces iba en esa dirección que estamos haciendo ahora mismo, pero esto es una aclaración que hago fuera del tiempo, Sr. Pérez Morales, que me corresponde. No me diga luego que he gastado catorce segundos más que el tiempo que estoy empleando en este tema.

Cuentan también los comentarios que pueda hacer sobre Uds. y eso no forma parte de la exposición. Ahora sí empiezo.

Bien, queridos amigos, en este tema he pensado siempre lo mismo, y cuando les he hablado a los trabajadores hace ya algunos años de la posibilidad de que no descartaba la municipalización en términos de productividad de parte del salario y en términos de reversibilidad a privado, Sra. Torralbo, porque la duda podía estar en el Grupo entre público y privado. El mixto decíamos que tenía inconvenientes de uno y de otro, es así, es así.

Pero mi voluntad y el deseo de todos es que no tenga que usarse esa reversibilidad. Y qué mejor manera, Sr. Espinosa, que opine la gente, que participe la gente. Nosotros queremos que haya una participación de la gente, eso realmente es así; y eso es educativo para todos, para que se impliquen en ellos.

La Sra. Porras, que ha hecho y hace esfuerzos para mejorar, como antes hizo Raúl Jiménez, la calidad del trabajo de la limpieza saben hasta qué punto, eso es verdad. Es necesario que la gente se implique en este tema para que el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras vaya en esa dirección.

Sr. Cassá, sabe Ud. de sobra que en este tema no ha habido sorpresas, que nosotros hemos dicho: la solución híbrida la buscábamos en el Grupo como una salida al tema que legítimamente Ud. decía: «Tienen que tomar una decisión» y no estaba madura la decisión. Entonces, buscamos una fórmula que permitiera, efectivamente, poner en marcha un mecanismo para aprobar el Presupuesto y para buscar una salida al tema de Limasa.

En el momento en que he visto que podía haber un consenso en esta dirección lo he planteado y lo hemos comentado, y lo hemos sabido, y se ha sabido privadamente que ese tema –vamos, en reuniones privadas– iría en esa dirección y en ese camino. Y el momento procesal de ello es ahora, cuando procede ya, porque tenemos maquinaria en marcha, porque es el momento de volver a hablar con los trabajadores, que siempre se hará negociando con ellos. Sr. Pérez Morales, no queremos atropellar derechos de nadie; queremos la máxima transparencia en todo; en esta como en todas las empresas públicas, cuando lo sea.

Y por otra parte, cuando Ud. hablaba de ahorro de IVA o de coste de la tarifa de la asistencia técnica, todo eso estaba ya en la empresa mixta que crearon Uds., Uds. Sr. Pérez Morales, que no lo hicieron Uds. municipal, no, y gobernaron esta ciudad dieciséis años y no lo hicieron. Nosotros en estas condiciones, que son diferentes a ser municipal pura, en unos condicionantes, lo vamos a hacer; que quede esto claro.

Pasa entonces al Sr. Zorrilla".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, al margen de las diferencias que pueda haber sobre las distintas formas en que vemos cada uno de los Grupos cómo se puede evaluar la calidad del servicio, lo cierto es que hay un acuerdo amplísimo entre la mayoría de los grupos políticos acerca de la gestión municipal de la limpieza en Málaga. A excepción del Grupo Ciudadanos, que yo creo que más por una postura meramente ideológica ultraliberal de rechazar la gestión pública y plantear la privatización de casi todos los servicios, el resto estamos de acuerdo en que sea público. Por tanto, vamos a intentar llegar a un acuerdo de todos los Grupos en lo fundamental, que es la gestión pública, la gestión municipal del servicio de la limpieza.

Nosotros el condicionante que plantea el Grupo Popular en su Moción no lo vemos por las razones que ya han expuesto tanto el Sr. Espinosa como la Sra. Torralbo. Creemos que las encuestas de opinión pueden ser un mecanismo muy difuso con unos criterios no claros, y sería mejor quizás ligarlo a unos mecanismos de evaluación objetiva de la calidad del servicio que compare con la gestión privada, la gestión directiva, la gestión política del servicio... En fin, el grado de satisfacción también de la ciudadanía, con métodos también de participación en el propio consejo de administración, como proponemos nosotros.

Pero creo que si hay un acuerdo en lo fundamental, si este tema de la limpieza es uno de los problemas que más acucia a la ciudadanía, que la ciudadanía lo señala como uno de los principales problemas de la ciudad, sobre todo en los barrios, que han sufrido además abandono; Málaga no puede seguir permitiéndose el que este sea el tema de debate principal en la ciudad: la limpieza. Hay que sacar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir finalizando".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

...la limpieza de la confrontación política y de la confrontación electoral en este último año.

Por tanto, Sr. de la Torre, lo que yo le propongo es un acuerdo político por la gestión municipal en lo que estamos de acuerdo en lo fundamental.

Y en cuanto al acuerdo que plantea el Grupo Popular, que separe la primera parte de acometer la municipalización de la limpieza, del servicio de la limpieza, de esos condicionantes, que lo plantee como un segundo punto, de forma que podamos votar a favor todos los Grupos que estamos a favor de la gestión municipal".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Lealtad, Sr. Cassá, a nuestros principios y a Málaga. Lo que sí es que no somos tan fáciles de que nos tomen el pelo.

Por otra parte, yendo a los acuerdos de la Moción, en la del Partido Popular sí que podríamos votar a favor para, como dice el Sr. Zorrilla, tener un acuerdo político común en este Pleno con las cosas en las que podemos estar de acuerdo, y sí que pondríamos en la primera parte ligar la productividad acordándolo con el nuevo convenio, o con la nueva negociación, que entiendo que Uds. abrirán en breve con los sindicatos.

Y evidentemente, Sr. Alcalde, le repito que no se puede en un plan empresarial público serio ligar o condicionar el carácter público a una encuesta y sí a

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unos criterios de evaluación y de calidad que evalúen y critiquen para mejorar toda la gestión política, directiva, servicio y satisfacción de la empresa, y no sólo con encuestas de opinión.

Por tanto, si aceptan esa enmienda, nosotros podríamos votar en aras de un acuerdo político fuerte para, como decía Eduardo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

- Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".
- **Sr. Espinosa Sampedro:** "...el Sr. Zorrilla, salir de esta situación y por fin apostar por un servicio público, que estamos seguros que nos va a traer ahorro, transparencia y eficacia".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".
- **Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, pues entonces Ud. reconoce que la palabra está mal usada, «reversión».

Ud. lo que pretende es que si ese método de medición periódica de satisfacción, que ya vemos también, como se ha aportado por los otros Grupos, que no es bastante sólido, se vaya a un modelo privado que nunca hemos tenido; un modelo privado que necesita una serie de informes, acuerdos y demás. Nosotros no podemos votar en este mismo acuerdo que estamos acordando la municipalización que si ese sistema de encuesta que no conocemos muy bien es negativo volvamos a un modelo privado, que es que necesita un trámite mucho más complicado que el de la municipalización, que además tiene que justificarse. Porque realmente es un servicio esencial de obligado cumplimiento por el Ayuntamiento, y preferentemente prestado de manera de gestión pública y cuando se hace de otra forma es cuando hay que justificar por qué se hace. Entonces, no podemos ligar en este acuerdo esos dos puntos de esa manera porque realmente esta sí que sería una moción incumplible. Esta sí que sería porque traería problemas.

Aparte de que estoy de acuerdo de que, en fin, los criterios de calidad hay que buscarlos más allá, también las encuestas me parecen importantes, la participación la apoyo, pero no deben ser los únicos criterios para ver cómo funciona la empresa: tendríamos auditorías, tendremos otro tipo de valoraciones que todas juntas nos den una idea de si el sistema funciona o no funciona. Y entonces, se tomará un acuerdo de Pleno si hubiera que cambiar el sistema y, además, de esos informes.

Pero hombre, en el mismo acuerdo no podemos poner las dos cosas, Sr. Alcalde, porque es que es contradictorio y, además, un poco imposible de cumplir por esa privatización que Ud. asoma ahí en caso de que no se den determinadas circunstancias. Eso sí que necesita un expediente bien complejo y bien justificado, no un acuerdo de moción. Entonces, además, es que estamos hablando de algo nuevo, volver a un sistema que no hemos tenido".

- Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".
- Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Podría poner encima de la mesa varias reflexiones, pero como no tengo tiempo... Por ejemplo, ¿de dónde va a sacar el Ayuntamiento la financiación para comprar más maquinaria cuando llevamos años sin comprar maquinaria? ¿Cómo va

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a resolver Ud. el tema de las encuestas si los partidos políticos que se supone que le van a apoyar no están de acuerdo? ¿Cómo va a llevar a cabo la compra de Limasa III? ¿No será más inteligente cerrar y finiquitar Limasa III y empezar con otra empresa que cambiaría su nombre, que siempre se lo hemos dicho que psicológicamente es bueno?

Mire, Sr. de la Torre, como no tengo tiempo, se lo voy a dejar muy claro. Soy muy escéptico, y mi grupo político es muy escéptico a que Ud. pueda llevar esto a cabo porque hay demasiadas incógnitas.

Y oiga, yo no soy Alcalde, pero permítame una sugerencia. Antes de traer esto al Pleno sin cerrar para entrar dentro del debate, porque entonces no va a poder Ud. avanzar, lo más lógico es que hubiera hablado con los portavoces del resto de partidos políticos que le van a apoyar si al final llegan a una negociación para sacar esto en claro, y no llegar aquí a un debate de un Pleno con una moción con una posible municipalización cuando Ud. no tiene el acuerdo del resto. Porque lo que está haciendo Ud. es mareando la perdiz.

Y ayer me jugué con el Sr. Zorrilla en directo un almuerzo a que Ud. no va a ser capaz de municipalizar el servicio antes de que termine la legislatura, Sr. Alcalde. Ud. va a tener que negociar con muchos actores y entienda que va a estar Ud. jugando a la pelota mucho tiempo, pero lamentablemente creo, y creemos, que no va a meter este gol.

Pero aun así se lo digo, sabiendo que esto va a ser un desastre, Ciudadanos es responsable y se lo hemos demostrado a la ciudad y a Ud. desde hace mucho tiempo, y una vez que tomen Uds. esta decisión, si es Ud. capaz de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

- Sr. Alcalde Presidente: "Termine, termine la frase".
- **Sr. Cassá Lombardía:** "...si es Ud. capaz de llegar a un acuerdo con el resto de partidos de la izquierda –que Ud. es del Partido Popular y se supone que Ud. milita en un partido liberal–, si Ud. consigue eso, que no le quepa la menor duda que Ciudadanos estará a la altura de la ciudad, y como lo hemos demostrado en Onda Azul cuando hemos tenido huelgas, aunque no estemos de acuerdo, estaremos al lado de la ciudad y trataremos de que este modelo salga lo mejor posible, dentro de que ya le digo que va a ser un auténtico fiasco. Muchas gracias".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Para el turno de cierre, empieza el Grupo Socialista –así es como lo tenemos–, luego Málaga para la Gente, Concejal no adscrito y el Grupo Popular".
- **Sr. Pérez Morales:** "Sí, Sr. de la Torre, la limpieza en la ciudad no funciona y lo que no funciona se cambia. Y Ud. ya, Ud. ya no funciona.

Se lo dije el otro día en el Debate del Estado de la Ciudad y se lo dije, que la De que gobierna este Ayuntamiento no es la De de «De la Torre», es la De de la desidia —es decir, porque esta decisión se podría haber tomado, es simple—, es la De de la desigualdad —porque Ud. ahora quiere hacer trabajadores que sean de Segunda División— y es la D del despilfarro por su indecisión, que ha costado decenas de millones de euros por no hacer las cosas bien. Despilfarro, desigualdad y desidia; desidia, desigualdad y despilfarro, esa es su gestión durante todo este tiempo.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y se lo voy a decir muy claro, Sr. de la Torre: ojalá hoy lo único reversible en este Pleno sea Ud., Sr. de la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Es cierto lo que le ha dicho el Sr. Conde, se apostó conmigo una comida. Y por cierto, yo aposté...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Cassá, perdón, Sr. Cassá.

Yo aposté por Ud., Sr. de la Torre, aposté por Ud.".

Sr. Alcalde Presidente: "No se equivoca, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y aposté por Ud. precisamente porque creo que, habiendo acuerdo en lo fundamental, que es la gestión municipal... Porque nosotros estamos convencidos, incluso ya de antes, que Ud. estaba convencido del tema, de que Ud. había llegado a una conclusión que no es una conclusión ideológica, es una conclusión simplemente de ahorro, de eficacia en el servicio y de las ventajas que ofrece la gestión municipal.

Existiendo ese acuerdo de la inmensa mayoría de los Grupos de la Cámara, de esta Corporación, veintiocho de 31, no tendría sentido que hoy no se vote en este Pleno ninguno de los acuerdos por mayoría que proponen la gestión municipal. Por eso yo le insisto, Sr. de la Torre, en que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

- Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que finalizar".
- **Sr. Zorrilla Díaz:** "...que en su Moción separe los dos primeros renglones del siguiente. Es decir, que se plantee la gestión municipal y luego hay distintas propuestas sobre la evaluación de la calidad del servicio en las distintas mociones que hemos presentado el resto de los Grupos. Vamos a votarlas, pero vamos a tener un acuerdo en lo fundamental, que es la gestión municipal, tal como Ud. ha propuesto y que yo estoy convencido de que con nuestra ayuda lo va a poder llevar a cabo".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa".
- **Sr. Espinosa Sampedro:** "Yo le repito al Sr. Cassá que leales somos a lo que venimos defendiendo desde hace mucho tiempo, desde primera hora que llegamos a esta Corporación: y es un servicio municipal por las tres cuestiones que ya hemos puesto de manifiesto sobre la mesa. Y de ese lado, y del lado de los malagueños nos va a tener, tanto el Partido Popular como el que proponga esta iniciativa.

Y en este caso sí que le pediría, Sr. de la Torre, que separe Ud., si quiere salir con un acuerdo político hoy de aquí, que separe el primer punto en dos y por lo menos tengamos la posibilidad de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Sr. Espinosa Sampedro:** "...decir sí a una gestión municipal con un acuerdo con los trabajadores y las trabajadoras para la productividad, y punto 2 es lo que Ud. quiere proponer de las encuestas de calidad versus los controles que nosotros proponemos".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, veo que a Uds. no les gusta o no les interesa el tema del aspecto pedagógico que tiene esa participación ciudadana. No creen que tan importante como limpiar es mantener limpia la ciudad, y esa es la clave, el tema de la necesidad.

Nosotros lo que planteamos no es que vuelva a ser privado, que nunca lo fue, cierto es, Sra. Torralbo, sino que pueda seguir siendo siempre pública, municipal, en estos términos, en los términos de productividad, en los términos que además los trabajadores están de acuerdo, en los términos de que haya una reversibilidad, que está hablado también. ¿Para qué? Para que se cree un mecanismo de coparticipación de los ciudadanos. Es muy importante ese tema y veo que no les gusta.

Yo no puedo aceptar lo que me piden y lo traigo de buena fe así porque es así lo que hemos hablado en el Grupo y lo que he hablado con los propios trabajadores, y lo que he dicho a la ciudadanía, a los vecinos y vecinas de Málaga. Cuando les he hablado de este tema y he defendido esta posición es porque en estos términos creo en ello.

Uds. hacen otra posición, es una cuestión personal, pero dicen: «Lo habíamos pedido antes», nunca lo habían hecho, Sr. Pérez Morales, pero si lo pedían era en unos términos diferentes. Creo que esto sí es auténticamente revolucionario, es innovador desde el punto de vista social, es respetuoso con los derechos de todos, se va a negociar todo, como es natural. La Sra. Porras ya ha tenido conversaciones, y seguiremos en esa línea de hablar transparentemente con ellos y en su momento, como es natural, conocer Uds. los términos de esta cuestión.

Yo quiero dejar clara la posición de voto.

La Moción en la cual vamos a votar todos los puntos es la de Málaga Ahora porque entendemos que, aunque sea la mejor aparentemente, puntos que necesitarían matización, pero ya se lo hacemos con la votación de nuestra Moción, lógicamente. Los cuatro puntos van a tener nuestro apoyo porque es compatible lo que ahí se redacta con lo que podemos y queremos hacer.

Al Grupo Socialista le vamos a votar sí al primer punto, le vamos a votar sí al segundo si acepta un cambio. Un error tiene ahí que es que: «...garantiza los derechos laborales previa a la municipalización», no «tras», «...previa a la municipalización».

Pero en los puntos 3 y 4 planteamos enmienda. En el punto 3: «Que se respetarán los acuerdos a los que se lleguen entre el Ayuntamiento y los trabajadores», eso es lo que queremos en este punto hacer, pero dejarlo a la negociación con los trabajadores, como es natural. Y en el punto cuarto en el sentido de que si vamos a trabajar, sería: «El equipo que va a trabajar el proceso de municipalización serán siempre funcionarios de esta Administración, salvo que se requiera un asesoramiento técnico externo puntual, y en defensa del interés público, se realizarán todas las gestiones que corresponda en la liquidación de la sociedad». Si nos acepta este cambio votaremos que sí, si nos lo acepta, que me parece muy constructivo y muy razonable.

En la Moción de Málaga para la Gente y el Sr. Espinosa no vemos posible, Sr. Zorrilla y Sr. Espinosa, votar ninguno de los cuatro puntos: primero, porque es

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contradictorio con lo que estamos planteando nosotros; el punto 5 tampoco lo vemos viable.

En el 6 proponemos una enmienda en el sentido de: «En defensa del interés público se realizarán –una idea parecida a la que decíamos del Grupo Socialistatodas las gestiones que respondan en la liquidación de la sociedad», «todo lo que corresponda», defendiendo siempre el interés público. Si acepta esa enmienda, le votaríamos sí al punto 6 y a los otros ya les he anunciado que votaremos que no.

Esa es nuestra postura y me gustaría saber... Entiendo que el Sr. Pérez Morales acepta las enmiendas, me ha parecido entender, las que hemos planteado...".

- **Sr. Pérez Morales:** "Acepto las enmiendas, Sr. de la Torre. Se entienden positivas y nosotros vamos a votar al resto de mociones que sí de los Grupos, menos a la del Partido Popular porque Ud. no ha querido desligar lo que le han planteado el resto de Grupos Municipales. No se puede ligar productividad a la reversibilidad, como entendemos, y por tanto, no le vamos a votar la Moción como ha quedado planteada por el Grupo Popular".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Veo que no responden Uds. con la lealtad que nosotros respondemos a las suyas. Lo lamentamos de verdad, pero veo que no entienden el sentido de nuestra posición. Esto es lo que queremos hacer y es lo que haremos llegando a los acuerdos correspondientes con los trabajadores en esta materia.
 - Sr. Zorrilla, Sr. Espinosa, ¿aceptan la enmienda del punto 6?
 - ...(intervención fuera de micrófono)...

No la aceptan. Entonces, votaremos que no a ello.

Vamos a las votaciones. Entonces, el orden de la votación es en el orden en que están presentadas, que es Grupo Popular, luego Grupo Socialista, etcétera.

Votamos en primer lugar, la del Grupo Popular.

Comienza la votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón. Sra. Torralbo".

- **Sra. Torralbo Calzado:** "Yo lo que le pediría es que quitase lo de la reversión. Es que si lo deja Ud., como ha sido su intención: «...que los vecinos y vecinas respecto a la calidad del servicio permitan la continuidad del modelo», quitando la coletilla esa, pues hombre, ajustando ese modelo cómo sería, a nosotros nos gustaría poder apoyar el tema. Entendemos que queremos que también salga su decisión de municipalizar. Pero claro, con ese punto que le digo es que nos es imposible".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Pero Sra. Torralbo, es más claro, es más honesto dejarlo de esta forma escrito, porque si decimos... Yo comprendo que Ud. lo que va buscando es poder votar que sí, y lo entiendo y se lo agradezco, se lo agradezco de verdad. Pero si lo dejáramos sólo: «...permitan la continuidad del modelo en el tiempo» y no abrimos esa posibilidad de reversión, queda como implícita, no queda claro.

Yo quiero en esto ser muy claro, porque es un mecanismo; no es ninguna presión sobre los trabajadores, es sobre todo, cómo diríamos, un mensaje hacia los ciudadanos: está en nuestras manos que esto funcione cada día mejor, cada año

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mejor. Vamos a innovar, vamos a ser la ciudad de mejor limpieza con este mecanismo. Nadie lo tiene, nadie lo tiene. Nadie se puede preocupar, es un juego absolutamente limpio. Todos los medios necesarios, los trabajadores estimulados con la productividad, sabiendo que está en sus manos seguir. Parece que no confían Uds. en la gestión pública, parece que no; yo confío en que se pueda hacer, en estos términos justamente, creo en ello.

Es más, creo que una de las ventajas de tener productividad es que puede que otras empresas —nosotros tenemos EMT y Gestrisam con criterios de productividad— también se animen a ir en esta dirección. Es bueno que en el sector público se vayan incorporando criterios de productividad. Y el mundo sindical tiene que entenderlo, el mundo sindical que tiene representación en el sector público, que ese mecanismo es el que espera la sociedad civil, que no es...

No, era por contestar a la Sra. Torralbo.

Bueno, entonces, sobre el tema de... No puedo aceptar las enmiendas que me plantean. Sometemos a votación. Comienza la votación, la del Partido Popular, la del Partido Popular.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 18 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº U.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el pasado Pleno sobre el Debate del Estado de la ciudad, el alcalde aseguró que municipalizaría LIMASA III. Y lo hace después de haber anunciado meses antes justo lo contrario. Debemos celebrar la entrada en razón del primer edil usando los mismos argumentos que desde el PSOE hemos puesto sobre la mesa desde hace años para la municipalización de esta empresa.

No obstante, conociendo el cambio de criterio del actual alcalde sobre varias cuestiones vitales en la ciudad, y confiando en que esta no sea una de ellas, hemos decidido presentar esta moción, para que el equipo de gobierno sea coherente, la vote

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

favorablemente y evitar un nuevo cambio de postura del alcalde de la ciudad en un tema tan importante para Málaga.

Durante estos últimos años, la falta de limpieza en la ciudad se ha convertido en un grave problema municipal. Este es un hecho más que constatable con un simple paseo por cualquiera de las calles de nuestros barrios, incluso por determinadas zonas del centro de Málaga. Ha fallado la limpieza de la ciudad de Málaga en su totalidad: recogida de residuos, limpieza viaria, recogida de enseres o redes de baldeo.

Este es un problema que ha sido denunciado hasta la extenuación por nuestro grupo y por los vecinos de la ciudad, poniendo el énfasis en la necesidad de reacción que falta por parte del equipo de gobierno. La actitud del equipo de gobierno ha sido indolente a este respecto, echando la culpa a la ciudadanía o los trabajadores, en lugar de asumir sus errores en la gestión de LIMASA III, pese al coste desproporcionado que nos supone.

La situación de prórroga hace que este consistorio tenga que seguir asumiendo elevados costes en materia de certificación por canon de asistencia técnica, entre otros conceptos.

De esta manera, el ayuntamiento de Málaga debería terminar la relación contractual con el accionariado privado, devolviéndole el capital aportado inicialmente a estas empresas, y que se encuentra inmovilizado en el fondo de garantía de LIMASA III, pasando a tomar el control total de la empresa. Esta sería sin lugar a dudas la solución más rápida y efectiva. Con independencia de que al final se opte por continuar bajo el paraguas de dicha sociedad, u otra solución técnica.

Además, este proceso de municipalización debe ser garante con respecto a la plantilla trabajadores de LIMASA III, garantizándose de igual modo que no pierdan sus derechos laborales adquiridos con el paso de los años y sus diferentes convenios.

Así las cosas, tras haber escuchado que el alcalde plantea de igual modo una municipalización descafeinada, optando a la reversión de la empresa cuando así lo precise, usando para ello métodos subjetivos de valoración. Creemos de vital importancia que también se garantice a estos trabajadores nuevamente sus derechos laborales adquiridos para que estas familias no vivan al total desamparo de una acción caprichosa de un servidor público.

De igual modo, para la realización de la municipalización, se antoja necesaria la liquidación de LIMASA III. Para este proceso, el Ayuntamiento deberá nombrar un grupo de liquidadores que velen por el cumplimiento de este proceso de una manera ordenada y transparente, con especial mención al apartado económico, garantizándose la recuperación de la deuda que mantienen los privados con este Ayuntamiento. Consideramos que esta decisión debe ser consensuada en el marco de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Junta de Portavoces, dando acceso inmediato a todos los grupos de la información que vayan recopilando los mismos.

Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, haciéndose con el 100% del accionariado de LIMASA III.
- 2. Instar al equipo de gobierno a la firma de un nuevo convenio con los trabajadores y trabajadoras de LIMASA III que garantizara sus derechos laborales actuales tras la municipalización.
- 3. Instar al equipo de gobierno, a que en caso de reversión, como ha sugerido el alcalde, los trabajadores y trabajadoras de LIMASA III no pierdan sus derechos adquiridos, garantizándose la viabilidad de su convenio en la nueva empresa que se crease a tal efecto.
- 4. Instar al equipo de gobierno a consensuar con el resto de grupos municipales a los profesionales que se encargarán del proceso de liquidación de LIMASA III para que este sea un proceso totalmente transparente, quedando toda la información realizada por los mismos a disposición inmediata de toda la Corporación municipal, garantizándose la recuperación de la deuda que mantienen los privados con este Ayuntamiento y la ciudad de Málaga."

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos U-2, U-4 y 37, habiéndose recogido en el punto U-2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 2.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Salvador Trujillo Calderón.

Punto 3.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, haciéndose con el 100% del accionariado de LIMASA III.
- 2. Instar al equipo de gobierno a la firma de un nuevo convenio con los trabajadores y trabajadoras de LIMASA III que garantizara sus derechos laborales previos a la municipalización.
- **3.** Instar al equipo de gobierno, a que en caso de reversión, como ha sugerido el Alcalde, se respetarán los acuerdos a los que se lleguen entre el Ayuntamiento y los trabajadores.
- 4. Instar al equipo de gobierno a consensuar con el resto de grupos municipales a los profesionales que se encargarán del proceso de liquidación de LIMASA III. El equipo que va a trabajar el proceso de municipalización serán siempre funcionarios de esta organización, salvo que se requiera un asesoramiento técnico externo puntual, y en defensa del interés público se realizarán todas las gestiones que correspondan en la liquidación de la sociedad.

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE CONJUNTA DEL GRUPO MUNI-CIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RE-LATIVA A LA FUTURA EMPRESA PÚBLICA DE LIM-PIEZA VIARIA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente conjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el Concejal no adscrito, de fecha 27 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Desde el comienzo de este mandato, tanto el grupo municipal Málaga Para la Gente, (mucho tiempo atrás como Izquierda Unida) como el concejal no adscrito Juanjo Espinosa, venimos defiendo la idea de que un servicio de competencia municipal, estratégico, y esencial para nuestra ciudad como es el de la Limpieza viaria, la recogida y gestión de residuos, ha de ser gestionado de forma pública y en ningún caso a través de una gestión privada que persiga un beneficio privado de lo que consideramos un servicio público.

Nuestros argumentos, reiterados de forma constante tanto a través de numerosas mociones a este pleno como de forma pública, siempre han sido en favor de la urgente necesidad de hacer municipal el servicio por tres razones que consideramos fundamentales: ahorro, transparencia y eficiencia del servicio desde una gestión pública.

En abril del año 2017 finalizó el contrato del servicio de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos en nuestra ciudad, siendo el momento oportuno para tomar el control de la empresa y afrontarla desde una gestión directa por parte del Ayuntamiento. Lejos de esto, desde el equipo de gobierno del Partido Popular se decidió prorrogar el servicio de manera indefinida, prolongando así el desastre que el modelo de gestión mixta ha supuesto para Málaga. Una gestión que además de poco transparente ha resultado a todas luces más cara y menos eficaz, dejando como resultado una ciudad sucia.

Las consecuencias de la prórroga, -después de 16 años de contratodilatando la agónica situación de la empresa mixta, han supuesto una gran pérdida de tiempo para este servicio esencial en nuestra ciudad. Está situación no ha permitido llevar a cabo las inversiones necesarias para el servicio y su modernización, a través de un diseño empresarial público y eficiente. A esto hay que sumar, las negligentes políticas de negociación con la parte social que llevó a situaciones de conflicto, y el continuo deterioro del servicio en lo que a los barrios y distritos se refiere.

Por el contrario, dicha prorroga -que fecha de hoy continúa vigente- ha permitido a la parte privada continuar la 'vampirización' las arcas públicas, al mantener la gestión mixta que nos obliga a afrontar costes que nos ahorraríamos en caso de municipalizar el servicio: canon de asistencia técnica, impuestos, beneficios empresariales.

En diciembre del pasado año, el Alcalde anunciaba su apuesta por una solución "híbrida" para Limasa, despejando así el camino para que Ciudadanos apoyara los presupuestos de la ciudad. El Sr. De La Torre anunció entonces que pondría en manos privadas las tareas de limpieza viaria -la que más beneficiosa podría resultar- y en manos municipales la parte de recogida de residuos -la que asumiría mayores inversiones y más costes.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hace apenas una semana, en el pleno del debate sobre el estado de la ciudad, el Alcalde sorpresivamente manifestó su firme intención de municipalizar el servicio, iniciando un proceso para afrontarlo desde una gestión pública. Curiosamente, el Sr. De La Torre hacía uso de los mismos argumentos con los que nosotros venimos defendiendo esta posición: ahorro, transparencia y eficacia. Argumentos que en numerosas ocasiones hemos reiterado, manifestando que es una apuesta decidida por los intereses de la ciudad.

Una decisión que sin duda saludamos, aunque no dejaremos de insistir que llega con más de 17 años de retraso, en los que se ha condenado a nuestra ciudad a pagar mucho por un servicio a todas luces ineficiente y opaco. En cualquier caso, compartimos las palabras expresadas por el Alcalde en el pasado Pleno, en la que afirmaba rotundamente que "el ahorro que supondrá la municipalización del servicio repercutirá en mejoras para el mismo y pondrá fin a la espiral de conflictos con la parte social y la judicialización de estos, cosa que todos esperamos y deseamos".

Sumado a todo esto, se proponía introducir criterios de productividad, mediante sistemas automáticos de control, y encuestas de satisfacción a la población a la que condicionar el carácter municipal del servicio, cosa esta última que no compartimos y que entendemos que no se puede condicionar el servicio a encuestas de opinión.

Una gestión directa del servicio tiene que partir de un modelo empresarial público con un diseño serio y eficiente, y por supuesto susceptible a una constante evaluación, sin que esto suponga condicionar el carácter municipal de la empresa, y sí para llevar a cabo propuesta de mejoras. El futuro servicio, además de ponerse en marcha con la mayor brevedad posible, ha de contar con una planificación y un plan de viabilidad riguroso en cuanto a las inversiones necesarias para la renovación de la flota y las infraestructuras; la modernización del servicio; la gestión de residuos desde la sostenibilidad. etc.

Además, y de forma inmediata se debe poner en marcha un calendario de negociaciones con los trabajadores y trabajadoras que dé forma a un nuevo convenio colectivo, partiendo del convenio vigente 2010-12 reconocido por sentencia judicial, llevándolo al marco de una empresa municipal. Un convenio para el largo plazo que garantice la estabilidad y la paz social, teniendo en cuenta el marco laboral tras el cambio de gobierno.

Del mismo modo, el equipo de gobierno tiene que comprometerse a favorecer un calendario de información con el resto de fuerzas políticas sobre el proceso de municipalización del servicio, así como con los agentes sociales y colectivos sociales de Málaga.

Por último, defendemos que el futuro de la empresa municipal debería ser una referencia y una oportunidad para establecer una gestión pública que cuente con

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la máxima transparencia y la participación, contando con las fuerzas representativas de la ciudadanía tanto grupos políticos, sindicatos, asociaciones de consumidores y de vecinos y vecinas, así como, proveerse de un consejo consultivo con personas de reconocido prestigio en el ámbito de la gestión pública y el medio ambiente.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga, el equipo de gobierno y resto de grupos políticos, asumirán el compromiso político de "blindar" el carácter Público de la nueva empresa de Limpieza Viaria, Recogida y gestión de residuos, hasta que se amorticen la totalidad de las inversiones y costes de la puesta en marcha de la nueva sociedad municipal.
- 2. El Ayuntamiento de Málaga evaluará permanentemente la gestión municipal de la empresa pública, a través de unos protocolos de control de calidad claramente establecidos que al menos comprenderán los siguientes indicadores:
 - Comparativos de la **gestión privada** anterior y la pública actual.
 - De evaluación de la **gestión directiva** de la empresa.
 - De evaluación de la **gestión política** de la empresa.
 - De evaluación del servicio prestado y grado de satisfacción de los vecinos-as de la ciudad.
- 3. El Ayuntamiento de Málaga dispondrá de un Consejo de Administración para la nueva sociedad, que garantice la gestión democrática y participada contando con la incorporación, con voz pero sin voto, de representantes vecinales, de consumidores, además de los grupos políticos y los sindicatos.
- 4. El Ayuntamiento de Málaga creará un consejo consultivo con personalidades de reconocido prestigio de la ciudad en el ámbito de la gestión pública y el medio ambiente, a propuesta de los distintos grupos políticos, que informará al consejo de administración y validará los controles de calidad.
- 5. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a acordar el nuevo convenio laboral de la nueva sociedad municipal de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, partiendo como convenio marco del convenio actual 2010-12 asumible desde el ámbito municipal, que asegure un acuerdo a largo plazo para consolidar la estabilidad empresarial del nuevo modelo y la paz social.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. Instar al equipo de gobierno a exigir a los socios privados que devuelvan a Limasa el canon de asistencia técnica cobrado a través de la compensación económica."

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos U-2, U-3 y 37, habiéndose recogido en el punto U-2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3 y 4.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 5 y 6.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a acordar el nuevo convenio laboral de la nueva sociedad municipal de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, partiendo como convenio marco del convenio actual 2010-12 asumible desde el ámbito municipal, que asegure un acuerdo a largo plazo para consolidar la estabilidad empresarial del nuevo modelo y la paz social.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a exigir a los socios privados que devuelvan a Limasa el canon de asistencia técnica cobrado a través de la compensación económica."

PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LIMASA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En el pasado debate del estado de la ciudad el Alcalde anunciaba que propondrá al Pleno que «Limasa pase a ser una empresa 100% municipal». Y justificaba la municipalización en función de que «supondrá un ahorro que

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

repercutirá en un mejor servicio». Parece que ni este grupo municipal, ni el resto de la oposición, ni tampoco los trabajadores y trabajadoras de Limasa andábamos muy desencaminados cuando manifestábamos que la municipalización del servicio supondría un ahorro directo a las arcas del Ayuntamiento simplemente por el hecho de no tener que pagar el canon. Después de todos años ya sabemos que el actual modelo mixto nos está costando entre 9 y 15 millones de euros más de lo que pagaríamos en caso de municipalizar la empresa. En este sentido nos preguntamos cómo habría podido mejorar el servicio si esos millones se hubieran invertido en material, equipamiento y mejores condiciones de las trabajadoras. Pese a ello felicitamos al equipo de gobierno por su decisión.

El señor de la Torre añadía en su discurso: «Subrayo que la continuidad de este modelo de gestión pública está sometida a los resultados de una o dos encuestas anuales que medirán la evolución de la satisfacción de los vecinos; si no hay satisfacción de los malagueños, que son –permítanme la expresión– los "accionistas" de la ciudad, habrá que cambiar de modelo. Por tanto, estamos hablando de un paso que puede ser reversible». Después de 15 años con este contrato de gestión, que se ha demostrado a todas luces ineficiente, con quejas en todos los distritos por su estado de abandono, nos resulta sorprendente que sea a partir de la municipalización cuando se decida ligar la satisfacción de las vecinas a la continuidad del nuevo modelo. Nos preguntamos por qué esto no se ha hecho antes, por qué no se ha ligado la satisfacción a la continuidad del modelo LIMASA III o, si vamos a otras áreas del ayuntamiento, por qué no se ha ligado a la continuidad del modelo de privatización de la gestión de Parques y Jardines, por ejemplo.

En la propuesta del alcalde también se quiere ligar los salarios a la productividad, cosa que ya hizo en las anteriores elecciones y que cayó en saco roto. Pero como recogían los medios, el comité de empresa afirma que «los tiempos han cambiado» y se le recuerda al alcalde que hay una sentencia judicial que les da la razón y obliga al Ayuntamiento a pagar cerca de 10.000 euros de media a cada empleado en atrasos laborales, según sus cálculos, y no renunciarán a sus derechos a cambio de la municipalización.

Por último, recordamos que este grupo municipal presentó una moción en el pleno de octubre de 2017, que se aprobó con solo los 3 votos en contra del grupo municipal Ciudadanos, en la que en su punto dos se acordaba «Instar al Alcalde a que someta al pleno la decisión definitiva de la municipalización de LIMASA con el compromiso expreso de permitir la libertad de voto a los y las concejales». Este es el momento para que el señor de la Torre dé cumplimiento a este acuerdo plenario y ratifique sus palabras con uno nuevo.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. Que el Ayuntamiento municipalice el servicio de limpieza y tratamiento de residuos de Málaga convirtiendo Limasa en una empresa 100% pública.
- 2. Que el Ayuntamiento fije un calendario en el que se especifiquen tanto la fecha de resolución de la actual prórroga del convenio LIMASA III como los pasos y resoluciones que sean necesarias para dicho proceso.
- 3. Que durante el proceso de municipalización se respeten todos los derechos adquiridos por los trabajadores.
- 4. Que dada la importancia del acto y en aras de una mayor transparencia y en virtud al derecho de información tanto en calidad de concejalas como de consejeras de Limasa se nos traslade todas las resoluciones y actos administrativos que se vayan incorporando en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervengan en el mismo."

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos U-2, U-3 y U-4, habiéndose recogido en el punto U-2 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausents del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Daniel Pérez Morales.

Punto 2.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Aprobado por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y por tanto, adoptó los acuerdos propuestos en la misma.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos, siendo las 12,20 horas, el Alcalde-Presidente suspendió la sesión durante unos minutos para la asistencia de la Corporación a la lectura de un manifiesto de los colectivos LGTBI en la entrada del Ayuntamiento. La sesión se reanudó a las 12,53 horas.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN AL DERECHO A LA VIVIENDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 27 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La vivienda y la ciudad estructuran las bases para el desarrollo de la vida social; la primera como célula de la vida urbana, lugar de cuidado y reproducción de la vida, la segunda como espacio en el que tiene lugar la vida cívica y colectiva. Residir en un lugar concreto permite establecer una serie de redes, afectos y vínculos íntimamente ligados al espacio físico y al entorno en el que estos se despliegan. Esos lazos que discurren a través de casas, calles, plazas, barrios, bibliotecas, museos, centros sociales, escuelas y hospitales son los que hacen que la gente pueda propiamente habitar con otras y otros. No en vano, una ciudad viva solo puede entenderse a través de la existencia de espacios públicos, enclaves comunitarios, equipamientos y servicios que posibilitan un adecuado desarrollo de la vida y la convivencia a lo largo y ancho del paisaje urbano. En este sentido, entender la vivienda más allá del mero «derecho a techo» supone comprenderla como parte integral del derecho a la ciudad y del derecho a una vida digna.

Además, la vivienda y el medio urbano en el que esta se encuentra son parte fundamental de la garantía de pertenencia a la sociedad. Todos aquellos fenómenos que obstaculizan el acceso a la vivienda o no garantizan una adecuada calidad del soporte residencial son causas inherentes de exclusión social: el desfase entre el precio de la vivienda y las rentas de los hogares, la falta de adecuación de los inmuebles edificados a las necesidades de la población, los problemas de accesibilidad, la pobreza energética, el hacinamiento, la inseguridad, la inestabilidad de las edificaciones o la falta de habitabilidad, etc. Y en el límite extremo de esta cadena están los desahucios.

Pero ni la extensa legislación, ni los diferentes planes de vivienda y rehabilitación, ni los programas de subvenciones llevados a cabo por las diferentes administraciones, estatal, autonómico y local, han sido capaces de solucionar la situación de emergencia habitacional que desencadenó la explosión de la burbuja inmobiliaria en 2007. Y es que reducir el problema del acceso a la vivienda a una cuestión de ayudas económicas y reservas de suelo, tal y como hace la ley, no hace sino perpetuar una producción del espacio que segrega económica y socialmente a la población.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tanto en el artículo 23 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo como en el artículo 5.5.1. del PGOU se recogen que "es una determinación estructural, en cada área o sector con uso residencial, las reservas de los terrenos equivalentes al menos al treinta por ciento de la edificabilidad residencial de dicho ámbito para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública". Pero al mismo tiempo permiten "eximir total o parcialmente de esta obligación a sectores o áreas concretos que no se consideren aptos para la construcción de este tipo de viviendas". La práctica más habitual en Málaga es permitir las permutas de terrenos que acaban concentrando las viviendas protegidas en determinados sectores, como por ejemplo Campanillas y Soliva. En consecuencia, las políticas de este equipo de gobierno han terminado construyendo una ciudad en la que los habitantes están organizados y segregados por su capacidad de renta, es decir, diferenciados por su clase social sobre una geografía urbana desigual.

Hasta ahora las políticas de vivienda han estado orientadas a construir para quien pueda pagar, no para quienes la necesitan. Y es que desde hace 60 años se ha hecho de la construcción nuestra particular "industria nacional", por lo que cuestionar el modelo de urbanismo y construcción es cuestionar el modelo económico de España.

Basta ver la reacción desaforada de empresarios y asociaciones contra la medida aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Barcelona de destinar un 30% de las nuevas promociones a vivienda protegida. Queda patente la vigencia de las palabras del que fuera gobernador civil de Málaga y ministro de Vivienda de la dictadura franquista, Jose Luis Arrese: "no queremos una España de proletarios, sino una España de propietarios".

La vivienda ha pasado de considerarse un bien de uso a considerarse como un bien de cambio, un activo económico. Solo así se puede explicar la inmovilización de más de 3,5 millones de viviendas que permanecen vacías a la espera de ser puestas en el mercado inmobiliario en el momento en el que se considere oportuno. Y es que el precio de la vivienda no responde, como nos quieren hacer creer, a las clásicas reglas de la oferta y la demanda, sino que obedecen a expectativas de rentabilidad.

Y solo así se puede explicar que la Sareb, con un capital público del 45%, haya cedido a este Ayuntamiento la ridícula cantidad de 6 viviendas. En recientes declaraciones a los medios, Jaime Echegoyen, presidente de la Sareb, anunciaba que el banco malo cuenta todavía con 1.600 viviendas listas para ser cedidas a las administraciones que lo soliciten. Aunque esta cifra se nos hace muy pequeña, si esta es su predisposición, ahora el mejor momento para hacer sus palabras realidad.

La imposibilidad de acceso a la vivienda es un problema ya endémico en nuestra ciudad. La crisis económica ha profundizado aún más el problema, y en los últimos años, lejos de mejorar, la situación ha empeorado. Miles de familias han perdido su casa en procesos de ejecución hipotecaria, y se han visto obligadas a la misión imposible de encontrar una vivienda en alquiler y solicitar ayudas públicas.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La iniciativa pública para dotarse de un parque de viviendas públicos es insuficiente. La Junta ha abandonado esta tarea y el Ayuntamiento, aunque tiene promociones en marcha, ha mantenido un sistema de venta que no correspondía a la demanda, centrada más en el alquiler. A esto se suman unos precios que no son competitivos respecto a la vivienda libre, lo que finalmente convierte al Ayuntamiento en un promotor de vivienda para el sector de la población que dispone de recursos, y por tanto podría acceder a ella en el mercado libre, y deja sin atención a los que mayores problemas tienen.

Según los datos del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida hay 16.169 inscripciones a fecha de mayo de 2018. De estas, casi el 70% tienen ingresos de una vez o menos el IPREM, que para 2018 se ha fijado en 537,84 € mensuales. De mayo de 2017 a mayo de 2018 se ha pasado de 8.273 inscripciones activas a 9.248 y de 700 inscripciones canceladas por adjudicación a 740 para el mismo periodo. Es decir, en un año se han adjudicado 40 viviendas por parte de este Ayuntamiento.

La inacción del Ayuntamiento y del resto de administraciones ante la falta de soluciones habitacionales aboca a muchas familias a ocupar viviendas propiedad de bancos y promotoras quebradas que se encuentran vacías y en estado de abandono. Esto provoca un hecho contradictorio, ya que el comité de Familias en Riesgo de Exclusión Social (FRES) no emite ningún informe FRES hasta que no recibe la notificación judicial del lanzamiento por ocupación. Situación que se repite en los desahucio por impago del alquiler. Los informes FRES son los que priorizan las adjudicaciones de viviendas a los demandantes inscritos en el registro municipal, sin él y a pesar de estar en una situación sobrevenida de ocupación o de desahucio el ayuntamiento no considera urgente la situación hasta que esas personas no se encuentran al borde de la indigencia.

Para agravar la problemática de los desahucios se aprobó el llamado Desahucio Exprés por Precario, entendiendo por precario el uso y disfrute de un bien ajeno sin pagar nada a cambio y por la simple voluntad o tolerancia de su dueño o de la persona con derecho a poseer la finca, aunque a veces el ocupante asuma ciertos gastos como suministros eléctricos o similares. Los supuestos más habituales son:

- Cesiones gratuitas a familiares y amistades.
- Inmuebles usados por coherederas y coherederos.
- Inmuebles ocupados sin consentimiento.
- Viviendas cedidas de padres a hijos e hijas por matrimonio, que tras el divorcio se atribuye a la nuera o yerno.

Otra vía no explorada por este ayuntamiento para diversificar las formas de acceso a la vivienda son las cooperativas. Son muchos los ayuntamientos que están empezando a poner en marcha planes orientado a potenciar este tipo de construcciones. Por ejemplo, a principios de este mes el Ayuntamiento de Zaragoza ponía en marcha el proyecto piloto de cesión de suelo a cooperativas para la construcción de viviendas protegidas. Se trata de cesiones de suelo, recogidas en la

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, por un periodo de 75 años, en las que una vez finalizado el plazo tanto el suelo como la edificación revertirán al Ayuntamiento de Zaragoza, con lo que este no pierde patrimonio ni la propiedad del suelo. Para el cálculo del tiempo han tenido en cuenta que la vida útil de un edificio de nueva construcción es de 70 años aproximadamente, por lo que el período de cesión que se ha establecido corresponde, como media, a toda una vida. Además, el propio ayuntamiento también estará presente en las cooperativas, ya que el pago de los derechos de cesión del suelo se efectuará en especie, es decir, en viviendas, que se incorporarán al parque municipal de viviendas protegidas.

Son muchas las medidas que este ayuntamiento puede poner en marcha para mitigar los problemas habitacionales a corto plazo y proyectar soluciones eficaces a medio y largo plazo. El quid de la cuestión es que estas medidas anteponen el valor de uso al valor de cambio, ponen la vida en el centro de las decisiones políticas y esto confronta directamente con el modelo económico actual basado en la construcción, la especulación inmobiliaria y la extracción de renta.

Como ya dijera Henri Lefebvre "cada sociedad produce su espacio" y nuestra propuesta busca modificar el espacio actual, un espacio lleno de desigualdad, vulneración de derechos y lógicas económicas depredadoras, para construir otro espacio. Un lugar que todavía no existe: un espacio en el que se protejan los derechos habitacionales de la mayoría social y donde el derecho a la ciudad, a participar en su creación y recreación, sea observado en la práctica. Un lugar mucho menos desigual, menos fracturado y más democrático, abierto a la creación de comunidad. En definitiva, un lugar verdaderamente habitable.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga solicitará a la Sareb la cesión de las viviendas que tenga en suelo municipal para alquiler social.
- 2. El Ayuntamiento de Málaga iniciará un proceso de negociación con los bancos para llegar a acuerdos de cesión de las viviendas que tienen en desuso.
- 3. El Ayuntamiento de Málaga continuará con las ayudas al alquiler y ampliará la partida presupuestaria para tal motivo.
- 4. Ayuntamiento de Málaga limitará las permutas de terrenos para la construcción de viviendas protegidas en aras de evitar la segmentar la ciudad según el nivel de ingresos de las personas.
- 5. El Ayuntamiento de Málaga iniciará un programa de cesión de terrenos por 75 años a cooperativas para la construcción de viviendas protegidas. En dicho programa las personas cooperativistas deberán cumplir una serie de requisitos, como que dediquen la vivienda a domicilio habitual y permanente, disponer de una renta que no supere en 4,5 veces el IPREM, no podrán enajenar la vivienda, salvo a otras personas que se conviertan en

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cooperativistas, pero sí podrán transmitir la titularidad del uso por herencia, hasta el total de los 75 años de la cesión.

- 6. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y acometa las actuaciones y proyectos que le correspondan en la ciudad.
- 7. Instar a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Junta de Andalucía a retomar la prestación de asistencia letrada gratuita en los procedimientos de delitos leves, en particular en los delitos de usurpación y defraudación del fluido eléctrico y análogos, tal y como se está realizando en Granada.
- 8. Instar al Gobierno y a todos los grupos políticos en el Parlamento a apoyar la Ley de Vivienda de la PAH, lo que constituye una enorme oportunidad para que el artículo 47 de la Constitución comience a ser real para millones de familias.
- 9. Que el Alcalde y el equipo de gobierno se comprometan a trasladar a la Comisión Europea, a través de la Red Eurocity u otros foros de ámbito europeo, la necesidad de una Política de Vivienda europea."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene sobre este tema?

Sra. Jiménez, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, silencio. Estamos ya en el Pleno. Ha terminado el tiempo de la lectura y la posterior vuelta desde la puerta del Ayuntamiento aquí. Siéntense, estén oyendo con atención y dejen de hablar. Cualquier comentario puede esperar a que termine el Pleno.

Adelante, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Bueno, estamos todos, ¿no?, no falta nadie. Pues doy comienzo.

La imposibilidad de acceso a la vivienda ya endémico en nuestra ciudad. La crisis económica ha profundizado aún más el problema y en los últimos años, lejos de mejorar, la situación ha empeorado. Miles de familias han perdido su casa en procesos de ejecución hipotecaria, que después se han visto obligadas al alquiler y que después están siendo desahuciadas por esos sueldos tan precarios que no les permiten acceder a un alquiler que cada vez, como bien sabemos, en los últimos años ha subido aquí el 38 por ciento en nuestra ciudad, maravillosa ciudad, que no tenemos viviendas.

La iniciativa pública para dotarse de un parque de viviendas público es insuficiente. La Junta ha abandonado esta tarea y el Ayuntamiento, aunque tiene promociones en marcha, ha mantenido un sistema de venta que no correspondía a la demanda, centrada más en el alquiler. A esto se suman unos precios que no son competitivos respecto a la vivienda libre, lo que finalmente convierte al Ayuntamiento en un promotor de vivienda para el sector de la población que dispone de recursos, y por tanto, podría acceder a ella en el mercado libre, y deja sin atención a los que mayores problemas tienen.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La inacción del Ayuntamiento y del resto de administraciones ante la falta de soluciones habitacionales aboca a muchas familias a ocupar viviendas. Hoy precisamente hemos tenido un desahucio por okupación del Banco Santander en nuestra maravillosa ciudad. Esto provoca un hecho contradictorio, ya que el Comité de Familias en Riesgo de Exclusión Social FRES no emite ningún informe FRES hasta que no recibe la notificación judicial del lanzamiento por okupación. O sea, las familias hasta que han okupado, si van hacia su trabajador social para que les haga ese informe y poderse incluir como demandante de vivienda sí pueden estar incluidos como demandantes, pero no están incluidos en familias en riesgo de exclusión social. O sea, que están como una familia más y entran en este cupo cuando les llega la orden de lanzamiento; mientras están como demandantes normales. Situación que se repite en los desahucios también por impago del alquiler; o sea, en la misma situación: vas a ser desahuciada por un alquiler, mientras no tengas la orden de lanzamiento no estás incluida en los informes como familia FRES.

Los informes FRES son los que priorizan las adjudicaciones de viviendas a los demandantes inscritos en el registro municipal. Sin él y a pesar de estar en una situación sobrevenida de okupación o de desahucio el Ayuntamiento no considera urgente la situación hasta que esas personas no se encuentran al borde de la indigencia.

Traemos aquí varias ideas, una aquí como una vía no explorada por este Ayuntamiento para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Un punto más y ya lo luego vuelvo en la siguiente, ¿de acuerdo, Alcalde?".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase, adelante".

Sra. Jiménez Santaella: "Gracias.

Otra vía no explorada por este Ayuntamiento para diversificar las formas de acceso a la vivienda son las cooperativas. Son muchos los ayuntamientos que están empezando a poner en marcha planes orientado a potenciar este tipo de construcciones. Por ejemplo, a principios de este mes el Ayuntamiento de Zaragoza ponía en marcha el proyecto piloto de cesión de suelo a cooperativas para la construcción de viviendas protegidas. Se trata de cesiones de suelo para cooperativistas por un periodo de 75 años, en las que una vez finalizado el plazo tanto el suelo como la edificación revertirían en el propio Ayuntamiento, con lo que este no pierde patrimonio ni la propiedad del suelo.

En la segunda intervención continúo".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa, ¿tenía petición de palabra?

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, un Pleno más volvemos a debatir de vivienda, una nueva moción; hace poco presentó una también el Sr. Espinosa, se han presentado mociones por este Grupo, por el Grupo Socialista, por Málaga Ahora no es la primera vez. Y es normal, porque yo no me canso de decir que ahora mismo quizá en Málaga es la primera emergencia social que estamos viviendo: el problema de la vivienda.

Lo ha dicho la Sra. Jiménez, 38 por ciento de subida del precio del alquiler en sólo cinco años en la ciudad de Málaga, más de mil euros mensuales de media

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un alquiler en la mitad de los barrios de Málaga, una situación que se ha visto agravada por el auge descontrolado de los alojamientos turísticos, por las carencias, no sólo en Málaga, sino en general —es un rasgo de toda España y desde luego de nuestra Comunidad Autónoma— carencia de un parque público de viviendas en alquiler, como sí tienen en otros países europeos de nuestro entorno. Se ha fomentado —lo explica muy bien la Moción del Grupo Málaga Ahora— la vivienda como bien de cambio, como bien de inversión; no como bien de uso, no como bien destinado a la satisfacción de una necesidad vital básica.

Y ha habido desde luego una dejación, no sólo autonómica, como señalaba la Sra. Jiménez, que es verdad; ha habido una dejación también por el Gobierno Central. Ambas Administraciones han abandonado las subvenciones y las ayudas a la promoción de viviendas en alquiler, agravando un problema que está camino de estallar, de provocar un estallido social si sigue sin ponerse soluciones por las distintas Administraciones.

Ante esta situación, cuyos responsables principales son el Gobierno Central y el Gobierno autonómico, ¿quiere decir que los ayuntamientos no pueden hacer nada? No. Yo creo que los ayuntamientos sí que pueden hacer cosas.

Es cierto que quien puede poner más vías de solución es la Administración Autonómica, y el Gobierno Central también con las ayudas al alquiler; pero los ayuntamientos pueden hacer cosas como las que se señalan en esta Moción: la negociación con la Sareb, con los bancos, las cesiones de suelo a cooperativas; incluso la compra de viviendas como se está haciendo, una medida con la que yo nunca he estado de acuerdo porque siempre he estimado que era más rentable socialmente la promoción de vivienda en alquiler. Con un millón de euros puedes promover unas treinta viviendas en alquiler y, sin embargo, las viviendas que puedes comprar para alquilarlas, para ponerlas en un alquiler social, son muchas menos. Pero aun así, venimos desde hace dos años apoyando también al Equipo de Gobierno en la compra de viviendas para el alquiler ante una situación límite que se está dando que hay que buscar soluciones porque los dramas humanos son muchísimos y son cada vez más.

Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción del Grupo Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar en líneas generales esta Moción; hay algún punto en el que nos vamos a abstener, pero en líneas generales, como digo, sí vamos a apoyarla. De hecho, hay algún punto con el que estamos bastante de acuerdo y alguno que se ha hablado incluso en el IMV, como por ejemplo, el ampliar las ayudas al alquiler, que se estaba hablando en el Instituto Municipal de la Vivienda, en el consejo de administración; y lo que hablábamos era aumentar el presupuesto pero no para que haya para más viviendas, sino para que el precio del alquiler pudiese ser un poquito más elevado y hubiese más facilidad a la hora de encontrar viviendas en alquileres, y en eso estamos de acuerdo.

Al igual que en el punto 6, donde se está pidiendo a la Junta de Andalucía que cumpla también con sus obligaciones y con sus competencias y que no solamente deje al Ayuntamiento en este caso trabajando a pulmón en unas competencias que, aunque las pueda tener tangencialmente, pero debería ser la Junta de Andalucía también la que trabajase en este tema.

Entonces, como digo, vamos a votar...

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, y el punto cuarto, que no lo teníamos muy claro exactamente a qué se referían, me hubiese gustado que nos lo explicaran, pero creo que se va a presentar una enmienda, si no me han dicho mal, por parte del Partido Popular. Entonces, me espero a escuchar la enmienda y ya en el siguiente turno pues ya digo la posición de voto.

Pero bueno, como digo, salvo algún punto que luego pediremos votación separada, en general vamos a votar a favor de la propuesta".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes".

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los miembros del Pleno del Ayuntamiento y a los ciudadanos que nos siguen, bien aquí en el Salón de Plenos, como a través de los medios de comunicación.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. De hecho, hace un par de meses era una moción del Grupo Socialista la que se debatía en este Salón de Plenos donde algunas de las medidas que aquí se recogen ya se incluían, como el tema de volver otra vez a retomar los contactos con la Sareb y con los Bancos para intentar aumentar nuestra bolsa de viviendas para alquiler o también aumentar las cantidades que van con destino a ayudas al alquiler.

La realidad es la que es. En Málaga el precio del alquiler se ha incrementado mucho, en torno a ese 40 por ciento que se ha hecho mención anteriormente por las personas que han intervenido; y tenemos un problema en cuanto a la precariedad laboral y los bajos salarios que se están pagando en muchos sectores productivos de nuestra ciudad y eso hace que prácticamente para muchas familias sea imposible poder tener acceso al alquiler.

Esta misma mañana hemos tenido una visita a las ocho y media en el Grupo Municipal Socialista de un ciudadano que planteaba que tiene unos ingresos de en torno a seiscientos euros y que está pagando cuatrocientos euros por alquiler. Ayer era una persona con un alquiler de un Banco, un alquiler social de un Banco, donde nos manifestaba que era imposible hacer frente a las nuevas condiciones que quería ponerle esa entidad bancaria. Esa es la realidad del día a día que Uds. gestionan directamente y que nosotros también damos los trámites oportunos para intentar poner algún tipo de solución.

¿Por dónde pasan las soluciones? Pues las soluciones pasan porque todas las Administraciones Públicas nos remanguemos y nos pongamos a trabajar en esta materia: Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno Central.

Nosotros acogemos de muy buen grado desde luego y con mucha esperanza la llegada del Gobierno del Sr. Pedro Sánchez, porque lo primero que ha hecho ha sido impulsar una Proposición de Ley que ya teníamos registrada en el mes de marzo de este mismo año justamente con el interés y única finalidad de aumentar los beneficios fiscales para hacer que el mercado del alquiler sea realmente atractivo y sobre todo un mercado de alquiler destinado a la larga duración, a la larga estancia de las familias en ese alquiler. Y esas son las medidas que dentro de unos días se van a debatir en el Congreso de los Diputados y donde todos nuestros diputados y diputadas de los distintos partidos que conformamos esta Corporación Municipal y este Pleno deben de echar también una mano para que esa iniciativa salga adelante con todas las enmiendas que sean posibles desde luego y que vengan a mejorar esa Proposición de Ley.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero desde luego, vuelvo otra vez a repetir, esto no es una cuestión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Brenes Cobos: "Esto no es una cuestión de lanzarnos balones unos a los otros, sino intentar entre todos ponerle solución. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Y Sra. Jiménez, encantado de apoyarle la Moción, creo que hay puntos interesantes. Nunca en Málaga... Yo creo que en la política de vivienda hay cosas interesantes que nos podemos encontrar en otros sitios, como Ud. propone Zaragoza o Barcelona, pero permítame recordarle, no por, como decía el Sr. Sergio Brenes, de echarnos cosas en cara, sino simplemente también por reconocer el trabajo que se ha realizado en este Ayuntamiento, y vuelvo a decir, gracias a todos los grupos políticos en este sentido para que, aun siendo una necesidad que la que es —que no la quito, es decir, es la que es y yo creo que todos la conocemos—, de alguna manera nos sintamos orgullosos de nuestra política de vivienda.

O sea, más de 5.200 viviendas construidas en los últimos años, un plan de vivienda que ya atiende a 650 familias, que eso no lo tiene ni Zaragoza, con ocho millones y medio de euros, que tampoco lo encuentra Ud. en ningún sitio; dieciocho viviendas, que es lo que hemos podido conseguir de los Bancos, de la Sareb –por cierto, a nosotros sólo nos dieron las que nos dieron, seis, y dos a la Junta de Andalucía; si hay más, se las pediremos encantados—; más de cuarenta viviendas compradas que compramos, más de cien desahucios gracias a la Oficina Municipal del tema de desahucios, parados... Quiero decir, que hemos hecho cosas creo que muy importantes.

¿Que queda por hacer? Estupendo. Más de cuarenta mil viviendas rehabilitadas, que eso hace que la gente de alguna manera pueda permanecer en su vivienda. De ello me siento muy orgulloso de las tres mil que se han rehabilitado en Palma-Palmilla y de las que seguiremos rehabilitando... O sea, muchas cuestiones que hacen dos cosas: uno, que también nos miren los demás. Quiero decir, no por Barcelona o Zaragoza; recientemente –y acuérdese– nos dieron el Premio Nacional a la mejor política de vivienda pública.

Y ahora en la Universidad por ejemplo el día 19 y 20 hay el curso en la Universidad de Santander, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se organiza el curso sobre una vivienda digna y el derecho a una vivienda. Y en la mesa sobre políticas públicas, en esa mesa sólo hay tres personas: Ada Colau, por Barcelona, mi compañero de Bilbao y este humilde servidor por Málaga. O sea, yo creo que algo haremos bien cuando la mejor política en ese sentido llama a Barcelona, Bilbao y Málaga. Bueno, pues será una cuestión cuando las universidades nos llaman para que enseñemos qué es lo que estamos haciendo y mostremos de políticas públicas. Yo creo que en ese sentido es bueno.

Y en cuanto a cooperativas, sí le tengo que decir que tenemos un convenio firmado con Concovi desde el año '16, que es la Federación de Cooperativas Nacionales y que tenemos ese convenio firmado a su puesta a disposición para cuando ellos necesiten suelo, nuestra ayuda; y hasta ahora es que no lo han

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demandado. De hecho, yo creo que es una cuestión de que lo que hay que reactivar es el tema de las cooperativas pero desde dentro, pero que el convenio está firmado y a disposición.

Y la única cooperativa que yo recuerde ahora mismo puesta en marcha en Málaga es Sepropol, que es la cooperativa del Colegio Nacional de Enfermería, que tiene en calle Postigos, al final, una promoción que están construyendo que creo que se llama Edificio de San Telmo, que hay un estudio de detalle en marcha; pero es la única cooperativa.

Pero encantados. El Alcalde, además...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Para terminar.

...continuamente nos estará marcando esa ayuda y ese trabajo para las cooperativas.

Vamos a votarle a todo que sí y le planteo una enmienda en el punto cuarto, porque como no quedaba muy claro, para que el resto de Grupos, y yo creo que Uds. me entiendan que es un poco seguir la línea que Barcelona ha establecido, sería: «El Ayuntamiento de Málaga estudiará el reparto de la reserva de suelo para viviendas sometida a algún tipo de protección en el ámbito del PGOU, reduciendo al máximo las posibles permutas que se realizan en este sentido». Si tiene a bien, para que se quede bien claro y bien definido, y los Grupos sepamos todos un poco lo que estamos votando. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Por favor, Sra. Galván!

Sra. Jiménez...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sra. Galván! Silvia Galván, no interrumpa el Pleno, no interrumpa el Pleno. Tanto interrumpe una persona como treinta, no interrumpa el Pleno. No podemos... No le puedo dejar que hable, Silvia. ¡Por favor, silencio!

Sra. Jiménez, tiene la palabra".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, le acepto al Sr. Pomares esta enmienda.

Y también quería recordarle y también que se hiciera, cuando se creó la Oficina por el Derecho a la Vivienda, que había quince puntos, hay uno de ellos en el cual se iba a hacer un censo de viviendas de Bancos. No podía ser, como se llegó a tener; simplemente nos reunimos con los Bancos, los Bancos nos dicen que no tienen viviendas y nos quedamos ahí.

Lo cierto es que hay 302 okupaciones irregulares y que, como bien sabemos, casi todas son de Bancos. O sea, que los Bancos tenían viviendas. Los Bancos siguen echando a las familias a la calle, intentamos negociar con ellos para que se queden porque las familias tienen ese alquiler; no negocian, echan a las familias, tapian las puertas y esa vivienda la dejan vacía.

Entonces, sí hago mucha mención y prefiero que...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Y por supuesto, que esto se lleve a cabo. O sea, que necesitamos ese censo porque es cierto que existe, porque tienen viviendas, y desde el 2015 –y estamos ya en el 2018, como todos saben– y este censo no lo ha hecho el Institucional Municipal.

Al igual que también tenemos aquí que en Sevilla se ha hecho un estudio y ha contabilizado que hay 22.984 viviendas vacías en Sevilla. O sea, y esto es del día 22 de junio. O sea, que existe, que lo tienen y que aquí, por ejemplo, en Málaga, con la situación que tenemos no se ha hecho. Entonces, sí rogaría que ya esto se llevara a cabo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sr. Carballo, segundo turno...

Sr. Brenes, por favor...

Sr. Pomares...

Sra. Jiménez, ¿quiere añadir algo más?

Terminado el debate, vale. Con la enmienda que ha dicho el Sr. Pomares, que acepta, votamos globalmente, entiendo. Nadie pide votación separada... ¿Sí? ¿Qué votación?".

- **Sr. Carballo Gutiérrez:** "Los tres últimos puntos si pueden ser por separado...".
- **Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos hablando de los puntos 7, 8 y 9, pero conjuntamente, muy bien. Los seis puntos primeros, 1 al 6 inclusive. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos María Conde O'Donnell y D. Raúl Jiménez Jiménez.

Puntos 7, 8 y 9.- Aprobados por 24 votos a favor (9 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, Dª. Elvira Maeso González y D. Raúl Jiménez Jiménez.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1. El Ayuntamiento de Málaga solicitará a la Sareb la cesión de las viviendas que tenga en suelo municipal para alquiler social.
- 2. El Ayuntamiento de Málaga iniciará un proceso de negociación con los bancos para llegar a acuerdos de cesión de las viviendas que tienen en desuso.
- 3. El Ayuntamiento de Málaga continuará con las ayudas al alquiler y ampliará la partida presupuestaria para tal motivo.
- 4. El Ayuntamiento de Málaga estudiará el reparto de la reserva de suelo para vivienda sometida a algún tipo de protección en el ámbito del PGOU, reduciendo al máximo posible las permutas que se realicen en este sentido.
- 5. El Ayuntamiento de Málaga iniciará un programa de cesión de terrenos por 75 años a cooperativas para la construcción de viviendas protegidas. En dicho programa las personas cooperativistas deberán cumplir una serie de requisitos, como que dediquen la vivienda a domicilio habitual y permanente, disponer de una renta que no supere en 4,5 veces el IPREM, no podrán enajenar la vivienda, salvo a otras personas que se conviertan en cooperativistas, pero sí podrán transmitir la titularidad del uso por herencia, hasta el total de los 75 años de la cesión.
- 6. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y acometa las actuaciones y proyectos que le correspondan en la ciudad.
- 7. Instar a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Junta de Andalucía a retomar la prestación de asistencia letrada gratuita en los procedimientos de delitos leves, en particular en los delitos de usurpación y defraudación del fluido eléctrico y análogos, tal y como se está realizando en Granada.
- 8. Instar al Gobierno y a todos los grupos políticos en el Parlamento a apoyar la Ley de Vivienda de la PAH, lo que constituye una enorme oportunidad para que el artículo 47 de la Constitución comience a ser real para millones de familias.
- 9. Que el Alcalde y el equipo de gobierno se comprometan a trasladar a la Comisión Europea, a través de la Red Eurocity u otros foros de ámbito europeo, la necesidad de una Política de Vivienda europea.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIU-DADANOS, RELATIVA A QUE URBANISMO REDACTE UN PROYECTO PROVISIONAL DE AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED QUE PERMITA EL DERRI-BO DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"El pasado mes de abril este Grupo trajo al pleno una moción en términos similares pero con un enfoque distinto. Han sido, de hecho, varias las iniciativas sobre el particular, dado que es una prioridad de nuestra acción política. El anterior texto proponía que la Junta de Andalucía permitiera la demolición de los antiguos cines Astoria y Victoria si el Ayuntamiento presentaba un proyecto de intervención arqueológica. La moción contó con un amplio consenso que tan sólo deshizo el PSOE, entendemos que en coordinación con el Gobierno andaluz, por aducir que hace falta presentar un proyecto concreto para que tanto la Junta como el propio PEPRI permitan dicha demolición. Y ése es justo el cambio de enfoque de la moción presentada ahora en junio, buscar ajustar más la propuesta municipal a dichas exigencias.

En este sentido, el objetivo es abordar un posible derribo si los técnicos de la Gerencia de Urbanismo redactan un proyecto provisional (de entrada) de reposición/ampliación de la plaza de la Merced condicionado a los hallazgos subterráneos. Se trataría de avanzar en ese "esbozo" que, según el propio concejal de Urbanismo, Francisco Pomares, lleva ya aparejado el estudio arqueológico.

Este enfoque permite trabajar en una de las hipótesis que Ciudadanos ya puso sobre la mesa en la referida moción: la posibilidad de ampliar la Plaza de la Merced si afloran restos arqueológicos de entidad, con la idea de exhibirlos y abrir ese espacio. En el caso de que los restos no fueran de la enjundia que cabría esperar, como también quedó expresado y aprobado, se podría continuar con la tramitación de proyectos como el 'Málaga All Space', que ofrece unos usos, condiciones de edificabilidad, transparencia y adaptación al entorno adecuados.

En todo caso, es absolutamente necesario que Ayuntamiento y Junta de Andalucía aborden el futuro del Astoria con lealtad y claridad, alejados de los cruces de acusaciones en medios, en una o varias reuniones bilaterales que permitan afinar el marco jurídico y técnico que sirva para avanzar. No es entendible que estemos perdiendo tiempo, cuando la demolición y los estudios arqueológicos son imprescindibles se haga lo que se haga. Sería importante que los resultados de dicha reunión fueran conocidos por la opinión pública.

En definitiva, se trataría de conseguir el marco político de unanimidad que impulse a la ciudad deshacerse de este edificio que ha costado 20,7 millones de euros y al que ahora mismo no se le atisba una solución pronta de desbloqueo. La unanimidad del pleno, desde luego, abriría un nuevo campo de posibilidades. No cabe duda de que el Astoria debió ser demolido hace tiempo y que esta encrucijada se está haciendo ya realmente larga y se están perdiendo tiempo que podría ser aprovechado para avanzar.

Junta y Ayuntamiento deben aprovechar la ocasión para demostrar flexibilidad, siempre en un marco legal. Ciudadanos buscará todas las fórmulas posibles y seguirá elevando mociones a la consideración de este pleno para que el

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

antiguo edificio de los cines Astoria y Victoria, que ofrece una pésima imagen en el Centro de Málaga y que además ya ha dado algún susto que ha terminado con los bomberos saneando cornisas, sea derribado.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a redactar un proyecto, de entrada provisional, de ampliación y apertura de la Plaza de la Merced que permita el visto bueno por parte de la Junta de Andalucía para la demolición del viejo edificio de cines Astoria y Victoria.
- 2.- Instar al Ayuntamiento a la Junta de Andalucía a mantener durante el mes de julio una o varias reuniones con criterios tanto técnicos como políticos que permitan marcar una hoja de ruta clara para el derribo del edificio.
- 3.- Instar a Junta y Ayuntamiento a hacer públicas las conclusiones de dichos encuentros."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, lo que traemos o proponemos nosotros en esta Moción no es más que una nueva salida al bloqueo del Astoria. Lo que queremos es que Urbanismo redacte un proyecto provisional de ampliación de la plaza de La Merced. No descartamos que este proyecto provisional incluso pueda ser definitivo, siempre y cuando se encuentren unos restos arqueológicos de enjundia como para tomar en consideración esta opción dentro de las opciones que se pueden barajar para el solar del futuro... o sea, del futuro, no, por desgracia del actual Astoria.

¿Y qué pasó? Pues que nosotros trajimos ya en el mes de abril una moción que salió aprobada pero con el voto a favor de todos los Grupos Municipales excepto del Partido Socialista, que imagino que en coordinación con la Junta de Andalucía en este caso votó que no a derribar el edificio cuando se proponía hacer un proyecto transitorio arqueológico para analizar los restos arqueológicos que pudiesen encontrarse.

Y lo que buscamos es: bueno, buscamos la unanimidad del Pleno en este caso con esta Moción, y por eso, Ciudadanos, como digo, no descarta esa idea de ampliar la plaza siempre que se encuentren esos restos arqueológicos, pero si no, sí que apostamos porque se lleve a cabo el proyecto que más avanzado está, que es el de All Space, que nos gusta mucho por los usos que se proponen, porque se ajusta –este sí– a la normativa y por la buena integración que entendemos que existe con el entorno dada esa claridad y esa transparencia del edificio en sí.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, por ese motivo nosotros los acuerdos que vamos a presentar a votación en este Pleno son:

«Instar al Ayuntamiento de Málaga a redactar un proyecto de entrada provisional de ampliación y apertura de la plaza de La Merced que permita el visto bueno por parte de la Junta de Andalucía para la demolición del viejo edificio de cines Astoria y Victoria».

Segundo punto: «Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a mantener durante el mes de julio una o varias reuniones con criterios tanto técnicos como políticos para que permitan marcar una hoja de ruta clara para el derribo del edificio».

Y último punto: «Instar a la Junta y Ayuntamiento a hacer públicas las conclusiones de dichos encuentros».

Entonces, esperemos que en esta ocasión todos los Grupos Municipales de este Pleno votemos a favor del derribo del Astoria porque simplemente por motivos de seguridad debería de haber estado derribado desde hace ya muchísimo tiempo. Muchas gracias".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Sr. Espinosa, sí había pedido intervenir, y tiene la palabra".
- **Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias. Brevemente, sólo mostrar el apoyo y el acuerdo con la iniciativa.

Y sí que me gustaría a modo de enmienda, si Uds. tienen a bien, en el punto 1 garantizar que este proyecto sea elaborado por los técnicos municipales de este Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. De la Torre.

Bien, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, y anteriormente también el Grupo de Izquierda Unida, y antes incluso de que fuera Concejal nuestro anterior Portavoz Pedro Moreno Brenes, siempre defendimos la posibilidad de que la plaza pudiera quedar... el suelo de los edificios del antiguo cine Astoria y Victoria pudiera quedar diáfano ampliando la plaza y la perspectiva desde la plaza al conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro y viceversa.

No obstante, aunque esta idea no se decía, teniendo en cuenta que era una decisión importante en la ciudad, uno de los espacios más céntricos de la ciudad, propusimos y llegó a aprobarse por este Pleno el que se realizara una consulta ciudadana sobre el destino de estos suelos. La consulta se aprobó; no obstante, nunca se ha llegado a realizar ni a plantearse siguiera la intención de realizarla.

Nosotros seguimos defendiendo la demolición del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria. Independientemente de la solución definitiva que se le dé, lo cierto es que ese edificio no vale para nada, cualquiera de las soluciones que se han planteado, ninguna contempla su rehabilitación; es un edificio carente de valor arquitectónico ni histórico siquiera; y además, como bien decía el Sr. Carballo, está siendo además un motivo de inseguridad y de molestias también a los vecinos y residentes del entorno.

En abril votamos a favor de la moción de Ciudadanos, coincidente con lo que habíamos planteado anteriormente nosotros en muchas ocasiones, y en esta ocasión también vamos a votar a favor. Gracias".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, la verdad es que entendemos que ese edificio no tiene ningún valor más allá de que tiene una historia en la ciudad, pero que realmente no se le va a dar uso, es difícil rehabilitarlo, es difícil ponerlo en funcionamiento, y estamos de acuerdo que hay que quitar ese edificio que daña visualmente incluso el conjunto del entorno, de la plaza.

Ahora bien, a pesar de que vamos a apoyar la Moción –y lo hicimos anteriormente– porque creemos que es más un peligro que un edificio –ese sí que tiene problemas con... tendría problemas: no pasaría una ITE, no podría estar en funcionamiento, de hecho, no debería ni de existir allí–, defendemos que cuando dice en principio: «De entrada provisional», nosotros sí defendemos que debe haber algún tipo de edificio, pequeño eso sí, poroso, como hemos dicho siempre, que incluso pudiendo tener una planta baja que sea una continuidad de la plaza de zona cubierta. Porque creemos que en la defensa de la trama urbana, así como del respeto del conjunto del patrimonio de la plaza, el cierre debe terminarse con ese solar que quedaría una vez demolido el edificio.

Porque además, por necesidades del centro histórico también de ciertos equipamientos, equipamientos sociales y vecinales, pues creemos que podría ser un buen uso también en parte.

Así, vamos a apoyar la Moción, pero dejando clara nuestra postura de que no necesitamos ampliar más la plaza, sino incluso mejorar el uso de la plaza, que sea más ciudadana y todavía aún, porque es de las pocas que tiene uso ciudadano; pero sí a lo mejor de algunos equipamientos, algunas necesidades, y sobre todo, como decimos, de mantener el conjunto, la armonía, la trama urbana clásica y que esa plaza sea una plaza al estilo de las plazas mayores de otros municipios, que normalmente son cerradas por todos los lados.

En ese sentido ahora apoyamos, siempre que se puede y legalmente se permita, que hubiera ese proyecto provisional. Nos da un poquito de miedo que se pueda convertir en algo eterno, pero bueno, mejor así en un uso ciudadano que como está ahora, que ni siquiera la usa nadie como está y que al fin y al cabo es un desperdicio de ese espacio y además afea el entorno".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Más que desperdicio, ahí de lo que estamos hablando es de un despilfarro, de un despilfarro de veintiún millones de euros, obra del Alcalde de la ciudad en el año 2010, que compró un edificio que había que echar abajo y pagamos veintiún millones de euros. Pagamos los malagueños, claro.

Y el Alcalde a lo que nos tiene habituados: a su baile de la "Yenka". Lo del pasito para la izquierda no le va mucho, pero lo de para adelante y para atrás, eso continuamente en cualquier proyecto se puede ver en la ciudad de Málaga.

Y le digo el baile de la "Yenka" porque en cuanto a proyectos por allí ha pasado el CaixaForum, ha pasado el Museo del Cine, Museo de los Museos, un mercado gourmet... Todas las ocurrencias que han pasado por la puerta de este Ayuntamiento le han parecido bien al Alcalde a la hora de intentar ponerle una

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

etiqueta de un edificio que compramos absolutamente para nada porque el Alcalde no sabía qué iba a hacer con ese edificio.

Y entonces, por eso hoy el Grupo Ciudadanos, entiendo con toda la buena voluntad, trae a ver si podemos hacer aunque sea un proyecto provisional, porque ocho años después, desgraciadamente, por unos suelos que pagamos veintiún millones de euros, a día de hoy sigue sin haber un proyecto de ciudad para el propio corazón de la ciudad.

Ahora mismo sí hay un proyecto y para qué sirve, pues sirve para sostener doce contenedores de basura que hay apoyados en un suelo que nos costó veintiún millones de euros. Ese es el actual uso que se le está dando a la joya de la corona en la ciudad de Málaga.

Yo no sé si el Alcalde querrá explicar algo, yo creo que no tiene tampoco mucha intención, ¿verdad?, hoy de explicar. Nunca ha explicado nada sobre el Astoria, y hoy, ¿verdad?, pues tal como está el día y con el calor que hace, tampoco tendrá Ud. mucha explicación que darles a los veintiún millones de euros que ahí nos gastamos.

Digo porque es que al final lo pagaron los malagueños, hombre, y lo justo y razonable sería que en el día de hoy Uds. por lo menos, ya que están acabando la legislatura, dijeran: «Pues queremos hacer esto». De verdad, son Uds. los que están gobernando, son Uds. los que están gobernando.

Todas las propuestas que nosotros hemos hecho en estos diez años, Uds. a todas han votado que no, a las propuestas que les hemos hecho. Así que si Uds. no tienen ninguna propuesta, por lo menos cuando la oposición les traiga alguna propuesta razonable, apóyenlo, porque como les digo, esos suelos costaron veintiún millones de euros y Uds. no se deciden a hacer nada con esos suelos. Muchas gracias".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, le va a contestar el Sr. Pomares cumplidamente a sus interrogantes, no le quepa duda, no le quepa duda.
 - Sr. Pomares, tiene la palabra".
 - Sr. Pomares Fuertes: "Sí, gracias, Sr. Presidente.
 - Sr. Brenes, no se pagaron veintiún millones de euros, se pagó...". ...(intervención fuera de micrófono)...
 - **Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Jiménez, Sra. Torralbo... Adelante, Sr. Pomares".
 - **Sr. Pomares Fuertes:** "Gracias, Sr. Alcalde.
- Sr. Brenes, le decía: no se pagaron veintiún millones de euros, se compensó el justiprecio, que es la valoración pública que se hizo en aquel momento por adquirir un terreno para adquisición para equipamiento público, que en ese sentido es lo que valía el terreno y lo dijeron los funcionarios públicos y el Interventor de ese momento, y se compensó, se pagó.

Y después, a diferencia de Uds. donde gobiernan, el Partido Socialista, nosotros compramos suelo para los malagueños para adquisición de terrenos públicos; Uds. lo venden. Uds. venden todo lo que tienen; los equipamientos públicos de esta ciudad Uds. los venden. Esa es la diferencia: nosotros ganamos patrimonio público, Uds. venden lo poco que tienen, porque lo venden.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La cuestión, yo creo que lo he explicado más de una vez pero lo recuerdo porque yo creo que en ese ánimo estamos todos los Grupos decididos a que el Astoria-Victoria, efectivamente, por riesgo, sea derribado. Bueno, no por riesgo, porque es un edificio que no aporta nada. Pero efectivamente, tengo que recordarles que por mandato municipal así lo hicimos, en diciembre del 2014 solicitamos el...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares...

Sr. Conejo, ¿Ud. podría comportarse como es adecuado, en silencio, mientras está hablando otro?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, Sr. Conejo, no se dedique a comentar nada. Escuche en silencio, que es lo que tiene que hacer.

Sr. Pomares, siga en el uso de la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "No suele venir el Sr. Conejo a este Pleno, pero cuando viene, viene a molestar y no viene a escuchar al resto de compañeros.

Bueno, como iba diciendo, en el '14, diciembre del '14 solicitamos el derribo porque lo había dicho el mandato municipal de este Pleno; efectivamente, la Junta nos dijo que no, no era posible, nos contestó en marzo. Volvimos el Pleno a pedir por favor que se pidiera y se retirara y lo volvimos a pedir en junio y en agosto volvió a decirnos la Junta de Andalucía que no, porque se necesitaba, efectivamente, un proyecto para que nuestro proyecto de prospección arqueológica, que conllevaba el derribo del Astoria-Victoria por seguridad del equipo de arqueología, tenía que haber un proyecto.

A partir de ahí, en enero del '18, Málaga All Space nos presenta un proyecto cultural basado en la música, que ahora mismo llevamos unos meses recabando la documentación necesaria: la documentación cultural del proyecto, la documentación de la gestión económica a ver si es viable y la documentación arqueológica de un proyecto, como decía Ciudadanos, que parece interesante para la ciudad. Una vez que lo tengamos, lo llevaremos a aprobación de Junta de Gobierno Local y con eso ya tendremos un proyecto aprobado por Pleno que nos permitirá presentarle a la Junta el proyecto de derribo del Astoria-Victoria para hacer las catas arqueológicas.

Al mismo tiempo tramitaremos todas las modificaciones que sean necesarias del planeamiento para dar cabida un equipamiento en este caso singular como este.

Tengo que decirles que ya, efectivamente, como pide Ciudadanos, nos hemos reunido con la Junta, justamente el día 13 me reuní con la Secretaria General Provincial de Cultura y con el Servicio de Bienes Culturales. Le hemos presentado esta hoja de ruta, la han visto bastante bien, entienden que es una hoja de ruta bien marcada y, por lo tanto, esperemos en esta vez, una vez que tengamos un proyecto aprobado en este sentido, pues nos darán luz verde al derribo del edificio para que los profesionales de la arqueología puedan terminar las catas que ya se empezaron en su momento en la parte del Astoria y que ahora falta en la parte del Victoria.

Con lo cual, voy a pedirle al Sr. Carballo, si tiene a bien, una enmienda que sería la siguiente:

1: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a aprobar un proyecto –digo para no definirnos hasta ver que tengamos el proyecto concreto– que permita el visto bueno por parte de la Junta de Andalucía para la demolición del viejo edificio de los cines Astoria-Victoria y poner en valor los restos arqueológicos». Y le añado un poco lo

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que yo creo que ha puesto, que está interesante: «...poner en valor los restos arqueológicos en caso de que estos sean de enjundia». Yo creo que en eso también estaremos todos de acuerdo.

Segundo: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir manteniendo reuniones con criterios técnicos...», «...a seguir manteniendo», digo, porque como ya hemos tenido una primera, no importa, creo que necesitamos más. Sr. Carballo, por si tiene a bien, pues «seguir».

Con esto podríamos aprobar la Moción sin ningún tipo de problema".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Pomares, porque no se ha terminado el tiempo pero antes utilizó parte de otro, con lo cual, había superado ya el tiempo. No he querido interrumpirle porque estaba finalizando. Muy bien, muy bien, gracias por su intervención.
 - Sr. Carballo, segundo turno".
 - Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.
- Sr. Pomares, Ud. dice que compran suelo, pero es que parecen a veces compradores compulsivos, porque comprar algo para no saber qué hacer o para qué usarlo es un poquito peligroso para las arcas de este Ayuntamiento.

Aun así, vamos a aceptar su enmienda porque entendemos que si nos está diciendo que el proyecto está ya en la línea de salida, como quien dice, para que sea aprobado, tampoco tiene sentido hacer ahora un nuevo proyecto.

Ahora, sí queremos hacer mucho hincapié en que si se encuentra algún tipo de resto arqueológico a la hora de hacer las catas, que por supuesto se respeten y se pongan en valor si tienen esa suficiente importancia como parece que puede encontrarse algo ahí en ese sentido.

Como digo, aceptamos las dos enmiendas y esperemos que en este caso en el día de hoy el Partido Socialista también se sume con su voto favorable a esta Moción y que por una vez...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

- Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, puede seguir".
- **Sr. Carballo Gutiérrez:** "...que por una vez haya unanimidad en este Pleno de todos los Grupos Municipales para conseguir derribar por fin el Astoria y Victoria. Muchas gracias".
 - Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno...

Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Brevemente, por eso que se ha dicho del patrimonio y del suelo.

Yo lo que sí que aprovecho para pedir es que se actualice el Patrimonio Municipal del Suelo con las cesiones y derechos que recaen sobre cada bien y los valores actualizados. Porque hombre, hemos comprado en momentos alcistas o después de cambios de usos que encarecieron el valor y hemos vendido en los periodos de crisis; yo creo que eso es al contrario, ¿no?, lo que tienen que hacer. Bueno, tampoco tenemos que especular con el suelo, pero sí saber cuál es y qué cargas tiene cada uno y qué cesiones se han realizado y durante cuánto tiempo.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nos gustaría que esa información estuviera mejor que aquella que se registró en 2015, que era parcial, incompleta y que antes del mandato tengamos actualizado ese Patrimonio Municipal del Suelo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, un par de cuestiones simplemente.

Mire Ud., como decía el Coronel Hannibal Smith, aquel del equipo A: «Me encanta que los planes salgan bien». Pues en este caso desde luego una vez que estén hechas bien las cosas, pues efectivamente, el Grupo Municipal Socialista vota a favor de esta Moción y por eso en el mes de abril no pudimos votar a favor de la Moción. Hoy sí va a haber un acuerdo de todos.

Y al Sr. Pomares. Yo estoy muy interesado en conocer cuál ha sido la venta de suelos desde que ha estado el Partido Popular gobernando esta ciudad y desde que el Alcalde llegó a la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta el último día que esté de gestor aquí. Y nos podemos encontrar que más de cien millones de euros, bastante más, en venta de suelos ha hecho el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Digo por ponerlo todo en su justo término.

Además, le invito a que cuando Ud. tenga los números, que nos los facilite a totales para ver cuánto valor de suelo han vendido Uds. en la ciudad de Málaga, digo para que podamos poner las cosas en su justo término.

Yo tengo los datos arriba, con lo cual, con los que Ud. me ofrezca...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno...

Sr. Carballo, ¿quiere decir algo más de cierre? No hace falta, muy bien. Pues pasamos a votar con las enmiendas planteadas. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, Da. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a aprobar un proyecto que permita el visto bueno por parte de la Junta de Andalucía para la demolición del viejo edificio de cines Astoria y Victoria y poner en valor los restos arqueológicos en caso de que estos sean de enjundia.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a seguir manteniendo reuniones con criterios tanto técnicos como políticos que permitan marcar una hoja de ruta clara para el derribo del edificio.
- 3.- Instar a Junta y Ayuntamiento a hacer públicas las conclusiones de dichos encuentros.

MOCIONES

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATI-VA A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA AMPLÍE LAS PLAZAS EN EL CONSERVATORIO MANUEL CARRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Recientemente hemos conocido que un total de 62 alumnos y alumnas que han terminado enseñanzas básicas (cuatro años) en los conservatorios de la provincia y quieren continuar con sus estudios y realizar el grado profesional (seis años) no pueden hacerlo al no haber plaza para ellos, ya que el número de plazas ofertadas por la Junta de Andalucía es inferior al número de aprobados. Esta situación no es nueva: ya el año pasado un total de 76 personas quedaron aprobados y sin plaza.

Un año más, por tanto, debido a la dejadez de la Junta de Andalucía, muchos alumnos se van a quedar sin poder estudiar música después de años de preparación. Esto evidencia la tibieza del gobierno andaluz en la apuesta por la educación musical y su falta de compromiso con el empleo, ya que muchos de estos estudiantes quieren labrarse un futuro profesional vinculado a la música.

La situación es especialmente complicada en la capital, en el Conservatorio Manuel Carra, donde hay 289 aprobados y 247 plazas según se ha denunciado públicamente semanas atrás. Este desfase de 42 plazas es especialmente importante en la especialidad de guitarra, en la que el número de aprobados (40) prácticamente duplica al de plazas vacantes (22).

Las madres y padres del alumnado afectado han pedido que las plazas que no se ocupen en algunos instrumentos se puedan aplicar a otras especialidades con mayor demanda pero, aunque finalmente la Junta lo llevase a cabo, el problema con guitarra continuaría existiendo ya que la diferencia entre número de aprobados y plazas es muy alta. Además, no parece lógico que haya que atender a soluciones de este tipo, que son parches. A la vista de que esta misma situación lleva años repitiéndose, la Junta debe comprometerse a ampliar el número de plazas en el Conservatorio Manuel Carra, ya que la falta de planificación y de esfuerzo presupuestario están siendo un obstáculo al derecho que tienen los jóvenes a recibir

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una educación pública de calidad que será la base, además, de las carreras profesionales de muchos de ellos y ellas.

Más allá de que hay quienes no pueden continuar sus estudios después de cuatro años de preparación, también hay quien ni siquiera pueden iniciarlos: en el Conservatorio Manuel Carra han salido para el siguiente curso 123 plazas frente a 180 solicitudes.

Por todo esto, solicitamos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía tras numerosos incumplimientos a ampliar el número de plazas en el Conservatorio Manuel Carra para el próximo curso, con especial atención al instrumento de guitarra, para adecuar la oferta a la demanda en la enseñanza básica y para garantizar que, una vez superada ésta, no haya alumnos/as aprobados/as que quieran continuar sus estudios superiores y no puedan hacerlo por falta de plazas en el grado profesional."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto el Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL USO CULTURAL DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El antiguo edificio que albergaba la Prisión Provincial de Málaga se encuentra actualmente en un estado de absoluto abandono. Inaugurada en el año

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1933, es uno de los pocos edificios públicos de principios de la década de los años 30 del siglo pasado, que se mantienen en la ciudad de Málaga.

La petición municipal para la construcción de un nuevo espacio carcelario surgió desde mediados de los años 20 debido a la situación que presentaba la cárcel de la avenida de la Rosaleda con problemas de seguridad y también por las condiciones de hacinamiento e higiene que presentaban los reclusos.

El responsable del proyecto fue el arquitecto de la Dirección General de Prisiones, Vicente Agustí Elguero. La primera piedra de la nueva prisión fue colocada en el año 1930. Durante la etapa de la malagueña Victoria Kent como Directora General de Prisiones del primer gobierno republicano.

Es un edificio de un alto valor histórico y arquitectónico que tiene que ser aprovechado por la ciudadanía. Después de que desde el gobierno municipal se plantearan algunos proyectos que contaron con el mayoritario rechazo de la ciudadanía. El edificio a día de hoy, se encuentra cerrado y sin proyecto de futuro alguno. El distrito número seis de Málaga, Cruz de Humilladero, es uno de los más poblados de Europa y apenas cuenta con infraestructuras culturales y sociales que permitan a la ciudadanía participar, desarrollar su talento e iniciativa, comprometerse socialmente y activar su talento creativo.

En nuestro país los centros culturales tienen su inicio a mediados del siglo XIX con la aparición de los ateneos culturales. Estos espacios, normalmente gestionados por asociaciones civiles, venían a suplir las carencias educativas existentes en la sociedad de entonces con un objetivo claro: mejorar el nivel cultural del barrio. La mayoría de estos espacios desaparecieron y desde hace años los grandes centros culturales son gestionados en su totalidad por cajas de ahorro, empresas, bancos o instituciones locales, regionales o estatales, desplazando así la participación ciudadana de la escena programática cultural.

Es importante que la ciudadanía se sienta hacedora y no solo consumidora de cultura, comprometiéndose así con la mejora de las condiciones sociales, educativas y culturales de su entorno. Los espacios culturales independientes gestionados por la ciudadanía cumplen una función social básica para el encuentro, la colaboración y la cohesión vecinal, favoreciendo el intercambio de experiencias, creando espacios para el desarrollo personal y la autoformación, promoviendo iniciativas y proyectos para la comunidad, así como el compromiso cívico.

La Prisión sería un perfecto espacio para la formación y producción cultural participativa, abierto a las propuestas y programación elaborada por colectivos culturales, sociales, educativos, ecologistas así como por artistas, creadores, arquitectos, músicos, emprendedores... Un lugar donde la ciudadanía sea protagonista y surjan programas culturales, de formación y creativos, a partir de las inquietudes de los propios ciudadanos y vecinos.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una iniciativa que contribuiría a consolidar la apuesta por la cultura realizada en Málaga tras el compromiso real y efectivo mostrado por la Junta de Andalucía para transformar el antiguo Convento de la Trinidad en un gran Centro Cultural que sea un referente no sólo a nivel andaluz sino en todo el país.

El espacio cultural y memoria histórica de la antigua Prisión Provincial contribuiría además a crear una comunidad vinculada y corresponsabilizada con el proyecto cultural, tanto en su proyección como espacio cultural, como en su acción social y cultural en el distrito. Para ello sería necesario propiciar reuniones informativas, con colectivos y asociaciones culturales y sociales de la ciudad, así como con creadores y emprendedores locales.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento Pleno para impulsar de manera definitiva un centro cultural y de memoria histórica de carácter público en la Antigua Cárcel Provincial de Málaga, que sea un espacio donde la ciudadanía sea protagonista a través del desarrollo de sus proyectos, de una programación cultural asociada y de un programa de asistencia cultural y social al Distrito. Este impulso definitivo debe materializarse con una partida presupuestaria económica suficiente en la próxima modificación de crédito que presente el equipo de gobierno para acometer las reformas y adaptaciones necesarias a la mayor celeridad posible.
- 2. Dotarlo de infraestructuras accesibles y acondicionadas, para recuperar la singularidad de este edificio así como adaptar su entorno para lograr su completa integración en la ciudad, habilitando nuevos espacios libres destinados a zonas verdes y de esparcimiento, para uso y disfrute de ciudadanos."

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Málaga Ahora, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1°.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausentes del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

Punto 2º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, y por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Ayuntamiento Pleno, con la ayuda del resto de administraciones –Junta de Andalucía y del Gobierno de España-, para impulsar de manera definitiva un centro cultural y de memoria histórica, habilitando un espacio específico sobre las mujeres en cuanto a esta temática, de carácter público en la Antigua Cárcel Provincial de Málaga, que sea un espacio donde la ciudadanía sea protagonista a través del desarrollo de sus proyectos, de una programación cultural asociada y de un programa de asistencia cultural y social al Distrito. Este impulso definitivo debe materializarse con una partida presupuestaria económica suficiente en la próxima modificación de crédito que presente el equipo de gobierno para acometer las reformas y adaptaciones necesarias a la mayor celeridad posible.
- 2.- Dotarlo de infraestructuras accesibles y acondicionadas, para recuperar la singularidad de este edificio así como adaptar su entorno para lograr su completa integración en la ciudad, habilitando nuevos espacios libres destinados a zonas verdes y de esparcimiento, para uso y disfrute de ciudadanos.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL ESTUDIO DE BONIFICACIONES E INCENTIVOS FISCALES PARA LOS PROPIETARIOS QUE SE DECANTEN POR PROMOVER EL ALQUILER DE LARGA DURACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Es una realidad palpable en nuestra ciudad la inquietud y problemática vecinal que se está produciendo con el fenómeno del alquiler de pisos turísticos, sobre todo en el Centro. Desde este Grupo hemos manifestado en anteriores ocasiones la importancia de anteponer la legalidad y el control sobre cualquier otra consideración y siempre huir de enfoques que perjudiquen al turismo. Ciudadanos apuesta por una regulación a nivel estatal y autonómica que permita marcos claros que ofrezcan igualdad de oportunidades para los inversores, garanticen los derechos de los trabajadores, de los vecinos y de los consumidores.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En todo caso, y éste es el sustrato de la moción, es evidente que éste entre otros fenómenos como la falta de oferta están incidiendo notablemente en los precios de los alquileres, lo cual empieza a generar problemas a amplios estratos de la sociedad malagueña. Un reciente informe de Idealista fija en un 38% el precio de los alquileres en los últimos cinco años en nuestra ciudad y alerta de que en la mitad de los barrios las cuotas mensuales superan los 1.000 euros. La rentabilidad de los alquileres en la ciudad, según un estudio de la Sociedad de Tasaación referido al primer trimestre del año, ha experimentado un incremento interanual del 10%. Con estas cifras, y ante el insuficiente despegue de los sueldos y del poder adquisitivo, es innegable que existe un problema real que justifica pensar en soluciones impulsadas también desde el plano municipal.

Desde un punto de vista político, desde nuestras convicciones, defendemos un aumento de la vivienda pública en alquiler y la búsqueda de incentivos fiscales que animen a los propietarios de viviendas a sacarlas al mercado de alquiler de larga duración.

La adopción de líneas fiscales que animen a los propietarios merece un estudio riguroso por parte del Área de Economía y de Gestrisam y bien pudiera cristalizar en un marco aplicable a las próximas ordenanzas que se aprueben en este Consistorio. Podemos ayudar a regular precios o al menos a mitigar esta subida, sin necesidad de tomar medidas de otra índole y, ni mucho menos, sobregravar ni penalizar otras situaciones.

El enfoque de estas medidas podría servir tanto para quienes tienen en la actualidad viviendas vacías como para quienes las han puesto en el mercado y plataformas turísticas y decidan cambiar a larga duración. En este sentido, una política de beneficios fiscales responsable desde el punto de vista presupuestario que haga atractivo económicamente a los propietarios de inmuebles su arrendamiento como vivienda habitual y posibilite que el propio mercado del alquiler se reajuste.

Esta política de incentivos podría llevarse a cabo mediante el establecimiento de beneficios fiscales a tenor del articulado del TRLHL que posibilita a las Entidades Locales el establecimiento de bonificaciones en los tributos locales en aquellos supuestos en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

En una ciudad como Málaga, donde el turismo es uno de los principales sectores económicos y donde el alquiler turístico se ha multiplicado en los últimos meses de manera exponencial, consideramos que se dan las condiciones necesarias, como se ha argumentado con anterioridad, tanto en importancia como en urgencia, para calificar el alquiler de viviendas destinado a residencia habitual como una actividad de especial interés social. No se trataría, por lo tanto, de un enfoque punitivo y recaudatorio, sino de incentivo.

Así las cosas, se podría estudiar el establecimiento de bonificaciones en la cuota íntegra de los siguientes tributos sobre los inmuebles que estuvieran destinados al alquiler de vivienda habitual durante los plazos indicados:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): Bonificación potestativa de carácter rogado de no menos del 50% y hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles arrendados durante un periodo superior a 12 meses hasta el fin del contrato del arrendamiento a un mismo inquilino y que constituyan la residencia habitual del mismo.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o plusvalía: Bonificación potestativa de carácter rogado de no menos del 30 y hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de bienes inmuebles arrendados siempre que concurran dos circunstancias. La primera, que hayan transcurrido más de 24 meses desde el depósito en la Junta de Andalucía de la fianza correspondiente al contrato de alquiler de vivienda habitual suscrito entre el arrendador y arrendatario. La segunda, que el adquirente del bien inmueble objeto de bonificación sea el arrendatario del contrato mencionado anteriormente. Dicho de otra manera, si un propietario ha alquilado al mismo inquilino durante al menos dos años seguidos una vivienda y el inquilino da el paso de comprarla, al vendedor se le bonificaría parte de esa plusvalía.

Los expertos jurídicos y económicos consultados por Ciudadanos en esta iniciativa han analizado también la posibilidad de abordar bonificaciones vía ICIO, pero finalmente las desanconsejan por presentar cierta complejidad. Sí, en cambio, proponen abrir una línea de subvenciones de hasta el 50% para la contratación de un seguro de alquiler que cubra el impago de mensualidades hasta 18 meses, actos vandálicos y otros para viviendas destinadas a alquiler de vivienda habitual por un periodo igual o superior a 18 meses. Esta cifra no es casual, sino que parte del estudio de la realidad del mercado de estos productos.

En definitiva, cabe un marco fiscal favorable para favorecer el alquiler de larga duración y entendemos que es el momento de realizar estudios rigurosos para tomar decisiones al respecto de cara al próximo ejercicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a evaluar la propuesta realizada por este Grupo Municipal para la consideración del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda habitual como una actividad de especial interés.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a coordinar con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria las actuaciones y estudios necesarios para la regulación de las bonificaciones propuestas en el cuerpo de la moción relativas al IBI y la plusvalía para incentivar los alquileres de larga duración.
- 3.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de subvencionar parte del coste de los seguros de protección frente a impagos y desperfectos tal y como se recoge en el cuerpo de la moción para incentivar los alquileres de larga duración.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Instar a Junta y Ayuntamiento a que incrementen las políticas para aumentar el parque público de alquiler de viviendas."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 abstenciones (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Puntos 2 y 3.- Aprobados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y por tanto, adoptó los acuerdos propuestos en la misma.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS OBRAS INACABADAS QUE NO SOLUCIONARON LOS PROBLEMAS DE MALOS OLORES EN LA DESEMBOCADURA DEL GUADALMEDINA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En septiembre de 2014, tras la recepción por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) de las obras para acabar con los olores en la desembocadura del Guadalmedina y el pago íntegro de las mismas pese a quedarse a la mitad, trasladamos a través de una moción las quejas vecinales por lo que ellos consideraban que era una actuación chapucera en el tramo final de la desembocadura del Guadalmedina que se ejecutó como solución a los malos olores y mal estado del cauce urbano del río.

Según los vecinos afectados, esta actuación era tan sólo un parche y solución provisional para que fuera más fácil limpiar, pero que no resuelve los problemas, ya

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que tras la misma se seguía acumulando fango y seguían los malos olores, y porque las obras solo llegaron al final hasta el puente del Carmen.

También recordamos las discrepancias que surgieron después de que la GMU emitiese un informe técnico contrario al proyecto elaborado por EMASA para poner fin al hedor enterrando con tierra y hormigón la parte final del cauce, actualmente con agua, realizado por una ingeniera de caminos contratada para realizar estudios con el objetivo de prevenir las inundaciones en la ciudad.

La obra ejecutada finalmente, la que proponía Urbanismo, mantuvo intacta la lámina de agua en la desembocadura, extendiendo hormigón sobre el suelo de rocas para facilitar la retirada de los lodos que acumula y que motivan los malos olores.

Pero dicho proyecto, ya de por sí deficiente y chapucero, se quedó a la mitad porque se había acabado el dinero por sobrecostes en la ejecución, principalmente a causa de la avería en la draga utilizada por la empresa adjudicataria y el elevado coste de su sustitución, lo que impidió continuar con la totalidad del proyecto.

La empresa que se presentó a la licitación y que obtuvo la adjudicación de esta obra, Obrascon Huarte Lain (OHL), una de las empresas que aparecen en los papeles de Bárcenas como donante del PP a cambio de adjudicaciones, dejó la ejecución del proyecto a medio camino, puesto que los 470.000 euros de la oferta que la empresa presentó para hacerse con las obras fueron insuficientes para actuar en todo el tramo, entre los puentes de la Misericordia y el Carmen y sólo llegó la mitad.

Ejecutar el proyecto completo hubiera supuesto un importante sobrecoste, ya que con el presupuesto con el que se adjudicó la obra al final resultó no se podría avanzar más allá de donde está la presa que retiene el agua de la desembocadura, pasado el CAC y a medio camino entre los dos puentes.

En conclusión, el proyecto era desde un principio insuficiente para resolver los problemas que existían, la ejecución de las obras ha sido nefasta y dejar las obras a la mitad supone que el nivel de chapuza se eleva al cuadrado, pues no solucionan nada después de gastar 470.000 euros del dinero público.

Pero es que, para elevar el despropósito al cubo, la parte de la obra que sí se realizó, la instalación de una losa hasta el puente del Carmen, tan solo nos ha durado cuatro años, ya que al parecer por su mala ejecución y su baja calidad se ha roto.

Esto ha obligado a que, en esta ocasión con cargo a EMASA, se hayan realizado nuevas obras para la reparación de la losa de hormigón defectuosa con desperfectos como grietas y roturas que hace inservible en algunas zonas la misma.

El proyecto de EMASA consiste en reponer y reforzar la actual losa (que ya nos costó 470.000 euros) con una estructura de hormigón de 30 centímetros y una

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

doble armadura para darle mayor consistencia, ya que la anterior era poco consistente.

Antes de eso se colocaron unas pantallas sobre la losa para evitar el paso del agua e impedir que el agua cubra la losa que se va a reparar, de forma que eso permita hacer la reparación en seco de la superficie afectada.

Después de cuatro años, de que se dejara un proyecto a medio hacer, de que estas obras se hayan demostrado insuficientes y defectuosas por su nefasta ejecución y mala calidad, sin que nadie le haya exigido nada a la empresa adjudicataria, mientras los vecinos siguen quejándose de malos olores y creen que la actuación no ha servido para nada, nadie del equipo de gobierno ha asumido ninguna responsabilidad.

En atención a todo lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1º. Instar al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio a que asuma sus responsabilidades políticas por la nefasta ejecución, los sobrecostes y nuevas obras por deficiencias y desperfectos de las anteriores en la desembocadura del Guadalmedina
- 2°. Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga a que realice un informe sobre las certificaciones de obras abonadas a Obrascon Huarte Lain (OHL) con cargo al proyecto redactado y adjudicado y lo que realmente se ha ejecutado, así como pedir también un informe sobre las obras ejecutadas a CEMOSA.
- 3°.- Instar a la Asesoría Jurídica Municipal a realizar un informe sobre posibles reclamaciones que se pueda realizar a la empresa adjudicataria del proyecto del tramo final de la desembocadura del Guadalmedina por su deficiente ejecución de la obra.
- 4°.- Instar al equipo de gobierno a que informe con detalle a los grupos de la oposición de las incidencias señaladas y del coste de las obras de EMASA para reponer y reforzar la actual losa en el tramo final del río Guadalmedina con una estructura de hormigón de 30 centímetros y una doble armadura para darle mayor consistencia,
- 5°.- Instar al equipo de gobierno a que impulse un plan para adecentar el río y solucionar los problemas conforme a lo que piden los vecinos y consensuando con los mismos las actuaciones a realizar, contemplando más medios e inversiones para su limpieza y mejora paisajística y solución definitiva a los malos olores."

Debate:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Hay petición de palabra de los vecinos afectados por malos olores en Guadalmedina, Dña. Rocío Ruiz Barea, como representante. ¿Está Dña. Rocío aquí?

...(intervención fuera de micrófono)...

No podemos darle la palabra al no estar aquí. Supongo que sobre este tema intervendría el Grupo proponente, Málaga para la Gente, ¿Sr. Zorrilla, Sra. Ramos...?

Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, en septiembre de 2014, hace ahora casi cuatro años, tras recibir, tras recepcionar la Gerencia Municipal de Urbanismo las obras para acabar con los malos olores de la desembocadura del Guadalmedina trajimos una moción apoyando las quejas vecinales por lo que los vecinos y vecinas del entorno consideraban que era una actuación chapucera del tramo final del río Guadalmedina, que no iba a solucionar este problema insoportable de malos olores, que está afectando no sólo a los residentes y las residentes en esta zona, está afectando —hay que señalarlo y subrayarlo— un centro de salud con todos sus pacientes y profesionales, e incluso un colegio de primaria.

La solución que se adoptó no era una solución para evitar los fangos y los lodos que producen esos malos olores, sino que estaba ideada, pensada para que por lo menos se pudieran limpiar esos fangos con más facilidad. E incluso hubo discrepancias entre la solución tendencia que debía de darse entre EMASA y la Gerencia Municipal de Urbanismo: EMASA había propuesto enterrar la lámina de agua con tierra y hormigón, y la solución que se impuso al final fue la de Urbanismo, que era extender hormigón sobre el suelo, hacer la superficie plana bajo el agua de forma que pudiera limpiarse más fácilmente los lodos que provocan esos malos olores.

Hay que decir, y está claro –y nosotros así lo señalamos–, que esos lodos están provocados en buena parte tras la ampliación del puerto, que traslada la desembocadura del río Guadalmedina cuatrocientos o quinientos metros mar adentro y que produce que entre la mezcla de las algas en descomposición de las mareas altas con las aportaciones también de lodos que hace desde la presa cuando se desagua, incluido también cuando hay lluvias torrenciales los vertidos de aguas pluviales mezcladas con residuales que todavía se vierten al Guadalmedina, producen esos lodos que en descomposición producen esos malos olores.

No era una solución para quitar los lodos o para que no se acumularan lodos, sino para que por lo menos se pudieran limpiar más fácilmente.

Sin embargo, la empresa que resultó adjudicataria, OHL, solamente hizo la mitad de la obra que se había planificado puesto que los sobrecostes, al parecer, impedían hacer el tramo completo, que debiera haber llegado hasta el último puente del río Guadalmedina y apenas se llegó... no se llegó del todo hasta el puente del Carmen. Una obra que costó 470 mil euros.

En definitiva, tenemos una obra que era en principio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Termino.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...que resultó carísima y que para colmo ahora resulta que se ha roto ese suelo de hormigón, esa plancha de hormigón, y va a llevar aparejado un mayor gasto para reparar lo que se hizo mal.

Continúo en mi siguiente turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos... No, perdón, no sé si el Sr. Espinosa quiere intervenir aquí, me parece que no. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Básicamente lo que se está pidiendo son explicaciones y que se hagan informes para comprobar si, efectivamente, lo que se pagó en su momento correspondía a lo proyectado y a lo que supuestamente se iba a hacer allí, viendo los resultados de la obra que se ha hecho en el Guadalmedina y que, como se está hablando, la plancha se ha roto. Entonces, entendemos que es necesario que se dé esta información y por ese motivo vamos a apoyar la Moción íntegramente".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la Moción. Y además, nos parece que pone en evidencia una mala gestión de un problema que no es fácil resolución, pero que obviamente cada vez que se acomete se perjudica más a la solución porque se derrocha dinero y se hacen las cosas mal, y encima con efectos como que encima la losa esté rota.

La verdad es que nos preocupa mucho ese tipo de actuaciones que se han dejado a la mitad, que se han producido esos problemas de sobrecostes, que ya no es un problema, es una habitualidad, que ya creo que se debe evitar de todas formas y que la avería esa que se menciona de la draga sea el motivo de que finalmente ni se terminase; y además, que lo que se hiciese, pues bueno, hoy en día no sea operativo y no funcione bien, a pesar de que la obra tampoco es que sea tan antigua para la durabilidad.

No sabemos de la responsabilidad de los que actuaron en esta ejecución, no tenemos idea, y creo que deberíamos de tener todos los informes pertinentes que se piden por parte de la Asesoría Jurídica, la Intervención y todas las informaciones para poder por lo menos pensar que no ha habido un acto de prevaricación claro y duro, porque pueden pasar incidencias, pero es que es muy fuerte lo que ha ocurrido, que estamos con el problema igual o peor que estábamos antes de ejecutar esa obra. Entonces, ¿dónde ha ido a parar y para qué ese dinero?

Entonces, aclaren Uds. los términos y sean concisos y no aleguen siempre que si los técnicos, que si han surgido cosas, porque, hombre, una obra de este calibre se supone que debería tener ya los informes y los proyectos técnicos necesarios para acometerse, que estamos ya en el siglo XXI y no basta decir que siempre surgen inconvenientes porque ríos hay muchos y problemas de acumulación de lodos donde los cursos de agua no corren o son ríos como los nuestros es algo común. Y en casos como este pues ya no sé si son tan comunes y si no será una desgracia para nuestro país que ocurran muchas cosas de estas.

Así que vamos apoyarlo y esperemos de verdad que haya una voluntad de aclarar todos los términos, pero desde luego de alguna manera ha habido un

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

problema en la ejecución de esta obra y ha habido una responsabilidad que tendrán que asumir".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Gracias, Sr. Presidente.

Hombre, era normal, siglo XVI, era normal que las aguas de saneamiento, que las aguas fecales se vertieran al Guadalmedina; lo que no es normal es que quinientos años después sigamos con aguas fecales en vertidos al Guadalmedina, por mucho que se produzcan en episodios de lluvias intensas en la ciudad de Málaga. Hay que solucionar eso.

Igual que hay que solucionar, efectivamente, el drenaje del Puerto, si así fuese necesario, en la desembocadura. Hay que hacerlo desde luego. Y habrá que evitar y adoptar las medidas oportunas para evitar que los barros se acumulen en la parte baia del Guadalmedina.

En definitiva, hace falta una solución definitiva para el río Guadalmedina y todo lo que se haga al respecto, o al margen, son meros parches. Y en eso también hará falta que todos colaboremos, que todas las Administraciones se pongan de acuerdo y actuemos de una vez por todas en el Guadalmedina.

Hasta que eso no se arregle desde luego no esperemos ninguna solución milagrosa para el río de la ciudad, que así se llama, Guadalmedina, río de la ciudad; no hemos descubierto tampoco nada nuevo al respecto.

Pero yo lo que sí considero, y mi Grupo sí considera, eso que ahí lo que hemos tenido ha sido una nueva chapucilla. Hace un mes estábamos viendo aquí el tema de la plaza de La Merced y ahora tenemos aquí otra chapucilla: una obra que se hizo hace cuatro años que nuevamente hay que reparar porque es que se ha metido una máquina a limpiar y ha partido una losa de hormigón. Yo no sé si es que la losa de hormigón estaba pensada para que limpiasen operarios que pesaran sesenta kilos con una escoba, pero entiendo que si en su día se puso allí una plancha de hormigón era para que entrara cierta maquinaria a limpiar los lodos del río.

Y ahora falta ver, efectivamente —y vamos a apoyar la iniciativa del Sr. Zorrilla y de su Grupo—, ahora falta ver qué es lo que ha pasado ahí y por qué nuevamente estamos pagando unas obras de reparación sobre unos trabajos que se deberían de haber hecho con la suficiente calidad para que los malagueños no pagasen por dos veces, tres veces o cinco obras que desde luego son bastante simples y sencillas, que no conllevan ningún tipo de complejidad técnica y que, sin embargo, como digo, al final apunta más a chapuza que a otro tipo de problemas derivados de la ejecución de la obra.

Una ejecución de la obra, por cierto, que para olvidar. En la Moción el Sr. Zorrilla recoge algunos datos, pero yo recuerdo la ejecución de esa obra: todos los problemas, las divergencias entre EMASA y la Gerencia Municipal de Urbanismo, aquella barca para el dragado del río que se hacía de rogar y que no llegaba, aquella barca que estaba en los nortes de Europa esperándola... Eso ha sido lo que ha pasado ahí. ¿Cómo la losa que tenía que llegar hasta el pie de puente al final no llega a pie de puente y nos quedamos unos cuantos metros más acá porque se acaba el dinero...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Acabo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "...Pepe Gotera y Otilio.

Muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno está prevista la intervención del Sr. Pomares y el Sr. del Río. ¿El Sr. del Río?

Pues adelante, Sr. del Río".

D. José del Río Escobar, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Muchas gracias, Presidente.

Sr. Zorrilla, gracias por entender lo que le expliqué en la Gerencia de Urbanismo; ha trasladado Ud. mis palabras tal como yo se lo expliqué a Ud., para que vea Ud. cómo el Sr. Brenes entiende de otra forma y retuerce las cosas porque él es retorcidillo, un poco.

Le dije claramente de dónde provenían los lodos y hablábamos principalmente de dónde era la procedencia de los lodos. Él insiste en que principalmente los lodos son de las aguas fecales y yo dejé claro –y lo mantuve, y lo mantengo– que la acumulación de lodos principalmente viene por los arrastres del mar hacia adentro; que efectivamente, hay unos lodos que también vienen procedentes del fondo del embalse de Limoneros, de algas en descomposición; y efectivamente, cuando hay aguas torrenciales, pueden hacer que entren en carga o aliviadero y hay una parte efectivamente a la desembocadura.

Vamos a ver, es un problema complicado de solucionar, y aparte de que es complicado, estamos totalmente convencidos de que por la construcción del Puerto, estos lodos van a seguir subiendo hacia arriba de una forma reiterada. Y lo que se está haciendo aquí desde el principio es intentar ir poniendo soluciones, que no son totalmente definitivas, que todavía tendremos que seguir mejorando; pero entre ellas, lo que se está haciendo y la losa que se puso en su momento... Y yo estoy de acuerdo que posiblemente tendremos que llegar hasta el puente del Carmen con esa losa porque eso es lo que nos va a permitir mantener de una forma reiterada la eliminación de los lodos.

Yo tengo que decirles que la losa que se ha hecho ahora mismo por parte de EMASA, efectivamente, es remendar, arreglar una rotura que se ha producido por la unión que había de la losa que se ha construido y el fondo del río en la parte superior, que efectivamente en esa unión tenía cierta debilidad y al meter la máquina se ha deteriorado y se ha vuelto a hacer de una forma definitiva.

Pero el sistema que estamos utilizando actualmente, el hecho de que una máquina retro, una JCB, acumule en un punto bajo los lodos y sean retirados por una bomba de impulsión, que al mismo tiempo hemos conseguido poner unos tubos atravesando el muro del Guadalmedina para que directamente de esa bomba de impulsión vayan a la red de saneamiento. Eso tenemos que seguir trabajando y mejorándolo, porque será una forma reiterativa.

También quiero decirles que como Consejero Delegado de EMASA me he dirigido al Puerto para que, efectivamente, vuelva a dragar la parte que le corresponde del Guadalmedina porque se hizo en junio del 2012. Estamos en el 2018 y ya no se ha vuelto a repetir más, y esto son unas actuaciones conjuntas entre el Puerto y nosotros.

Quiero decir, que tenemos que seguir trabajando en esa línea, y al mismo tiempo todavía nos quedarán mejoras que hacer, que entendemos que hay que reforzar la losa hacia el puente, limpiar también las rocas laterales, o sellarlas, para

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no acumule el lodo ahí. También sería interesante a lo mejor utilizar una serie de compuertas móviles para que cuando estemos limpiando no nos perjudiquen ni nos molesten las mareas y podamos utilizar una limpieza definitiva...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Del Río Escobar: "También estamos intentando estudiar algún tipo mecánico o eléctrico que haga una limpieza periódica de forma automática.

Pero en fin, para posicionarnos en el número de voto: votaremos a los puntos 1, 2 y 3 que no, al cuarto le votaremos que sí y al quinto si nos aceptan la enmienda de «seguir impulsando» también le votaríamos que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. de la Torre.

Sr. del Río, evidentemente, si nosotros no hemos puesto en duda de dónde vienen los lodos y el motivo de la Moción no es culparle a Ud. de dónde vienen los lodos. La cuestión no es ni siquiera la solución para evitarlos, sino la solución que se dio en su día para limpiarlos y si esa solución ha resultado eficaz, si ha resultado un derroche, si ha resultado o no una chapuza, porque nosotros creemos que sí. Creemos que era una solución en principio ineficiente porque no iba a solucionar los lodos, solamente limpiarlos, pero es que además ha sido una chapuza, un derroche muy importante a las arcas públicas y además se ha hecho mal porque se ha roto.

Y no es un accidente. Cuando se plantea hacer la plancha de hormigón precisamente para que puedan entrar máquinas a limpiar, que ahora se rompa porque han entrado las máquinas no es un accidente; es que no estaba bien ideado o no estaba bien realizado.

Lo que nosotros pedimos ahora es lo que ha expuesto el Sr. Carballo; ha completado mi primera intervención mejor que yo: estamos pidiendo información...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para finalizar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...la Intervención General sobre los certificados abonados y la obra que realmente se ha hecho, a la Asesoría Jurídica sobre las posibles reclamaciones y al Equipo de Gobierno sobre el coste total.

Sobre la enmienda que nos propone en el último punto, se la vamos a aceptar, en fin, en pos de que salga aprobado con el acuerdo de todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos... No.

Málaga Ahora...

Sr. Brenes... Tampoco.

Sr. del Río, ¿quiere decir algo más?".

Sr. del Río Escobar: "Sí, yo solamente mantener que lo que se hizo en su momento estaba bien hecho, simplemente que por... y de alguna forma ratificamos que sirve para limpiar el lodo, que es lo que se pretende, y habrá que continuar con la losa si es posible hacia el puente y tomar las medidas que yo anteriormente le he

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comunicado o le he dicho con ánimo de seguir trabajando en esa línea de limpiarlos periódicamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Si me permite, Sr. del Río, lo que sí quisiera, y Sr. Zorrilla, es recordar que aquí lo que se ha tratado desde el Equipo de Gobierno es resolver un problema heredado de una mala solución en una zona del río.

O sea, esta ría artificial que se hizo en la solución del Guadalmedina del año 1992 por el Equipo que entonces gobernaba en el Ayuntamiento en coordinación con la Junta de Andalucía. Esas obras se hicieron con financiación autonómica; que además, era una escollera que no permitía recoger los lodos. Y luego el tema del Puerto ha complicado muchísimo, como ha explicado muy bien el Sr. del Río, el que se acumulen más lodos; se acumulan y van subiendo para arriba.

Al final la solución tiene que ser el dragado. Lo ha explicado muy bien el Sr. del Río: si hay dragado no hay lodos, y si no hay lodos no hay olores. Por tanto, la solución es dragados, y eso lo tiene que entender la Autoridad Portuaria. Por tanto, Puerto de Málaga y Puertos del Estado tendrán que colaborar en esa línea, con independencia de lo que diga la Moción, que vamos a votar, como ha dicho el Sr. del Río.

Muy bien, vamos a votar primero los tres puntos primeros, y luego el 4 y el 5, con la enmienda que ha aceptado el Sr. Zorrilla. Comienza la votación del 1, 2 y 3".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1°, 2° y 3°.- Aprobado por 16 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales Dª. Teresa Porras Teruel, D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Juan Cassá Lombardía.

Puntos 4º y 5º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales Dª. Teresa Porras Teruel, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Rafael F. Gálvez Chica, Dª. Isabel Jiménez Santaella y D. Juan Cassá Lombardía.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, y por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1°. Instar al Concejal Delegado de Ordenación del Territorio a que asuma sus responsabilidades políticas por la nefasta ejecución, los sobrecostes y nuevas obras

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por deficiencias y desperfectos de las anteriores en la desembocadura del Guadalmedina

- 2°. Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga a que realice un informe sobre las certificaciones de obras abonadas a Obrascon Huarte Lain (OHL) con cargo al proyecto redactado y adjudicado y lo que realmente se ha ejecutado, así como pedir también un informe sobre las obras ejecutadas a CEMOSA.
- 3°.- Instar a la Asesoría Jurídica Municipal a realizar un informe sobre posibles reclamaciones que se pueda realizar a la empresa adjudicataria del proyecto del tramo final de la desembocadura del Guadalmedina por su deficiente ejecución de la obra.
- 4°.- Instar al equipo de gobierno a que informe con detalle a los grupos de la oposición de las incidencias señaladas y del coste de las obras de EMASA para reponer y reforzar la actual losa en el tramo final del río Guadalmedina con una estructura de hormigón de 30 centímetros y una doble armadura para darle mayor consistencia.
- 5°.- Instar al equipo de gobierno a seguir impulsando un plan para adecentar el río y solucionar los problemas conforme a lo que piden los vecinos y consensuando con los mismos las actuaciones a realizar, contemplando más medios e inversiones para su limpieza y mejora paisajística y solución definitiva a los malos olores.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SANIDAD EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"La Plataforma por la dignidad de la sanidad pública malagueña ha convocado para esta misma tarde una manifestación para pedir a la Junta de Andalucía más inversión en infraestructuras, medios materiales y personal, en materia de sanidad. Esta plataforma, integrada por los colegios profesionales de médicos y enfermeros, sindicatos, vecinos y otras entidades, defiende que la Junta de Andalucía debe pasar de una vez por todas de las palabras a los hechos e incrementar la inversión en infraestructuras y personal para garantizar una sanidad pública de calidad.

El plan de vacaciones presentado por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para este verano en los centros sanitarios de la provincia ha sido la gota que ha colmado el vaso, que ya estaba casi desbordado ante las continuas denuncias tanto de médicos y enfermeros como de los propios pacientes, relativas a la falta de infraestructuras y personal. No es nuevo el desmantelamiento de la sanidad pública que la Junta de Andalucía está realizando, de forma especial en la provincia de Málaga.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los sindicatos explican que ante la no sustitución de muchos profesionales tanto en hospitales como en los centros de salud, este verano se ralentizará la actividad y volverá a producirse una sobrecarga de aquellos que trabajarán en época estival. Se trata de un plan de vacaciones muy diferente al que la Junta aplicó en 2017. Por ello, los profesionales sanitarios piden que sea similar al Plan Costa, con una cobertura del 100% de profesionales y 100% de actividad asistencial los meses de verano.

Si bien hay un aumento de algo más de un millón de euros en el concepto de sustituciones de verano, esta partida lleva incluida el aumento de plantilla prometida para el primer trimestre y que aún no se ha materializado. Además, el aumento no cubre el incremento de la plantilla llevado a cabo a finales de 2017, por tanto si bien es cierto que sube el importe destinado a sustituciones, el porcentaje cubierto va a ser menor, difícilmente superará el 55% (no llegaría ni al 15% en primaria y estaría muy por debajo del 10% en hospitales).

Por otro lado, el SAS volverá a tener problema para cubrir las sustituciones que finalmente intente poner en carga, ya que los profesionales sanitarios están marchándose a otras comunidades y renunciando a contratos en Andalucía debido a las condiciones que les ofertan: contratos a tiempo parcial de hasta el 50% de su jornada y retribuciones, cubriendo turnos y rotando por diversos centros de salud, con cupos muy por encima de los recomendados por la OMS y el Ministerio de Sanidad, y del que existe en el propio SAS en otras provincias andaluzas.

Los sindicatos prevén que "aumente la presión asistencial", lo que "afectará claramente a los usuarios del servicio público sanitario". Y que "en todos los hospitales de la provincia se produzcan cierres de camas y de quirófanos, justificándose en la mayoría de los casos por la realización de obras de mantenimiento", así como que en los centros de salud, "en algunos se produzca el cierre de actividad en horario de tarde". Y que "ante la falta de sustitución" de profesionales, se acumulen tareas y programas establecidos".

En este punto, merece la pena recordar algunas de las conclusiones del informe sobre la situación sanitaria en Málaga elaborado por la mesa de sanidad del Consejo Social de la Ciudad y presentado, tras más de un año de trabajo para su elaboración, el pasado mes de mayo. Este documento aborda la pérdida de empleo público en sanidad, las consecuencias que esto tiene en listas de espera y pruebas diagnósticas, así como las agresiones a profesionales, que sitúan a Málaga como la provincia andaluza con una mayor ratio de agresiones del SAS: entre 2007 y 2016 se contabilizaron 2.041 agresiones, lo que representa una tasa de 13,10%.

El mismo informe hace referencia también a la carencia de infraestructuras. En concreto, pone de manifiesto que Málaga es la última provincia andaluza en el indicador de camas por habitantes, una ratio que se situó el año pasado en 15,47 y

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que está por debajo de la media de la comunidad autónoma, que fue de 18,44. Asimismo explica que desde el año 2012 se han perdido 370 camas en los hospitales públicos malagueños (cantidad equivalente al cierre de un hospital como el Costa del Sol) y refleja que según los últimos datos disponibles a nivel nacional (relativos a 2015) la ratio española—de 20,5— superaba en cinco puntos a la de nuestra provincia, situada entonces en 15,48. Serían necesarias 483 camas para alcanzar la ratio andaluza de camas por habitantes y 818 camas hospitalarias para alcanzar la media española.

Este informe recuerda que mientras que desde el año 1992 la población ha crecido en torno al medio millón de personas en la provincia de Málaga, la dotación hospitalaria pública apenas se ha visto incrementada en este tiempo. Asimismo explica textualmente que "Málaga lleva soportando desde hace más de una década una falta de inversiones en materia de sanidad, que no se han producido en otras provincias de nuestra comunidad autónoma, baste recordar las inversiones efectuadas en la remodelación integral del Hospital Reina Sofía de Córdoba o el nuevo hospital de Granada en el Parque de la Salud, realizadas todas ellas en este periodo de crisis" y que la "falta de inversiones en Málaga se ha traducido en unos hospitales colapsados y en un deterioro claro de la asistencia que se presta, como refleja el ranking de listas de espera que lideramos un años tras otro".

El informe cifra en 245 millones de euros la inversión necesaria en materia de infraestructuras para completar el mapa sanitario en la provincia de Málaga en un periodo de 6 a 8 años. Más allá del anuncio realizado por la Junta de Andalucía para la creación de un nuevo hospital, que se encuentra dentro de las infraestructuras que se demandan en este informe, es preciso recordar que también se aboga por la creación de un Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE) en el distrito Este y por la reconversión del actual Hospital General (pabellones A y B) en un hospital comunitario con una dotación de, al menos 500 camas, con personal de nueva contratación" y que estaría dedicado a la "atención a personas con enfermedad crónica, dependientes, cuidados paliativos y multimorbilidad con una gestión de los procesos asistenciales coordinados e integrados asistencialmente con Atención Primaria.

Por otro lado, en atención primaria, las necesidades ya se han puesto encima de la mesa por este y otros grupos políticos en varias ocasiones en este Pleno. En concreto, la construcción de un centro de salud en Gamarra y otro en Virreina (el Ayuntamiento cedió a la Junta los suelos en 2010 y 2009 respectivamente), la apertura del módulo de urgencias de Churriana (inaugurado por la Junta en 2008, con un coste de 1,8 millones de euros y sin que haya llegado a abrir sus puertas) y la ampliación del centro de salud de El Palo los propios médicos explican que hay una importante falta de espacio que hace que haya más profesionales que consultas, de modo que hay sanitarios que no pueden pasar más de tres horas seguidas de consulta al día.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, a poner freno al desmantelamiento de la sanidad pública andaluza y a garantizar que, de acuerdo a las reivindicaciones de los sindicatos, asociaciones y profesionales sanitarios que estos días están saliendo a la calle, se cubrirá el cien por cien de las plazas este verano.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a mantener igualmente abiertas y operativas la totalidad de las camas hospitalarias, consultas externas y quirófanos durante el periodo estival, así como garantizar la apertura de los centros de salud por las tardes durante todo el verano y mantener todas las consultas de los médicos de familia abiertas.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias y de atención primaria necesarias en Málaga, tanto las ya comprometidas como otras demandadas por el Consejo Social de la Ciudad, entre las que se encuentra un Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHARE) en la zona Este de la ciudad.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a hacer público un calendario para la construcción de centros de salud en Gamarra y La Virreina, así como a la ampliación del centro de salud del Palo y a la apertura del módulo de urgencias del centro de salud de Churriana y lamentar que el gobierno andaluz lleve casi una década sin atender estas necesidades reclamadas por los vecinos y vecinas de estos distritos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud, a los sindicatos y asociaciones de sanitarios de la Provincia de Málaga, así como a los Colegios sanitarios profesionales."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo y Tercero.- Aprobados por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Punto Cuarto.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Juan Cassá Lombardía y D. Remedios Ramos Sánchez.

Punto Quinto.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DEL ESTADO DE LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Nuestras playas son utilizadas durante todo el año por miles de personas siendo el mayor aliciente para nuestro turismo, es por eso que las administraciones públicas están obligadas a dotar de equipamientos y mantener estas playas en buenas condiciones. El pasado día 15 de junio comenzaron los servicios contratados para la temporada alta de baño siendo lo mismo que se presentaron el pasado año.

Son muchas las iniciativas presentadas por nuestro grupo a lo largo de los años para conseguir una mejora de las playas de nuestra ciudad con el objetivo de apoyar un motor económico de gran fortaleza tanto turístico como de ocio. Por destacar algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Socialista: propuesta de un Pacto por el Litoral, realizar un Plan Estratégico de las Playas de nuestra ciudad con el objetivo de aumentar la calidad de las mismas y sus servicios y poder obtener certificaciones de playas sostenibles (EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya y al mantenimiento y ampliación de la Q de Calidad); contar con más playas adaptadas y que las pasarelas de hormigón lleguen hasta la orilla para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida como un compromiso social firme de nuestro Ayuntamiento por la igualdad de derechos y oportunidades a todas las personas independientemente de sus capacidades físicas, psíquicas y sensoriales; que se realicen aportaciones de arenas de fondos marinos a nuestras playas; Plan de Refuerzo para la retirada de los residuos en las playas y paseos marítimos; un cribado de la arena que profundice a 30 cm para que se oxigene con mayor garantía

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que los 15 cm que se hacen actualmente; que todos los aseos de nuestras playas estén abiertos desde las 8 de la mañana; la recogida selectiva de residuos en las playas de nuestra ciudad, aumento de efectivos para la prestación del servicio de limpieza en las playas y aseos; instalar taquillas en las playas; aumento de los presupuestos destinados a las playas de nuestra ciudad; mejora en los parques infantiles; incrementar servicios de seguridad y vigilancia para disminuir los robos durante el baño, y un largo etcétera.

Contar con unas playas de primera calidad y accesibles para todos y todas es un objetivo compartido por toda la Corporación de Málaga y, tanto equipo de gobierno como oposición, debemos ser propositivos y trabajar para ello. Pero siempre hay que hacerlo con la participación y la implicación de la ciudadanía con su litoral, con su respeto, mantenimiento y limpieza, siendo necesarias las campañas de información y concienciación ciudadana.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al área de playas a un control exhaustivo del cumplimiento de los servicios de mantenimiento de las infraestructuras, servicio de limpieza y socorrismo de las playas de nuestra ciudad.
- 2. Instar al equipo de gobierno municipal a reforzar el servicio de vigilantes de la playa de este Ayuntamiento, con la finalidad principal de vigilar y hacer cumplir las ordenanzas municipales, mejorando así el disfrute de los usuarios de nuestras playas.
- 3. Instar al equipo de gobierno municipal a la instalación de taquillas en aquellas playas que considere posible y que presenten una mayor incidencia de robos de pertenencias.
- 4. Instar al equipo de gobierno municipal a mejorar los servicios de limpieza de las playas de Málaga, especialmente cuando se produzcan temporales que provoquen el depósito de vertidos en la orilla de la playa, dejándolas en perfecto estado de uso.
- 5. Instar al equipo de gobierno municipal a que se incrementen las acciones con la finalidad de obtener certificaciones de playas sostenibles (EMAS, Bandera Azul, Ecoplaya, mantenimiento y ampliación de la Q de Calidad).
- 6. Instar al área de Playas a que las pasarelas de hormigón instaladas lleguen todas hasta la orilla para facilitar el acceso a las mismas a personas con movilidad reducida, andadores, sillas de ruedas, cochecitos de bebé, etc... y estudiar la colocación de elementos de agarre (barandilla, cuerdas...) a la entrada al baño en aquellas zonas que se considere necesario.
- 7. Instar al Área de Playas para que los aseos públicos permanezcan abiertos de manera interrumpida desde las 8 de la mañana hasta las 22:00 horas,

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- contando con productos higiénicos (papel, jabón...) y vigilando el servicio de limpieza de los mismos.
- 8. Instar al equipo de gobierno municipal a aumentar la profundidad del cribado de arena hasta los 30 centímetros, mejorando así su calidad, su oxigenación y aumentando la eliminación de residuos de la misma.
- 9. Instar al equipo de gobierno municipal a incrementar la limpieza del paseo marítimo Antonio Banderas durante los fines de semana, así como actuaciones urgentes en los drenajes existentes para evitar encharcamientos.
- 10. Instar al equipo de gobierno municipal a la realización de una campaña de concienciación dirigida a estimular y fomentar la colaboración ciudadana en la limpieza y el mantenimiento de los equipamientos de nuestras playas.
- 11. Instar al equipo de gobierno municipal a poner a disposición los medios necesarios para garantizar el baño en nuestras playas ante la situación de la proliferación de medusas, realizando además campañas de información contra las picaduras."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA TOMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LAS AGRESIONES SEXUALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En Junio de 2016 la Comisión de Ordenación de Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad aprobaba una moción de nuestro grupo relativa a las agresiones sexuales durante fiestas. La lógica, motivos y fundamentos que entonces se esgrimían lejos de disminuir han ido a más:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Desde entonces se han sabido más detalles de lo «normalizado» que están las agresiones sexuales entre sectores «normalizados» de nuestra sociedad.
 - Se han producido nuevas denuncias de nuevas «manadas».
- Campañas globales de ruptura del silencio como el «movimiento Me Too», «Denuncia a tu Cerdo», «Cuéntalo»...
- Se ha dado una sentencia relativa a La Manada que ha levantado la indignación de amplios sectores de la sociedad.
 - Se han visto no pocas muestras de solidaridad y empatía hacia La Manada.
- Se ha visto circular por los principales medios de comunicación familiares, afines, y abogacía de La Manada, dando una peligrosa versión suavizada y distorsionada de los hechos.

El pasado día 8 marzo supuso una muestra incuestionable de hartazgo respecto el patriarcado que impregna cada poro de nuestra sociedad, y de empoderamiento feminista. El paro feminista se impuso con absoluto éxito.

Y es que las agresiones sexuales son una de las mayores lacras de nuestra sociedad. Suponen un reflejo de un sistema heteropatriarcal en el que las mujeres son vistas como un instrumento sexual para el goce y el disfrute de los hombres. Este sistema que inculca desde la infancia que las mujeres maltratadas o víctimas de abusos sexuales "se lo buscan", "van provocando" o "en el fondo lo quieren".

De esta forma se culpa a las víctimas de sus propias agresiones sexuales, cuando no se minimizan y ridiculizan: "En el fondo no fue para tanto", "Se quejan de cualquier cosa" o "Ella dijo que sí". Muchas víctimas de agresiones sexuales no se atreven a denunciar por miedo a que todo acabe en nada o sufran estigma social. Esto es así especialmente cuando los abusos tienen lugar en eventos festivos, como las Ferias, en los que la permisividad con los agresores se multiplica al amparo de un supuesto ambiente en el que, de alguna manera, "todo vale".

Los hechos acaecidos en los San Fermines de Pamplona con La Manada pusieron de manifiesto lo normalizado que está entre la población masculina el uso cada vez más frecuente de sustancias para la sumisión química.

En la vida cotidiana de las mujeres es frecuente que se vean obligadas a andar juntas, a veces en estado de miedo y alerta, e incluso pendientes de su forma de vestir, pasear y disfrutar de las fiestas. El foco, así, cae sobre ellas y una supuesta "cultura de la prevención", que se centra en la víctima y no en el agresor, lo que de nuevo parece culpabilizarlas por el mero hecho de ser mujeres.

Este cruel modelo de dominación masculina parece legitimarse y enconarse durante las distintas fiestas masivas, como decíamos, entre otros motivos porque el anonimato sirve de escudo.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por ello que este Ayuntamiento debe de tomar la iniciativa frente a un escenario de este tipo, pues con la primavera y el verano comienzan las fiestas en nuestros municipios, y el año pasado no se tomaron todas las medidas aprobadas de nuestra moción.

Basta con seguir el ejemplo de Ayuntamientos como el de Pamplona, precursor en este tipo de campaña, o el más cercano más cercano de Mijas, incluso el de Marbella ha ensayado varias medidas en las fiestas de este mes. Reconozcamos que el propio Ayuntamiento de Málaga, a propuesta de nuestro grupo municipal, inició hace ya dos años una campaña contra las agresiones sexuales durante la Feria, que mereció un premio de La Opinión de Málaga.

Más recientemente el Ayuntamiento de Barcelona ha extendido la iniciativa más allá de las propias fiestas municipales. Ha llegado a acuerdos con las promotoras de Festivales de Música como el Primavera Sound», el Sonar», o el Cruïlla, para desarrollar iguales campañas durante estos eventos:

«Todo el personal de esos espacios o eventos ha sido formado para poder lidiar de forma efectiva en estos casos. Desde el personal de seguridad hasta el de barra, a todos se les han enseñado herramientas con las que detectar posibles situaciones de acoso y, si es a posteriori, poder atender a quien haya sido víctima, o haya sufrido algún intento de acoso o agresión. Teniendo siempre en cuenta que es posible que, además, haya alcohol de por medio y el trato y la atención han de ser las adecuadas».

[...] «Un stand de información y formación que estará en la entrada al festival y que dará indicaciones sobre cómo actuar ante una agresión, o después, o si la estás presenciando. Además contaremos con atención a las víctimas y, para que no ocurra, que es lo que deseamos, habrá personal haciendo rondas continuas para detectar posibles problemas».

Son campañas que evidentemente se han de desarrollar en colaboración con los distintos ayuntamientos, para que, además de difundir el material, se instalen carpas antimachistas durante las ferias en las que informar, asesorar, acompañar y actuar de forma rápida y efectiva contra este tipo de agresiones.

Así, este Ayuntamiento puede elaborar material para una campaña contra las agresiones sexuales, dirigida a víctimas, agresores y testigos. Se trata de campaña con doble mensaje, por un lado el de disuadir de la agresión con mensajes sencillos y claros como "NO es NO", en la línea que se viene trabajando; por el otro se debe dirigir a la víctima y los testigos, animando a actuar en caso de sufrir o presenciar algún tipo de agresión mediante denuncia policial.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. El Ayuntamiento de Málaga intensificará la campaña «No es No» de sensibilización específica contra las agresiones y vejaciones sexuales que contará con diversos formatos: marquesinas, autobuses, medios de comunicación, servilletas, material impreso, etc., así como de una guía informativa.
- 2. El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Igualdad, contactará con los distintos festivales musicales que se desarrollan en el municipio para proponerles la adhesión a la Campaña «No es No».
- 3. Los festivales que se adhieran a la campaña instalarán carpas antimachistas durante las fiestas en las que informar y asesorar, y donde se pueda recibir una primera atención ante situaciones de agresiones sexuales.
- 4. Que el Negociado de Fiestas, en aras de posibilitar la efectiva realización de estos acuerdos, colabore económicamente con el Área de Igualdad
- 5. El Ayuntamiento de Málaga intensificará la labor formativa de su personal adscrito a áreas de seguridad para saber cómo actuar en casos de abuso sexual.
- 6. El Ayuntamiento de Málaga renovará el acuerdo con el Colegio de Abogados de Málaga para que desarrolle un servicio especializado de asesoría jurídica en violencia de género a través de su Área de Igualdad, y además disponga de un teléfono y un correo electrónico de contacto y atención.
- 7. El Ayuntamiento de Málaga destinará un apartado específico en su web, con un enlace destacado, a los contenidos relacionados con la violencia machista y las agresiones sexuales, en el que se informará de manera clara y detallada de las campañas, materiales, recursos, servicios y derechos que protegen a las afectadas."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL APOYO DEL PROYECTO DE BARCO FENICIO DE ASTILLEROS NEREO COMO EMBLEMA DE LA MÁLAGA FENICIA

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El proyecto de la construcción de un barco fenicio fue, en origen, una idea del Seminario de Arqueología Malaka (dirigido por Juan Manuel Muñoz Gambero), Astilleros Nereo (dirigido por Alfonso Sánchez Guiart), Fundación Málaga, Cerveza San Miguel y el propio Ayuntamiento de Málaga.

Hoy el proyecto sigue en vigor, pero tan solo por el tesón de Nereo y Juan Manuel Muñoz Gambero. Este binomio ha conseguido sacar adelante la idea romántica de construcción de un barco fenicio con las mismas técnicas de hace más de veinte siglos. Sin embargo, a pesar de que los promotores siempre han ofrecido el proyecto al Ayuntamiento para que lo tomara como bandera de la Málaga fenicia, no han tenido la respuesta deseada por el mismo. Al contrario, ha puesto zancadillas e incertidumbre en la propia existencia de los astilleros.

Tristemente para nuestra ciudad, el poco apoyo sí ha venido desde fuera de Málaga. Fue el Museo Nacional de Actividades Subacuáticas de Cartagena el que aprobó la reproducción, a escala 1:1, del pecio fenicio hundido en las playas del pueblo de Mazarrón, con un cargamento de 3.000 kilos de litargirio (residuos de plomo) y encomendó este prototipo a los Astilleros Nereo de Málaga (el más importante de los dos astilleros de carpintería de ribera que quedan de Andalucía).

Pero el Ayuntamiento está a tiempo de sumarse a este proyecto que ahora quiere ser más ambicioso. Existe la pretensión de dotarlo de impacto internacional, convertirlo no solo en la mera construcción del primer barco fenicio que se construye en el Mediterráneo, sino en hacer del mismo un proyecto integrador encaminado a la realización de la Primera Regata Fenicia de la Concordia Mediterránea, consistente en llevar a cabo una singladura del barco fenicio, que navegaría con una tripulación de entre 10 y 12 marineros, cuya travesía se haría a remo y vela, alcanzando los puertos más importantes de origen fenicio, como Almería, Cartagena, Barcelona, Marsella, Cerdeña, Sicilia, etc. Así hasta llegar al antiguo puerto de la metrópolis fenicia de Tiro, en el Líbano.

Sería ofrecer el conocimiento de aquellos intrépidos navegantes fenicios y púnicos que colonizaron prácticamente todos los países ribereños del Mediterráneo, que aportaron descubrimientos tan trascendentales como la escritura, el alfabeto, el torno alfarero, la navegación, la agricultura extensiva y tantos y tantos descubrimientos que aportaron a la civilización occidental.

La singladura prevé que, con independencia de las actividades que se puedan realizar, se transmitirá un mensaje inequívoco de paz, concordia y entendimiento entre todos y cada uno de los países del Mediterráneo. Y ese mensaje debe partir desde Málaga.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es el momento de que el Ayuntamiento capitanee esta iniciativa y apueste definitivamente por divulgar y promocionar la historia de nuestra ciudad, la Málaga tan milenaria como olvidada en este sentido.

Además es el momento de que desde el Pleno todos los grupos municipales, y el equipo de gobierno en particular, reconozcan el valor de Astilleros Nereo, como decíamos el más importante de los astilleros de ribera que quedan a día de hoy y que vive constantemente con la espada de Damocles sobre sus cabezas por la falta de apoyo y reconocimiento por parte de este equipo de gobierno, que ha insinuado en más de una ocasión su desaparición. Es incomprensible que una institución de la ciudad, como sin duda lo es, tenga el apoyo de la UNESCO, de la Armada (concediéndole la marca España), Museo Naval, Ministerio..., pero sin embargo tenga de espaldas a su ayuntamiento.

Sin mencionar el reclamo turístico que supone. Tan solo hay que pasarse por sus instalaciones para comprobar como existe un goteo constante de turistas que se interesan por su actividad.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a involucrarse en el proyecto del barco fenicio de Astilleros Nereo y su iniciativa para llevar el nombre de la ciudad por todo el Mediterráneo, así como un mensaje de concordia y paz entre los pueblos mediterráneos.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reconocer el valor de Astilleros Nereo, fomentar su presencia en promociones turísticas y asegurar su continuidad por la importancia y relevancia histórica que supone para la ciudad."

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a involucrarse en el proyecto del barco fenicio de Astilleros Nereo y su iniciativa para llevar el nombre de la ciudad por todo el Mediterráneo, así como un mensaje de concordia y paz entre los pueblos mediterráneos.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a reconocer el valor de Astilleros Nereo, fomentar su presencia en promociones turísticas y asegurar su continuidad por la importancia y relevancia histórica que supone para la ciudad.

PUNTO N° 44. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS LISTAS DE ESPERA EN SANIDAD Y RECORTES DEL SAS EN VERANO Y PARA GARANTIZAR UNA SANIDAD PÚBLICA DIGNA Y DE CALIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 21 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En Málaga existe un importante déficit sanitario desde hace años, que nos deja por debajo de la media en todos los índices de calidad, este deterioro de la calidad se debe a los recortes en la sanidad pública malagueña y pérdida de trabajadores, que hace que las plantillas de los hospitales de Málaga no estén cubiertas al 100%.

Estos recortes se unen a la falta de inversiones e infraestructuras sanitarias desde hace más de una década, que se ha traducido en hospitales colapsados y en el deterioro de la asistencia que se presta, como refleja el que Málaga año tras año lidere el ranking de listas de espera.

Por ese motivo, este jueves 21 de junio, miles de personas han salido a la calle en Málaga para reclamar una sanidad pública digna y de calidad, convocados por la plataforma que han creado el Colegio de Médicos y el Colegio de Enfermería, los sindicatos CSIF, CCOO, UGT, el Sindicato Médico, SATSE y USAE, la Federación vecinal Unidad, Basta Ya, Marea Blanca y la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

Esta plataforma exige al SAS más inversión en infraestructuras y personal en la provincia de Málaga, así como una adecuada planificación de la atención pública de cara al verano, cuando la población se multiplica en época estival y hay que cubrir las vacaciones de los sanitarios. Según los portavoces de esta plataforma la provincia de Málaga necesita nuevas infraestructuras sanitarias y dotación de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personal sanitario suficiente para garantizar la equidad territorial y minimizar las listas de espera.

También critican que el tiempo de los médicos en atención Primaria cada vez es menor. Están limitados en la capacidad de prescripción de medicamentos o de determinadas pruebas. También tienen dificultades para derivar a los pacientes a la atención especializada. No se cubren las bajas. Tampoco las jubilaciones. Son algunas de las reivindicaciones de este colectivo al Servicio Andaluz de Salud.

La ratio nacional establece una media de 20 camas por cada mil habitantes, lo que no se cumple en Málaga, que es la última provincia en el indicador de camas por habitantes, una ratio que se situó el año pasado en 15,47 y que está por debajo de la media de la comunidad autónoma, que fue de 18,44.

En concreto, basándose en un informe del sindicato Comisiones Obreras que a su vez utiliza como fuente el catálogo Nacional de Hospitales del Instituto Nacional de Estadística, el informe evidencia que desde 2012 se han perdido 370 camas en los hospitales públicos malagueños (cantidad equivalente al cierre de un hospital como el Costa del Sol) y que este descenso de camas en los hospitales públicos ha hecho que la oferta privada en Málaga se haya acrecentado.

Nuestro grupo quiere resaltar la importancia de la atención primaria, que hay que cuidar dotándola de recursos y personal suficiente pues es garante de salud para los y las pacientes. Para ello, como ha señalado CC OO recientemente, los centros de atención primaria necesitan más profesionales de todas las categorías (médicos de familia, pediatras, enfermeros, fisioterapeutas, técnicos en cuidados de enfermería, personal administrativo, celadores-conductores, etcétera) para poder ofrecer una asistencia de calidad y hacer frente los recortes de plantillas de los últimos años.

Andalucía y Málaga tienen unos indicadores muy bajos en gasto sanitario, camas y personal médico y de enfermería, por habitante, tal y como queda reflejado en los datos publicados recientemente por el Ministerio de Sanidad y tal como denuncian reiteradamente las Mareas Blancas de Andalucía y otros colectivos.

Esta situación de déficit asistencial y de personal, con el consecuente deterioro de los servicios sanitarios públicos, se ve agravado en los meses de vacaciones, julio, agosto y septiembre, también en Navidades, mes de diciembre, por no cubrirse con las correspondientes sustituciones las ausencias del personal que por su legítimo derecho laboral está de vacaciones o con permisos por diferentes causas.

En los meses de verano, esta falta de personal se sufre ostensiblemente en los Centros de Salud y Hospitales cuando el personal médico, de enfermería, auxiliar, administrativos, celadores o de mantenimiento, tienen que realizar las tareas de los que se encuentran de vacaciones.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente, en los hospitales, aparecen alas enteras cerradas, una disminución importante de camas y de personal sanitario. Estas circunstancias provocan en un empeoramiento de la calidad asistencial, un aumento de las listas de espera y, en general, un mayor deterioro asistencial del ya existente.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1°.- Rechazar los recortes en la sanidad pública y su progresiva privatización y externalización de los servicios, instando a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.
- 2º.- Apoyar las reivindicaciones de la Plataforma por una sanidad pública digna y de calidad, expresadas en la manifestación celebrada el pasado jueves 21 de junio.
- 3°.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias.
- 4°.- Mostrar nuestro absoluto rechazo a las mencionadas medidas de recortes asistenciales y exigir que se mantenga el personal y los recursos sanitarios existentes tanto en los Centros de Salud como en el ámbito hospitalario durante el verano."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Conejo Rueda.

Puntos 2º y 4º.- Aprobados por 21 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito, y por tanto, adoptó los acuerdos propuestos en la misma.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 45.
CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, QUE MODIFICA LA DE 6 DE ABRIL DE 2018, EN LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y CONTENIDO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 22 de junio, en la que se establece la estructura municipal y el contenido de las áreas municipales.

PUNTO Nº 46.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 47.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención General del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Sociedades Municipales y Fundaciones, referidos al primer trimestre del ejercicio en curso.
- Informe de Intervención General relativo al grado de cumplimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles realizadas por esta Corporación.
- Decreto de fecha 22 de junio de 2018 por el que se modifica la retribución anual íntegra a percibir por D. Juan Carlos Giardín Alcántara como Director

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Técnico de la Junta Municipal de Distrito nº 7, Carretera de Cádiz, con efectos a partir del día 1 de julio de 2018, inclusive.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 48.- RUEGOS

- **Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Brenes, como suele ser, si no siempre, casi siempre, levanta la mano. Adelante".
- **Sr. Brenes Cobos:** "Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. En este caso es un ruego y una aclaración.

Empezamos por la aclaración. En el Pleno de 25 de enero en el que di lectura a los acuerdos de lo que fueron los discursos de Queipo de Llano sobre la represión de mujeres y sobre las órdenes para bombardear la población que huía por la carretera de Almería, aclarar que los discursos de Queipo de Llano son de Queipo de Llano y que, por lo tanto, la intervención se refería desde luego a la necesidad de retirar los honores de Queipo de Llano y al resto de personas que eran dirigentes del franquismo o eran militares que no deben de estar en nuestro callejero con motivo de la aprobación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía y de la Ley de Memoria Histórica de España.

Y en este mismo orden de cosas, aprovechando ya que Queipo de Llano posiblemente en breve abandone la basílica de La Macarena, sus restos, incluso posiblemente Franco en los próximos días abandone también la basílica del Valle de los Caídos, en este caso lo único es plantearle a Ud. el ruego para que se agilicen de la mejor manera posible los trámites para la creación de esa cátedra de memoria democracia que se va a hacer con la Universidad de Málaga y que, efectivamente, también nuestro callejero de la ciudad de Málaga se vea libre de este tipo de personas, como además es en cumplimiento de las leyes sobre memoria democrática y memoria histórica que están en vigor.

Por lo tanto, el ruego es muy claro: que agilicen Uds. cuanto más ese trámite para poder crear esa cátedra de memoria histórica, memoria democrática, que ponga fin a esta cuestión en la ciudad de Málaga. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, mezcla de aclaración y ruego curioso que hace, pero en fin, el ruego lo haremos también a la Universidad, Sra. del Corral, porque es un tema que corresponde... La cátedra es un tema más de la Universidad; habrá que coordinarse con la Universidad.

Y el tema de la aclaración debe ser porque tal como lo dijo Ud. en aquel momento parecía que se le atribuía Ud. a otra persona, aquellas palabras, supongo yo que es lo que Ud. quiere dejar claro".

Sr. Brenes Cobos: "No se le atribuye, se le atribuyen los discursos a quien son. Los discursos son de Queipo de Llano, son perfectamente conocidos y reconocibles por todos, y era Queipo de Llano la persona que estaba además al frente de los Ejércitos del Sur y ordenó la represión, tanto la represión de más de

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cinco mil personas que yacen en el cementerio de San Rafael como las personas que fueron bombardeadas en la carretera de Málaga-Almería. Lo digo porque quede claro que efectivamente era Queipo de llano".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, no, no... Sr. Brenes, lo que quiero decirle es que... Sr. Brenes, Sr. Brenes, Sr. Brenes, Sr. Brenes, no, no, no...

No voy por ahí, voy por dejar clara su aclaración, porque si no, no entendemos su aclaración.

Cuando Ud. intervino, si la memoria no me falla, ese día...

Que por cierto, nosotros teníamos que haber votado en contra de la propuesta que había y no dejarlo en abstención aquel día porque no tiene nada que ver la Ley de Memoria Histórica con la retirada de las medallas, etcétera, o títulos de ministros, etcétera. Sí, sí, porque ahí están todas las condecoraciones del Gobierno que podían haber hecho distintos gobiernos anteriores. La Ley de Memoria Histórica no dice nada de este tema.

En la intervención suya daba la impresión de que aquellas palabras, que eran realmente chocantes, eran atribuidas al Sr. Utrera Molina y eso era injusto absolutamente. Quizás esa aclaración vaya a dejar claro que es así. Dígalo con claridad porque es que, si no, no entendemos la aclaración.

Si yo a lo mejor estoy equivocado y estoy recordando mal, pero me impactó aquella intervención suya porque, tal como lo decía –empezó con ella directamente como prefacio– parecía que era atribuida al Sr. Utrera Molina y no era así...".

- Sr. Brenes Cobos: "Se lo aclaro perfectamente, si Ud. me permite".
- Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".
- **Sr. Brenes Cobos:** "Entre otras cosas, porque la persona que me precede en el uso de la palabra es la Sra. Ysabel Torralbo, donde deja bien claro que, efectivamente, Queipo de Llano sigue conservando los honores y que hay personas desde luego con mucha más entidad que el Sr. Utrera Molina que siguen con unas distinciones y honores. Y yo, efectivamente, comienzo mi intervención hablando y dando relato de lo que son los discursos de Queipo de Llano.

Es más, Ud. en su propia intervención dice y argumenta que, efectivamente, esos discursos son de Queipo de Llano. No creo yo que haya desde luego ningún tipo de lugar a dudas al respecto.

Lo que sí me sorprende, Sr. de la Torre, es que en el día de hoy diga Ud. que Ud. se hubiese abstenido... que Ud. se estaba replanteando la abstención que en su día hizo sobre retirarles esos derechos y honores a personas que participaron desde luego tanto directamente en el golpe militar, como fue Queipo de Llano, u otro tipo de personas relacionadas con la dictadura. Con lo cual, creo que haberle entendido por ahí...".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "No, no, no, no. No juegue Ud. a la confusión y no diga cosas que yo no he dicho. No, no, no".
- **Sr. Brenes Cobos:** "Ha dicho Ud. algo de replantearse incluso la abstención, que no se debieron Uds. abstener. Por eso digo que me sorprende".

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, Sr. Brenes, me he referido estrictamente y exclusivamente, Sr. Brenes, al Sr. Utrera Molina, nada más. Lo demás es invento suyo, lo demás es invento suyo. Es que es lo que se debatía aquel día".
- **Sr. Brenes Cobos:** "Sí, pero si Ud. me permite, la moción de aquel día –y además se lo recuerdo y ahí están las actas de Pleno– no solamente era del Sr. Utrera Molina. Era una moción que presentó Málaga para la Gente y no solamente era el Sr. Utrera Molina; era el Sr. Utrera Molina y todas aquellas personas que habían sido dirigentes de la dictadura y que todavía ostentaban honores por parte de este Ayuntamiento.

Es más, le llegué incluso a ofrecer veinte euros a este Ayuntamiento para que se publicaran los nombres y apellidos de aquellas personas que todavía siguen con esas distinciones y honores simplemente por el hecho de que no se habían publicado en su día en el BOP, efectivamente, que se les retiraba. Y ese fue el ofrecimiento que hicimos".

- **Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, el debate se planteaba en relación al Sr. Utrera Molina, habría que reconstruir...".
- **Sr. Brenes Cobos:** "No, Sr. de la Torre, recuerde Ud., además, lo que decía la moción y así está en las actas de Pleno.

Y vuelvo otra vez a decirle que hay personas desde luego que participaron directamente en el golpe militar y que desde luego tienen mayor envergadura que el Sr. Utrera Molina en cuanto a que no deberían de tener distinciones y honores por parte de este Ayuntamiento; entre otras personas, Queipo de Llano y los textos que le leí haciendo referencia a la violación de las mujeres y haciendo referencia al bombardeo de la carretera de Málaga-Almería. Así que fíjese si hay personas desde luego que merecen que esta ciudad no les tenga ningún tipo de rendimiento y de honor. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Para mí, todos esos estaban retirados ya en acuerdos anteriores, creo recordar, en acuerdos anteriores.

Sra. Del Corral".

Dña. Gemma del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Muchas gracias, Alcalde.

Aprovecho, no era algo que tuviéramos previsto, pero gracias al ruego del Sr. Brenes, informarles que este Ayuntamiento, con fecha 27 de este mes, ha recibido en la Asesoría Jurídica la sentencia 250/18, con fecha 20 de junio, dictada por el Magistrado juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Málaga en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de las personas número 393/17, interpuesto por la Asociación Memorialista Ranz Orosas – que si recuerdan Uds., fue lo que originó la moción de Utrera Molina, etcétera— en defensa del derecho de petición consagrado en el artículo 29 de la Constitución Española en relación a la solicitud de la retirada de los honores y distinciones de José Utrera Molina.

Dicha sentencia declara la inadmisibilidad del presente recurso al tener por objeto un acto no susceptible de impugnación. Se imponen las costas a la parte recurrente y cabe interponer recurso de apelación.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y dentro de la sentencia en más de una ocasión, pero para no extenderme porque son como veinte folios, diré que el juez dice que: «la petición recurrente no tiene fundamento al no existir conexión alguna entre el nombramiento y la Ley de Memoria Histórica» y que: «la retirada de honores y símbolos de la época carece de eficacia jurídica y práctica alguna al quedar extinguido con su fallecimiento dado su carácter vitalicio y personal».

Así que, bueno, es una sentencia que está a disposición de los Grupos de la oposición pero que viene a refrendar y a concretar lo que ya habíamos dicho tantas y tantas veces en este Pleno y habíamos dicho también en la Comisión de Memoria Histórica, y habíamos defendido en esta moción que Uds. están haciendo alusión y en muchas otras: que los derechos y los honores se extinguen con la persona con su muerte.

Espero que con esta sentencia ya por fin quede de verdad demostrado y no tengamos que volver a sacar estos temas en este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, ha quedado claro el sentido del ruego en relación a la cátedra que decía el Sr. Brenes."

PUNTO Nº 49.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME: EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina